LAP

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA



TOMO II - CUAD. 1



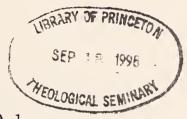
BUENOS AIRES

INDICE

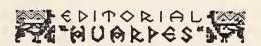
I.	COMENTARIOS HISTORICOS	PAG.
	—José Torre Revello, Fray Pedro de Carranza, Primer Obispo de Buenos Aires	5
	Eugenio Corbet France, La Hermandad del Santo Cristo de Buenos Aires. Crónica de su origen y primeros años	49
	-Ernesto Luis Olivier, El Santo Cristo de Buenos Aires	93
	-Fray Antonio S. C. Córdoba, O. F. M., El R. P. Fray Juan Pascual de Rivadeneira. Su brillante actuación en el Tucu- mán y Río de la Plata	
II.	CGO. Dr. Alfonso G. Hernández, Residencia Jesuítica de San Juan de la Frontera	
	—Julián A. Vilardi, Fundación de la Vicaría General del Ejército	
	EUGENIO CORBET FRANCE, Los Patronos Menores de la ciudad de Buenos Aires, San Sabino y San Bonifacio. Crónica de antaño	
	—Mons. León Federico Aneiros, Segundo Arzobispo de Bucnos Aires	:
	-PBRO. JAIME AVELLÁ, Mons. Dr. Mariano Antonio Espinosa	175
III.	TEXTOS, NOTAS, COMUNICACIONES	
	Francisco Avellá Chafer, Los Clérigos Salcedo en el Tucu- mán del siglo XVI	
	-FR. JACINTO CARRASCO, O. P., Un Plan de Estudios Colonial del M. R. P. Maestro Fr. Isidoro C. Guerra	
IV.	NECROLOGIA	
	—Dr. Rómulo D. Carbia	217
V.	RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS	
VI.	BOLETIN BIBLIOGRAFICO	239

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA



TOMO II - CUAD. 1 ENERO - JUNIO 1944.



BUENOS AIRES



JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTCA ARGENTINA

Presidente Excmo. y Rmo. Mons. Dr. Tomás J. Solari

Vicepresidente R. P. GUILLERMO FURLONG, S. J. Secretario Pero. Dr. Francisco C. Actis Prosecretario Pero. Gabriel Foncillas Andreu

Tesorero DR. ADOLFO M. DÍAZ

Director de publicaciones. . R. P. FR. JACINTO CARRASCO, O. P.

VOCALES

Pbro. Sr. Miguel Angel Vergara R. P. Fr. Buenaventura Oro, O.F.M.

Pbro. Dr. Alfonso G. Hernández R. P. Pedro Grenón, S. J. Pbro. Sr. Carlos Ruiz Santana Sr. D. Enrique Udaondo

Phro. Dr. Juan C. Vera Vallejo Dr. César B. Pérez Colman

Mons. José Alunni R. P. Av. Ign. Gómez Ferreyra, S. J.

SOCIOS ACTIVOS

Pbro. Sr. Manuel J. Sangninetti R. P. Carlos Leonhardt, S. J.

Pbro. Sr. Ram'n Rosa Olmos Sr. Arq. Mario J. Busch azzo R. P. Fr. Avelino Ferreyra, O.M. Sr. D. José Torre Revello

Sr. D. Vicente D. Sierra

SUBCOMISION DE PUBLICACIONES

R. P. Fr. Jacinto Carrasco, O. P.

R. P. Guillermo Furlong, S. J.

Pbro. Dr. Francisco C. Actis

R. P. Av. Ign. Gómez Ferreyra, S. J.

Dr. Adolfo M. Díaz Sr. D. Vicente D. Sierra

DIRECTOR DE "ARCHIVUM"

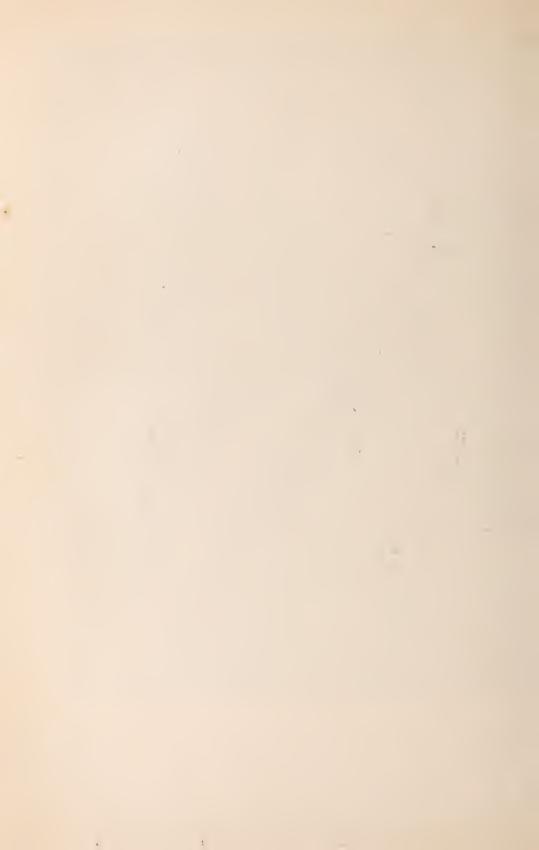
R. P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J.





EXCMO. Y RMO. MONS. DR. NICOLAS FASOLINO ARZOBISPO DE SANTA FE

Primer Presidente de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina Agradecida ésta a sus desvelos, le ofrenda su homenaje de gratitud.



EXCMO. Y RMO. MONS. DR. TOMAS J. SOLARI, OBISPO TIT. DE AULON

Obispo Auxiliar y Vicario General de la Arquidiócesis de Buenos Aires

Por disposición del Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, Dr. Santiago Luis Copello, ha asumido la Presidencia de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina y la representación del Episcopado Argentino ante la misma.

La Junta de Historia Eclesiástica Argentina se congratula por tan acertada designación y ofrece a su nuevo Presidente y dignísimo Prelado toda su colaboración para el feliz desempeño de tan alto cargo, a gloria de Dios y de la Santa Iglesia.





Sr. D. VICENTE D. SIERRA

Miembro de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina

Por su magnífico libro "El sentido misional de la Conquista de América", -que acaba de alcanzar su 3ª Edición en menos de dos años, ha recibido del Gobierno de la Madre Patria la condecoración de Comendador de la Orden de Isabel la Católica". La Junta de Historia Eclesiástica Argentina, que aprecia sus excepcionales cualidades de Historiador y de filósofo de la historia, experimenta honda satisfacción por tan merecido triunfo.



FRAY PEDRO DE CARRANZA

PRIMER OBISPO DE BUENOS AIRES

Por José Torre Revello. - Buenos Aires

ADVERTENCIA

Con el firme propósito de contribuir al conocimiento de nuestro pasado, hemos redactado el presente ensayo relacionado con la actuación del primer Obispo de Buenos Aires. En él, no hacemos el elogio del diocesano, sino historia, en el sentido estricto y firme del vocablo, con la intención de dejar sólidamente construído un período, aunque muy breve, de nuestra historia colonial. Durante la actuación del primer Obispo de Buenos Aires, tuvieron comienzo en nuestra capital, las discordias y desavenencias en grado mayor, entre las altas autoridades civiles y eclesiásticas, hecho común por otra parte, en todas las principales ciudades del continente indiano, en el período del coloniaje.

Para evitar las discusiones que podrían originarse sobre la interpretación del Patronazgo en las Indias, Felipe II promulgó en Madrid, a 29 de diciembre de 1593, una R. C., que se incorporó a la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, en el libro I, título VI, ley XLV, en la que se recomendaba a los prelados que, en los casos de duda, consultaran con el Consejo Real de las Indias

"y, entretanto, no hagan alguna novedad contraria a lo contenido en nuestras leyes, y antes tengan la buena correspondencia que fiamos de los prelados con los virreyes, presidentes, audiencias y gobernadores, cumpliendo, como lo deben hacer, las provisiones que las audiencias despacharen".

Relacionada con lo expresado, expidió Felipe IV, nueva cédula en Madrid, a 15 de marzo de 1629, e incorporada a la mentada, Recopilación, libro I, título VII, ley I, en la que mandaba a los arzobispos y obispos de América efectuar el juramento que allí se señala, con anterioridad al recibo de las ejecutoriales de su dignidad, ordenándoles prestarlo solemnemente "ante escribano público y

testigos de no contravenir en tiempo alguno, ni por ninguna manera a nuestro patronazgo real, y que le guardarán y cumplirán en todo y por todo". 1

A pesar de lo dicho, en las ciudades, capitales de los virreinatos y de las gobernaciones, eran, casi puede decirse, eternas las discordias entre los representantes del gobierno civil y los de la Iglesia. Las excomuniones se aplicaban fácilmente contra los gobernadores y sus subalternos. Error fundamental, que no hacía otra cosa que exacerbar los ánimos y hacer más acaloradas las discusiones, que llegaron, incluso, en la época de la actuación del Obispo que historiamos, a adquirir cierto carácter dramático. En esa circunstancia, el Obispo, se vió casi solo, por la actitud que asumiera, siendo multado después por la Audiencia de la Plata.

Acemás, en este ensayo biogrático se aportan sobrados elementos para la exacta comprensión de la ciudad de Buenos Aires, desde que comenzó a figurar en los anales del coloniaje, como capital de gobernación, y en conjunto —poco más de un decenio—un trozo de vida palpitante, hasta donde lo permite el relato histórico, cuya veracidad descansa en documentos suscritos por los mismos actores de aquel momento.

I. — CREACIÓN DEL OBISPADO DE BUENOS AIRES

Gestiones para la erección del obispado del Río de la Plata o de Buenos Aires. — Felipe III se dirige a las autoridades pontificias — Dificultades que se presentan para la nueva erección. — Se efectúa ésta y se envian las correspondentes ouras. — Perdud de la oula ereccional y de cuatro de sus anexos. Limites de. nuevo ooispado. — Corresponde exactamente a los de la gobernación de Buenos Aires. — Dentro de sus límites figuran las jurisdicciones de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo. — Visita hecha por el gobernador Diego de Gongora a su provincia enve los alos 1919 a 1621. — Empadronamiento que hizo éste de todos los habitantes. — Ciudades, pueblos y reducciones.

Casi paralelamente al pedido hecho por parte de las autoridades y diversos particulares de dividir en dos o más gobernacio-

1 "Vinieron a adquirir los reyes de España tal mano en el gobierno eclesiást co de América, que con excepción de lo puramente espiritual ejercían una autoridad que parecía pontificia. Sin su permiso no se podía edificar iglesia, monasterio ni hospital; menos erigir obispado o parroquia. Clérigos y rel giosos no pasaban a Indias sin licencia expresa. Los reyes nombraban obispos, y sin aguardar confirmación los despachaban a administrar su diócesis. Señalaban los límites de los obispados, y los variaban cuando les parecía... Administraban y percibían los diezmos, resolvían quienes debían pagarlos y cómo, sin hacer caso de bulas de excepción; fijaban las rentas de los beneficos, y las aumentaban o disminuían como la juzgaban conveniente. Conocían de muchas causas eclesiásticas, y con los recursos de fuerza paralizaban la acción de los tribunales o preiados de la Iglesia. En fin, ninguna disposición podía ejecutarse sin el beneplácito o pase del rey". Joaquín García Icaz-BALCETA, Biografía de D. Fr. Juan de Zumárraga, Primer obispo y arzobispo de Méjico, (reimpresión), pp. 162-163. Madrid, 1929.

nes a la antigua provincia del Río de la Plata, se hizo idéntica petición con respecto al obispado, figurando entre los solicitantes, el famoso arcediano D. Martín del Barco Centenera y los obispos Fray Alonso Guerra y Fray Reginaldo de Lizárraga.²

Manuel de Frías, desempeñando el cargo de procurador gene-2º del mismo, suplicaba Frías, por razones que ya tenía alegadas, el que resumía el contexto de actas anteriores, que fué visto por el Consejo de las Indias en 28 de marzo de 1618.3 En el capítulo ral de la referida provincia, presentó a la Corte un memorial, en que se dividiera en dos el obispado entonces existente, que tenía su sede en la Asunción del Paraguay. Por otra parte, en Consulta al Consejo de Indias de 14 de septiembre del año anterior, en la que se proponía al Rey la división de la antigua gobernación en dos mandos, se pedía también el establecimiento de otros tantos obispados. El Rey, al pie de dicho escrito, anotó su resolución, diciendo, que aceptaba por entonces la división política, nombrando "para el gouierno Principal de buenos ayres" a Diego de Góngora.4 El título le fué expedido al nombrado en 16 de diciembre, con la data en Madrid; para el Paraguay, se designó después gobernador a Manuel de Frías, por título extendido en el mismo lugar, en 22 de abril siguiente.5

Entretanto el Consejo, en Consulta elevada a Felipe III, en 27 de enero de 1618, decía que habiéndose consultado al Virrey del Perú, al Gobernador, al Obispo del Río de la Plata y a las autcridades de otras regiones comarcanas, sobre la conveniencia de dividir en dos el obispado del Río de la Plata, respondieron ser necesaria esa división, por lo que consideraba ser conveniente que

² Rómulo D. Carbia, Historia eclesiástica del Río de la Plata, I, 44, 45, 64 y 108. Buenos Aires, 1914.

³ Se reproduce en Col. de Pub. Históricas de la Bib. del Congreso ARGENTINO, Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España. Publicación dirigida por Roberto Levillier. II, 99-116. Madrid, 1918. España. Publicación dirigida por ROBERTO LEVILLIER. II, 99-116. Madrid, 1918. Todavía en el acuerdo de 27 de enero de 1620, el licenciado Gabriel Sánchez de Ojeda, propuso al Cabildo de Buenos A res, que era conveniente solicitar a la Corte el nombramiento de un obispo para dicha provincia separada de la del Paraguay desde 1617. VICENTE G. QUESADA, Virreinato del Río de la Plata, 1776-1810, Apuntamientos crítico-históricos para servir en la cuestión de límites entre la República Argentina y Chile, p. 523. Buenos Aires, 1881.

4 Correspondenc a de la ciudad de Buenos Aires, cit., II, 95-98.

5 Cop a rubricada en A. G. I., Aud. de Buenos Aires, leg. 30. El título de Góngora se reproduce en Archivo de La Nación Argentina, Epoca Colonial. Reales cédulas y provisiones (1517-1662). I. Buenos Aires, 1911. Con las iniciales A. G. I., mencionamos al Archivo General de Indias, en Sevilla, (úni-

ciales A. G. I., mencionamos al Archivo General de Indias, en Sevilla, (único publicado), 110-112.

el Rey se dirigiera al Papa, pidiéndole que accediera a lo dicho, "para que [h] abiendo dos prelados puedan cómodamente acudir al cumplimiento de su obligación".⁶

En vista de este escrito, el monarca resolvió solicitar a Roma la erección del nuevo obispado. En 12 de junio, escribió Felipe III al cardenal de Borja, diciéndole que debido a la gran extensión del obispado del Río de la Plata, que impedía al prelado realizar la obligada visita, además del cumplimiento de otros actos pontificales, consideraba conveniente dividirlo en dos. Uno en el Paraguay —señalaba— con su sede en la ciudad de Asunción, y el otro, que se denominaría del Río de la Plata, en la ciudad de la Trinidad del Puerto de Buenos Aires, pidiéndole suplicara al Papa, tuviera a bien hacer la erección, argumentando, que la jurisdicción de cada uno, serían "Los Límites de los [respectivos] gouiernos". Con la misma fecha el monarca escribía a S. S. Paulo V, sobre el mismo asunto.

En el siguiente año, de 1619, a 20 de julio, el monarca volvía a escribir al cardenal de Borja, proponiendo para el nuevo obispado, al carmelita Fray Pedro de Carranza, asegurándole la dote de las rentas y diezmos en doscientos ducados; en la misma fecha escribía Felipe III al Papa, haciéndole la presentación del futuro obispo. Como se advierte, era en el Vaticano donde se dilataba la erección del nuevo obispado, por lo que el embajador en Roma, duque de Alburquerque, y el gestionador de los asuntos españoles en el mismo, Pedro Cosida, tuvieron que valerse de diversas tramas para obtener la gracia pedida por el monarca español.

En carta de Cosida de 21 de enero de 1620, decía que ya S. S. había concedido la erección del nuevo obispado. Dos meses des-

⁶ Original, 1 foja, A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 1. La cédula remitida en consulta de informes a las autoridades citadas, se reproduce en ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Reales Cédulas y provisiones, cit., 87, y lleva la fecha 10 de abril de 1609. La respuesta del gobernador Diego Marín Negrón, de 15 de junio de 1610, se reproduce en José Torre Revello, Nuevos datos para el estudio le la Inquisición en el Río de la Plata, en Humanidades, XX, 324-326. La Plata, 1930.

⁷ Apéndice Nos. 1 y 2. (Se transcribirán en tirada aparte junto con este trabajo).

⁸ Apéndice Nos. 3 y 4. Idem.
9 Apéndice Nos. 5 y 6. Idem.

¹⁰ Carta de Pedro Cosida al secretario del Consejo, Pedro de Ledesma. Roma 21 de enero de 1620, Original, 2 fojas. A. G. I., Indiferente General, leg. 2949.

pués avisaba que enviaría en breve las bulas del obispado de la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires. 11 Sin embargo, al siguiente mes, respondiendo a carta del secretario Ledesma, el mismo Cosida advertía que la delimitación de los dos obispados no se conocía fijamente en el Vaticano, pues, agregaba, "convenía q[ue] el nuevo obispo del Paraguay viniesse bien en la desmembración, q[ue] según me apunta V. M. a[h] ora ya está hecha según los límites como se ha dividido el gobierno secular de aquellas provincias y comenzándose a[h] ora ha [sic] ponerse en práctica en esta forma quedará assí assentada p[ar] a siempre". 12

Dos días después, el embajador español en Roma, en carta dirigida al monarca, le comunicaba las dificultades que había tenido que vencer, para alcanzar la erección del nuevo obispado, por no haber podido probar lo que el mismo rentaría y sobre lo cual insistía constantemente el Papa. "En esto hubo -escribe- harto que hacer para persuadir a la congregación, que aquí trata destas cossas", teniendo que advertir por su parte, que el Rey solía suplir lo que faltaba para su sostenimiento, y como deseaba saber el Papa a cuánto alcanzaría la tasa de la nueva iglesia, por no tener noticia de lo cierto, se resolvió fijarle al nuevo obispado la misma cuantía que se había asignado antiguamente al del Paraguay. Sin embargo, el monarca, con carta de 20 de julio de 1619, dirigida al cardenal de Borja, le aseguraba que las dotes del nuevo obispado en cada año valdrían doscientos ducados, como ya lo hemos anotado anteriormente.¹³ En el mismo día el embajador remitió al secretario Ledesma la bula del nuevo obispado de Buenos Aires.14

Por su parte, Cosida, en el mes siguiente, le decía al referido Secretario, que en su tiempo el duque de Alburquerque, había remitido las bulas de los obispados del Paraguay y de la Trinidad del puerto de Buenos Aires, pero que no estando entonces expedidos los breves para que los obispos se pudieran consagrar en Indias, con un obispo y dos dignidades, no los había enviado. En

¹¹ Carta de Cosida a Ledesma, Roma 25 de marzo de 1620. Original, 1 foja, *Ibidem*.

 ¹² Carta de Cosida a Ledesma, Roma 22 de abril de 1620. Original. Ibidem.
 13 Carta del duque de Alburquerque al Rey, Roma, 24 de abril de 1620.
 Apéndice, Nos. 3 y 6.

¹⁴ Carta del duque de Alburquerque al secretario Pedro de Ledesma, Roma, 24 de abril de 1620. Original, 1 foja, A. G. I., Indiferente General, leg. 2949.

esa circunstancia, agregaba, usando un extraordinario, se los remitía.¹³

Puede asegurarse que ya por enero se habría decretado la erección del obispado, aunque su bula no fuera expedida hasta el 30 de marzo de 1620. Días después de extenderse la bula ereccional, se expidieron las seis restantes que acompañaban a la primera, por cuanto Fray Carranza presentó en Buenos Aires, ante las autoridades, siete bulas de S. S., que fueron leídas ante aquéllas por el escribano mayor de la gobernación, Juan de Munarris. De estas siete bulas se conocen únicamente dos. La primera de ellas, es el nombramiento de Fray Carranza para Obispo del Río de la Plata, y la segunda, la dirigida al clero para su obedecimiento. La bula ereccional y las cuatro anexas restantes, son desconocidas en la fecha para los historiadores y pueden considerarse como perdidas. 17

¹⁵ Carta de Cosida a Ledesma, Roma 12 de mayo de 1620. Original, 1 foja. Ibidem. leg. 2949.

¹⁶ Segun Carbia, la erección del obispado fué "aprobada por el Sumo Pontífice y su consejo en el consistorio de 16 de marzo de 1620" y la bula ereccional habría sido expedida el 30 del mismo mes y año. Carbia, ob. cit., I, 69 y 110. Como hemos visto en el texto de nuestro escrito, fray Carranza fue propuesto por el monarca español por cartas de 20 de julio de 1619, dirigidas a Paulo V y al cardenal de Borja y, por lo que decía Cosida en 21 de enero de 1620, ya el Papa había concedido la erección, noticia que tal vez adquiriera oficiosamente, aunque después, en 25 de mayo, decía que pronto enviaría las bulas del nuevo obispado. La documentación consultada nos permite casi asegurar, que la aprobación del obispado habría sido hecha con anterioridad al 21 de enero o por lo menos ya existía la decisión de hacerlo, aunque la expedición de las bulas tardase aigún tiempo más en electuarse. Carbia, ob. cit., I, 110, reproduce el asiento hallado por el P. Hernández en el Archivo del Vaticano, en el que consta que la bula de la erección del obispado, fué expedida recién el 30 de marzo de 1620. Este documento fué reproducido originariamente por el P. Pablo Hernández, S. J., en Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, IV, (1904), 625-626. Buenos Aires.

¹⁷ En diversas secciones del Archivo General de Indias se conservan las bulas or ginales que expedían los Papas, para las erecciones de iglesias, nombramientos de obispos, etc., en las Indias Occidentales y asimismo se encuentran copias de las mismas y las ejecutoriales que hacían expedir los monarcas españoles. Con referencia a la ereccón del obispado de Buenos Aires, no se encuentra absolutamente nada, fuera de las dos bulas anexas, que en copias del siglo XVIII, fueron remitidas desde Buenos Aires. Las bulas or ginales deben haberse perdido, porque al ser enviadas desde Roma a España, se entregaron indebidamente a Fray Carranza, en vez de un traslado autentificado de ellas, como era lo lógico, sin haberse asentado tampoco en los libros copiadores del Consejo Real de las Indias. Necesitándose en España, la bula ereccional a comienzos del siglo XVIII, no pudo hallarse en los archivos, en vista de lo cual, se envió R. C., con data en Madrid, a 26 de agosto de 1728, al gobernador de Buenos Aires, en la que se lee: "parece que haviéndose reconocido el Imbentario de los papeles que se remitieron a Simancas de la negociación de esa Ciudad y Provincia desde el año de mil seiscientos tre nta y seis, hasta el de mil settecientos, ynclusibe, no se hallaba razón en él de la Erección

Los límites del nuevo obispado del Río de la Plata con sede en la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires, eran idénticos a los señalados para la provincia del Río de la Plata, como se advierte por la carta de Felipe III al Cardenal de Borja. Es decir, que los dos obispados en que se dividió el primitivo del Río de la Plata, tuvieron por límites los que se habían fijado a las dos gobernaciones que formaron la antigua provincia del mismo nombre.

A la jurisdicción del obispado con sede en Buenos Aires, se adjudicaron, además de la ciudad de su nombre, la de Santa Fe, la de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, y la de Concep-

de dicha Iglesia". Cop'a A. G. I., Aud. de Buenos Aires, Leg. 606. Sin embargo algunos anos antes de expedirse dicha R. C., con motivo de un pleito que seguía la ciudad de Buenos A res con el Obispo sobre cobro de diezmos, se incluyó un testimonio fechado en dicha capital, por el escribano público Antonio Félix de Saravia, en 27 ce enero de 1723, que el Obispo remitió con carta al Rey, de 6 de marzo del citado año. Al sacarse, en 1781 un nuevo testimonio de las dos buias conocidas, se hizo constar que se hailaban en deplorable estado de conservación y taitas de aigunos fragmentos. [Enrique Pena], publicó en Muni-CIPALIDAD DE LA CAPITAL, Documentos y pianos relativos al período colonial de la ciudad de Buenos Aires, IV, 3-19. Buenos Aires, 1910, el auto de ereccion de la Catedial hecha por el obispo Carranza el 12 de mayo de 1622, la publicación hecha el 26 de junio y la aprobación que hizo el Concilio provincial reunigo en La Plata, el 3 de octubre de 1629, tomado de un testimon o sacado en Buenos Aires por el notario mayor del obispado, Antonio de Herrera, el 17 de junio de 1769, que se conserva en el A. G. I., Aud. de Buenos Aires. Leg. 601. En el mismo legajo existen otras dos copias incompletas. CARBIA, op. cit., II, 243-263, reproduce los dos conocidos anexos a la buía ereccional. er auto de erección de la Catedral y su publicación, de una copia ex stente en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, que difiere en pequeños detailes de la que nosotros publicamos. Aseverando algo de lo que hemos dicho arriba, recordamos la R. C. daca por Felipe II en el Fardo a 21 de noviembre de 1590, por la que ordena a los prelacos de Indias, el envío al Consejo, de dos coplas de la erección de sus igiesias, con los breves y bulas apostolicas. Se incorporo a la Recop lación de Leyes de los Reinos de las Indias, lio. I, tít. II, ley VIII. Orden a la que, al pareser, Fray Carranza no dió cumplimiento, por cuanto sólo envió en cos ocasiones testimonio notarial de haberia efectuado y no copia, que es lo ordenado. Con respecto a los documentos pont ficios conservados en la Sección I Patronato, del ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, véase PUBLICACION DEL CENTRO OFICIAL DE ESTUDIOS AMERICANISTAS DE SEVILLA, BIBLIOTECA COLONIAL AMERICANA, tomo XII, ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sev lla, Catálogo de la seccion 1ª Real Patronalo, tomo I, anos 1493 a 1703, pp. 9-11, recactado por VICENTE LLORENS ASENSIO. Sevilla, 1924. Bulas y Breves Pontificios. Ambas bulas anexas a la principal tueron lechaqas en octavo Idus Aprilis de 1620, cuya equivalencia al calendario glegoriano en uso, es de 6 de april de 1020; como ventos, estas se expidieron sels uras despues de la bula ereccional; sin embargo, QUESADA, en Virre nato, 525, reproduce ambos anexos, traducidos ai castenano, de una certificación dada por el arzoolepo de Buenos Aires en 1880, con techa 24 de marzo de 1620, detaile que es completamente erroneo. En Apenaise, $N \neq 7$ reproducimos ambas bulas anexas a la erección del obispado hecha por Fray Cairanza y la aprobación que hiciera de la misma el Concilio provincial de la Piata de 1629, de la copia más antigua que conocemos, de las varias existentes en el Archi.o General de Indias.

ción del Bermejo. Como apunta Rómulo D. Carbia, los límites del obispado de Buenos Aires en el momento de la erección, eran los que siguen:

"Al Norte el río Paraná lindero nacional, al Sur la Patagonia, hasta el confín interoceánico, al Este la frontera de Río Grande, y al Oeste una línea que partía de la Esquina de la Cruz Alta, frontera del Tucumán" 18.

El territorio concedido al nuevo obispado de la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires, había sido visitado en su totalidad por el gobernador Diego de Góngora, entre los años 1619 a 1621. En tal ocasión, Góngora empadronó a los habitantes del distrito de su mando. El total de vecinos, no indígenas, alcanzó en toda la jurisdicción a 514. A continuación de estas líneas, anotaremos las ciudades, reducciones y pueblos de indios dependientes del obispado de Buenos Aires, con la indicación del número de sus vecinos y con otros detalles de señalado interés, que extraemos de los escritos del gobernador Góngora. A saber:

Ciudad de Buenos Aires.

Con 212 vecinos, quienes a su servicio tenían en sus casas, chacras y estancias: 91 indios y 12 indias "la mayor parte desta gente es forastera de diferentes naciones entre ellos [h]ay oficiales, sastres, zapateros y de otros oficios". El mayor número de los vecinos era muy pobre, "otros de mediano estado y muy pocos los que tienen caudal de ricos". Los indios iban todos vestidos.

Ciudad de Santa Fe.

Con 126 vecinos, "también son pobres la mayor parte dellos", teniendo a sus servicios en las casas, chacras y estancias: 168 indios, 78 indias y 20 muchachos, todos vestidos. Se hallaban bautizados. Debemos aclarar que nosotros seguimos al pie de la letra la clasificación del empadronamiento de Góngora; por eso, cuando dice "muchachos", en éste y otros asientos, debe suponerse que son niños de ambos sexos de 1 a 12 años, si no se hace otra advertencia que contraríe esta definición.

La iglesia mayor se hallaba "Descubierta, maltratada, con indecencia p[ar]a celebrar".

¹⁸ Carbia, ob. cit., I, 113. Consúltese también Quesada, *Virreinato*, cit., cap. VI, 523-579.

Ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes.

Tenía 91 vecinos "y mayor su pobreza que la de los del río Bermejo". A sus servicios tenían los vecinos en sus casas, chacras y estancias: 32 indios, 37 indias y 20 muchachos. Existía mucha cantidad de ganado vecuno cimarrón.

Ciudad de la Concepción de Buena Esperanza del Río Bermejo.

Con 81 vecinos, "es muy grande su pobreza", tenían a su serservicio las vecinos en sus casas, chacras y estancias: 188 indios, 119 indias y 92 muchachos y muchachas, los más bautizados. Muchos de ellos iban desnudos.

REDUCCIONES Y PUEBLOS PERTENECIENTES AL OBISPADO DE BUENOS AIRES

Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Reducción de San José del cacique Juan Bagual a 16 leguas de la ciudad, sobre el río de Areco. Se empadronaron 83 indios, de ellos 31 cristianos o bautizados; 75 indias, sólo 28 bautizadas y 70 entre muchachos y muchachas, desde 1 a los 16 años, sólo algunos bautizados y otros por bautizar. Por entonces estaban levantando su iglesia, "muy buena"; anteriormente se decía: "Tienen un aposento de tapias cubierto de paja por iglesia, con un retablo de lienzo pintado". Dió orden el gobernador del envío de un franciscano por no tener doctrinante, el cual arribó poco después. El cacique de esta reducción anduvo alzado seis años en épocas de los gobernadores Hernandarias de Saavedra y Diego Marín de Negrón. La mayoría de los indios iban desnudos, se cubrían con mantas de pellejos, camisetas de lana y sombreros que canjeaban a los españoles; se sustentaban con carne de yegua, eran muy holgazanes y vivían en toldos de cueros. Habían sido reducidos por el gobernador Marín de Negrón hacia 1611.

Reducción del cacique Tubichamini o Bitumichamini, sobre el río de Santiago, a 18 leguas de la ciudad, donde se empadronaron 80 indios, de ellos 24 bautizados, 74 indias con 5 bautizadas y 89 muchachos y muchachas, bautizados y por bautizar. Tenía iglesia; después de la visita de 1620 oficiaban de doctrinantes dos padres franciscanos. El cacique —al decir de Góngora—, era infiel o sin bautizar, lo mismo que su esposa, hija del cacique Bagual. El modo de vivir y las costumbres de estos naturales eran

idénticas a las de los anteriores. Los redujo el gobernador interino Francés de Beaumont y Navarra, hacia 1615.

Reducción de Santiago de Baradero, "cerca del gran río del Paraná", a 25 leguas de la ciudad. Era cacique don Bartolomé, de nación guaraní. Se empadronaron 74 indios, de ellos, 11 sin cristianar; 65 indias, de ellas, 7 sin bautizar y 58 muchachos y muchachas, bautizados los más de ellos.

El pueblo tenía una iglesia grande, hecha de tapias, cubierta de madera de sauce con paja; en el altar había dos imágenes pintadas sobre lienzos, resguardadas con marcos de madera. Fué doctrinante de ella el apóstol franciscano Fray Luis de Bolaños.

Hacia 1616 Hernandarias de Saavedra había trasladado los indígenas a ese lugar desde donde estaban anteriormente, a siete leguas de la ciudad. Era la reducción mejor ordenada de la región; los naturales vivían en chezas cubiertas de paja.

"Todos los Indios y Indias de las dichas tres Reducciones consta viuir mal, amançeuados. Xpiânos [= cristianos] con 'nfieles y infieles con Xpiânas [= cristianas], teniéndose por marido y muj[e]r, y [h]ay entre ellos Caciques y otros Indios que tienen a dos y a tres mujeres".

Jurisdicción de Santa Fe.

Reducción de San Lorenzo de Mocoretáes, a tres leguas de la ciudad, se empadronaron 176 indios, 120 indias y 67 muchachos. Tenía iglesia; un sacerdote clérigo los adoctrinaba.

Reducción de San Miguel de los Calchines, a 5 leguas de la ciudad, se empadronaron 142 indios, 97 indias y 78 muchachos. Tenía iglesia; los adoctrinaba el franciscano Fray Pedro de San Francisco.

Reducción de San Bartolomé de los Chanáes, a 30 leguas de la ciudad, se empadronaron 133 indios, 86 indias, 102 muchachos.

Jurisdicción de San Juan de Vera de las Siete Corrientes.

Reducción de San Francisco, a una legua de la ciudad, se empadronaron 77 indios, 50 indias, 40 muchachos. Les oficiaba de dectrinante el franciscano Fray Pedro Montero, Guardián del Convento de Corrientes.

Reducción de la Limpia Concepción del Ytatí, a 10 leguas de la ciudad, se empadronaron 294 indios, 292 indios, 406 muchachos. Tenía buena iglesia y casa para el sacerdote, construída de tapias y madera; era su doctrinante el franciscano Juan de Gamarra.

Reducción de Santa Lucía de Astor, a 30 leguas de la ciudad, se empadronaron 55 indios, 37 indias y 41 muchachos. Tenía una pequeña iglesia y oficiaba de doctrinante un franciscano.

Jurisdicción de la Concepción de Buena Esperanza de Bermejo:

Pueblo de Matará, perteneciente a la Real Corona. Se empadronaron 76 indios, 70 indias y 137 muchachos.

Otro pueblo de Matará, encomendado a Isabel de Salazar, viuda de Alonso de Vera, del que era cacique Alonso Pacsi, que murió después, ejecutado en la horca, por ser uno de los principales jefes de la rebelión de 1631, "Murió —dice un documento coetáneo—como christiano". Se empadronaron 176 indios, 178 indias y 284 muchachos.

Pueblo de Guacara, encomendado a Antón de Don Benito y Gaspar de Cequeyra; se empadronaron 51 indios. 45 indias y 58 muchachos. Los tres pueblos se hallaban a siete leguas de la Concepción, tenían una iglesia y era doctrinante de los mismos el religioso Francisco de Guzmán. 19

Las ciudades y pueblos de indígenas reseñados, eran los que se asentaban en la extensa jurisdicción del nuevo obispado, cuya visita debían realizar con frecuencia el Obispo, según lo ordenaban las leyes, y que, como veremos después, sólo en parte, bien reducida, recorrió en cierta ocasión. Los malos caminos, la falta de medios de comunicación y el desamparo en que vivían las poblaciones, hacían imposible el cumplimiento de lo ordenado. En el mismo trance se hallaban los gobernadores civiles, que omitieron frecuentemente las visitas, las que también estaban obligados a realizar a los lugares del distrito de sus mandos.

II. - DESIGNACIÓN DEL PRIMER OBISPO DE BUENOS AIRES

Noticia biográfica de Fray Pedro de Carranza. — Es propuesto Fray Carranza para prelado de la nueva diócesis. — Se le conceden ayudas pecuniarias para los gastos que originó el despacho de bulas, pontifical y viaje. — Su arribo a Buenos Aires. — Se aloja en el fuerte — Toma posesión de la diócesis. — Visita canónica a la ciudad de Buenos Aires. — El Obispo emprende viaje a Santiago del Estero para co-sagrarse. — El licenciado Trejo, en ausencia del Obispo, gobierna la diócesis. — El Obispo del Tucumán, Julián Cortázar, consagra a Fray Pedro de Carranza. — Regreso del Obispo. — Visita las poblaciones de su itinerario. — En Santa Fe consagra al Obispo del Paraguay Fray Tomás de Torres, e instituye diversas cofredías. — Encarga a Fray Torres la visita a Corrientes y a la Concepción del Bormejo. — Este sólo puede visitar a Corrientes y reducciones jurisdiccionales. — El obispo Carranza sigue viaje a Buenos Aires.

¹⁰ Relación de lo hecho por el G[obernad]or don Di[eg]o de Góngora, en Visita g[enera]l q[ue] hizo de la Provi[nci]a del Río de la Plata. Buenos Aires, 20 de mayo de 1622. Original. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 27. Notamos para en adelante que, en las citas y transcripciones de documentos, modernizamos la ortografía, separamos las palabras juntas, disolvemos las abreviaturas y corregimos la puntuación.

Fray Pedro de Carranza era natural de Sevilla e hijo legítimo de Francisco de Carranza y de Elvira de Salinas. Vió la luz en el año de 1567, siendo bautizado en la iglesia parroquial de San Julián. A los quince de su edad, vistió por primera vez los hábitos de la Orden carmelita. El 25 de noviembre de 1583 profesó en manos del prior Fray de los Ríos, del convento radicado en su ciudad natal. Cursó los estudios de Arte y Teología en la Universidad de Osuna, en donde se graduó de maestro. En los conventos de su Orden, en Antequera, Ecija, Jaén y Granada, regenteó el cargo de Prior y fué asimismo Definidor y Provincial, llegando a ocupar el cargo de Consultor de la Inquisición. En la península española asistió a dos capítulos generales.²⁰

Por consulta del Consejo de Indias de 1619, fué propuesto Fray Carranza para ocupar la diócesis recién creada en la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires del Río de la Plata. Como los recursos del primer Obispo —a fuer de religioso— no eran cuantiosos, se vió obligado, para poder trasladarse a su diócesis, a elevar un memorial al monarca reinante, Felipe III, en el que manifestaba su situación apremiante, siéndole concedida como ayuda para el despacho de las bulas, su traslado y pontifical, la cuarta parte de los frutos producidos en el primitivo obispado del Río de la Plata, desde la vacante ocurrida con motivo del traslado del obispo Lorenzo de Grado, a la diócesis del Cuzco, hasta la fecha en que el Papa expidió las bulas del flamante obispo.²¹

²º Los datos apuntados los tomamos de GIL GONZÁLEZ DÁVILA, Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias. II Fol. 98. Madrid, 1655, fuente de donde se han ilustrado cuantos se han ocupado del c'tado obispo. De allí toma sus apuntes el autor anónimo de las relaciones de obispos que se conserva en el A. G. L., Indiferente General, Leg. 2884, bajo el rubro Serie de los R. R. Obispos de las Iglesias de América que se expresan. Fué escrita a fines del siglo XVIII, sin otro mérito que el acoplamiento de datos, tomados de diversas obras impresas. Aunque la obra de Gil González Dávila, esta descal ficada por la crítica, por los gravísimos errores que contiene, los únicos datos que se conocen sobre el obispo Carranza y su actuación en España, que se repiten en diversos autores, han sido tomados de allí, cosa que también hacemos nosotros, con las reservas consiguientes.

²¹ R. C. a los oficiales reales de Buenos Aires, en la que se dice que se ha concedido al obispo Carranza "la quarta parte de lo que [h]an valido los frutos de todo el d[ic]ho Obispo antes de la d[ich]a División, desde el día de baco [= en que vacó] por promoción del Licen[cia]do Don Lorenzo de Grado al obispado del Cuzco hasta el en que su santidad [h]ubiere hecho gracia y m[e]r[ce]d al dicho Maestro fray Pedro de Carranza del d[ic]ho obispado de la ciu[da]d de la Trinidad del Puerto de Buenos Ayres del Río de la Plata, a mi presentación". Madrid 4 de julio de 1620. Copia simple, 1 foja. A. G. I., Aud. de Buenos Aires, leg. 597.

Como Adhesión Al IV Congreso Eucarístico Nacional

hemos editado en un notable esfuerzo gráfico

Los Guatro Evangelios de Nuestro Señor Jesucristo

versión de la Vulgata Latina, revisada y anotada por el R. P. José S. Réboli S. J. con autorización de su Eminencia el

Cardenal Primado docto Santiago Luis Copello.

94 grabados a toda página reproduciendo las célebres xilografías del artista

VICTOR DELHEZ

interpretan el sagrado texto en forma magistral

las láminas llevan explicaciones del Pbro. doctor Juan R. Sepich, comisionado también por la correspondiente autoridad exclesiástica.

El ejemplar de 500 páginas, de 40 x 30 centímetros ricamente encuadernado.....

Edición limitada de ejemplares de gran lujo, impresos en papel verjurado acremado, con el agregado de una xilografía tirada directamente del taco original y firmada por Victor Delhez. Encuadernación todo cuero, título dorado a fuego en la tapa y el lomo, con los tres cantos dorados, guarda de seda y caja. Cada ejemplar lleva impreso el nombre del adquirente. \$ 300.-

Para mayores detalles, solicítenos el folleto con datos explicativos donde figura, además, las condiciones para obtener la obra en mensualidades.

GUILLERMO

RECONQUISTA 319-27 — Buenos Aires — U. T. 31, Retiro 3411

APARECIO LA 3ª EDICION

NQUISTA DE AMERICA" "EL SENTIDO

APARECIO LA 3 ^a EDICION		
"EL SENTIDO MISIONAL DE LA CONQUISTA DE AMERICA" 🖁		
por VICENTE D. SIERRA		
(de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina; Comendador de la Orden de Isabel La Católica; Profesor de la Escuela Superior del Magisterio y		
del Colegio del Salvador de Buenos Aires y Consejero Económico		
del Ministerio de Agricultura de la Nación).		
El tomo ilustrado con grabados \$ 15.—		
Guillermo Furlong, S. J.: (de la Academia Nacional de la Historia y de la Comisión Nacional de Monumentos y Museos)		
Primer Volumen de la serie CULTURA COLONIAL AR-		
GENTINA: "BIBLIOTECAS ARGENTINAS DURANTE		
LA DOMINACION HISPANA" " 8.—		
J. Luis Trenti Rocamora: LAS CONVICCIONES RELIGIOSAS		
DE LOS PROCERES ARGENTINOS, 5.—		
Dr. Mayer Arnold: DEL PLATA A LOS ANDES, 3.50 Clemente Onelli: UN POBRE GATO Y OTROS ENSAYOS, 3.50		
Jorge Washington: DESPEDIDA AL PUEBLO DE LOS ES-		
TADOS UNIDOS, trad. por el Gral. Manuel Belgrano, prólogo		
del Gral. Bartolomé Mitre, encuadernada, 3.—		
EN ADMINISTRACION:		
De la Editorial "SAN MIGUEL":		
P. Jesús Bujanda, S. J.: MANUAL DE TEOLOGIA DOG- MATICA, 5.50		
P. R. Vilariño, S. J.: HISTORIA DE JESUS		
P. Remigio Vilariño Ugarte, S. J.: TEXTO DE RELIGION " 4.—		
P. Luis Massegur, S. J.: MORAL PRACTICA ,, 2.50		
De la Junta de Historia Eclesiástica Argentina:		
Por el Pbro. Dr. Francisco C. Actis: ACTAS Y DOCUMEN-		
TOS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE BUENOSS AI- RES, Primer Vol., \$ 5, Segundo Vol , 4.—		
EDITAMOS Y ADMINISTRAMOS: Revista "ARCHIVUM" de la Junta de Historia Eclesiástica Ar-		
gentina, suscripción anual (2 ejemplares de 300 págs.) " 10.—		
Revista "ESTUDIOS", de la Academia Literaria del Plata, sus-		
cripción anual (10 Números)		
Revista "ESTUDIOS", número extraordinario, dedicado al Dr. Emilio Lamarca, el ejemplar		
Emilio Lamarca, el ejemplar		
AMERICA según Juan Zorrilla de San Martín.		
por Guillermo Furlong, S. J., 2º Vol. de la serie CULTURA COLONIAL		
ARGENTINA.		
ORIGENES DE LA IMPRENTA EN AMÉRICA, por Guillermo Fur-		
long, S. J. BIOBLIOGRAFIA Mons. Pablo Cabrera, por Guillermo Furlong, S. J.		
Y muchos otros títulos en preparación próximos a salir		
MUSICOS ARGENTINOS DURANTE LA DOMINACION HISPANICA por Guillermo Furlong, S. J., 2º Vol. de la serie CULTURA COLONIAL ARGENTINA. ORIGENES DE LA IMPRENTA EN AMÉRICA, por Guillermo Furlong, S. J. BIOBLIOGRAFIA Mons. Pablo Cabrera, por Guillermo Furlong, S. J. Y muchos otros títulos en preparación próximos a salir EDITORIAL HUARPES		
RECONQUISTA 281 BUENOS AIRES		

Puesto en camino, Fray Carranza arribó a su destino el 9 de enero de 1621 22

Llegado el obispo a Buenos Aires, fué recibido sin demostraciones públicas, debido a la pobreza y, sin duda, estrecheces por la que pasaban los vecinos en aquella circunstancia, alojándose provisoriamente en el Fuerte de la ciudad. Diez días después de su llegada, el obispo Carranza tomó posesión de su diócesis, de manos del Vicario Gabriel de Peralta, como lo atestigua la siguiente certificación:

"En la ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires. Provincia del Río de la Plata, a diez y nueve días del Mes de Enero de mil seisc entos veinte y un años: a hora de las cinco de la tarde, poco más o menos, teniendo noticia el Padre Gabriel de Peralta, Vicario de esta dicha Ciudad, como el Illmo. y Rmo. Señor d'oln Friavl Pedro de Carranza Obispo de este nuevo Obispado de el Río de la Plata, [h]oy dicho día quiere tomar la posesión de él, fué al Fuerte y Casas Reales, donde al presente possa su Sª Illma. y en su Compañía fueron el Padre Franscisso Caballero Bazán, Cura de la Igslesija Parroqu'al de esta Ciudad, y los Prelados de las órdenes de Santo Domingo y de Síaln Francisco y de nuestra Señora de las M[e]r[ce]d[e]s y de la Compañía de Jesús, y otros Religiosos y Sacerdotes, con las Cruces y Estandartes de las Cofradías para traer a S. S. I. a la dicha Iglesia Mayor, y con acompañamiento de el Señor Díoln Diego de Góngora, Caballero de el Hábito de Santiago, Governador y Capitán General de estas Provincias de el Río de la Plata, por S. M. y de la Justicia. Cabildo, y Rej miento, Vecinos, y moradores de esta dicha Ciudad. Vino su Sa Illma, a la dicha Iglesia Mayor, donde fué recibido con Palio; y estando dentro de ella se arrodilló, y hizo oración delante de el Altar mayor y Sagrario, donde está el Santísimo Sacramento, y hecha en presencia de dicho Vicar'o, Clero, Prelados y Religiosos, Governador y Cabildo, y demás Personas que presentes se hallaron, el dicho Señor Obispo dijo: que habiendo aceptado la dicha Dignidad y recibido las Bulas de su Santidad, y ejecutoriales Reales de Su Majestad se embarcó y vino a esta dicha Ciudad de la Trin'dad, donde está erigida y señalada la Iglesia Cathedral, y presentó sus Bulas y Ejecutoriales Reales ante el dicho Governador, el cual las tiene Obedecidas por escrito. Y, para que conste a todos los presentes, entregó a mí, el Infrascripto Escribano de Su Majestad, y mayor de esta Gobernación los dichos ejecutoriales y el obedecimiento fecho por el dicho Gobernador para que los leyese: Y yo, el dicho Escribano, lo leí todo, de verbo ad verbum. Y assí mismo su Señoría Ilustríss ma hizo demostración de

²² Carta del obispo Carranza al Rey. Buenos Aires, 2 de mayo de 1621. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas. Lea. 139 y Apéndice Nº 8. Por medio de Manuel Frías, apoderado que fué del Río de la Plata en la Corte y gobernador del Paraguay. el obispo había avisado por carta al gobernador de Buenos Aires. Diego de Góngora. su salida para su destino, el cual la hizo conocer al Cabildo en el acuerdo de 4 de evero de 1621; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, etc., [serie I], V. 15 y 16. Buenos Aires. 1908.

las s'ete Bulas de su Santidad contenidas en el dicho obedecimiento, que es el que está en las [h]ojas antes de éste. Y, atento a que en esta Ciudad no [h]ay otra Iglesia más a propósito que esta Parroquial para Cathedral, en aquella vía v forma que mejor puede, la eligió, nombró v señaló para que sea Cathedral de este nuevo Obispado de el Río de la Plata, desde a[h]ora en adelante: Y para que todos sepan las personas electas por Dignidad y Prebendados de la d'cha S[ant]a Iglesia Cathedral exhibió y mostró tres pliegos cerrados y sellados que dijo habérsele entregado por mandado de el Real Consejo de las Indias, para los dar, por su mano, a los contenidos en ellos que el vno decía = al Licenciado Francisco de Saldívar. Deán de el Río de la Plata: y el otro = Al Licenciado Francisco de Narea Mallea, Arcediano; y el otro = Al Padre Marcos Caballero de Bazán, Canónigo. Y que otro pliego que venía para el Padre Francisco Caballero de Bazán, también Canónigo, que al presente es cura de esta dicha Ciudad, y hasta aquí presente, se lo entregó su Señoría Ilustríssima por su mano, y el lo recibió luego como llegó a esta Ciudad. y assí lo confesó el dicho Francisco Bazán, y dijo que lo tiene en su poder. Y el dicho señor Obispo dijo: que atento que el dicho Deán y Marcos Caballero Bazán, Canónigo, no están al presente en esta Ciudad, guardará los dichos pliegos para se los entregar cuando vengan a ella; y porque le han informado cómo el Arcediano es muerto, dará aviso de ello a su Majestad, y remitirá su pliego para que nombre otra persona en su lugar. Y habiendo pasado todo lo referido, el dicho Señor Obispo pidió al d'cho Vicario Gabriel de Peralta que en virtud de las dichas Bulas de su Santidad, lo dé poses ón de este dicho Obispado de el Río de la Plata: el cual dijo y respondió, besando y obedeciendo las dichas Bulas, que estaba presto de lo hacer y cumplir, y poniéndolo en efecto por sí y en nombre de todo el Clero, dijo: que recibía y recibió por Obispo de este nuevo Obispado de el Río de la Plata al d'cho Ilustríssimo don Fray Pedro de Carranza y, como a tal. daba y dió la posesión de su Obispado, según y como su Santidad por las dichas Bulas le manda. Y, en señal de ella, el dicho Señor Obispo fué en procesión hasta el Altar Mayor, cantándose el Te Deum laudamus y otras oraciones, y de rodillas Su Señoría Ilustríssima y todos los demás circunstantes hicieron oración delante del Santíssimo Sacramento" 23.

A medida que el Obispo fué conociendo la ciudad, debió sufrir sin duda una gran desazón. Al ver el caserío de adobe, con techumbre de tejas y de paja, recordaría tal vez las blasonadas casonas de Andalucía y, al comparar las blancas iglesucas de sus pueblos con la pobre y mísera que en su lugar se llamó después la Cate-

²³ Testimonio levantado por el escribano mayor de la gobernación del Río de la Plata, en 19 de enero de 1621. y que fué firmado por las distintas autoridades que figuraron en el acto: Copia ejecutada por el notario y secretario del Obispado, Pedro de Ledesma, en 12 de mayo de 1622, de la cual sacó nueva copia el notario mayor. Antonio de Herrera. en 20 de febrero de 1772, y de ésta hizo nuevo traslado el notario mayor Francisco González Pardo, en 2 de marzo de 1782. A. G. I., Aud. de Buenos Aires, leg. 606. Véase Manuel Ricardo Trelles, Cuestión de limites entre el Paraguay y la Renública Argentina, Buenos Aires, 1867; 28-30. documento Nº 11. y Revista eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, cit., VI (1906), 596-597.

dral, debió sufrir profundamente. A poco de hallarse radicado en la diócesis, escribía al monarca, diciéndole: "Es tierra muy mísera y desventurada". Dos años más tarde, o sea en 1623, se expresó en la siguiente forma, ante la insensibilidad de los togados consejeros de Indias, al negar la apertura del puerto de Buenos Aires, para que sus vecinos pudieran traficar los frutos de la tierra: "q[ue] ha de hacer un ob[is] po entre treinta y cuarenta hombres desnudos". Casi un lustro después, en carta de 1627, aumentaba sus quejas, al verse lleno de privaciones materiales, exclamando: "padre y obispo desta miserable tierra".24

No sólo el Obispo hallaba pobre y necesitado al villorio, sino que así lo encontraban también las autoridades civiles y más que nadie los propios y sufridos vecinos, quienes más de una vez hicieron llegar hasta el solio real, lastimosos memoriales, que se archivaron sin fruto ni consuelo.

Anunciada por el Obispo semanas después, por medio de un edicto, la visita canónica a la ciudad, la efectuó el día 9 de marzo. En los escritos dimanados de ese acto, Fray Carranza describió lo que era entonces nuestra capital, interesante referencia que expondremos a continuación. Al referirse a los institutos religiosos, decía, que poseían cuatro casas muy humildes y que sus miembros pertenecían a las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, La Merced y a la Compañía de Jesús. todas ellas con poco personal.²⁵ Allí apunta que el Fuerte o casa del gobernador, no era otra cosa que toscas tapias de tierra; su guarnición alcanzaba a unos doscientos hombres, faltos de armas, y carentes del vestuario más indispensable, no teniendo siquiera casa donde guarecerse²⁶.

²⁴ El gobernador Céspedes, al siguiente año decía al Rev refiriéndose al mismo asunto: "lo cierto es que en faltando navíos como faltan, es la tierra más desventurada que [h]ay en el mundo; no tiene más que pan y carne y todo lo demás les falta; no tiene con qué comprarlo ni de donde les vença, si no es por la mar, con que a trueque de sus frutos se pueden vestir y assí muchos que se [h]abían venido a avecindar a esta ciudad se [h]an ido della deiando sus cassas y haciendas perdidas", Buenos Aires, 20 septiembre de 1628. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28.

²⁵ Por entonces existían las iglesias de los tres conventos enunciados y la que poseían los jesuítas dedicada a Nuestra Señora de Loreto, en la actual plaza de Mayo, frente a la calle Rivadavia. entre Reconquista y 25 de Mayo. Su historia puede verse en José Antonio Pillado, Buenos Aires Colonial, Edificios y costumbres. I, (único publicado) 149-195. Buenos Aires, 1910, bajo el título: El Piquete de San Martín. Esta obra es una de las contribuciones más ser as que tenemos del período que trata.

²⁶ En 1587 el Arcediano del Barco Centenera hacía notar, en carta dirigida al Rey, la conveniencia de construir un fuerte para la defensa de la

Los vecinos no tenían otra fuente de ingreso que sus labranzas y la cría del ganado vacuno, del que "[h]ay abundancia", subrayaba, pero en años como aquel, que había sido de gran se-

ciudad. Recién en 1594, con la llegada del gobernador Hernando de Zárate, se construve la primera fortaleza, si así puede llamarse, poco después éste nombraba Alcaide de la misma al capitán Bartolomé de Sandoval. Dos años después, el Rey, en vez de confirmar ese nombramiento, otorgábale el título al capitán Juan de Villaverde, designándose trescientos hombres para su guarnición que no fueron a su destino. Algunos meses antes. Juan Ramírez de Velasco, dería: "Al presente es necesario en el nucrto de Buenos Ayres, gente y munición para lo que [se] puede ofrecer". Pero todo lo referido debió quedar en proyecto, porque al arribo del gobernador Rodríguez Valdés y de la Vanda, éste escribía así al Rey: "El Fuerte deste lugar es un corral cuadrado de tarias con un terranleno a la Banda de la mar sobre la barranca que está undido con el triemino, como un estado rsici y en él unidas también tres piezas de artilería afule Ihlay, la una es de bronce y las dos de h'erro, están por en-cahalaar y sin ningún género de munición ni otro apareio ninauno". En seguida pide municiones, armas y artilleros para que se enseñe a los de la tierra "u of ciales de albañilería y carpinteros u [h]erreros y quien sepa [h]acer cal, teja u ladr'llo y con esto se podrá fortificar este Lugar". Después, anota: "La artillería del fuerte no alcanza al riachuelo de pontería ni al lugar donde dan fondo los navíos", y enseguida escribe: "la mayor defensa que a[h]ora tiene es 18 mosquetes y [h]asta mil balas y 25 libras de pólvora a lu e no tengo en mi casa y seis criados que los sepan manejar; por amor de Dios q[u]e Vmd. nase los ojos nor la necesidad de esta tierra". Carta del gobernador Diego Rodríauez de Valdés y de la Vanda al Ren. Buenos Aires, 20 de mayo de 1599. Original, 12 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 112. Casi dos lustros después, aseveraba Hernandar as lo que sigue: "Asímismo [h]e fabricado un fuerte a [ue] tiene forma de parque, aunque lo [aue] [h]abía sólo era cassa para comodidad y vivienda de los gobernadores y a[h]ora tiene una gran cerca de muralla con sus terraplenes y baluartes, según todo lo que da lugar la disnosición de la tierra". Carta de Hernandarias de Saavedra al Rey, Buenos Aires. 13 de mayo de 1618. Original, 3 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 27. Por su parte decía el gobernador Góngora al siguiente año, algunas cosas nada halagadoras sobre el fuerte, haciendo levantar incluso por el escribano mayor de la gobernación, Juan de Munárriz, un testimonio de cuanto había visto. Sobre el fuerte se anotaba: "Las Casas Reales a que llaman el Fuerte son de tanias tan déhiles, que muchas estaban caídas y con los nrimeros aguaceros que hubo este invierno se acabaron de dirruir y caer", dedicándose a su renaración lo mejor que pudo para no ser gravoso a la Real Hacienda "sino de las condenaciones que voy haciendo", dirigiendo las obras un tal "Bathio de Fil caya persona que entiende semejantes obras". Con referencia a la vecindad, decía que era muy poca, repartida toda ella en cuatro "tropas de caballos" y una compañía de infantería cuyo total no pasaba de 120 hombres; para ponerlos en orden militar, nombró dos capitanes de "Caballos ligeros. Lanzas y otra de Infantería pasan de doscientos los que pueden tomar Armas". Carta y testimonio remitido por el gobernador Diego de Góngora al rey. Buenos Aires, 20 de julio de 1619. Originales. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 27. Dos años después el obispo del Paraguay, fray Tomás de Torres, le dería así al monarra, a casi cuatro meses del arribo del obispo Carranza a Buenos Aires: "El fuerte deste puerto no tiene más a[ue] el nombre, por ser todo de tapia y para fortificarle sería necess[ari]o traer los materiales del Brasil, por no haberlos en él y algunas piessas [sic] de artillería, pero pocas y pocas armas para ser la llave destas provinc as del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata; hay buena custodia y guarda y con todo esso siento sería comveniente fortificar esto más porque pocos enemigos podrían hacer mucho daño". Carta de fray Tomás de Torres al Rey, 4 de mayo de 1621. Original. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 138. y en 1626, escribía así

quía, "padeçen los pobres suma necessidad" ²⁷. Los míseros vecinos, por temor a los corsarios, se veían obligados a efectuar constantemente rondas y guardias nocturnas. Las personas que enfermaban carecían de los medicamentos más necesarios para su curación, detalle nada extraordinario, si se tiene en cuenta, que no se encontraba vino, ni aceite, fuera del indispensable que existía en las iglesias para la celebración de los actos religiosos. Sin embargo, el contrabando de negros esclavos se hacía en gran escala, abogando por esa y otras circunstancias para que en el lugar se estableciera una Audiencia. Al referirse a la iglesia consagrada

el gobernador Francisco de Céspedes: "vissité las cassas Reales que es lo que llaman Fuerte, de tapias de tierra muerta, la mayor parte caídas". Carta al Rey, Buenos Aires, 10 de mayo de 1626. Original, 2 fojas. A. G. I., Aud. de

Charcas, leg. 28.

²⁷ Hac.a 1600 decía el obispo del Tucumán, refiriéndose a las riquezas del suelo y al cierre de su puerto para comerciar: "Están tan abatidas, miserables y pobres estas dos gobernaciones de Tucumán y Paraguay o Río de la Plata, y tan arruinadas que, siendo de las mejores tierras que el Rey n[uest]ro Plata, y tan arrundads que, siendo de las mejores tierras que el neg negacifica Señor tiene en las Indias y de mayor capacidad para hacer en ellas cosas grandiosas". Más adelante agrega: "Si el puerto de Buenos Aires se cierra del todo, andaremos desnudos o vest dos de pellejos". Carta del obispo Don Fernando de Trejo y Sanabria al Rey, 2 de mayo de 1600. Orig.nal, 2 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 112. V. Apéndice Nº 8. En 1615, el licenciado Francisco de Trejo, comisario de la Inquisición en Buenos Aires, al referirse a algunos aspectos de las tratados por el Obispo, decía en la información levantada en dicho año, reproducida en Correspondencia de la Cadad de Buenos Ayres, cit., II, 35-38. A continuación se insertan, las informaciones del Provincial de San Francisco, Fray Juan de Escobar; la del Prior de Santo Domingo, Fray Juan de Beloso; la de Fray Francisco de Peñaloza (domínico); y la del Rector de la Compañía de Jesús, P. Francisco Gómez. Todas las declaraciones están calcadas sobre la primera, asegurando todos ellos el b.enestar de que se gozaba en la ciudad y el constante progreso de la misma en los últimos años, afirmando alguno, que existían diez franciscanos y en ocasiones -dice su propio Provincial- llegaban a diez y seis; seis domínicos; cuatro mercedarios; cuatro jesu tas y que en la iglesia mayor se sustentaban cinco clérigos, el vicario y otros cuatro sacerdotes. Que la guarnición constaba de cuatro compañías de a caballo y dos de infantería y que el fuerte se hallaba "bien aderezado de artillería". Sin embargo el capitán Manuel de Frías, aseguraba dos años después, la gran falta que se tenía de municiones para la defensa de la ciudad, Ibidem, 71; y en 1620 el Cabildo decía que la pobreza del mismo, no permitía sustentar un apoderado de la Corte, Ibiden, 164; en las pp. 168-184, se incluye la información levantada por el procurador de la ciudad con destino al Rey en julio del mismo año de la carta del obispo, donde declara nuevamente el licenciado Trejo, afirmando, esta vez, la pobreza de la mayor parte de sus vecinos y la gran sequía sufrida en ese año y la miseria que se experimentaba desde hacía otros seis hasta entonces. Sobre el progreso constructivo en la época a que se refiere Trejo, conviene traer a colación lo que escrib ó Hernandarias, quien manifestaba que para que los vecinos labrasen sus casas, los conminó a que edificasen los solares que se les habían señalado, pues de lo contrario perderían sus derechos, trasladándolo a otras personas. "Con todo esto —refería después— [h] ay muchos por edificar y aunq[ue] se [h]a ido estos años edificando y poblando algo, queda mucho vacío". Carta de Hernandarius de Saavedra al Rey, Buenos Aires, 27 de mayo de 1607. Original, 2 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 27.

como Catedral, hacía de ella una descripción lastimosa, considerándola inferior a las de los pueblos de pastores de España, escasa de ornamentos y sin vestuario para celebrar los oficios divinos. Solo tenía un retablo viejo de lienzo, que le servía de altar mayor. La techumbre de la misma era de cañas, y en ella anidaban los murciélagos, lloviéndose en su interior ²⁷.

Tal aspecto, si no exageró el Obispo, presentaba la iglesia mayor que reemplazara a la primitiva, derrumbada en 1616. A esta iglesia, descrita como tan pobre por el obispo Carranza, debía hacerle colocar él mismo una techumbre más decorosa. Además, agregaba en tal circunstancia que continuamente se dedicaba a la predicación en su iglesia y para demostrar su celo por la grey puesta a su cuidado espiritual, hacía resaltar que en ella ya se cantaban los oficios divinos, habiendo regalado de su parte diversos ornamentos ²⁹.

El 5 de mayo el obispo Carranza emprendió viaje a Santiago del Estero para consagrarse, pues, por las órdenes en vigor, los obispos indianos debían hacerlo en América, y siendo la del Tucumán la sede episcopal más cercana, a ella encaminó sus pasos. Partió con varios criados en una caravana de cinco carretas, dejando al licenciado Trejo para que durante su ausencia gobernara la diócesis. Llegado a la sede del obispado del Tucumán, lo consagró su titular Mons. D. Julián Cortázar, el 29 de Junio 30. Tres semanas después, o sea el 20 de julio, el obispo Carranza emprendió el regreso a su sede, aprovechando el viaje, para hacer la visita a su diócesis.

En los lindes de Santa Fe "entró en todos los pueblos y estancias y otras partes remotas, que por los montes y sobre los ríos del

²⁹ Hernandarias, tres años antes, con respecto a la futura Catedral, decía, lo que sigue: "Porque hallé la Iglesia mayor deste puerto cayéndose, y arriesgada a que hubiese algún mal Subcesso por no [h]aberla reparado con t empo, la hice der [r]ibar y jabricar de nuevo, haciendo que la madera se trajese de tre [s]cientas leguas de aquí y la acabé [h]abrá quince días y assí este templo, como todos los demás desta provi[nci]a de pueblos indios, como de las ciudades, hasta la Catedral, puedo decir q[ue] las [h]e fabricado no sólo con el trabajo y asistencia de mi persona, sino a costa de mi hac enda, y algunos que por no repararlos se [h]an caído como éste, los [h]e hecho dos veces, aunque en esta ocas[i]ón el gasto [h]a sido de los propios desta ciudad la mayor parte, y no ha sido pequeña la de los que yo [h]e hecho de traer la madera a mi costa y tener ocupados mis esclavos y indios de mi encomienda, que finalmente sin mi sol citud y cuidado no se hubiera hecho". Carta de Hernandarias de Saavedra al Rey, Buenos Aires, 13 de mayo de 1618. Original, 3 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 27. (12).

camino halló". Así lo dice el Notario Apostólico Pedro de Ledesma, que acompañaba al Sr. Obispo.

Llevaba el Obispo consigo un altar portátil, que levantaban en los lugares a propósito en el largo y, sin duda, penoso viaje. Hallándose en Santa Fe, consagró el 15 de agosto al obispo del Paraguay, fray Tomás de Torres, en el Convento de San Francisco. Se detuvo el Obispo Carranza en este lugar justamente cuatro semanas.

La iglesia principal la encontró desmantelada y con suma pobreza, dando órdenes para su reparación; dió asímismo instrucciones para levantar una escuela para niños, que puso al cuidado del jesuíta Padre Juan de Salas. Durante su estancia allí, confirmó el Obispo a 150 españoles y 180 entre indios y negros; después visitó las reducciones de los indios Mocoretáes, Calchines y Chanáes, esta última junto al Carcarañá, de la que era doctrinante el presbítero Andrés de Espinosa, siendo su reducción la única que tenía religioso que adoctrinase a los indios. En todas ellas el Obispo celebró misa y predicó por medio de intérpretes a los feligreses, confirmando en las tres reducciones a 737 indígenas. Para las chácaras y estancias situadas en las afueras de la ciudad. a una distancia no menor de diez leguas, nombró cura y doctrinante. En la iglesia de la ciudad de Santa Fe, instituyó las cofradías de las Animas del Purgatorio y la de Nuestra Señora del Carmen, con la obligación, la primera, de decir una misa semanal, y mensual la segunda.

De la matanza de indígenas mogosnas, hecha por el cacique Alonso Pacsi, había tenido noticia el obispo Carranza en Santiago del Estero, por lo que desistió de su visita a la Concepción del Bermejo, siguiendo en derechura a Santa Fe; en esta última ciudad, como ya dijimos, consagró al Obispo Torres y le dió el encargo de que visitara las ciudades y jurisdicciones de Corrientes y la Concepción. A esta última ciudad no llegó tampoco el obispo Torres por el estado de efervescencia de los indígenas con motivo de la matanza arriba aludida. En Corrientes, dando cumplimiento al encargo, el Obispo Torres realizó la visita a la ciudad, confirmando a 46 españoles y 69 indios, y en las reducciones cercanas de Santa Lucía, de Astor y La Limpia Concepción del Itatí, hizo otro tanto, con 126 españoles y 584 indígenas.

El Obispo Carranza, después de su partida de Santa Fe, con rumbo a la sede episcopal, se detuvo en la reducción de Baradero, donde ofició y doctrinó a los indios, y cumpliendo con su ministerio, confirmó a 219 indios, dando limosnas a los enfermos. Desde este último lugar siguió después camino a Buenos Aires. Si nos atenemos a lo que dijo el Notario Ledesma, en el viaje se utilizaron todos los medios de transportes, desde el caballo a la carreta, y en muchos lugares, para cruzar los ríos, la primitiva baisa, sin contarse las largas caminatas de a pie. En este penoso viaje, agregaba el citado Notario, gastó el señor Obispo grandes sumas, sin tener para ello ayuda de costa ³¹.

III. — ACTUACIÓN DEL OBISPO FRAY PEDRO DE CARRANZA

Se anuncia el regreso del Obispo. — El Cabildo de la ciudad sale a recibirlo. — Con tal motivo se anuncian fiestas populares de toros y canas. — Llegada del Obispo. — Reorganiza e instituye diversas colradias. — Hace donacion de diversos coletos a su catedral. — Visita a las reducciones de los caciques Bagual y Tubichamini. — El Obispo figura en la processión pública relebrada para loar la beatificación de San Isidro Labrador, Patrono de Madrid. — Asisten a la misma todas las autoridades civiles y religiosas. — Se celebran grandes fiestas populares. — Fallece el monarca Felipe III. — Se celebran en Buences Aires sus funerales. — Fray Cairanza pronuncia en tal ocasión un sermón. — El obispo Carranza publica un auto erigiendo su iglesia Catedral. — El cooro de los diezmos. — Pletto que origina. — Lo que producen los diezmos en los siete primeros anos de su administración diocesana. — Designación del cabildo eclesiástico e institución del seminario. — Celebración de la festividad del Santisimo Sacramento. — Utras festividades rengiosas en las que interviene el Obispo.

Anunciado el arribo del obispo a su sede, de regreso de su consagración, el Cabildo de la ciudad resúelve, en acuerdo de 15 de septiembre de 1621, que al siguiente día todos los vecinos montados de a caballo salgan a recibirlo. El Obispo en esa fecha se hallaba en el río de las Conchas, distante a unas cinco leguas de la capital. Asímismo los ediles acuerdan celebrar fiestas populares de toros y cañas en honor del mismo y del gobernador Góngora en el mes de noviembre, para cumplimentarles debidamente, a causa de no haberlo hecho así en la época que llegaron de España. El obispo Carranza entró en la capital de la gobernación y sede de su obispado, el 18 de septiembre 32.

³¹ Apéndice, Nos. 13 y 14. (Se transcribirán en tirada aparte, junto con este trabajo).

³² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos, etc., cit., V, 125, 138 y 139. No deja de tener interés el conocer cómo fué recibido en Buenos Aires, el obispo Tomás Vázquez de Liaño que arr.bó a sus playas en 1599. El Obispo fué esperado en las afueras de la ciudad por un clérigo con su capa de coro y los ediles con el palio del Santísimo Sacramento. En nao aparte de la que arribó el Obispo, llegó el mismo día, el gobernador Diego Rodríguez de Valdés y de la Vanda, cronista de dicho recibimiento, quien exclamaba al ver al Obispo recib do en dicha forma: "como yo no [h]e visto en España recibir los ob[is] pos con palio, hízoseme novedad y díjeselo al Ob[is] po y respondióme que el pontifical nuevo mandaba q[u]e sañesen con las cruces y el palio a la puerta de la ciudad", ceremonia, dice el Gobernador, debida únicamente al Rey. Rodríguez de Valdés, no conforme con la explicación, hízose asesorar por

En Buenos Aires ³³ se dedicó el Obispo activamente al ejercicio de su ministerio, reorganizando las cofradías del Santísimo Sacramento y la de Animas del Purgatorio; asímismo estableció la llamada del Carmen y la de Esclavos, bajo el mismo título que la primera citada arriba. A la cofradía del Carmen regaló el Obispo un cuadro con la imagen pintada de su titular, que fué colocado en el altar que la misma poseía entonces en la Catedral ³⁴.

Dada la pobreza de su iglesia, Fray Carranza le hizo donación de dos grandes cuadros pintados al óleo con las imágenes de San José y la Magdalena, encajados dentro de marcos dorados que

dos frailes, franciscano el uno y trinitario el otro, quienes le dijeron que el pontifical sólo decia que debia recibirsele con la cruz. Al enterarse el Unispo de lo oprado por el Gopernador, se dio por ofendido y le dijo que así se haría recibir en todas las ciudades de la gobernación, el cual, entonces molesto, escribía: "que si quisiere tlevar patio to lleve mucho de norabuena, pero que lo lleven sus clérigos" y no la just cia y los regidores. Carta de Diego Roariguez Valdés y de la Vanda al Rey. Buenos Aires, 20 de mayo de 1599. Original, 12 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 112. Por R. C., catada en Macrid, a 7 de agosto de 16/9 y dirigida al Gobernador, Cabildo y Deán de Buenos Aires, se orgenapa que se hiciera guardar y cumpir las céculas de 29 de agosto de 1608 y 11 de octubre de 1614, por las que se prohibía que a los arzonispos y obispos se les recipiera bajo pano. Esta cédula dimanó de la carta del gobernagor Andrés de Robles, de 22 de marzo de 1678, en la que se daba cuenta de que el Obispo había sido recibido bajo palio llevando las varas los miembros del Cabildo segiar, no oponiéndose a etto el diocesano. A. G. I., Aud. de Buenos Aires, leg. 3, lib. IX, 182 vta. - 183 vta.

 33 A poco de regresar el Obispo ocurrió un serio incidente entre el juez de arribadas, Matías Delgado Flores, y los Padres de la Compañía. Intervino en el mismo el Obispo derendiendo al primero al que dió refugio en su casa, por haber intentado los Padres hacerle prender y condenar por un juez eclesástico. Apénaice N° 9. Carbia, ob. cit., I, 134, nota 2, cita una pieza de 98 fojas "relacionada con los malos tratam entos que el Rector de los Jesuitas dió al delegado Delgado Flores", existente en el Archivo Histórico de Madrid,

leg. 1 de la Seccion Comisiones del Virreinato de Buenos Aires.

34 En 1623 existían en Buenos Aires trece cofradías, a saber: Santísimo Sacramento, Animas del Purgatorio, San Sebastián, Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora del Rosario, Limpia Concepción, Santa Vera Cruz, San Antonio de Padua, San Telmo, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de Guía, Nombre de Jesús y la de esclavos del Santís.mo Sacramento. Como hemos visto en el texto, dos de ellas fueron reorganizadas por el Obispo Carranza, y otras dos instituídas por el mismo. Juan Agustín García, La ciudad indiana, 335, Buenos Aires, 1900. Paul Groussac, ha publicado en los Anales de la Biblioteca, IX, 459-465, la documentación relativa a la fundación de la cofradía de Nuestra Señora de la Limpia Concepción. Que nosotros sepamos, ninguna de estas cofradías estaba instituída legalmente, por cuanto necesitaban para ello de la confirmación del Consejo Real de las Indias, una vez que las autoridades eclesiásticas aprobaban sus ordenanzas y estatutos, como estaba mandado por R. C. en Aranjuez a 15 de mayo de 1600, incorporada a la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, lib. I, cap. IV, ley XXV. Recién en el siglo XVIII tuvo Buenos Aires algunas cofradías constituídas legalmente.

Certificación ya citada del notario Pedro de Ledesma, de 23 de marzo

de 1622. Apéndice Nº 14.

había traído de España, además del Santo Sudario que se colocaba el Jueves Santo y diversos ornamentos e insignias de plata y estaño, libros y varias piezas para el vestuario 35, y, según lo asevera Gil González Dávila, donó también "una Custodia de valor de seiscientos ducados [y] órganos" 36. En la visita que, en 1622, hizo el Obispo a las reducciones aledañas a Buenos Aires, visitó la llamada de San José del cacique Juan Bagual o Vagual sobre el río Areco, y otra del llamado Tubiga o Tubieza, visita que, con otro cariz bien distinto, realizó el gobernador Diego de Góngora, quien, por cierto, llama al cacique últimamente mencionado, Tubichamini o Bitumichamini, al citarlo en diversas cartas 37.

El sábado 20 de mayo de 1621 se efectuó en Buenos Aires la primera procesión pública en que el obispo Carranza participó en el lugar, celebrando "la fiesta y regocijo de la beatificación del glorioso y bienaventurado San Isidro labrador", Patrono de la entonces Villa y Corte de Madrid. En la procesión figuró en lugar preeminente el gobernador Diego de Góngora, el clero seglar y los miembros de las Ordenes religiosas, por rigureso orden de antigüedad; seguía después el Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad, cerraban la misma los vecinos y pobladores. La procesión, con música al frente, partió de la Catedral y se dirigió a la iglesia de la Compañía de Jesús. Con ese motivo se cantaron solemnes himnos. Te Deum laudamus y otras diversas oraciones religiosas. En la tarde y en la noche de ese día, los alrededores de la plaza Mayor y las calles principales de la ciudad, fueron recorridas de a caballo por los vecinos, tocando ruidosas cajas, atabales, campanas e "instrumentos de pólvora", como afirma un documento coetáneo, asegurando también que se colocaron luminarias para mayor esplendor de la jornada.

Al siguiente día, domingo 21, con asistencia de las autoridades civiles y religiosas enunciadas, se celebraron en la Catedral los divinos oficios; entonces el Obispo lució su oratoria desde el púlpito, leyéndose en tal acto la Real Cédula datada en Madrid a 12 de septiembre de 1619, en la que se ordenaba la publicación del Breve de la beatificación de San Isidro Labrador.

³⁵ Véase asimismo la cláusula 35 de la erección hecha por el Obispo, donde

enumera los objetos de culto que donó a su iglesia, en *Apéndice Nº* 7.

36 GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro*, cit., II, 98; lo repite el cronista anónimo en *Serie de los RR. Obispos*, al pie de la letra.

37 Apéndice Nº 13. (Cf. nota 31).

Mientras en la Catedral se efectuaban los actos religiosos apuntados, los barcos surtos en el puerto dispararon sus cañones, a la par que la ciudad se enardecía en ruidos, producidos por cajas, trompetas y campanas que sonaron algunos fieles hasta la terminación de la ceremonia. Por orden del Obispo se circuló un escrito a todas las ciudades, villas y pueblos de su diócesis, para que celebraran con el mismo fervor y entusiasmo esa festividad, a fin de dar el debido cumplimiento a la real orden que lo mandaba.³⁸

En Madrid, falleció el 31 de marzo de 1621, el monarca Felipe III; al siguiente día se circuló a todos los dominios de las Indias Occidentales, una Real Cédula comunicando esa noticia ³⁹.

El Obispo, dando cumplimiento a lo que en la cédula se mandaba, hizo elevar en la Catedral el día 9 de abril del año siguiente, un suntuoso túmulo con fúnebres adornos "acompañado de mucha cera". En la fecha siguiente se celebraron los cficios, al que asistieron las autoridades, entre las cuales se destacaba el gobernador Góngora, luciendo sobre el uniforme la rojiza cruz de los caballeros de la Orden de Santiago. Los ediles y las restantes autoridades civiles vestían enlutados trajes, la clerecía con sus hábitos tradicionales y los vecinos que cupieron en la Catedral cubiertos con sus mejores atavíos. Solemnemente Fray Pedro de Carranza, a su hora, pronunció "el sermón, bien acompañado de lágrimas, que en tal ocasión, no pude escusarlas —escribe— con piedad catholica" 40.

El mentado sermón, fuera de la visible erudición y la emoción que transmitiría el Obispo a sus palabras, arrancando sin duda

³⁸ Testimonio del Notario Apostólico, Pedro de Ledesma, refrendado por el Obispo. Buenos Aires, 21 de marzo de 1621, 2 fojas. Fué rem tido con carta del Obispo del 30 del mismo mes y año. *Original*, 1 foja. Trata del mismo asunto en otra carta de 2 de mayo. *Original*, 1 foja. A. G. I., *Aud. de Charcas. leg.* 139.

asunto en otra carta de 2 de mayo. Original, I Ioja. A. G. I., Aux. de Charcas, leg. 139.

39 Véase reproducida en Archivo de la Nación Argentina. Epoca Colonial, Reales cédulas y provisiones, 125-126. El gobernador Góngora la obedeció e hizo pública el 9 de febrero de 1622. Véase Enrique Peña. ¡El Rey ha muertol... ¡Viva el Rey! Revista de Derecho Historia y Letras, 1908 (enero). En este artículo se describen los funerales de Felipe III y la proclamación de Felipe IV, en Buenos Aires. En la citada colección de Reales cédulas y provisiones, se incluye testimonio del escribano Jerónimo de Medrano de 24 de junio de 1622, de haberse alzado pendones por la ascensión de Felipe IV.

40 Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires. 22 de mayo de 1622. Original,

⁴⁰ Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires. 22 de mayo de 1622. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139. La crónica de la proclamación de Felipe III, la hemos publicado con el título: La crónica de la primera proclamación real, celebrada en Buenos Aires en 1600, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. X, 122-126. Buenos Aires, enero-junio de 1930.

alguna, a los sumisos colonos, piadosas lágrimas, puede considerarse literariamente como una pieza de relativo mérito. Su escueto biógrafo, Gil González Dávila, dice, al referirse a la actuación que Fray Carranza tuvo en Andalucía, que "dióse a la predicación y fué de lo muy oído de su tiempo", dotes éstas, las de orador sagrado, que prodigó frecuentemente el Obispo en cuantas ocasiones tuviera en distintos lugares de su diócesis 41.

Por auto de 12 de mayo de 1622, el obispo Carranza, hizo la erección de su iglesia Catedral. El referido decreto del diocesano fué leído por orden suya en la tarde del domingo 26 de junio, en presencia del gobernador Diego de Góngora y de todas las autoridades civiles y religiosas del lugar, ante un gran concurso de moradores. El mentado auto fué aprobado después por el Concilio Provincial en la Plata a 3 de octubre de 1629 42.

Por el mismo instituyó Fray Carranza su cabildo catedralicio, dispensando, por la cláusula 23, a pesar de prohibirlo allí mismo, expresamente, que fueran prebendados dos hermanos, a los canónigos Francisco Caballero Bazán y Marcos Caballero Bazán, por haber sido nombrados antes de la erección 43. Por la 26, reservaba a su voluntad y a la de sus sucesores y no a la sede vacante, los beneficios de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y la Concepción, pudiendo incluso otorgarlos a sus criados y declarando que dichos beneficios no estaban anexos a los curatos. Por la 27, mandaba que las primicias que se recaudaran se dividieran en tres partes, desti-

⁴¹ Hemos hallado una copia del referido sermón enviada por el Obispo a la Corte y que reproducimos íntegramente en *Apéndice Nº* 10. Como elemento de estudio de la oratoria sagrada en la colonia, no se le puede negar valor, y es, sin duda alguna, el documento de esa índole más antiguo que se conozca con referencia a nuestro país.

42 *Apéndice Nº* 7. (Cf. nota 31).

⁴³ Los nombramientos para los cargos de dignidades en las iglesias catedrales de América, los hacía directamente el Rey, previa consulta al Real Consejo de Indias, el cual preparaba las listas de candidatos, teniendo en cuenta las recomendaciones, méritos del aspirante e informe de los obispos y a veces del mismo gobernador del lugar donde aquél residía. Los hermanos Caballero Bazán habían sido nombrados directamente por el Rey en circunstancias distintas, con la previa consulta indicada a su Consejo de Indias. Conviene recordar aquí, que en la Ordenanza 6 de Patronazgo firmada por Fel pe II, en el Escorial, a 24 de junio de 1577, incorporada a la recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, libro I, tít. VI, ley XII, se ordena: "que ningún prelado, aunque tenga cierta relación e información de que Nos hemos presentado alguna persona o dignidad, canongía, ración u otro cualquier beneficio, no le haga colación, ni canónica institucón, ni le mande dar posesión, sin que primero ante él sea presentada nuestra provisión original de presentación, ni los virreyes, ni audiencias, lo hagan recibir en otra forma"

nando una de ellas al cura y las dos restantes al Obispo por su gran pobreza, hasta que las rentas de éste llegaran a 4.000 pesos, que entonces pasarían a poder del cura. Por la cláusula 30, manda a todos sus feligreses, pagar los diezmos y primicias tocantes a la iglesia parroquial, sobre los frutos y cosas que se especifican.

Por la 32, dividía en tres partes los diezmos del obispado, adjudicándose una para sí mismo, el 3% para el Seminario que debía fundar, y el resto para pago de salarios. Por la 34, instituye en virtud de la poca renta de su iglesia y mientras no crecieran los diezmos, un deán, un arcediano y dos canónigos. En la 35, instituye perpetuamente una fiesta a San José para sufragio de su propia alma; por la 39, señalaba el día 19 de enero, para la celebración de una fiesta solemne dedicada a su iglesia por ser conmemorativo dicho día del que tomó posesión. Por la 40, señala que en un día infra-octava de los difuntos, cantase una misa una de las dignidades o canónigos de la iglesia Catedral por el sufragio del alma de todos los obispos y canónigos difuntos de la diócesis. Por la 42, se reservaba el Obispo el goce de las vacantes de su cabildo hasta la llegada del titular nombrado por real cédula. Bien observa el doctor Carbia a este respecto:

El auto de erección —dice— "introdujo novedades fundamentales con respecto a los diezmos: la una lo fué el fijarlos sobre los frutos silvestres, el ganado cimarrón, los cueros, los ladrillos, etc.; y la otra dividir su monto en tres partes, contrariando lo establecido en la real cédula de 3 de febrero de 1541, que ordenaba el repartimiento en cuartas. De lo primero protestó seriamente el Cabildo de Buenos Aires, y de lo segundo, andando el tiempo, se originaron grandes controversias" 44.

⁴⁴ CARBIA, ob. cit., I, 132. La R. C. citada de 1541, datada en Talavera, se incorporó a la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, lib. I, tít. XVI, ley 33, en la cual se indica claramente que los diezmos se dividirían en cuatro partes, dos para el Obispo y su cab'ldo y las dos restantes, subdivididas en otras nueve, de las cuales dos pertenecían a la Real Hacienda, tres para la fábrica de la iglesia y las cuatro restantes para salario de los curas y otras cosas que se dispusiera en la erección. Así se hizo en la erección de la primitiva diócesis del Río de la Plata, hecha por el primer Obispo, el franciscano fray Juan de Barrios, por auto datado en Aranda del Duero, a 10 de enero de 1548, cf. Carbia, ob. cit., I, 30. El diezmo consistía en un abono del 10 por ciento a cobrarse sobre la reproducción de la tierra y le fué concedida a los reyes de España por bula de Alejandro VI, del 16 antes de las Kalendas de dic'embre de 1501, (o sea, el 16 de noviembre) con el fin de propagar la fe en las Indias y en permuta de señalar a cada iglesia que en ellas se fundase la dote necesaria para su sostenimiento. La reproduce Juan de Solórzano Pereira en Política Indiana, libro IV, cap. I. El arancel de diezmos fué datado en Granada a 5 de octubre de 1501, se inserta en la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, lib. I, tít. XVI, ley II. Hemos visto una

Efectivamente el cobro de diezmos sobre el ganado cimarrón y demás frutos silvestres, que se mencionan en la cláusula 30, obligó al Cabildo ciudadano a protestar, no haciéndose efectivo el pago de los mismos en los años comprendidos entre 1622 a 1625, en virtud de lo cual, por auto del Obispo, leído el 1 de noviembre, ordenaba bajo censura el cumplimiento de la cláusula. El Cabildo, apoyándose en el contexto de la Real provisión de la Audiencia de la Plata, de 20 de agosto de 1588 45, que no permitió al obispo Guerra que impusiera otros diezmos que los acostumbrados, resolvió, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 3 de noviembre de 1625, suplicar al Obispo la suspensión del referido auto, por ser contrario a lo legislado, hasta que tratara el asunto un Sínodo provincial. Lo propuesto fué aceptado por Fray Carranza, hasta que al siguiente

copia en el A. G. I., Indiferente General, leg. 418, lib. I, 60-61. "Los diezmos—escribía Juan López de Velasco, en 1574— están divididos por las erecciones en cuatro partes iguales; una para los obispos y mesa episcopal y otra para el cabildo; y de las otras dos cuartas partes divididas en nueve, las dos de ellas que llaman dos novenos, quedan para S. M. por razón de patronazgo, de las cuales tiene hecha merced temporal casi a todas las igles as para la fabrica dellas; las otras cuatro de las nueve son para curas y beneficiados, y las otras tres para fábricas y hospitales..." Cfr.: Juan López de Velasco, Geografía y descripción universal de las Indias, 46 y 47. Madrid, 1894. La división en tres partes hecha por el Obispo en el acto de la erección, cláusula 32, adjudicóse así: después de sacarle el 3% para el Seminario, una parte para él y las dos restantes para las distintas divisiones que específica la cédula de 1541, agregando estas dos últimas al cabildo catedral, que le correspondía beneficiarse en las dos primeras de las cuatro divisiones.

⁴⁵ La Real provisión recordada se reproduce en ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Epoca Colonial, Reales Cédulas y Provisiones, 20-21, y fué promulgada en virtud de representación elevada por Gonzalo Martel de Guzmán, vecino de Santa Fe y procurador general de la misma, intercalando en la citada Provisión la Audiencia "la ley Real q[ue] trata de que los obispos no hagan novedad en ymponer nuevos diezmos y q[ue] así mismo se entienda la d[ic]ha provición para lo que pide el d[ic]ho Don Gonzalo Martel de Gunzman [sic], como procurador general de la d['c]ha ciudad, cerca del medio peso q[ue] pide el d[ic]ho obispo por la doctrina de cada pieza de servicio en cada un año e ansi lo proveieron e mandaron y en cumplimiento de lo por nos proveído se sacaron las leyes del tenor siguiente: ley sexta, q[ue] se provea sobre las cosas de que nuevamente se piden diezmos e que en el entretanto hasta q[ue] se determine si se deben, no se lleven porq[ue] en algunas villas e lugares de estos n[ues]tros Reinos no se paga diezmo de las Rentas de las Yervas e pan e otras cosas... entre tanto no consienta ni den lugar q[ue] se haga novedad e para ello den las Cartas e provisiones necesarias ansí para los perlados y cabildos". Por decreto del Consejo Real de las Indias, de 20 de septiembre de 1591. a pedido del procurador de Buenos Aires, Beltrán Hurtado, se concede por diez años a los vecinos de la misma, la franquicia de no pagar diezmos por ninguna cosa silvestre, particularmente los potros que se toman con las veguas c'marronas. Testimonio firmado por el doctor Núñez Morquecho. 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 33, Se reproduce en Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres, cit., I, 38-39.

año, volvió a resucitarlo, dando pie al Cabildo para entablar pleito contra el diocesano, lo que fué acordado en sesión de 27 de octubre de 1626 46.

Por R. C. de 18 de agosto de 1624, el Rey mandaba que no cubriendo los diezmos recaudados cada año en la diócesis la suma de 500.000 maravedíes, la Hacienda real entregara al Obispo la suma que faltare hasta esa cantidad ⁴⁷. Arrendada, como era de costumbre, a un cobrador la percepción de los diezmos correspondientes al Obispado de Buenos Aires, él mismo abonó en 1620, la suma de 5.087 pesos, de los cuales correspondieron al Obispo 1644 pesos, 5 reales, 21 maravedíes; al deán, arcediano y los dos canónigos 410 pesos, 1 real, y 14 maravedíes a cada uno; al cura y al sacristán en conjunto 297 pesos, 4 reales. En los siguientes años, hasta 1626, las cuantías producidas en el concepto referido fueron las siguientes:

1621	4367 \$
1622	4683 "
1623	3291 ,, 4 reales
1624	3256 ,,
1625	3745 ,, 6 ,,
1626	4571 ,, 48.

Celebrada la erección de la iglesia Catedral, el Obispo dió cuen-

⁴⁸ Carta del Ob'spo al Rey, Buenos Aires, 26 de septiembre de 1627, con la que remite la relación del producto de los diezmos y su reparto en los años 1620-1626. Original y copia certificada. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139.

⁴⁸ CARBIA, ob. cit., I, 135-136. 47 A. G. I., Aud. de Buenos Aires, leg. 2 lib. V, fol. 176 vta. Por diversas órdenes que formaron más tarde la ley XXXIV, del lib. I. tit. VII, de la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, se ordenó que cuando los diezmos en cada obispado no llegaren a la suma de 500.070 maravedíes anuales. se le supliera lo que faltare por la Real Hacienda. El Consejo de Ind'as, por consulta de 18 de noviembre de 1623, decía al Rey, que por la pobreza de la tierra y la "gran falta de ornamentos y cálices y otras cosas para q[ue] el Servicio del culto divino se [h]aga con la decencia q[ue] es justo" convendría conceder a la Catedral de Buenos Aires. los dos novenos de los diezmos que le pertenecían lo que fué aprobado por el monarca. Original, 1 foja, A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 2. En su vista se circuló R. C. en 2 de diciembre, de dicho año, concediéndole los dos novenos pos seis años. Se reproduce en ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Epoca Colonial Reales Cédulas y Provisiones, 149. Poster ormente el obispo, con carta de 4 de septiembre de 1631, pedía al Rey, que habiéndose cumplido el plazo de la limosna de los dos novenos reales concedido en la R. C. arriba apuntada se le prorrogara nuevamente, alegando que la limospa apenas había bastado para el gasto de vino y aceite para alumbrar al Santísimo Sacramento; le fueron concedidos por diez años. en virtud de R. C., datada en Madrid a 23 de diciembre de 1631. La carta citada del Obispo en original. 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139.

48 Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires, 26 de septiembre de 1627, con

ta en su tiempo al Rey, de hallarse constituído su cabildo, que se compuso así: deán Francisco de Zaldívar; arcediano Francisco Caballero Bazán; canónigos Marcos Caballero Bazán, hermano del anterior, y Pedro Isbrán. Por entonces, expresó el Obispo, debido a la pobreza de la tierra, sólo había señalado esas cuatro dignidades ⁴⁹. En junio del siguiente año aseveraba Fray Carranza, que había en la Catedral agregados a ella cinco clérigos más, figurando entre los mismos, el P. Gabriel de Peralta, que ejercía el oficio de comisario de Cruzada ⁵⁰. Desde el primer momento el Obispo estuvo en pugna con su Cabildo, singularizándose de entre

50 Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires, 2 de mayo de 1621. Anéndice Nº 15. Or ginal, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139. Sobre Peralta, conocemos los siguientes documentos: Información de méritos y servicios del clérigo y Comisario de Cruzada, Gabriel de Peralta, hijo del capitán Lu's de Peralta y Beatriz de León, naturales de Jerez de la Frontera y vecinos de la Asunción. Testimonio firmado por el Obispo Carranza y refrendado por el notario Ledesma, Buenos Aires, 1624-1625, 5 fojas. Dos informaciones más, hechas en 1632, en Buenos Aires, 8 fojas cada una. Nombramiento exped'do por el Obispo Carranza a favor del presbítero Peralta, para Visitador general de las ciudades de Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo, y de todas las doctrinas de sus jurisdicciones, Buenos Aires, 1º de julio de 1631, copia certificada, 2 fojas. Certificac'ón del obispo Carranza, sobre los méritos del presbítero Peralta, en la que pide para el mismo la dignidad de arcediano,

⁴⁹ Carta del Obispo al Rey. Buenos Aires, 1º de abril de 1622. Original, 1 foja. Ibidem. Por Consulta de Real Consejo de Indias de 10 de enero de 1622, se proponían diversos sujetos para las d'gnidades de la Catedral de Buenos Aires. El Rey nombró para arcediano a Francisco Caballero Bazán, canónigo en dicha iglesia, en lugar y por muerte de Francisco de Narea Mallea, que era el nombrado, y para canónigo a Pedro Isbrán. Original 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 2. Por fallecimiento de este último, por consulta de 20 de marzo de 1627, el Rey nombró a Juan Estévez Galindo, que había actuado en el Paraguay, Tucumán y Buenos Aires. Original, 1 foja. Ibidem. Al último el Obispo se negó a darle su nombramiento "por graves defetos que en ella se conocieron". Carta del Obispo, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1632. Original, 1 foja; leg. 139 cit. Por nueva consulta de 3 de diciembre de 1631, el Consejo proponía, en virtud de las vacantes producidas por fallecimiento del arcediano Francisco Caballero Bazán y de los canónigos Marcos Caballero Bazán y Pedro Isbrán, a diversos aspirantes, nombrando el Rey para el primer cargo a Pedro Montero de Espinosa, natural de Andalucía, y para los dos restantes a Gabriel Peralta, nacido en Asunción, que había sido vicario en sede vacante, y a Luis de Sosa. que era natural de Buenos Aires. Original, 1 foja. Ibidem. En el citado Archivo y Audiencia, leg. 145, se conserva la Información de méritos, del licenciado Francisco de Zadúvar, iniciada en la Asunción, de donde era natural, el 4 de febrero de 1602. En la misma consta que hizo sus estudios en el Real Colegio de San Felipe y San Marcos de Lima y que era hijo legítimo del capitán Juan de Zaldívar y Francisca Tomás, nieto por línea materna, del capitán Juan de Zaldívar y Francisca Tomás, nieto por línea materna, del capitán Antonio Tomás, que figuró en la expedición de Pedro de Mendoza y asistó después con Juan de Garay a las fundaciones de Santa Fe y Buenos Aires. 46 fojas. En el mismo legajo, existe otra información comenza

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

TODAS OPERACIONES DE BANCO

AGENCIAS:

ABASTO: Corrientes 3276

B. de IRIGOYEN: B. de Irigoyen 400

FLORES: Rivadavia 7199

y Sucursal de ROSARIO: Córdoba 1287

MIGUEL SATRAGNO



Administración de Propiedades, Cobranzas, Compra-Venta de Titulos y Operaciones Bancarias en General Comisiones



RECONQUISTA 281 - Escritorio 1 y 2

REDUCIR LOS PRECIOS...



sus componentes, el deán Zaldívar, de quien se quejó Fray Carranza al Rey. El deán Zaldívar, por otra parte, no perdía ocasión para acusarle de beneficiar sus propios intereses y de no dar cumplimiento a la obligación que tenía de visitar anualmente la diócesis. Otro de los acusados por el Obispo era el arcediano Francisco Caballero Bazán ⁵¹. El carmelita Fray Miguel de Espinosa, fué nombrado entonces provisor, y cura párroco el licenciado Alfonso de Torrijos. En la cláusula 33 del auto de erección, se decía, que para que se pudiera hacer entonces la institución del Seminario, se guardase lo que había convenido con el Provincial de los Jesuítas, P. Pedro de Oñate, concediéndole para ello el 3% que le correspondía al Seminario en el ingreso de los diezmos, firmándose en su virtud contrato el 29 de marzo de 1622, llegando incluso el Cabildo ciudadano a participar en las gestiones para el pronto cumplimiento de lo convenido ⁵².

Por R. C. fechada en Balbastro, el 1 de enero de 1626, se le remitió al Obispo copia del decreto dirigido al presidente del Consejo de Castilla en el que se ordenaba la celebración de la festividad del Santísimo Sacramento. En Buenos Aires, a raíz de ese mandato, se celebró por primera vez el 29 de noviembre del mismo año, en acción de gracias por el buen suceso ocurrido a los galeones de la Nueva España. El 5 de abril del siguiente año, segundo día de

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1632. Este es el único escrito que conocemos del Obispo Carranza. que se encuentra acompañado de su sello. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 148.

52 CARBIA ob. cit., I, 133, y P. JUAN ISÉRN, S. J., La formac ón del clero secular de Buenos Aires y la Compañía de Jesús (Reseña histórica), Buenos Aires, 1936. Véase la documentación que se reproduce, en Revista eclesiástica

del arzobispado de Buenos Aires, I (1901), 744-756. Buenos Aires.

⁵¹ Apéndices Nos. 17 y 18. En carta del deán Zaldívar de 1º de octubre de 1628, se decía lo que sigue sobre el Ob spo: "de cómo por ser, el Reverendo Ob[is]po don Fray Pedro de Carranza su primer fundador, de poca o ning[un]a experiencia en estas materias ni tener el zelo q[ue] conviene para disponellas, no se han principiado ni hasta [h]oy ha puesto su cuidado, sí solo en propios intereses y en el acrecentam[ien]to de su cassa y hazienda, menguando de su forzoso servicio a esta pobre iglesia en cuyos bienes tiene entradas las manos con confuss[i]on suya y escándalo de la República. Para lo cual, después q[ue] tomó la Posses[io]n deste ob[is]pado q[ue] va para ocho años no ha salido (deste Puerto de Buenos Aires) a lo visitar teniendo oblig[acio]n de hacerlo cada un año, conforme al Sto. Concilio Tridentino". Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28. Por R. C. de Felipe II, en el Escorial, a 5 de agosto de 1577, y repet da en varias ocasiones por sus sucesores e incorporada a la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro I, tít. VII, ley XXIV, se encarga a los prelados de Indias que visiten personalmente sus diócesis y reconozcan el estado de las doctrinas y sólo en caso de hallarse impedidos debían nombrar visitadores.

52 CARBIA ob. cit., I, 133, y P. JUAN ISÉRN, S. J., La formac ón del clero

Pascua de Resurrección, se efectuó alrededor de la Catedral una procesión, en la que se exhibió el Santísimo Sacramento descubierto. En el cortejo figuraba el Obispo, su Cabildo, el clero y los religiosos de las cuatro Ordenes radicadas en la ciudad. En el mismo figuraron entre el elemento civil, el gobernador y los ediles. Ese día se celebró la Misa con diácono y subdiácono, se cantó el Te Deum laudamus, estando el sermón de tal circunstancia a cargo del rector del Colegio de los jesuítas, P. Juan Bautista Ferrufino. 53.

Con anterioridad a la festividad anotada, el domingo 7 de marzo se efectuó en la Iglesia del Convento de Santo Domingo una gran fiesta para honrar a Santo Tomás de Aquino. Después de cantado el Evangelio, se leyó a los feligreses un auto del Obispo, por el que señalaba el domingo 14 para la celebración de divinos oficios en acción de gracias por haber dado a luz la reina una niña. Se dió cuenta de su contexto al Gobernador por oficio que se fechó el lunes 8. El referido día 14, se celebró la anunciada ceremonia, estilándose idéntico ceremonial al usado en la festividad del Santísimo Sacramento, dándose así cumplimiento a la R. C. datada en Madrid el 29 de diciembre de 1625, en la que se avisaba el recordado acontecimiento 54. Meses después de celebradas estas festividades, estalló el primer choque serio entre el Obispo y el Gobernador del distrito, cargo ejercido entonces por Don Francisco de Céspedes.

Cinco años más tarde de haberse celebrado el acto de que arriba hemos hecho mención, Fray Carranza, (30 de junio de 1631), hizo publicar el contexto de una R. C. expedida en Madrid el 30 de enero de 1630, por la que se le notificaba el feliz nacimiento del príncipe heredero al trono de las Españas e Indias Occidentales. En tal circunstancia, el Obispo señaló el día 10 de agosto siguiente, para celebrar los actos religiosos acostumbrados y reglados en todos los reinos indianos. A dicha festividad asistieron el gobernador Céspedes, los ediles, los religiosos, la clerecía y numerosos vecinos, efectuándose en tal ocasión una procesión que llegó hasta la iglesia de los Padres Mercedarios, en donde se cantaron oficios solemnes, se pronunció un sermón y se celebró misa pontifical. Terminados

⁵³ Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires, 30 de junio de 1627. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139.

⁵⁴ Carta del Obispo al Rey, 30 de junio de 1627, ibidem.

los actos religiosos en la Merced, el regreso se hizo en la misma forma que a la ida, hasta dar término en la iglesia Catedral ⁵⁵.

IV. — ACTUACIÓN DEL OBISPO FRAY PEDRO DE CARRANZA HASTA SU FALLECIMIENTO

El Obispo pide al monarca autorización para comerciar con el Brasil y España y retornar lo que necesitase debido a la escasez de los diezmos. — Concesión dada a la ciudad de Buenos Aires por R. C. de 13 de septiembre de 1618 para comerciar por tres años con el Brasil y Sevil'a. — Sale la primera embarcación con 2.500 cueros. — El Obispo interviene en el reparto. — Fallece el gobernador Diego de Góngora. — Es nombrado para sucederle Francisco de Céspedes. — Pobreza de la ciudad de Buenos Aires. — Enemistades y pleitos entre los vecinos. — El Obispo se queja de no recibir respuestas a las consultas que hace. — Elogia la labor de los misioneros franciscanos y jesuítas. — Comienzan las discordias entre el Obispo y el Gobernador. — El Ob'spo acusa a Céspedes y a sus dos hijos de cometer graves abusos. — El Gobernador hace prender al regidor Juan de Vergara. — Con tal motivo ocurren grandes alborotos. El Obispo saca al preso de la cárcel y amonesta al Gobernador. El Gobernador hace alarde de fuerza contra el Obispo. — Céspedes informa sobre les sucesos acaccidos. — Diego Mart nez de Prado, enviado por la Audiencia de Charcas suspende en su cargo al Gobernador. — Hernandarias nombrado para teemplezar a Martínez de Prado, lo repone en el ejercicio de su empleo. — Los ediles hacen un gran desaire a Hernandarias y a Céspedes. — La Audiencia de Charcas multa al Obispo y a otras auteridades eclesiástiras. — Céspedes pide el trasledo del Obispo. — Un navó holandés sondea temerariamente la entrada del puerto. — El Obispo parte para asistir al Corcilio provincial de la Plata. — Queda al frente de la diócesis el provisor y vivavio general, Gabriel de Pera'ta. — Este excomulga al Gobernador y a los ediles, multa a todos los vecinos, a causa de un incidente por rezones de ctivueta. — Se aruncia el regreso del Obispo. — Pedro Esteban Dávila reemplaza en el gobierno a Francisco de Céspedes. — Fa'lecimiento del Obispo. — Pedro Esteban Dávila reemplaza en el gobierno a Francisco de Céspedes. — Fa'lecimiento del Obispo.

En vista de que el producto de los diezmos era menguado, el Obispo solicitó al Rey, hacia 1622, que se le concediera la gracia de remitir al Brasil o a España algunos cueros y retornar en cambio varias cosas que necesitaba, pues, agregaba:

"El puerto donde estoy es el más caro, que [h]ay en estas partes, donde vale el sustento y ropa, por subidos precios, es fuerza sustentar la auctoridad obispal, aunque sea con moderación".

Al concederse a la ciudad de Buenos Aires, por R. C. fecha en San Lorenzo del Escorial, el 18 de septiembre de 1618, la permisión durante tres años de navegar dos navíos de cien toneladas cada uno con productos de la tierra para comerciar con el Brasil y Sevilla, con la estricta obligación de retornar herramientas y vestidos, el Obispo se quejó al Rey, diciendo, que en ese lapso, sólo se podían hacer dos viajes, haciendo constar que en un navío que acababa de partir llevando 2.500 cueros, había hecho juntamente con el Gobernador, el repartimiento del mismo, saliendo la carga a razón de dos cueros por cada vecino de Buenos Aires, y solo a cuero y medio los del Paraguay por ser su población más numerosa; al Obispo le habían correspondido veinte y cinco cueros; a los canónigos seis a cada uno, y a las otras dignidades a razón de diez por persona;

⁵⁵ Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1631, ibidem.

en cuanto a los clérigos y cabildantes sólo tres a cada uno ⁵⁶. Como vemos, era excesivamente arbitrario el proceder del comercio de Lima, a instancia del cual se cerró el tráfico marítimo del puerto de Buenos Aires, impidiendo el fomento de la población y el desarrollo lógico de su riqueza natural.

En caso de haberse permitido por entonces a nuestro puerto con alguna liberalidad el comercio de sus productos, otro hubiera sido el curso de nuestra historia colonial, como el tiempo se encargó de demostrarlo. La equivocada política seguida por el gobierno español, no hizo otra cosa con ese proceder, que fomentar el contrabando, del que eran partícipes los mismos gobernantes, como lo demuestran los procesos y comisiones ejecutadas en el transcurso del siglo XVII, malogrando de esa forma el progreso de la región. La entrada de judaizantes y de extranjeros por su puerto en el primer tercio de ese siglo se hizo en gran escala, no obstante las prohibiciones legales, monopolizando los mismos todo lo que en esas circunstancias podía comerciarse ⁵⁷.

La R. C. citada, en A. G. I., Aud. de Buenos Aires, leg. 2, libro V,
 fol. 77 vta., y Aud. de Charcas, leg. 123. La carta del Obispo, Apéndice Nº 15.
 Véase: Torre Revello, Nuevos datos para el estudio de la Inquisición

en el Río de la Plata, cit. El gobernador D ego de Góngora aseveraba que un portugués lamado Diego de Vega, que había "adquirido un grueso Caudal", monopolizaba, con varios compinches adictos, las almonedas que se hacían de ropas y esclavos, que se decomisaban por contrabando, adquiriéndolas a bajo precio e impidiendo mejoración de posturas; también lo acusaba de contrabandear a través de sus chacras situadas a la vera del Riachuelo. Agregaba que: "as stiendo este [h]ombre en esta tierra no es poderoso ningún Gobernador". Carta de Diego de Góngora al Rey, incluyéndole memorial, Buenos Aires, 20 de mayo de 1621. Originales, 1 + 6 fojas. A. G. I. Aud. de Charcas, leg. 27.Por su parte el sucesor en el mando, Francisco de Céspedes, decía en 1628, que por dicho puerto pasaban flamencos, franceses, portugueses y otras naciones, sin que sus antecesores lo hubieran impedido, y que, de acuerdo con el contexto de la R. C. fechada en Madrid a 28 de febrero de 1625, no consentiría de que nadie desembarcase en el mismo sin licenc a. Carta de Francisco de Céspedes al Rey, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1628. Original, 2 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28. Véase: R. DE LAFUENTE MACHAIN. Los portugueses en Buenos Aires (siglo XVII), 173. Madrid, 1931, donde registra el nombre de este portugués. Enrique Peña en Don Francisco de Céspedes, Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata (1624-1632). Buenos Aires, 1916-17, reseña las negoc aciones a que se dedicaba de Vega, con su socio Juan de Vergara, protagonista de un hecho ruidoso, del que nos ocupamos más adelante. Véase en la obra citada de Peña, p. 147, la carta del licenciado Diego Martínez de Prado, de 26 de noviembre de 1627. Por las referencias que damos a continuación se advertirá que las acusaciones contra de Vega eran justificadas: R. C., al Veedor de la gente de guerra de Portugal, en Lisboa, para que haga prender y remitir a la cárcel real al portugués Diego de Vega, vecino de Buenos Aires, acusado de haber tratado, contratado y sacado plata por dicho p

El 21 de mayo de 1623, falleció en Buenos Aires el gobernador Góngora, a quien el obispo le cerró los ojos, teniendo "una muy buena muerte" ⁵⁸. Con el fallecimiento de este gobernador termina una etapa de la gobernación espiritual de Fray Carranza, que se destacó por la tranquilidad y buena armonía que reinó entre ambas autoridades, civil y religiosa, no así con el sucesor de Góngora, con quien tuvo serios altercados que le hicieron estampar la siguiente queja al Rey:

"En estas partes no [h]ay más poder que el de los gobernadores y en este puerto mayor que en todas las Indias, por lo lejos que está el remedio" ⁵⁹.

Francisco de Céspedes, fué nombrado a propuesta del Consejo de Indias de 20 de diciembre de 1622, para el cargo de gobernador de Buenos Aires; se le concedió título el 16 de abril del siguiente año. A dicho gobernante se le otorgaron algunas franquicias para trasladarse a su destino, arribando a nuestra capital, el 17 de septiembre de 1624 60. Poco después, al escribir al monarca, hacía

el Rey la paga hecha por Vega de 37.510 pesos, en que había sido condenado. A. G. I., Aua. de Buenos Aires, leg. 2, libro V, fols. 211 vta. y 223-235 vta.

⁵⁸ Carta del Obispo al Rey, Buenos Aires, 30 de julio de 1623. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139. Contrariando lo que dice el Udispo sobre la tranquila muerte de Góngora, escribe así, el alcalde mayor y gobernador interino, Diego Pérez de Ciavijo: "A 21 de mayo de este ano fue nro. senor servido de lievarse para sí a Don Diego de Góngora, gobernador de estas Provin[ci]as, pocos días después q[ue] le cargaron unas calenturas o pesadumbres causagas de las calumnias que en estas partes se usan." Carta de Diego Pérez de Clavijo al Rey, Buenos Aires, 30 de junio de 1623. Original. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28. D.ego de Góngora era natural de Navarra, pasó a Flandes en 1602, donde sirvió diez años, actuando en diversas acciones de guerra, principalmente en el sitio y toma de Ostende, y en otras localidades importantes, que específica en un memorial que elevó al rey en 10 de mayo de 1621, pidiendo la presidencia y gobierno de Ch.le. Original, 1 + 2 fojas, A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 27. Al dividirse en dos la antigua provincia del Río de la Plata, fué propuesto Góngora para ocupar la de Buenos Aires, expidiéndose título el 16 de diciembre de 1617. En el siguiente año, a 17 de noviembre, se hacía cargo de su gobernac.ón. En otro estudio nos ocupamos extensamente de la actuación de este gobernante.

⁵⁹ Apéndice Nº 21. (Cf. nota 31).

⁶⁰ Francisco de Céspedes, ingresó como alférez en el ejército en 1587, formó parte como capitán de una compañía que hacía escolta a la armada y flotas de Indias. Se embarcó en la Invencible, de regreso quedó en Bayona, actuando en diversas acciones de guerra. En 1596 le nombró la ciudad de Sevilla capitán de Caballos. En 1599, se le destinaba como alcaide en la fortaleza de Santa Olalla. En 1611, era nombrado por el Rey, capitán de una compañía de la mlicia de Sevilla y acompañó en seguida al monarca en el viaje que hizo a Portugal. Más tarde fué nombrado veinte y cuatro de dicha ciudad; en 1621, era designado comisario de la raza y cría de caballos. Datos tomados de la Consulta del Consejo (Madrid, 20 de diciembre de 1622), por la que el Rey lo nombra gobernador de Buenos Aires. Original 2 fojas.

el nuevo mandatario una descripción triste del lugar, expresando:

"No [h]ay [h]oy ni se halla una yara de l'enzo, ni de paño, ni de jergueta, ni un sombrero, [h]lo, ni seca, ni agujas, ni cosas de yerro [sic] labrado, ni bruto, ni una libra de pólvora, ni de plomo, ni arcabuz ni espada que poder comprar" 61.

Meses después, al referirse a los pleitos y enemistades que separaban a los vecinos, escribió:

"Los medios que pusse para la buena paz, lo poco que me ayudó Hernando Arias de Saavedra, gobernador que [h]a sido algunas veces en ella, por ser la cabeza principal destas dissensiones, conseguí la mayor parte por mano y ayuda del Obispo don fray Pedro de Carranza" 62.

Con éste había después de sostener graves altercados, a pesar de la buena amistad con que iniciaron las relaciones, debido a que ambos personajes eran paisanos, pues Céspedes también era natural de Sevilla.

Repetidas veces en el año de 1626, el obispo Carranza elevó sus quejas al Rey, por falta de respuestas a las cartas y consultas que elevaba; al mismo tiempo hizo constar la pobreza de la tierra, y pidió su traslado a otra diócesis. Agregó en uno de sus escritos que entonces tenía 58 años de edad y aseveró que, por lo lejos que estaba el remedio, allí no había más poder que el del Gobernador. Elogió por entonces y en forma calurosa la labor misionera que se realizaba en las doctrinas regentadas por los jesuítas y franciscanos 63.

Las relaciones amistosas que había sostenido con el Gobernador ya debían haberse enfriado, por cuanto, por ambas partes, se remi-

A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 2. Puede completarse el conocimiento de la actuación ce Céspedes en el govierno de Buenos Aires, con todas sus incidencias consultando la obra de PEÑA, Don Francisco de Céspedes, en donde se reproduce dicha consulta, pp. 67-70. El título se reproduce en ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Reales Cédulas y Provisiones, cit., 143-144.

de 1625. Original, 8 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28.

62 Carta de Francisco de Céspedes al Rey, Buenos Aires, 25 de septiembre de 1625. Original, 8 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28.

62 Carta de Francisco de Céspedes al Rey, Buenos Aires, 10 de mayo de 1626. Original, 2 fojas. Ibidem. Las renc llas entre los vecinos del lugar no eran ninguna novedad. Véase lo que sobre lo mismo escribe el P. Provincial de la Compañía de Jesús, Pedro de Oñate, Córdoba, 10 de febrero de 1620, en Executado de Para de Par FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, XX, 198. Documentos para la H storia Argentina, Buenos Aires, 1929. Sobre la actuación del gobernador en tranquilizar el vecindario escribió tamb én favorablemente el Cabildo, con carta 15 de mayo de 1626. A. G. I., Aud. de

Charcas, leg. 33. La reproduce Peña, ob. cit., 130-131.

63 Apéndice Nº 21 y carta del Obispo al Rey, Buenos Aires, 8 de mayo de 1626. Originales, 1 foja cada una. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 139. Sobre el progreso y desarrollo de las misiones, consúltese las Cartas del gobernador Céspedes, fechadas el 20 de septiembre de 1628, en PEÑA, ob. cit., 168-174.

tieron lamentosas acusaciones al Rey. Haciendo justicia a la verdad, el primer disparo hacia la Corte lo hizo el Obispo, quien acusó a su paisano Céspedes, de haber violado las leyes y ordenanzas en vigor, nombrando a sus dos hijos: Juan, de 22 años, maese de campo, y a José, de 18 años, sargento mayor; de manera, argumentaba, que:

"Son tres los gobernadores y traen muy afligidos a estos pobrecitos uecinos y moradores, que todo el pueblo no tiene c'en casas y la maior parte, por no tener capas ni mantos ni con qué cubrir sus carnes, no salen a misa, trabajando en el campo para valerse de las sementeras y frutos que la tierra produce y con ello vestirse y su mujeres y hijos; en este tiempo nos les vale ni luce este trabajo, porque el gobernador y sus h'jos atraviesan y compran todas las mercaderías y demás cosas que vienen de fuera y hacen de todo estanco hasta de las carnicerías" vendiendo todos los artículos a subidos precios.

En dicho año, afirmaba el Obispo en el mismo lugar, habían entrado al puerto de Buenos Aires nueve navíos cargados con 1300 negros esclavos y muchas mercaderías, defraudándose con ese motivo a la Real Hacienda en el pago de los derechos.

El Gobernador y sus dos hijos se habían encargado de efectuar el contrabando, calculándose lo hurtado al fisco, por ese procedimiento, en unos 80.000 pesos ⁶⁴. La grave denuncia del Obispo, tendría serio fundamento, por cuanto el Cabildo de Buenos Aires y la Audiencia de Charcas participaron de las acusaciones. ⁶⁵

Por entonces, también, el Obispo pedía al Rey, que se obligara a los gobernadores a recoger en sus pueblos y reducciones a los

⁶⁴ Apéndices Nos. 23 y 25. PEÑA, ob. c.t., 27-28, relata las incidencias que llevaron a romper las relaciones entre el Gobernador y el Obispo, que no fueron otras que las negociaciones comerciales a que estaban dedicados. PEÑA, ob. cit., 134-137 y 141-144.

⁶⁵ Representación del Cabildo al Rey, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1627. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 33, la reproduce Peña, ob. cit., 144-146, y carta en Buenos Aires, a 26 de noviembre de 1627, de Diego Martín de Prado, en la que da cuenta de la comis ón que le dió la Audiencia de Charcas, para averiguar en el Puerto de Buenos Aires los escandalosos excesos del gobernador Céspedes y de las autoridades locales, qu'enes tenían acobardados a los vecinos, con destierros, malos tratos y amenazas, acusando al gobernador de que el navío que lo llevó al Plata, lo retornó con 5.000 cueros, cita a sus cómplices y, entre ellos, a varios portugueses, siendo dos de estos últimos, autores del embargo de 8.000 pesos sin qu ntar. Asevera que autorizó la entrada de nueve navíos, que desembarcaron 1.200 negros esclavos, en connivencia con los oficiales reales, y que, sacados a subasta, fueron adquiridos a bajo precio por supuestos compradores. Además refiere el autor de la carta, otros abusos y malos manejos del gobernador. Original, 4 fojas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 54.

naturales, con sus mujeres e hijos "sin consentir, ni dar lugar a que los saquen y lleven fuera de ellas a los campos a vaquear, y recoger ganado vacuno cimarrón y a hacer cueros del dicho ganado, aunque los mismos Indios digan que quieren ir de su voluntad".

En tal circunstancia volvía a acusar al gobernador Céspedes y a sus dos hijos, de los cuales, decía que tenían hecho "estanco en recoger y hacer los potros y caballos que en otros tiempos se hacían en los campos del districto [sic] deste puerto, género de personas, por ser mucha su abundancia, a[h]ora los hace el dicho Gobernador, y sus hijos, por mano de unos hombres q[u]e con título de corregidores, tiene puestos en algunas de las Reduciones de la Jurisdición desta ciudad" 66. Mientras tanto el distanciamiento iba en aumento. Sin duda, el Gobernador algo sospecharía del proceder del Obispo con quien se solidarizaban algunos ediles. El último, a su vez, mitigaba sus rencillas, instituyendo y celebrando diversas festividades religiosas, las que comunicaba al Rey, para demostrar su celo y el cumplimiento que daba a las órdenes que se le remitían.

Seriamente preocupado Céspedes por las acusaciones que se formulaban contra él y sus hijos ante el Rey y en la Audiencia, sobre el mal funcionamiento de la Real Hacienda, hizo recaer sus sospechas contra un presunto instigador, el regidor de primer voto, Juan de Vergara, que a la sazón era también notario del Santo Oficio y tesorero de la Santa Cruzada, ordenando su prisión el día 3 de agosto de 1627, como "inteligente en negocios y celoso del aumento de la Real Hacienda y que se había apartado de su comu-

⁶⁶ Apéndice Nº 22. PEÑA, ob. cit., 132-134. Es interesante recordar aquí lo que escribía al Rey el P. Nicolás Durán, S. J., sobre la labor favorable a las misiones del Tape, que realizara el gobernador Céspedes, dic'endo que muchos indios de dicha provincia, se habían convertido a la fe católica por su celo y "trabajo y solicitud y muy a costa de sus pocos salarios", en las cuatro reducciones que poseían los jesuítas y en las dos de los franciscanos; pidiendo que se le prorrogara el mando, Buenos Aires, 28 de mayo de 1628. Or ginal, 1 foja. A G.. I., Aud. de Charcas, leg. 54. Existen también las siguientes cartas: de los religiosos de la Merced (9 de mayo de 1626); de los del convento de Santo Domingo (12 de mayo de 1626); y del guardián y provincial de San Francisco, fray Juan de Vergara (6 de junio de 1627), en las cuales se elogia la actuación del gobernador Céspedes, en pro de la conversión de los indios, fundando nuevas reducciones. Las tres cartas en A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 148. En Buenos Aires, ante el gobernador Céspedes, en 16 de agosto de 1625, se levantó una probanza de los servicios hechos por fray Juan de Vergara, que después fué recomendado al Rey por d'versas sutoridades eclesiásticas. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 148. Se reproduce en Peña, ob. cit., 72-129.

nicación por sus excesos". En el procedimiento intervino el mismo Céspedes, sus dos hijos, un esclavo "y otros armados", según comunicó el Cabildo al Rey, "con tan grande ruido y alboroto que se escandalizó la ciudad oyendo disparar piezas, tocar cajas, poner guardia", corriendo grave peligro la vida del regidor, que se le llevó a la cárcel del Cabildo donde quedó detenido, custodiado por uno de los hijos del Gobernador y un mulato. Al oir tantos ruídos, se apersonaron en el Fuerte, con el propósito de interesarse por el preso, los comisarios del Santo Oficio y de la Cruzada, con el fin de reclamarlo, debido a los cargos que el mismo ostentaba y entregarlo, para que le juzgase, a la autoridad eclesiástica por cualquier delito que hubiera cometido. El Gobernador trató a los referidos comisarios muy duramente, en especial al primero, al que "dió de rempujones", igualmente en esa circunstancia fueron desoídas las gestiones que hiciera el Obispo a favor de Vergara. Después de ocurridos los hechos referidos, el Gobernador Céspedes despachó gente para que detuviera en el camino al procurador de la ciudad y regidor de la misma, Simón Guerra, y al regidor Juan Bautista Angel que iban en dirección a la sede de la Audiencia de Charcas y a la del Virrey del Perú con despachos para ambas autoridades, con el fin de que los mismos les fueran arrebatados. En vista de todo lo ocurrido y fracasadas cuantas gestiones hiciera el Obispo, escribió Fray Carranza, "lo declaré, y puse entred [ic] ho". Entretanto llegó el día 25 del mismo mes, que sería memorable en los anales de la Colonia. El Obispo, al frente de una parte del vecindario y de los frailes de las Ordenes que le secundaban, mercedarios y dominicos, se presentó a la cárcel del Cabildo, y derribando su puerta, libertó a Vergara, y se lo llevó a la iglesia Catedral.

Enterado Céspedes de lo ocurrido, ordenó salir las tropas del Fuerte, lo que después hizo decir al Cabildo de la ciudad, que:

"Apasionado y temerario —el gobernador— enarboló el Real estandarte, tocó clarín y cajas y mandó bajar del fuerte la artillería. Repartió armas y municiones con mucha junta de gente y disparó dos piezas, corrió voz pública era [para] prender al Obispo y embarcarle, el cual mandó que con la cruz cubierta se hiciese la ceremonia de la anatema; hízose y cesó el ruido y alboroto, aunque no el d[ic]ho g[obernad]or en sus excesos e injusticias".

La grave situación en que se hallaba el Obispo ante el peligro de que Céspedes cumpliera sus promesas de disparar contra el palacio episcopal, no le amilanó en su actitud y retuvo en su poder

al preso, alegando que correspondía juzgarle a la jurisdicción eclesiástica, por los delitos que hubiera cometido. Fué fulminante la impresión que produjo a la tropa del Gobernador Céspedes y al vecindario que le era adicto, la excomunión que con cruz cubierta lanzara el Obispo desde la puerta del palacio, revestido con capa magna, mitra y báculo. Ello bastó para apaciguar el espíritu belicoso del Gobernador y de quienes le acompañaban, que confundidos, retornaron al Fuerte. El Obispo, tomando bajo su amparo a Vergara, lo asiló en el convento de Santo Domingo. Era grave falta de insubordinación la cometida por el Obispo y el delito que se le imputaba a su protegido correspondía a la justicia civil, pero nada podía hacer entonces el Gobernador ante la actitud hostil del pueblo que seguía al Obispo, lo mismo que la mayor parte del Cabildo ciudadano con quien aquél se identificaba, por los abusos cometidos, fraudes y monopolio a los que se entregaban Céspedes y sus hijos. Como veremos después, el Obispo y otras personas que les acompañaron en su actitud, fueron multados por la Audiencia de Charcas.

Ante el procedimiento seguido por el Gobernador, el Cabildo que había suspendido sus acuerdos desde mucho antes de la prisión de Vergara, reanudó sus sesiones el 13 de septiembre. A dicha reunión no asistió el Gobernador, como tenía costumbre de hacerlo, pero sí lo hizo Vergara, debido a los requerimientos de la corporación, abandonando su refugio del convento de Santo Domingo. Por su parte, el Obispo, dió cuenta en términos casi parecidos sobre el hecho referido, asegurando que, después de usar de la ceremonia indicada, terminó el escándalo y —agregaba en seguida— sólo quedaron las centinelas nocturnas en el puerto como de costumbre, y los vecinos fueron a dar término a sus sementeras y a podar las viñas, ya que el Gobernador, quedaba absuelto. Entretanto la ciudad volvía de nuevo a la quietud y tranquilidad de costumbre 67.

⁶⁷ Apéndices Nos. 24 y 25. Peña, ob. cit., 28-33 y 138-144. Carta del Cabildo de Buenos Aires, de 20 de septiembre de 1627, por otra posterior de 8 de octubre de 1630, decía la entidad, refiriéndose al regidor Juan de Vergara, que él mismo era el causante de todas las inquietudes y alborotos que ocurrían en la ciudad, quien, además, obl gaba a firmar cartas y memoriales que se dirigían al Rey y a diversos tribunales, siendo el causante de la desgracia de "muchas y muy honradas familias de esta ciudad cuyas ruinas se ven [h]oy en mujeres viudas, pupilos, huérfanos y hombres a quien[es] la necesidad pudiera obligar a pedir l mosnas". Apuntaba también, que interpretaba a su capricho las reales órdenes, torciéndoles el verdadero sentido, acusándolo, además, de haberse robado del Cabildo, de entre los oficios de cámara, los

Al informar al Rey el Gobernador Céspedes sobre lo ocurrido, decía que el causante del alboroto había sido Juan de Vergara "persona envejecida en cometer delitos contra los gob[ernado]res y jueces". Advertía también que, llegado a Buenos Aires el enviado de la Audiencia de Charcas, Diego Martínez de Prado, para averiguar lo ocurrido, se había puesto de parte del Obispo, suspendiéndole a él en el ejercicio de su empleo y ordenándole salir de la ciudad, lo que acató por no causar nuevo conflicto. Revocada la comisión confiada a Martínez de Prado, por auto de la Audiencia, de 20 de enero de 1628, se nombró en su lugar a Hernandarias de Saavedra, el que arribó al lugar, el 1º de marzo, reponiendo a Céspedes en el cargo el día 7.

autos y papeles que allí existían contra él mismo, por lo que pedía su destierro de aquel lugar, juntamente con su familia. Original, 1 foja, A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 33. La reproduce PENA, Don Francisco de Cespeaes, cit., 198-199. Su homonimo el guardán y provincial de San Francisco, tray Juan de Vergara, en carta de 10 de septiembre de 1628, decía así del dicho, que hacía "más de veinte y cinco años que con la venida a este puerto de un Juan de Vergara, hombre vivo de ingenio y gran papelista, comenzaron los excesos deste puerto en materia de interpretar las horaenes [sic] y mandatos de V. Maj[esta]d", traficando clandestinamente con negros y mercaderías, junto con los godernagores y oficiales reales a los que asesoraba. Acusa al Opispo Carranza y al gobernador Góngora como cómpuces de estas negocaciones y refería el hecho del juez conservador que quiso nombrar para juzgar al visitador Matías Flores, acusando al Obispo de ese hecho, como así también, de la predicación, desde el púlpito, contra el Oídor de Charcas, Alonso Pérez de Salazar, enviaco como juez pesquisidor, del que decía "que era un ladrón". Elogia la actuación de Céspeces y su celo en derensa de los intereses reales, y reriere el hecho de la prisión de su homónimo, haciendo destacar al Ob spo como principal promotor del escándalo, al arengar al pueblo contra el Gobernador. Elogia la labor de éste en las reducciones establecidas entre los charrúas, y dice que es conveniente la prórroga de este gobernador para combatir los excesos de su puerto y la conveniencia de establecer allí una Audiencia. Original, 4 fojas. Pena, ob. cit., 180-184. Los religiosos de San Franc sco, con carta de 12 de mayo de 1628, decían al monarca, que el Obispo y Juan de Vergaia, eran los causantes de todas las arbitrariedades que ocurrían en la ciudad. Del primero causantes de todas las arbitrariedades que ocurrian en la ciudad. Del primero agregaban que, desde el púlpito, hablaba contra los representantes reales; elogian a Céspedes, al que, dicen, acusa y persigue el Obispo, y que "procuran hacernos cómplices, en los delictos que falssam[en]te [h]an impuesto a todos los ministros de V. Maj[esta]d". Orig nal, 1 foja. La reproduce PEÑA, ob. cit., 157-159. El prior de Santo Domingo, fray Raimundo de Santa Cruz, en carta. de 8 de octubre de 1630, decía que el gobernador Céspedes, perseguía impla-cablemente al capitán Juan de Vergara, y que había hecho un Cabildo a su conveniencia, al que hacía escrib r cartas a su favor. Original, 1 foja. Todas estas cartas en A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 148. La reproduce Peña, ob. cit., 196-197. Es curioso hacer constar que esta carta, lleva la misma fecha que la del Cabildo, arriba citada, en la que se acusa al capitán Vergara. Por su parte, los religiosos de la Merced, con la misma fecha, acusaban al gober-nador Céspedes de cometer grandes abusos, diciendo que había defraudado a la Real Hacienda, en más de 400.000 pesos, en la introducción de navíos y mercaderías y elogian a Juan de Vergara, regidor perpetuo, que el Gobernador ha perseguido y encarcelado, con que comete mucha arbitrarie-

Mandando después pregonar y notificar a los ediles de lo mandado en la disposición mencionada, algunos de ellos se negaron a darle acatamiento. Los mismos ediles cometieron después un desaire contra Hernandarias y Céspedes. El miércoles de ceniza, al verlos entrar en la Catedral, se retiraron rápidamente del templo. La Audiencia de Charcas, al fallar sobre los hechos ocurridos en Buenos Aires, condenó al Obispo al pago de 500 pesos de multa; de otros 300, al Arcediano y comisario de Cruzada, Francisco Caballero Bazán, ordenándoles, como asimismo al cura Alonso de Torrijos y al Prior del convento de Santo Domingo Fray Alonso Martínez, para que en el término de cuatro meses, después de notificada la sentencia, comparecieran en Charcas ante la misma 68. Al referirse posteriormente Céspedes a la persona de Vergara, decía de éste:

"Hombre pernicioso y a quien prendí por serlo y con descomuniones a pedim[ien]to de algunos Regidores; sin junta del Cabildo quitó un Cuerpo de guardia que tenía en la casa y fuerte de V. m[a]g[esta]d".

dades, no dejándole que regrese al puerto, para que no figure en su residencia. Original, 1 foja. Refrenda este escrito, diciendo ser cierto y vercadero cuanto se dice, Gabriel Peralta, Gobernador, Provisor y Vicario General, a la sazón, del Obispado. Orig.nal, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 148. La reproduce Peña, ob. cit., 195-196. Por su parte Céspedes, en carta escrita al Rey, en 15 de julio de 1629, decía que, en vista de las acusaciones que contra él y sus hijos se hacían, envió al mayor de ellos a la Plata, y al segundo a España, para que informara; pide que se le dé "entero crédito" a lo que diga; con reterencia al Obispo y al capitán Vergara, afirma: "conviene al serv.cio de V. Mgd. que [el] uno ni el otro no vueivan, porque están muy conformes y si lo hicieren no se podrá conseguir la paz desta provincia". Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28. La reproduce Peña, ob. c.t., 189-190. Véase lo que escribe sobre el mismo asunto el P. Provincial de la Compañía de Jesús, Francisco Vázques Trujillo, en la carta anual correspondiente a los años 1628-1631, en Facultad, Documentos, cit. XX., 245-246. Consúltese la carta de Juan de Vergara, escr.ta en el campo, a veinte leguas de Buenos Aires, donde se hallaba desterrado, de 8 de septiembre de 1630, en Peña, ob. cit., 191-193.

⁶⁸ Peña, ob. cit., 35-40. Cartas del gobernador Francisco de Céspedes al Rey. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1628. Originales 2 y 1 fojas. A. G. I. Aud. de Charcas, leg. 28. Se reproducen en Peña, ob. cit., 175-179 y 185-186. Por su parte, el deán Zaldívar, escribía así sobre estos sucesos: "y porq[ue] dicho gober[nad]or con pecho xpiano [= cristiano], usando de la prudencia q[ue] en esta tierra es necess[ari]a, mas q[ue] en las q[ue] tiene el remedio cerca ha f[ec]ho su posible para q[ue] las cosas corran como deben por derecho se le ha opuesto de manera q[ue] teniendo puesto un delincuente en la carcel pública para castigarle el d[ic]ho ob[is]po lo sacó della con violencia rompiendo... las puertas con gran alboroto y escándalo del pueblo." Carta del deán Francisco de Zaldívar, 1º de octubre de 1628. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28. Se reproduce en Peña, ob. cit., 159-161.

Y refiriéndose al Obispo, agregaba: "no perdonándome en los pulpitos valióme la justicia que estaba de mi parte, como [h]abía constado de la sentencia que me dieron" ⁶⁹, llegando Céspedes a pedir del Rey, para tranquilidad de la provincia, el traslado del Obispo a otro lugar ⁷⁰.

Es interesante recordar aquí el hecho insólito ocurrido a mediados del mes de mayo del referido año. El día 15, se asomó frente al puerto "un navío grueso bien artillado", que, con una lancha, fué sondeando la entrada. Ignorando los vecinos la nacionalidad del mismo, y temerosos de ser atacados por la tripulación, pusieron por la noche en salvo a sus familias y haciendas. El navío estuvo tres días consecutivos realizando su temeraria labor a la vista y paciencia de las autoridades locales y de los vecinos. Por fin pudo saberse que era de nacionalidad holandesa. Los tripulantes, antes de levar anclas la nave, abandonaron en la playa algunos pliegos dirigidos a los gobernadores y justicias del Perú. En el interior de esos pliegos se hallaron "muchos trasuntos de un quaderno impreso en Olanda [sic]... Todas las cláusulas se enderezaban a destruir la suprema potestad del Romano Pontífice en la Igl[esi]a y el legítimo dominio de Su Mag[esta]d en estas Indias" 11. El hecho no

⁶⁹ Carta de Céspedes al Rey. Buenos Aires, 14 de octubre de 1630. Original. 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas. Leg. 28. La reproduce PEÑA, ob. cit., 199-200.

⁷⁰ Céspedes en carta al Rey, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1628, le decía "para que los ministros de v[uest]ra Real Hacienda y Justicia guarden y ejecuten con libertad los mandatos y órdenes de V. Mag[esta]d que el Obispo don Fray Pedro de Carranza fuese promovido a otro ob[is]p[a]do, porque [con] su asistencia en éste se impide el cumplimiento y ejecución de V[uest]ra R[ea]l voluntad, el castigo de los delincuentes"; le acusa también de estar en connivencia con navegantes y factores, negociando y oprimiendo a los vecinos, no cumpliendo con su obligación de visitar su obispado. habiendo en su casa gran relajación, por la "vida escandalosa de sus criados, sobrinos y deudos, viviendo pú[bli]camente amancebados". Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas. leg. 28. La reproduce Peña, ob. cit., 161-163.

de estar en conn vencia con navegantes y factores, negociando y oprimiendo a los vecinos, no cumpliendo con su obligación de visitar su obispado. habiendo en su casa gran relajación. por la "vida escandalosa de sus criados, sobrinos y deudos, viviendo pú[bli]camente amancebados". Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas. leg. 28. La reproduce PEÑA, ob. cit., 161-163.

11 Carta del P. Nicolás Mastrilli Durán. Córdoba, 12 de noviembre de 1628, en FACULTAD, Documentos, XX, 231-232. El hecho referido en el texto, ha servido para identificar una vista panorámica de Buenos Aires, pintada a la acuarela por Juan Vingboons. que se conserva en la Biblioteca Vaticana. Véase la aportación de FÉLIX F. OUTES, Las vistas más viejas de Buenos Aires colonial y las inéditas anteriores al siglo XIX, en La Prensa, Buenos Aires, 26 de diciembre de 1929, Segunda sección. Véanse las cartas del gobernador Céspedes. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1628 y 15 de julio de 1629. reproducidas en PEÑA, ob. cit., 174-175, 186-189. Posiblemente tendría alguna relación con este hecho la memoria escrita en Holanda por un judío portugués. en el primer cuarto del siglo XVII, que en extracto publicó J. DE LA RIVA AGÜERO, en Actas y Memorias del Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas, etc., celebrado en Sevilla en

tenía nada de novedoso, por cuanto por junio de 1619, un soldado de la guarnición del Fuerte, había hallado en la costa unos pliegos idénticos y con el mismo contenido, dirigidos a las Justicias del Perú, que alarmó sobremanera a los Inquisidores de Madrid, que llegaron incluso a pedir al monarca el establecimiento de un tribunal, o mejor dicho, una hijuela en dicho puerto, pero felizmente las cosas no pasaron de propósitos, después de la negativa manifestada en 1623 72.

Convocado un concilio por el Arzobispo de Charcas, Fernando Arias Ugarte, el obispo de Buenos Aires, Fray Pedro Carranza, partió con dirección a la Plata, el de 16 de septiembre de 1628. A la salida del Obispo, ordenó el Cabildo secular, a petición del procurador general, Alférez Simón Guerra de Herrera, que se le tributaran los honores debidos a su jerarquía e incluso le prometió las ayudas que le fueran necesarias para su viaje, las que les fueron ofrecidas personalmente al Obispo en nombre de la corporación, por el alcalde ordinario Pedro Sánchez Garzón y el regidor Juan Bautista Angel, las que Fray Carranza agradeció 73.

Aprovechó esa circunstancia para cumplir con el emplazamiento dado por la Audiencia, encontrándose a su arribo o posiblemente haciendo el viaje junto con el regidor Juan de Vergara que se trasladó a la Plata, en calidad de preso a disposición del

^{1914,} pp. 347-384, en donde describe la entrada a Buenos Aires, de la siguiente manera: "Para querer entrar en la ciudad, por cualquiera parte del río pueden echar gente en tierra en barcos o lanchas, porque el río corre muy manso por todas parte y no tiene bosque ni montes". Ibidem, 337. P. Pedro Francisco Javier de Charlevoix, S. J., Historia del Paraguay, traducida al castellano por el P. Pablo Hernández, II, 242. El Cabildo de Buenos Aires en carta escrita al Rey, en el siguiente año, avisaba la salida de un procurador con destino a la Corte, el que iba a informar sobre la "conservación desta tierra, que está en conocido riesgo, amenazada del enemigo [h]olandés, que el pas[a]do año de seiscientos y veinte y ocho entró en este Río y le sond[e]ó todo y echó en sus costas quadernos de molde [h]eréticos y contra la R[ea]! corona de V. M." Buenos Aires, 23 de julio de 1629. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28, Peña, ob. cit., 190-191.

⁷² Con referencia al hallazgo del pleito indicado en jun'o de 1619, hemos tenido a la vista la consulta dirigida al Rey por el Inquisidor general y el Consejo del Santo Oficio de la Inquisición, datada en Madrid a 19 de septiembre de 1630. Or ginal 2 fojas. A. G. I.. Aud. de Charcas, leg. 7, y sobre la tentativa para crear un tribunal de la Inquisición en Buenos Aires (1610-1623) con motivo de la entrada de portugueses judíos por su puerto, véase nuestro estudio ya citado: Nuevos datos para el estudio de la Inquisición en el Río de la Plata.

⁷³ PEÑA, ob. cit., 45-46.

tribunal de justicia, en donde encontró un decidido protector en la persona de su presidente Martín del Gues, saliendo absuelto de las acusaciones que se le formularon, no atreviéndose a entrar en Buenos Aires a su regreso, por temor a venganzas o represalias por parte del Gobernador Céspedes, refugiándose en la campaña, hasta la llegada del sucesor del mismo, Pedro Esteban Dávila. Durante la ausencia del Obispo, el vicario general Gabriel de Peralta que gobernaba la diócesis, tuvo un entredicho con el Gobernador Céspedes, que renovó los escándalos anteriores en la pobre y desmantelada capital de la gobernación de Buenos Aires, hecho que referiremos más abajo.

Entre los obispos sufragáneos que asistieron al Concilio de Chuquisaca, no sólo se encontraba el de estas regiones Fray Pedro Carranza, sino también el diocesano de Tucumán, Fray Tomás de la Torre. A estar a lo que dice el Padre Lozano, durante las deliberaciones del concilio, el Obispo de la Torre sufrió un ataque de frenesí que le imposibilitó de tomar parte en las cuestiones que allí se debatían, por lo cual el Obispo Carranza fué el encargado de informar sobre el estado de la Iglesia del Tucumán, que conocía bien, por las relaciones de vecindad que la ligaban con su diócesis.

Es justo confesar que el obispo del Río de la Plata desempeñó un brillante papel en Chuquisaca y que su figura se destacó en el concilio que allí se celebraba, no sólo por su clara inteligencia, sino por la facil dad de su palabra, que bien pronto le conquistó fama de elocuente orador.⁷⁴

Durante la ausencia del titular, ocurrió, por razones de etiqueta, un serio altercado entre el Vicario y el Gobernador, en la festividad de San Martín, Patrono de Buenos Aires, a raíz del cual, el primero, excomulgó al segundo, juntamente con los ediles y multando asimismo con cuatro pesos "a los demás [vecinos] de la ciudad" 75. Mientras las partes litigaban enconadas sobre el asunto referido, se recibieron noticias de que el Obispo había llegado a Córdoba, de retorno del Concilio, donde actuara con tanta brillantez. Desde esta ciudad escribió al Rey, en 9 de septiembre de 1630, proponiéndole diversos sujetos para las dignidades vacantes en su iglesia, figurando entre los mismos, el Vicario General Gabriel de Peralta, a quien el monarca concedió una plaza de canónigo en la misma 76.

Desde Córdoba, por conducto de un Padre carmelita, el Obis-

⁷⁴ Acuerdos del Extinguido Cabildo, cit. [12 serie], VI, 436. PEÑA, o.c.

⁷⁵ Acuerdos, cit., VII, 165 y siguientes.
76 Carta del Obispo Carranza al Rey, Córdoba 9 de septiembre de 1630.

po envió una carta al Gobernador, anunciándole en ella su próximo arribo a su sede. Refiriéndose a la expresada carta, decía después Céspedes: "con ánimo de tener mucha paz con él y sólo sirvió esta carta de capa y dissimulo para que se embarcasse con todo secreto el frayle [que la trajo], según dicen, a pretender uno de los obispados que están vacos y por el descargo de mi conciencia me es fuerza decir a V. Mgd. no conviene [h]abiéndole de hacer m[e]r-[ce]d, sea en las Indias, porque son tierras de achaques y su condición es belicossa 77.

Desde que regresó el Obispo Carranza del concilio de la Plata vivió en paz, como se lo prometiera, con el Gobernador Céspedes. Tanta fué la armonía que reinó entre ellos, que el último escribió al monarca elogiando calurosamente a su antiguo contrincante, pidiendo incluso al Rey, ayuda y limosna para su iglesia, dada la consuetudinaria pobreza de la región 78.

En 1631, Céspedes era reemplazado en el mando de la gobernación por Pedro Esteban Dávila. Este ocupó el cargo el 26 de diciembre del mismo año, en virtud del título que se le había concedido por R. C., de 11 de octubre de 1629 79. Durante la actuación de este gobernante hasta el fallecimiento del Obispo, ocurrida en 29 de noviembre de 1632, no hubo entre ambas autoridades, civil y religiosa, ningún hecho que desmintiera la buena armonía que el Obispo había sabido mantener en sus relaciones con el antecesor de Dávila, al final de su mandato 80.

⁷⁷ Carta del Gobernador Céspedes al Rey, Buenos Aires, 14 de octubre de 1630. Original, 1 foja. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28.

⁷⁸ Carta del Gobernador Cespedes al Rey, Buenos Aires, 30 de agosto de 1631. Original. 1 foja. Ibidem, la reproduce Peña, ob. cit., 201.

79 El título se reproduce en Archivo de la Nación Argentina, Reales

cédulas y provisiones, cit., 172-174.

⁸⁰ Carta del Gobernador Dávila al Rey, Buenos Aires, 20 de agosto de 1634. A. G. I., Aud. de Charcas, leg. 28.



GARANTIA - SOLIDEZ - CORRECCION LIBERALIDAD - CONDICIONES MODERNAS

Bases fundamentales del prestigio que goza en todo el país nuestra Compañía con sus pólizas modernas.

VIDA - INCENDIOS - MARITIMOS - AUTOMOVILES

ACCIDENTES DEL TRABAJO e INDIVIDUALES

RESPONSABILIDAD CIVIL

"La Germano-Argentina" Compañía de Seguros S.A.

MAIPU 262

BUENOS AIRES

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Casa Central: Plaza de Mayo
BUENOS AIRES

*

Capital Integrado
Reservas Acumuladas

\$ 6.000.000.-

,, 8.900.000.-



Más de 50 años de experiencia ál servicio de nuestros señores clientes

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO

Soc. Anón, Financiera

SAN MARTIN 22 - U. T. 33 - 2501 - BUENOS AIRES



PRESTAMOS HIPOTECARIOS

INVERSION DE CAPITALES POR CUENTA DE TERCEROS

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

COMPRA Y VENTA DE TITULOS

SEGURO SOBRE; INCENDIO - AUTOMOVILES- ROBO, ETC.

LA HERMANDAD DEL SANTO CRISTO DE BUENOS AIRES

CRONICA DE SU ORIGEN Y PRIMEROS AÑOS

Por Eugenio Corbet France. - Buenos Aires

De los hombres que presidieron el gobierno de la provincia del Río de La Plata o de Buenos Aires en el primer siglo de su creación, el maestre de campo Don José Martínez de Salazar se destaca como uno de los pocos que, por su prudencia y superioridad moral, probidad y desvelo por el bien público, mereciera el reconocimiento y consideración de sus contemporáneos.

Durante su largo gobierno —recibió las insignias del mando en la sesión que realizó el Cabildo el 28 de julio de 1663 y las entregó a su sucesor el 24 de marzo de 1674¹; se preocupó, cual ninguno de sus predecesores, de la defensa y mejoramiento de la ciudad Capital. Ciudad abierta, con precarias defensas, agobiada por la miseria, presentaba un aspecto desolador a la llegada de Martínez de Salazar.

Este insigne gobernante procuró, de inmediato, subsanar, en parte, las deficiencias más apremiantes. Reconstruyó el Fuerte, acrecentó las defensas del puerto, mejoró la edificación, coadyuvó cuanto pudo a la obra de la Catedral ². Con una visión certera y práctica de la realidad, propuso, infructuosamente, que se abriera el puerto al comercio con España y Brasil. De ser escuchada su prédica, otra hubiera sido la situación económica de la población rioplatense, asfixiada por las leyes restrictivas y absurdas de la

¹ APCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Primera serie. tomo XI, p. 410; tomo XIV, p. 115.

2 Ibidem, tomo XII, p. 398.

Metrópoli. El contrabando fué la única válvula de escape que, a pesar de su persecución por los honrados gobernantes del temple y arresto de Martínez de Salazar, evitó, en el dilatado período colonial, la ruina económica total de estos dominios ³.

Llevaba Buenos Aires más de ocho decenios de existencia y cerca de medio siglo como cabecera de la provincia, cuando a sus playas arribó Martínez de Salazar, designado también presidente de la Real Audiencia, de reciente fundación.

Afirma Trelles que los vecinos de Buenos Aires no llegaban a doscientos cincuenta en 1664, en la ciudad, chacras y estancias de su jurisdicción, es decir —así lo asevera— mil doscientos habitantes, más o menos 4.

A pesar de tan exigua población y por razones que no son de este lugar el exponer, el gobierno de la Metrópoli dispuso establecer en la ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires una Real audiencia, cuya jurisdicción extenderíase a más de la gobernación del Río de la Plata a las de Tucumán y Paraguay. Su vida fué efímera, pues es sabido que, instalado el alto tribunal en agosto de 1663, suprimiósele por real cédula de 31 de diciembre de 1671.

Martínez de Salazar contaba en su haber, antes de su designación para ocupar la gobernación de Buenos Aires, dilatados y distinguidos servicios al rey. Más de treinta años hacía que gue-

³ Enrique Ruiz Guiñazú. La Magistratura Indiana, cao. V. Buenos Aires. 1916. Cf. José Torre Revello, Los gobernadores de Buenos Aires (1617-1677) en Historia de la Nación Argentina, vol. III, cap. VIII. Buenos Aires, 1937.

⁴ Manuel Ricardo Trelles, Decadencia de Buenos Aires, en Revista del Archivo General de Buenos Aires, tomo I, p. 409. Enrique Ruiz Guiñazú, ob cit., p. 175, d'ee que la ciudad contaba, en el mismo año, con 267 vecinos afincados v en total con 4.090 habitantes.

⁵ La Real Audiencia de Ruenos Aires fué fundada nor real cédula de 6 de abril de 1661. (ARCHIVO GENFRAL DE LA NACIÓN. Reales Cédulas y Provisiones (1517-1662), tomo I, p. 421. Buenos Aires. 1911. Para todo lo referente a la fundación de la Audiencia, véase: Enrique Ruiz Guiñazú, ob. cit., e ISAAC MANULIS. La Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, tomo VI, p. 213. En la real cédula de 23 de noviembre de 1662 (Peales Cédulas y Provisiones, p. 468), refiriéndose el monarca a Martínez de Salazar, a cuien nombra gobernador del Río de la Plata y presidente de la Real Audiencia, se expresa así: "y siendo necess[ari]o coner en ellos flos cargos antedichos] persona de la prudencia, experiencia militar y demás partes que se requieren para exercerlos como combiene, [h]aviendo sido informado de que estas y otras buenas calidades concurren en la de vos. el Mre. de campo Don Joseph Martínez de Salazar, Cav⁹. del horden [sic] de Santiago..." El favorecido no desmintió jamás, en su largo gobierno, las esperanzas en él cifradas.

rreaba, dentro y fuera de España, en la armada y ejércitos de S. M. 6. Era también un hábil matemático y arquitecto, especializado en fortificaciones, según lo evidenciarían las obras que, bajo su dirección, se realizaron y las que proyectó y sometió a la aprobación de la superioridad. Bien ha dicho el Deán Funes que el nombrado mandatario era "grave, circunspecto, avaro del tiempo y familiarizado con las pesadas ocupaciones del mando"; y a renglón seguido agrega: "hizo consistir el acierto de su gobierno, no tanto en sanar los males de la patria cuanto en anticipar los remedios." 7

La pobreza del vecindario por aquellos años había, al parecer, llegado a un grado extremo. El propio gobernador comunicaba al rey que el dinero era poco menos que desconocido para los hijos de la ciudad. El único existente era el remitido desde Potosí para abono de los soldados del Presidio:

"ni tampoco —declara— pudieran suplir su falta, por los frutos de la tierra, trocando unos por otros, como se platica en el Paraguay, que corre por moneda yerva, tavaco, azúcar y algodón" 8.

En medio de esta estrechez desesperante, que imposibilitaba todo progreso a punto tal que, si se caía una casa, no había posibilidad para levantarla, porque no alcanzaban a sesenta los vecinos que poseían algún caudal,9 debatíase otro varón preclaro, el virtuoso dominico Fray Cristóbal de Mancha y Velasco, que ocupaba la sede episcopal desde 1646,10 y cuyas ruidosas incidencias con el gobernador Láriz no habíanse olvidado a pesar del cuarto de siglo transcurrido. Antes de actuar en el obispado del Río de la Plata había sido lector de teología en el Convento de Cuzco, consejero supremo de la inquisición, después de gobernar varias doctrinas, ocupado la secretaría general de su Orden, en un viaje a Europa realizado por asuntos de la misma, y regresado a América con el encargo de la visita al reino de Chile. Según Peña, de quien toma-

⁶ Discurso militar y político de Martínez de Salazar, dirigido al Rey. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1672, Documentos y Planos relativos al periodo edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires, publicados por la MUNICI-PALIDAD, bajo la dirección de Enrique Peña, tomo I, p. 146.

⁷ DEÁN GREGORIO FUNES, Ensayo de la Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, t. I, p. 296.

⁸ Discurso militar, etc., cit. en nota 6.

⁹ MANUEL RICARDO TRELLES, ob. cit. Son palabras del gobernador Martí-

nez de Salazar.

10 Enrique Peña, Don Jacinto de Láriz. Turbulencias de su gobierno en el Río de la Plata (1646-1653), p. 14. Madrid, 1911.

mos estos datos, había logrado fama de eminente teólogo y gran predicador 11. El mismo autor nos dice que era de carácter violento 12. Coincide así con el juicio del Deán Funes, cuando afirma que "para servir de un buen modelo, sólo le faltaba moderación", 13 Mas no puede negarse que, digno hijo de la Orden de Predicadores, fué un abnegado pastor de almas, subviniendo con la poquedad de sus recursos al mayor esplendor del culto. En cierta ocasión, por la escasez de las rentas del obispado, enajenó sus joyas para alumbrar al Santísimo 14.

Una de las mayores preocupaciones del Prelado bonaerense fué, acaso, la reconstrucción de la Iglesia Catedral de su sede, cuvo estado había llegado a ser ruinoso. "La yglesia que está al presente -declaraba en pleno Ayuntamiento el corregidor capitán Amador de Roxas y Acevedo, en octubre de 1667— los más desdichados yndios del Pirú no la admitieran por su parroquia"; 15 tal era su miseria.

El obispo halló en el gobernador Martínez de Salazar su más celoso y ardiente colaborador, quien no sólo volcó en favor de la reconstrucción del templo todo el poder de su alta investidura, sino su contribución pecuniaria, no escatimando sacrificios personales. Así habría de reconocerlo el diocesano al dar por terminadas las obras en 1671, aseverando que el jefe superior de la Provincia, al ayudarlo en la fábrica de la Iglesia, la había "sacado toda desde sus simientos" con "incansables fatigas y asistencias continuas, solicitando medios, buscando limosnas, poniendo a su servicio -agrega- su grande inteligencia en las matemáticas y particularmente en la arquitectura." 16 Habíase convertido en realidad la acariciada esperanza de dotar a la ciudad de un templo a tono

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem, p. 42.

¹³ DEÁN GREGORIO FUNES, ob. cit., t. I, p. 245.

¹⁴ P. JULIÁN ALAMEDA, O. S. B., Argentina Católica, t. I, p. 130. Véase también Mons. Nicolás Fasolino, La Diócesis de Buenos Aires en la Colonia, en Historia de la Nación Argentina, vol. IV. Sección segunda, p. 486. Véase: Francisco C. Actis. Actas u documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. tomo I, pp. 129-130. Buenos Aires, 1943.

15 Archivo General de la Nación, Acuerdos..., cit. Primera serie,

tomo XII, p. 397. 16 Libro de la Congregación del Santísimo Cristo de Buenos Aires, fundada el ?9 de diciembre de 1671, p. 1. Original manuscrito; papel filigrana; formato de la hoja 0,58 por 0,21 cm.; interlínea de 5 a 17 mm.; letra de varios tinos: conservación regular. Tiene manchas de humedad y picaduras de polilla. Está encuadernado en cuero pergamino antiguo.

con su importancia como cabecera de un extensísimo obispado.

No todo se alcanzó sin sinsabores, según ocurre siempre. El Cabildo resistió el alza de determinados impuestos al vino, la yerba y el tabaco, decretados temporalmente para hacer frente a los gastos que irrogaba la fábrica del templo, alegando la pobreza de los vecinos. El corregidor Roxas y Acevedo defendió la medida criticada y, al elogiar la preocupación del gobernante por el bien público, dijo con asombro de los sencillos ediles:

"el selo del señor Don Joseph Martínez de Salazar, cavallero del horden [sic] de Santiago, dignísimo presidente de esta real audiencia, quien [h]a tomado esta obra a su cargo con todo fervor, siendo su señoría su primer sobrestante. Poniendo, además de su gran cuidado y travaxo, mucho de su casa y es ynposible que lo pueda dar todo que, aunque otros governadores —exclama sarcásticamente— [h]arán otras obras sin ayuda de los vecinos, seran de los que coxen el carnero y dan la piel de limosna".

Y refiriéndose a las aludidas necesidades y estrecheces de la población, expresaba con toda claridad:

"Su Señoría goza tambien de la calamidad y pobreza de la tierra, pues con su sueldo apenas tendrá para sustentar la familia desente a un Señor Presidente, y así, por esta razón —insistía, con el propósito de que resaltase la integridad del magistrado— como por no haber dado entrada a los navíos que [h]an aportado a este puerto, serrando la puerta a qualquier pretesto y ajustándose a lo que su magestad manda, corre parejas con todos en la adversidad que padesen cada qual en su esfera, mas con rostro tan alegre, que sirbe de grande alibio a estos moradores en el desconsuelo [en] que se hallan por la falta de negros para sus labranzas y de ropa para su vestuario" ²⁷.

El nuevo templo tenía tres naves. Su costo alcanzó a 27.000 pesos, "quedando por entonces con toda perfección" 18.

Martínez de Salazar, en su piedad enfervorizada, concibió, asimismo, otra obra sacra que habría de perpetuar su nombre en la ciudad de Garay. No fué únicamente el decidido colaborador del Obispo de Mancha y Velasco para la reconstrucción de la ruinosa Catedral; edificó, conjuntamente con aquélla, una capilla y ofrendó una imagen del Crucificado, que sería el "Santo Cristo de Buenos Aires". En el sagrado recinto de reciente construcción colocóse la magnífica talla que se venera en nuestra Iglesia Catedral, "cuio aspecto —repetimos las palabras del Señor Obispo Fray Cris-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos..., cit. Primera serie, tomo XII, p. 397.
 P. JULIÁN ALAMEDA, O. S. B., ob. cit., t. I, p. 53.

tóbal—inclina y mueve el coraçón a dolor de [h]averle ofendido".¹º lnaicios venementes muevennos a aseverar que esta soberdia imagen es de procedencia local, labrada por el artista portugues manuel de Coyto, avecindado en la capital de la gobernación "antes de octubre ae 1670" ²º.

Su desprendimiento no paró aquí. Adornó la Capilla con valiosos y diversos ornamentos: trontales, casullas, corporales, albas, manteles, colgaduras, caliz y patena de plata dorada, lamparas del mismo metal, etc., etc. y fundo una corradia o esclavitud que titulo: "Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires" ²¹.

Desde aquellos ya lejanos días, perdidos en la penumbra del olvido, la sagrada imagen del Senor de Buenos Aires, consagrada por el ilustre Prelado de Mancha y Velasco, vió llegar hasta su pie la muchedumbre de quienes impioraban sus bendiciones y favores en los instantes de aflicción o de duda. Esa muchedumbre no se ha detenido, no se detendrá jamás. Continuará postrándose ante la efigie santa del Crucificado que, desde su solio, contempla y protege al pueblo que, en más de una oportunidad, acudió a El en momentos de inquietud o de zozobra.

Parecería que la idea de esta fundación fué obra exclusiva de Martínez de Salazar, por el fervor y celo inigualables para llevarla a su etectiva realidad. Pero, modesto por temperamento, prudente y desinteresado, quiso asociar a los demás señores de la Audiencia —sus colegas del regio tribunal— a la obra pía que, con pasión y afecto, instituyó en la capilla contigua a la Iglesia Mayor.

Agradecido el Prelado por la decidida cooperación de Martínez de Salazar para reconstruir el templo y edificar la capilla, donde el presidente de la Audiencia colocó la imagen del Crucificado, quiso premiar su fervoroso esfuerzo designándolo patrono de aquel oratorio.

"No teniendo más medio con qué recompensar y premiar tan grande servicio de las dos Magestades en beneficio nuestro y de todo el estado eclesiástico —expresaba humildemente el Obispo— dejando el premio esencial al Eterno remunerador, queriendo en cuanto alcanzaren nuestras fuersas mostrar nues-

²⁰ Véase el meritísimo estudio realizado por ERNESTO LUIS OLIVIER, El Cristo de Buenos Aires, que se publica a continuación, revelador de una sistemática y sesuda búsqueda. El autor generosamente nos ha f.cilitado su trabajo inédito, por lo cual dejamos constancia de nuestra gratitud.

²¹ Libro de la Congregación del Santísimo Cristo, cit., pp. 2 y 46.

tro agradecimiento", nombraba, el 5 de diciembre 1671, al gobernador y a su esposa Doña Antonia de Boam y Araujo de Martínez de Salazar "Patronos de la capellania fundada en d[ic]ha Capilla".

En consecuencia, los facultaba para que pudiesen en vida admitir otras personas de su misma "calidad y estado" y que tal designación pasase a "sus herederos y sucesores perpetuamente para que todos le gocen libremente conforme a derecho"; y a renglón seguido añadía: "con la bendición de Dios todo poderoso y nuestra".

Es en esos días cuando el ejemplar gobernante, creyente sincero y de verdad, probado, concibe fundar la esclavitud del Santo Cristo con el loable fin de mantener perennemente vivo el culto a nuestro Redentor. Comunica su proyecto a su Sría. Illma. y a los señores de la Audiencia, y en todos halla la más calurosa acogida.

Deseoso de dar cima cuanto antes a la fundación que lo preocupa, redacta en pocos días con sus colegas del Tribunal los estatutos o constituciones, que quedan terminados el 11 de diciembre, y veinticuatro horas después otorgan a Pedro de Vera y Aragón —relator de la Audiencia, designado mayordomo de la futura congregación— amplio poder para que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener su aprobación. Así lo hace. En su presentación el relator expresa, refiriéndose al cambio de ideas habido entre el Prelado y miembros de la Audiencia, que:

Pareció que a gloria y honrra de Dios nuestro Señor se ynstituyese una esclavitud o congregación con el título del Sancto Christo de Buenos Aires, en la cual entracen por fundadores de ella dichos Señores [los del Tribunal] para su maior lustre y duración y para que a su exemplo otras personas principales se dedicacen con especialidad a servir y venerar a su Divina Magestad, y porque este fin tan loable y santo no es posible se consiga como conviene no [h]abiendo el buen Gobierno y dirección que se requiere para los aciertos de d[ic]ha Congregación", presentaba al Señor Obispo "en devida forma", "las hordenanças [sic] y constituciones que para el buen horden [sic] y dirección de la d[ic]ha Congregación [h]an dispuesto".

Estas "constituciones" están firmadas por Martínez de Salazar, el oidor licenciado Diego Portales y el fiscal licenciado Diego Ibáñez de Farías; y constan de diez y seis artículos.²²

En los dos primeros se estatuye que quienes deseasen ingresar en la congregación habrán de ser personas de pro y el día de su recibimiento cumplir con los sacramentos de la penitencia y comunión, abonar una subvención anual como limosna, así: los presidentes de la Audiencia cincuenta pesos, los oidores

²² Ibidem, p. 2.

y fiscales la mitad, doce las relatores del Tribunal y los oficiales de las Reales Cajas y las demás personas seis. El tercer artículo concierne al nombramiento de capellán y sus obligaciones. El cuarto fija como fiesta principal de la hermandad la de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre) y asímismo ordena que se celebren los días de la invención (3 de mayo) y del triunfo de la Santa Cruz (16 de julio).23 En el quinto se determinan las normas que deberán regir para descubrir el Santo Crucifijo en las festividades. El sexto dispone que los presidentes, oidores y fiscales de la Audiencia, que fueren congregantes, tendrán derecho a ser sepultados en la Capilla sin abonar suma alguna. Los siguientes, siete, ocho y nueve, tratan de las reuniones anuales de la Congregación y nombramiento de diputados y mayordomos. El décimo es referente a las visitas que a la Capilla desease realizar el Señor Obispo. El artículo once prohibe retirar de la Capilla cualquier ornamento o alhaja de la misma. Se refiere el doce al canto del miserere los viernes de cuaresma. Dispone el trece se oficie una misa en sufragio del alma de los congregantes que falleciesen. El catorce ordena que el mayordomo haga constar en un libro quienes son los asociados, y las bajas que ocurrieran, ya por fallecimiento o ausencia def nitiva. Finalmente el décimo quinto trata de la administración de los bienes de la Hermandad y el último se refiere a la aprobación y confirmación de las constituciones, así como también de las enmiendas o reformas que las circunstancias aconsejasen.

Cinco días más tarde, esto es, el 16 de diciembre, el Prelado confirmaba las oruenanzas "en todo y por todo" —así consta en el decreto respectivo— "según y como en ellas se contiene, por el tiempo y término que fuere de nuestra voluntad" —agrega—. En otro ordena el Obispo que se ponga por cabeza de las mencionadas ordenanzas "la Doctrina Christiana y la enseñéis a vuestras casas y familias".

Aprobadas por el Ordinario las constituciones de la nueva Esclavitud, esperóse hasta el martes 29 siguiente, para dar comien-

²³ Es sabido que la Iglesia universal celebra las festividades de la Invención y de la Exaltación de la Santa Cruz el 3 de mayo y el 14 de setiembre, respectivamente. La Iglesia española celebra además el Triunfo de la Santa Cruz, el 16 de julio. En esa fecha del año 1212, Alfonso VIII de Castilla venció al ejército moro comandado por Mohamed ben Yacub en la famosa batalla de las Navas de Tolosa. El Papa Gregorio XIII, por Breve de 13 de diciembre de 1673, estableció como fiesta litúrgica para España aquella fecha. Debemos estos datos a la amabilidad del R. P. Prior del Monasterio de San Benito Fray Antonio Azcárate, a quien expresanos aquí nuestro reconccimiento. "Se dice que, manifiéstanos el P. Azcárate en carta que tenemos a la vista, en lo más recio de la batalla apareció en el cielo una Cruz de varios colores, a cuya vista los soldados cristianos cobraban todavía mayor valor para la lucha, sintiéndose especialmente protegidos por Dios. Además, por dos veces la Cruz arzobispal de Don Rodrigo (Jiménez de Rada, Arzobispo de Toledo) atravesó lo más peligroso del campo de batalla, por entre las saetas enemigas, sin que una sola la tocara, así como tampoco al que la llevaba alzada. Por todo ello, tanto el rey como el arzobispo atribuyeron el triunfo a la Santa Cruz".



Facsímil

de la portada interior del Libro de la Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires (43½ x 15)



zo a las actividades de la misma. En el único libro original de la nueva cofradía, que constituye el único documento fehaciente que nos ha sido posible hallar referente a esta Asociación, a fojas 31 está escrito: "Día en q[u]e se empiesa la fundación y colocación del Sancto Christo de Buenos Ayres". No puede ser más categórica y terminante la leyenda. Es esa, pues, la fecha inicial de la referida Esclavitud.

Además, los tres primeros congregantes fundadores de la Herniandad, fueron los señores presidente y oidores de la Audiencia: Martínez de Salazar, Portales e Ibáñez de Farías. Los tres en la indicada fecha cumplieron con lo estatuído en el artículo primero de las ordenanzas, presentándose ante el tribunal de la penitencia y recibiendo la sagrada comunión. En tales circunstancias oficióse una misa y celebráronse festejos piadosos, por tres días, con motivo de la colocación de la imagen del Santo Cristo en la Capilla. La cera y el vino consumidos ese día figuran en el "inventario" de los "hornam[en]tos y cosas pertenecientes a la Capilla con q[u]e la ha dotado el Señor M[aest]re de campo Don Joseph Mart[ine]z de Salazar" ²⁴.

La modesta ciudad, pequeña y misérrima, regocijábase de poseer una nueva Catedral, más en armonía con su importancia política y religiosa, y sus autoridades eclesiásticas y civiles complacíanse con la constitución de la nueva Esclavitud que, en unión de la Archicofradía del Santísimo Sacramento —establecida ha mucho en la Iglesia principal— asegurarían la perennidad del mayor esplendor y gloria del divino culto.

Sabido es que las cofradías o hermandades —cuyo origen remóntase a muchos siglos atrás— tienen, por lo general, como fin primordial el mayor brillo del culto, mantener a sus asociados por el vínculo de la caridad —ayudándose mutuamente— y prepararse para la hora de la partida definitiva. Su Santidad Paulo V dictó, en 1610, la reglamentación respectiva para la fundación de esas asociaciones piadosas.

La Hermandad o Esclavitud del Santo Cristo de Buenos Aires nació, pues, como una consecuencia del patronato de la Capilla que erigiera Martínez de Salazar, anexa a la Catedral, y le fuera

²⁴ Libro de la Congregación del Santísimo Cristo, cit., p. 46.

otorgada por Fray Cristóbal de Mancha y Velasco, conjuntamente con su esposa Doña Ana de Boam y Araujo.

No fué una cofradía integrada únicamente por los miembros de la Audiencia, a la sazón en funciones en la capital de la gobernación (presidente, oidores, fiscales, relatores, etc.), como se ha supuesto alguna vez, por la directa intervención de esos magistrados en su fundación, puesto que fueron admitidos funcionarios de la administración pública y otras personas, militares y civiles. El mismo artículo segundo de las constituciones, al estatuir la limosna o paga anual que habrían de abonar los congregantes, la fijó elevada para aquellos tiempos, quizá la mayor de cuantas preceptuaban las otras asociaciones, con el propósito, acaso, de limitar el número de los integrantes y comunicarle a la congregación mayor realce y dignidad.

Cabe agregar aún que el apoderado Vera y Aragón, en su presentación al diocesano, expresa con toda claridad que, al decidir la fundación de la Esclavitud, se dispuso "entracen por fundadores de ella dichos Señores [los de la Audiencia] para su maior lustre y duración y para que a su exemplo otras personas principales se dedicacen con especialidad a servir y venerar a su Divina Magestad" 25.

La calidad y distinción de los fundadores de la Esclavitud del Santo Cristo y la continuidad del patronato en la más alta autoridad gubernativa daban mayor jerarquía a la Hermandad y parecía asegurarle, sólidamente, una dilatada vida.

En efecto, Martínez de Salazar, constantemente previsor, días más tarde, el 19 de enero de 1672, renunció, en unión de su esposa, el patronato de la Capilla que les confiriera el Obispo, aduciendo como valedera razón la de haberse cumplido los ocho años de su gobierno, término fijado en la real cédula de su nombramiento, y tener el propósito, así que llegase su sucesor, de ausentarse a España.

En su renuncia declara "no tener hijos ni herederos forzosos en estos reinos" en quienes pudieran renunciar o ceder el patrona-

²⁵ Ibidem, p. 2.

to en caso de ausencia o de fallecimiento de ambos esposos. De ahí que la cesión "en bastante forma de derecho", la efectuaban en favor del presidente y oidores de la Audiencia que en adelante fueren designados "para siempre jamás en la mesma conform[ida]d que a nos fué dado" -agrega- "y concedido y que nos toca en Virtud de d[ic]ho nombramiento de tales patronos". A mayor abundamiento, manifiesta que, si la Real Audiencia se extinguiese o fuese trasladada a otra localidad, debía entenderse la renuncia, cesión o traspaso en favor del gobernador y capitán general que "fuere de estas Provincias del Río de la Plata y en los que le sucedieren en d[ic]hos puestos y cargos". Pero, consciente de su derecho, añadía que esa renuncia se haría efectiva únicamente desde el día que ambos se ausentaran o fallecieran. Doña Antonia Boam y Araujo de Martínez de Salazar, en párrafo aparte declara: "que esta renunciación, zeción [sic] y traspasso", la hace a su vez de su libre y espontánea voluntad; que sólo la guía el propósito de creer que así convendrá "al servicio de Dios Nro. Señor y que permanesca el culto de d[ic]ha capilla". Fueron testigos Clemente Rodríguez y Martín de Miranda, y Juan de Reluz y Huerta, el escribano actuante.

Fundada la Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires, al finalizar 1671, y asegurada —en enero de 1672— la sucesión del patronato de la Capilla en los presidentes de la Audiencia y gobernadores que habrían de sucederse, Martínez de Salazar preocupóse de su organización y, asímismo, de aumentar el número de los congregantes. Su esposa fué también de las primeras en anotarse, y antes de los tres meses de establecida, los principales funcionarios administrativos actuaban en la Hermandad.

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, luego de celebrada la misa el 29 de diciembre, y de dar por constituída la piadosa asociación, al licenciado Diego Portales, en su carácter de oidor decano, se le reconoció como diputado de la Congregación. Según el artículo citado, correspondía que las diputaciones se iniciaran a partir del día de la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz. De ahí que al mandato de Portales se le fijara, como término, esa fecha del año siguiente, esto es, el 14 de septiembre de 1672. El 15 fué designado, para ese cargo, el fiscal Diego Ibáñez de Farías.

También en aquella fecha (29 de diciembre) eligiéronse capellán y mayordomo de la Esclavitud, cumplimentando así lo dispuesto en los artículos tercero y noveno del reglamento. Resultaron electos para esos cargos el Presbítero Licenciado Don Sebastián Herrera y Guzmán —quien, de seguida, obtuvo la aprobación del Obispo— y el relator de la Real Audiencia Don Pedro de Vera y Aragón, respectivamente.

Con arreglo al artículo tercero del estatuto, correspondía al capellán oficiar diariamente una misa; se le dejaba en libertad para aplicar su intención a quien quisiere. Exceptuaríanse de esas misas, diez, que deberían rezarse por los congregantes y bienhechores vivos o difuntos. Su sueldo estipulábase en "cien pessos corrientes por a[h] ora", determina el consabido artículo.

En cuanto a Don Pedro de Vera y Aragón, hemos dicho más arriba que los ministros de la Audiencia confiriéronle amplísimo poder para obtener de la autoridad episcopal aprobación de las constituciones o reglamento de la Hermandad, y en esa oportunidad ya se le mencionó como su futuro mayordomo. Ratificaban así los fundadores, en la primera reunión, aquel propósito.

Lo que podríamos llamar la junta o mesa directiva de la Hermandad quedaba integrada, en consecuencia, por el maestre de campo Don José Martínez de Salazar como patrono, el licenciado Don Diego Portales, diputado, y Don Pedro de Vera y Aragón, mayordomo.

La actuación de la Cofradía, a pesar de hallarse formada por las personas de mayor significación política, administrativa y social, en el modesto escenario de la "noble ciudad", no apagó el esplendor, ni restó importancia a las otras asociaciones que, con fines más o menos similares existían, de tiempo atrás, en la capital de la provincia.

Mientras Martínez de Salazar permaneció en la ciudad, aun después de haber resignado el mando, la Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires cumplió estrictamente las constituciones que aquel eximio gobernante e inflamado creyente redactara para la misma en unión de sus colegas de la Audiencia.

El número de los cofrades acrecía lentamente. Los primeros en anotarse fueron:

Pedro de Alvarado, contador de las Reales Cajas Fernando Astudillo, tesorero de id. Bernardo Gayosso, escribano de cámara El licenciado Diego Martínez de Londoño Sargento Mayor Francisco Palacios y Capitán Alonso Noguera Caballero.

Los nombrados entraron el 19 de marzo de 1672, previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de las constituciones de la Hermandad.

No son muchos, según puede apreciarse, mas es menester no olvidar la cortedad de los recursos con que contaban los vecinos en aquel precario medio, además de sus obligaciones espirituales en otras asociaciones piadosas y en los conventos de la Capital, en los cuales, casi desde su establecimiento, estaban en función las respectivas terceras órdenes (San Francisco y Santo Domingo) ²⁶.

Más tarde contáronse entre los congregantes, sin que podamos precisar la fecha de su ingreso:

Los capitanes Miguel Castellanos y Diego Portales José Gil Negrete, depositario general Alférez Antonio Martínez Luis de Brito Alderete Clemente Rodríguez Martín de Miranda y Jacomé Ferreyra Feo.

El sucesor de Martínez de Salazar, maestre de campo Andrés de Robles, y su esposa Doña Mariana Magdalena de Ullauri y Samudio entraron en la Esclavitud el 26 de octubre de 1674, esto es, el mismo día que el primero tomó posesión del patronato de la Capilla. En esa fecha se incorporó también el sargento mayor Juan Zebrián de Velasco.

El diputado que obligatoriamente se designaría cada año, era algo así como un delegado de la institución, investido de plena autoridad, a quien el mayordomo tenía obligación de informar respecto de cuanto fuere atinente a la Capilla y la Hermandad.

²⁶ Ya en 1623, según el test'monio del Procurador Bernardo de León, las cofradías existentes en la ciudad ascendían a 14. Véase: Registro Estadístico de Buenos Aires, año 1865, tomo II, p. 66.

El mayordomo, a cuyo cargo se ponía el gobierno económico de la Cofradía, debía ser el custodio de los fondos de la misma, provenientes éstos de las anualidades de los hermanos o cofrades y de las limosnas que el público en general hiciese al Señor de Buenos Aires en el transcurso del año y el jueves Santo, para lo cual se dispuso la colocación de una alcancía, o de un "cajonzillo", como rezan los documentos de la época. Se responsabilizaría también del cuidado de las alhajas y ornamentos de la Santa Imagen que debería recibir bajo inventario.

Si bien los ingresos no fueron jamás cuantiosos, en los primeros años de su establecimiento permitieron a la Hermandad
desenvolver sus modestas actividades con holgura, haciendo frente
a la totalidad de sus erogaciones. No pasaba, entonces, de cuatrocientos pesos lo percibido, mas como los egresos no llegaban a
esa suma, quedaba aún un pequeño remanente para alguna necesidad inesperada. El mayor gasto era el estipendio fijado al
Capellán que, por el artículo tercero de las constituciones, según
se ha dicho, ascendía a cien pesos anuales. Luego las fiestas decretadas por las mismas constituciones exigían un desembolso de
alguna cuantía: misas, sermón, cera —unas cuarenta libras al
año—, arreglo de la Capilla, abono de los cantores, etc., entre
otros gastos.

Poco antes de emprender el regreso a la Metrópoli, Martínez de Salazar, luego de despojarse del patronato de la Capilla y de la Congregación, como veremos en seguida, hizo entrega de los fondos que estaban en su poder, los que ascendían a la suma de doscientos doce pesos y seis reales ²⁷.

Seis meses hacía que Martínez de Salazar había dejado el gobierno de la provincia y dispuesto su alejamiento de estas playas, en las que perduraría el recuerdo de sus dotes de severo y justiciero magistrado, cuando, conforme queda referido, el ex-presidente de la extinguida Audiencia hizo formal entrega del patronato de la Capilla y Cofradía del Santo Cristo de Buenos Aires al flamante funcionario que le sucediera, maestre de campo Don Andrés de Robles. La ceremonia se realizó "en la Sala que sirve de Sacristía a la Capilla del Santo Christo de B[ueno]s

²⁷ Libro de la Congregación del Santísimo Cristo, cit., p. 108.

Ayres en esta s[an]ta Iglesia Cathedral", consigna el acta respectiva 28, el 26 de octubre de 1674. Asistieron, además de los maestres de campo, caballeros ambos de la Orden de Santiago, acompañados de sus respectivas esposas, Doña Antonia Boam y Araujo y Doña Mariana Magdalena de Ullauri y Samudio, los hermanos de la Esclavitud, sargentos mayores Juan Zebrián de Velasco y Francisco Palacios y capitán Pedro de Vera y Aragón.

Martínez de Salazar se refirió a la renuncia que, en 19 de enero de 1672, había hecho, conjuntamente con su esposa, del patronato que les fuera otorgado por el extinto Obispo Fray Cristóbal de Mancha y Velasco, en favor de los gobernadores que se sucediesen. Pidióle luego a Robles que él y su esposa aceptasen el consabido patronato "para aum[en]to de esta deboçióm y congregaçión y que el culto divino en esta Capilla permanesca con el fervor que su desseo manifiesta"; son sus palabras.

El gobernador Robles, una vez que el acta de renunciación le fué leída por el escribano de S. M., Juan de Reluz y Huerta, aceptó "por sí y como marido y conjunta persona de d[ic]ha Sra. Da. Mariana Magdalena de Ullauri y Samudio", el patronanato de la Capilla y Congregación. Finalizada esta parte de la ceremonia, el nuevo patrono "en señal de d[ic]ha poss[esi]ón" ordenó que se pusiese razón de su aceptación en el libro de la Congregación y se realizara lo que llamamos en nuestros días un "arqueo de caja".

En el mismo acto Martínez de Salazar entregó a Don Andrés de Robles dos breves de Su Santidad, el uno del Jubileo Plenario concedido a la Capilla y el otro referente a la concesión acordada a las misas que se oficiasen en ella, aplicables a las almas del Purgatorio.

Los tres fundadores de la Hermandad, Martínez de Salazar, Portales e Ibáñez de Farías, habían cesado, en realidad, como congregantes. El ex-presidente de la Audiencia partiría de un momento a otro para España. El mismo navío —Santo Tomás de Villanueva, su capitán Juan Tomás Viluti, conductor de la real cédula de 31 de diciembre de 1671, recibida muy entrado 1672, que ordenaba la caducidad del Regio tribunal— espera-

²⁸ Ibidem, p. 3.

ba completar su carga y la estación propicia para emprender el retorno, conduciendo a su bordo al ilustre militar, quien abandonaba la ciudad después de más de once años de residencia en ella, llevando consigo un poder del Ayuntamiento que le acordó en su sesión del 12 de noviembre, para representarlo ante el monarca, en testimonio de alta consideración y reconocimiento del cuerpo municipal por su conducta intachable ²⁹. El Cabildo Eclesiástico hizo lo propio. En el acuerdo del día 4 de diciembre siguiente, a moción del Deán Escobar y Beserra, otorgóle también un poder general ante la Corte ³⁰.

Sus dos colegas y colaboradores en la fundación de la Hermandad, llamados a otros destinos, habían abandonado igualmente la ciudad. Esa fué la razón que obligó a nombrar al sargento mayor Juan Zebrián de Velazco, diputado y tesorero del acervo de la institución, el 26 de octubre, al recibirse del patronazgo Don Andrés de Robles. El nuevo diputado otrogó recibo por la suma que le fué entregada ante el escribano Reluz y Huerta, que ascendía, según se expresa más arriba, a doscientos doce pesos con seis reales.

Con el laudable propósito de aumentar sus escasas rentas, la Hermandad adquirió en 9 de diciembre de 1673 un solar contiguo al cementerio de la Catedral y lindante con la propiedad del Deán D. Valentín Escobar y Beserra, en la cantidad de trescientos cuarenta pesos. El solar, cuyas dimensiones no se especifican en los documentos que tenemos a la vista, pertenecía a las hijas menores del vecino —fallecido en esa época— Cristóbal Morán. Intervino en esa operación el diputado licenciado Diego Ibáñez de Farías, quien había sucedido en el cargo al licenciado Diego Portales, ex-oidor decano de la extinguida Real Audiencia 31. Poco después Martínez de Salazar, perseverantemente munífico, levantó, en el indicado solar, una construcción "para fundar en ella una Capellanía de clérigos en favor de la Capilla de Santo Christo de Buenos Ayres de esta Santa Iglesia", asevera el acta capitular respecti-

²⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos...*, cit. Primera serie, tomo XIV, p. 168.

³⁰ FRANCISCO C. ACTIS, ob. cit.. t. I, p. 152.

³¹ Libro de la Congregación del Santísimo Cristo..., cit., p. 109.

va ³². No debía ser tan modesta esa fábrica para aquellos tiempos puesto que, años adelante, obtuviéronse por esas "casas" más de dos mil pesos.

El hecho es que en 27 de enero de 1682 el Venerable Deán v Cabildo Eclesiástico, canónigos Valentín de Escobar y Beserra, Antonio de Amorín Barbosa y Domingo Rodríguez de Armas, reunidos con el maestre de campo Don José de Garro, gobernador y capitán general de la provincia, en su carácter de patrono de la Esclavitud y el cofrade sargento mayor Juan Zebrián de Velasco, luego de prolongada deliberación "en la Sacristía de la Capilla del Santo Cristo de Buenos Ayres", se dispuso proceder a la venta de "las casas que están edificadas en la plaza pública de esta d[ic]ha ciudad, ynmediatas á d[ic]ha Santa Iglessia Cathedral", anota el acta respectiva de la reunión. El gobernador Garro propuso, y la idea fué aceptada sin mayor discusión que, previamente, se procediese a la tasación de la propiedad por peritos nombrados uno por el patrono y el otro por el deán y cabildo. Luego se remataría a quien ofreciese una suma mayor que la fijada por la tasación. El dinero así obtenido se colocaría a censo "en nersona lega, llana y abonada", procurando su mayor seguridad y la renta resultante podría, entonces, cobrarse con facilidad, permitiendo a la Hermandad su efectivo aprovechamiento.

Acontecimientos sobrevenidos a poco de efectuada la reunión 33, que determinarían el alejamiento de Don José de Garro. otro "intachable" gobernante, como lo califica Correa Luna 34 —de la estirpe de los Martínez de Salazar— dilatarían el cumplimiento de lo resuelto.

En efecto, a Don José de Garro, a raíz del "Tratado provisional sobre la restitución de la Colonia del Sacramento", ajustado en Lisboa el 7 de mayo de 1681, se le ordenó abandonar la capi-

33 Tratado de paz con Portugal. Devolución de la Colonia del Sacramento a esa nación y alejamiento del goberna or Garro. Archivo General de

³² F. C. Actis, ob. cit. Cabildos de 14 y 16 de octubre de 1674, pp. 147 y ss. No valieron a Martínez de Salazar su desprendimiento y su indiscutido y fervoroso afán en la reedificación de la Catedral y la construcción de la Capilla del Santo Cristo para liberarlo de ciertos cargos formulados en el juicio de residencia iniciado por su sucesor. *Ibidem*, Cabildo de 3 de noviembre de 1674, p. 149.

LA N⁴CIÓN. Acuerdos..., cit. Primera serie. tomo XVI. p. 29.

34 AFCHIVO GENERAL DE LA N⁴CIÓN, Campa⁷a del Brasil. Antecedentes coloniales, tomo I, 1535-1749, p. LIX. Introducción de CARLOS CORREA LUNA.

tal y trasladarse a la ciudad de Córdoba, medida que fué suavizada muy luego con la designación de gobernador y capitán general del reino de Chile y presidente de aquella Audiencia por real cédula de 23 de julio de 1681.

En cumplimiento del real despacho, Garro apresuró su partida a fines de febrero del siguiente año, acaso el día 25 35, sucediéndole en la jefatura del gobierno el Cabo y Gobernador de la Caballería del Presidio, Don José de Herrera y Sotomayor.

Su designación chocó con cierta oposición del Cabildo en cuanto al mando político que Garro sostenía era inherente al militar. En junio siguiente solucionóse el conflicto con la llegada del despacho firmado por el virrey del Perú, que lo nombraba gobernador y capitán general hasta tanto S. M. resolviera lo que fuese su voluntad. Una vez confirmado en el cargo, asumió también el patronato de la Capilla del Santo Cristo de Buenos Aires y de la Hermandad.

Sin mayor apresuramiento, el 16 de septiembre de 1683, vale decir año y ocho meses después de la reunión a que aludimos más arriba, Herrera y Sotomayor y el Cabildo Eclesiástico procedieron al nombramiento de los peritos valuadores, cuya designación había propuesto Garro. Resultaron elegidos los capitanes Ignacio Fernández de Agüero y Juan Báez de Alpoin. Tercero en discordia se designó, de común acuerdo, al sargento mayor Juan Pacheco de Santa Cruz. La intervención del último no fué requerida, por cuanto ambos tasadores, Fernández de Agüero y Báez de Alpoin, así que aceptaron, con las formalidades del ritual de antaño, el respectivo cargo, avaluaron, némine discrepante, la propiedad aludida en dos mil ciento setenta y ocho pesos y cuatro reales, el 22 del mismo mes y año.

El resultado final fué que el gobernador, en su carácter de patrono de la Capilla y Esclavitud, dispuso que la propiedad se rematase con la base de tasación y llenados minuciosa y formalmente todos los trámites del caso, apareció como ofertante el capitán Alonso Muñoz Gadea, mayordomo y administrador de las rentas de la Iglesia Catedral.

³⁵ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos..., ob. cit. Primera serie, tomo XVI, p. 44.

El interés de Muñoz Gadea por la finca respondía a la necesidad de aprovechar el terreno contiguo para la reedificación de la Catedral. De nuevo amenazaba ruina la Iglesia Mayor de la ciudad, a los pocos años de su mejoramiento por la combinada progresista acción del Obispo Mancha y Velasco y el gobernador Martínez de Salazar.

Ofrecida una suma menor que la fijada por los tasadores, esto es, dos mil pesos, que abonaría de contado, tuvo que aumentar hasta alcanzar aquélla a fin de lograr su propósito. El gobernador Herrera y Sotomayor proveyó auto en 10 de febrero de 1684 para que "se sacasen a pregón y remate en la plaza pú[bli]ca". El escribano Gayosso, en el testimonio que consta en el libro de la fundación nos refiere:

que, "Haviendose puesto en ex[ecuci]ón [el auto del gobernador] el día doze de d[ic]ho mes y año [12 de febrero de 1684] concurriendo Su S[eñor]a como a [h]oras de las quatro de la tarde p[o]r voz de pregonero en concurso de gente y en altas e intelixibles vozes se estubo repitiendo, p[o]r muchas vezes el pregón para su ventta y remate, refiriéndose la tasass[i]ón. q[u]e tenían y postura a ellas hecha p[o]r el Cap[tá]n Alonzo Muñoz Gadea de dos mill ciento y setenta y ocho p[eso]s y m[edi]o" 36.

Al cabo de más de dos horas nadie habíase presentado a mejorar la oferta, causal que movió al gobernador a adjudicar la propiedad a Muñoz Gadea, en la antedicha cantidad. En 22 de mayo siguiente el mayordomo y administrador procedía a la entrega del importe.

De inmediato el gobernador, patrono de la Esclavitud, dispuso que el dinero recibido quedase asegurado, y en conformidad ordenó "se pusiesen [los 2178½ pesos] a sensso y réditos en persona abonada con seguro de fincas bastantes". El capitán Juan de Oliva, vecino de la ciudad, convino en ello, otorgando la correspondiente escritura en el registro de contratos públicos del escribano Gayosso el 20 de Junio. Quedó acordado que los réditos anuales montarían a 108 pesos y 7 reales "de a ocho el pesso".

Tiempo adelante, ese capital pasó a manos del capitán Antonio Guerrero —vecino de origen lusitano, que ocupó cargos de

³⁶ Libro de la Congregación del Santísimo Cristo..., cit., p. 111 vuelta.

importancia en la administración comunal 37— con garantía hipotecaria de sus propiedades, y periódicamente el nombrado entregaba al mayordomo, capitán Pedro de Vera y Aragón, mediante memoriales que el último elevaba a la superioridad, las sumas que permitían la adquisición de la cera indispensable para la celebración de las misas cantadas de los viernes del año, "misereres" de los viernes de cuaresma, jueves Santo, "fiestas de tabla" de la Esclavitud y las de los jubileos que le fueran acordadas a la asociación. 38 Las constancias en el Libro de la Congregación alcanzan hasta septiembre de 1706 39.

A partir de ese año la Congregación entra en la sombra. Al menos no poseemos documento alguno que, a su respecto, nos ilustre. Un prolongado eclipse oculta la luz que irradiara en los primeros años de su creación.

Infiérese de las escuetas anotaciones del escribano Francisco de Merlo, mayordomo de la Capilla del Santo Cristo de Buenos Aires, como se titula a partir de 1725, que las "fiestas de tabla" fijadas en las Constituciones, continuáronse celebrando anualmente.

Asevera que él mismo vióse precisado a costear con su dinero esas fiestas desde el año citado en que, según toda probabilidad, se hizo cargo de la mayordomía, hasta el de 1729, en cuyo primer día recibió del Arcediano Dn. Marcos Rodríguez de Figueroa 40 la

³⁷ De este vecino, de larga actuación en la ciudad, nos hemos ocupado en un trabajo intitulado: La real cédula de represalias contra los portugueses. rullicado en el Anuario de la Sociedad de Historia Argentina (1940).

³⁸ Los detalles de las limosnas percibidas, de los memoriales presenta-dos, etc.. constan en las páginas 88 a 90 vuelta, del Libro de la Congregación del Santísimo Cristo.

³⁹ El 26 de abril de 1730 don Juan de Rocha tomó a censo los 2178 pesos y 4 reales de la Capilla del Santo Cristo, con la fianza de don Juan de Samartín. Archivo General de los Tribunales, Registro II, años 1730-1732, folio 67.

⁴⁰ El Arcediano don Marcos Rodríguez de Figueroa dispuso en su testamento, datado el 17 de septiembre de 1743, entre otras cosas, lo siguiente: "...mando que mi cuerpo sea sepultado en la Capilla del Sto. Christo de Buenos Ayres al lado de la Epístola inmediato a la puerta de la Sacristía, que edifiqué a mi costa y mención, gastando más de trescientos pesos en ella, y me asenté por tal cofrade y no es, como jusgan, sepulcro sólo de Governadores, que el Libro del Sto. Christo les sacará de la duda..." Archivo General de los Tribunales. Registro I, años 1744-1746, folios 358-369 vta.

Tiempo después, en el testamento del presbítero don Rafael de Andonaegui (diciembre de 1747) se deja la constancia de que "... fué su cuerpo sepultado en la Santa Yglesia Cathedral en la Capilla del Santo Xpto. de

suma de cuatrocientos pesos, provenientes de un legado del ex-mayoraomo Pearo de Vera y Aragón y de su esposa.

Es de advertir que el cumplido y celoso ex-mayordomo falleció el 10 de agosto de 1710, habiendo desempeñado el cargo eficazmente por espacio de casi cuatro décadas. Antes de terminar aquel año le siguió su esposa Doña Beatriz Jofré de Arce de Vera y Aragón ⁴¹. Así, pues, transcurrirían más de 18 años antes que la voluntad del testador fuera cumplida.

Vera y Aragón, de quien dijera justicieramente el gobernador Don Manuel de Velasco y Texada, que en él "concurrían todas las calidades que se pueden desear de caridad y de christiandad" ⁴², dispuso que, "de lo mejor" de sus bienes y luego del

Buenos Ayres, fundazión de los Señores Governadores". Ibidem, Registro II, ano 1747, fono 377 vta.

En el texto hemos demostrado con el Libro de la Congregación que la Esclavitud no fué "fundacion ce los señores gobernadores", ni conscituyó una cotradía integrada únicamente por los miembros de la Audiencia, recientemente inscatada en la capical de la gobernación del Río de la Plata. El artículo sexto de las "Constituciones" concede a los presidentes, oidores y fiscales "congregantes que falecteren en esta Cudaa" el privilegio de tener "su Intierro —dice textualmente esa disposición— en dicha Capilla [la del Santo Cristo] sin que por raçon de la Sepoitura [h]aian de pagar cosa alguna a la Yglesia ni a dicha Capilla, sino la limosna que voluntariamente quisieren dexar y que en ella, de la rexa adentro, no se pueda enterrar otra persona". ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos..., cit. Segunda serie, tomo II, p. 157.

⁴¹ Doña Beatriz Jofré y Arce de Vera y Aragón falleció el 24 de noviembre de 1710. Días antes —el 17— dispuso su testamento, una de cuyas cláusulas estatuye: "Ytt: por quanto el dho. mi marido dispone en su testamento se continúe el que se diga por su intensión todos los biernes una missa en el altar del Sto. Christo de Buenos Ayres, mando que mi heredero continúe, pudiendo, los días de su vida con esto". — Ytt: por que ha muchos años que mi marido y yo hemos corrido con la fiesta del Sto. Christo de Bs. Ayres, aplicandonos con todo n[uest]ro affecto a servir al Señor con el esmero que hemos pocido y para que se perpetúe y no descaezca con nuestra muerte, teníamos comunicado, según declara en su Testamento, dexar la renta de quatrocientos pessos que son Veynte p[ar]a ayuda de las flores, del asseo de su altar y de las casoletas de su fiesta y jubileos; y en esta attención ordeno se saquen de n[uest]ros bienes quatrocientos pessos que se pongan a renta en la forma que el dho. mi marido dispone — y porque fué su voluntad dexase este cuidado a la persona que fuesse de mi satisfacción, se lo encargo y encomiendo a mi hixa Josepha de la Rosa, a quien se le entregarán las al[h]a as de este Santuario, en la forma que dicho mi marido previene; y pido y suplico al Sr. Gov[ernad]or y al Juez Ecclesiástico, me hagan favor que los d[ic]hos. quatrocientos pessos se entreguen a la d[ic]ha. mi hixa, prefiriéndola en esto a todos los demás". Archivo General de Los Tribunales, Registro II, años 1709-1712, fojas 326-333 vta.

⁴² ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES, "Testam[entarí]a. de Dn. Pedro de Vera y Aragón". Sucesorios, Nº 8736, p. 10 vta: "Itt. declaro que desde que se colocó la efigie del Santísimo Christo de Buenos Ayres en su

deceso de su compañera, se entregaran al gobernador que rigiera los destinos de la provincia la referida cantidad de cuatrocientos pesos, para que con la renta anual de veinte se costeasen las flores y atendiese al aseo y decencia del altar. Determinó asimismo que aquel funcionario, con intervención del juez eclesiástico, colocase esa suma a réditos "en fincas de todo seguro y permanencia". 43

En la certificación del escribano Merlo consta tal obligación y así el dinero quedó impuesto conforme lo atestigua el notario "para este efecto sobre mi persona y vienes y [en] especial sobre las casas de mi morada", el 1º de enero de 1729, siendo testigos Juan Antonio Carrión y Tomás Martínez Liano.

El gobernador Don Bruno Mauricio de Zavala preocupóse también —como patrono de la Capilla y Hermandad— de ali-

En otra ciausula pide a su mujer que continue dando la limosna necesaria para que el incenciado don Sepastian de merrera siga oficiando "la misa de los viernes que na muchos anos que dice por mi intensión en la capilia del Santissimo Unristo de Buenos Ayres".

La consulta en el Archivo General de los Tribunales de los documentos citados en este trabajo nos fué ampliamente facilitada por el Senor Jorge Escalada Yriondo, a quien agracecemos su exquista cortesia.

Las rentas de la Capilla provenían de los réditos de los cuatrocientos pesos dejados por Vera y Aragon, impuestos a censo en propiedades del escribano de godierno francisco de Merio. Los réditos del capital de dos mil ciento setenta y ocno pesos cuatro reales, provenientes de la venta de las casas situadas a inmediaciones de la Catedral. Esa suma, conforme a lo ya expresado, producía, anualmente, ciento ocho pesos, siete reales, cantidad que permitía hacer frente al sueldo de cien pesos asignados al capellán, quedando aún ocno pesos y siete reales para diversos gastos. Y, por último, las limosnas que se recogieran el jueves Santo, los tres días dedicados a la fiesta titular, obtenidas dentro de la Igiesia y durante uno de ellos por toda la ciudad.

Capilla, he sido su indigno mayordomo y como tal he asistido siempre en los días de su celebridad al aseo ce su altar y a los demás particulares de la desencia de tan benerable Santuario y por que esta devosion pase a perpetuarse después de los cías ce mi Vida y de la de Doña Beatris mi esposa, tenemos terminado, como yo hago por esta cláusuia, que de lo mejor y del aseo de su altar y de las caso. etas en los días de su celebridad y jubileos la renta de quatrocientos pesos, que son veinte cada año, para cuyo efecto tenemos ceterminaco, como yo lo hago por esta clausura, que de lo mejor y más bien paraco ce n[uest]ros vienes cespués ce sus cías se saquen quatrocientos pesos, los quaies se le entrieguen al Señor Governador que fuere desta Provinsia para que, con intervencion del Jues ectesiástico, los ponga a recitos anuales en lincas de todo seguro y permanencia para el electo referido y en el ínterin ha de correr la dicha mi esposa con la obligación desta asistencia, como lo ha hecho hasta aquí y por su fallecimiento dejará encomencaco este cultado a la persona que juzgare mas a proposico pala el intento, mandandole entiegar todo lo pertenecience a d[lc]na Capina y aseo de su altar, por el índice o impentario que hamara en un libro corrience."

viar a Merlo en sus gastos durante los años en que aún no contaba con los réditos del pequeño capital a que nos hemos referido, costeando la segunda misa de los tres días de la fiesta titular.

Merlo continuó al frente de la mayordomía hasta 1735, según veremos luego, y en 1º de agosto de 1738, desprendióse de los cuatrocientos pesos a censo sobre sus propiedades, pasando dicha suma en las mismas condiciones, a poder de Don Alonso Díaz y su esposa Doña Isabel López, quienes otorgaron la correspondiente escritura, ante el escribano público Don José de Esquivel.

Los años pasan sin mayores alternativas para la piadosa institución. En el libro que hemos llamado "de la fundación" son más los hojas en blanco que las escritas. No hemos hallado tampoco otras noticias que pudieran dormir dispersas en los archivos y completaran los que hemos consultado. Los gobernadores del Río de la Plata, patronos natos de la Cofradía, por decisión del fundador maestre de campo José Martínez de Salazar, acaso preocupáronse poco o nada de la misma.

En la primera mitad del siglo XVIII la Esclavitud ya no existía. Desaparecido el inigualable mayordomo Vera y Aragón, en agosto de 1710, y, por ley de la vida, quizá también muchos de los primeros cofrades con que iniciara sus actividades piadosas y no fueran reemplazados, la Hermandad había ido paulatinamente desintegrándose. La veneración hacia la Santa Imagen no había decaído, enfervorizando constantemente a los fieles. La Capilla en que estaba colocado el Señor Crucificado continuaba siendo objeto de la preocupación de los devotos hijos de la ciudad. Los capellanes cuidaban de su aseo y de la celebración de las fiestas anuales instituídas al fundarse la asociación 44.

A fines de 1735 el obispo Monseñor Juan de Arregui, natural de Buenos Aires, de quien Mons. Fasolino anota que gozaba en esta capital fama de "penitente, piadoso y ejemplar fraile" 45, al comprobar la escasez de recursos con que contaba la Capilla y que la Congregación "[h] avíase extinguido con el tiempo" —para repetir las palabras de su notario eclesiástico— dictó diversas

⁴⁴ Mons. Nicolás Fasolino, ob. cit., p. 490.

^{45 &}quot;Seis blandonsillos de platta que pesan veinte y quatro marcos, los quales se hicieron con dos cientos y trese pesos y quatro reales que dió de limosna al Santo Christo el Capitán Juan de Rocha". Libro de la Congregación del Santísimo Cristo, cit., p. 46 v.

providencias encaminadas a conjurar el total menoscabo de aquella.

Tal vez la decisión del ilustre prelado en favor de la Capilla fuera a raíz de no haberse festejado dignamente la fiesta titular de la extinguida asociación, el 14 de septiembre. Monseñor Arregui resolvió, por auto de 27 del citado mes del año 1735, o sea trece días después de aquella fecha, se cumpliesen las disposiciones estatutarias caídas en desuso y olvidadas quizá.

El Obispo dispuso que para las misas y "misereres" de que habla el auto que comentamos, se aplicaran veinte pesos de las rentas de la Capilla. Resolvió, igualmente, designar mayordoma a Doña Ana de San Martín, distinguida dama de la sociedad porteña de la época, en reemplazo de Francisco de Merlo. Ordenó, asimismo, que el canónigo magistral Dr. Dn. Francisco de los Ríos hiciese un inventario completo de los bienes de la Capilla en poder de Merlo y que los mismos fuesen entregados a Doña Ana de San Martín.

El auto contiene otras disposiciones de menos monta, como la de ordenar al capellán que anotase los ingresos de cofrades y su alejamiento y corriese con las invitaciones al Cabildo Eclesiástico, clérigos y ministros de la Iglesia para las funciones de rigor de la Cofradía.

Esperanzado el Obispo que los patronos se interesaran como antaño su fundador, en el mayor lustre de la asociación —inexistente, en realidad en esos años— ordenaba cuanto acabamos de anotar con esta ilusión: "interin se reforsaren las rentas de d[ic]ha Capilla", o "arbitraren otra cosa los Patronos", agrega.

Merlo hizo formal entrega a la nombrada señora de los ornamentos que paraban en su poder, el día 14 de noviembre de 1735.

En este segundo inventario, realizado a los sesenta y cuatro años de efectuado ϵ l primero, no aparecen muchos objetos registrados en aquél. El tiempo había realizado su destructora obra. Unos habían desaparecido, otros hallábanse maltrechos y algunos era preciso restaurarlos. En el recuento inicial se expresa que los ornamentos fueron donados por Martínez de Salazar "Cavall[er]o q[u]e la ha dotado el Señor M[aest]re de Campo Don Joseph Mar[tín]ez de Salazar", aunque también figuran algunas donaciones posteriores, como la del capitán Juan de Rocha 46, la del

FUNDACION DE LA
CONGREGACION DEL
SANTO CRISTO DE
BUENOS AIRES Y
CONSTITUCIONES
QUE HAN DE OBSERVARSE EN ELLA

umdacion dela Conorgacion del Sancto Christo se Byenos aires ns Auciones que sean de obserbar en ella Vipoxual de Mancha De Pater of Jala Sancha . rede As plica Oborgo desta Cindad. del Convoro deru Magritad Por quanto per our delos Conperados dela conperación del of Charte of Burner west qualled On muelora Sanda by ireia ath Capida particular para the Santo charlo raccon presentadas contra hortenantar y conorthecomo fecha: cars a Princip le Dior nuelto Peter jun Mildad sola tha Conjugación bian harden Comuntation Conductation della sola distant Chardenanción sola della della della distant Chardenanción sola della dell la Turidal Punto & Bunos aux por el Puonte mandamos rendo nercario damos poder ipermition a Porchira gara Reserve in ita. para graparia en el Jurgado ecleciastico deinas gen nuelos nombre prientelas contatuiones dela Cofradia. Capilla del anso Toto quitonemos fundada en la Deleus mas Rela cua cara testamilidad y fumera pido na aprocusión fues elevating. Ado & trops della havinds chelpschula on the number today las deligences que no peresen por excito depalara como (Maiordomo que rembrado dela the Carta Congunación reus parabodo lo que puer reseaso le damos y per mois ballantegodor fecho enerta cua en dose os Drumbus mil Serienyos y retertaun anos a Sorcos Mehnes de a (do) Dupo Fortales - 16 D. Di Cherco de fair a Lormandade Lor (Worder Decrardo Yalout = Mito D. D. de arajon Zelator desta R! Audiencia. Como maiordomo que La Congregación y Capilla del- into Charles de Buenos ares numeronte reafundado por el mor fundente. Didocco ed to De audienus converted. De a horden . que de dicher Corners tempo por el instaumento quepruento cop el Juramento neucue una Tra II ma paresco. There presentación en deuida forma of las hedenmass conthibutores y uppas el luon horden de Hadre Confusion ... duqueto = alm pigo o tutero a swind far propresentadas. Treus de aprovação. o Confirmant paraquetentar la fucesa. . suloudad que serguine corquerear no Constitue Inde romine amen. L'agianto & Senor Authedecampo Dos tando mello se osterano Omolon para amporo Consiso.

om bramiento, de Patrones dela Capilla dela Capilla dela Capilla del Stockins. arrais & Dies idela Sant rede spossolica Obione (C) del Comeso de So Thaget tade of quanto el JH & Mi decompo I Joseph Marchine I slaver Camillor del horden de ant? Sournador y Cap orional dienta Prominas del la delaplata y Digitante dette Re sudimua congradoro rechastrant celo ainstancia ornet o recueso por el minico de Dios nue los Sonos dela janca co enotos mate oplina Candal vacandala toda deide enter an hanseller fahour southerang continuer Austando medios buorando. Umomas conque aindado de regrande notificames eners matematicas y preticular marke en la seguidade a resultando esto saltan careto delapora famica que mediante chance resultando regan la planta y adonas dulla suado degde sus ciriones una capita en que actorado un denotimono Canaparo curo aspecto enclusa commune el coragon abotor deauerte fordido. Edocuando ha Copille Delcanomintos colardura o todo to domero Tracario para el cima decorte del itar debre lamporar eplano con actam enquancia del Dinina heretal Estimando civide mente como colimamos dicha Obra fatenca tan inspirera quelodo redeve o los medios conque na convegido alamon The Jagarto del sho Stube ther Presidente no forwards was medies conque ecomponeur o primier tange estuce De as dos Matertades en beneficio de todo el estado ecleusotas decoundo esquino esten rias il et un remunerador qui undo enquinto avancion quel estado morbar nuelto a radiomiento usando despotenais potential Pontifica destada anuesta ignidad epigo cal Le Cuames nombramos (Justamente ala enora Boam (a Courrena - amada Espora) in Paronos of la Copollaria fiordade en sha Capilla. cinfamiged de rudan en Orda aprepar ari otrav personar The Candad related rievous cerus dias. arus heratiss is subsecrets persenamente para le poson libremente Conforme aderecho con la Con in todo poduero franciba - que dada en que lod Parais Epycopal death au! & Duenor aver. and . constors mano I cheda . Con el colo . Constra James. rufundads Serito (ceutaino. en torno diar Romas Seritos vinantos Seritos comentos Seritos com anos Seritos Romas Entorno. purlico -

NOMBRAMIENTO

DE PATRONES DE

LA CAPILLA DEL

SANTO CRISTO

DE BUENOS AIRES

licenciado Alonso de Magris (sic) ⁴⁷, la de Doña Isabel de Tapia ⁴⁸, de la S[eño]ra Press[iden]ta ⁴⁹ y el maestre Don Jose de Herrera y Sotomayor ⁵⁰.

En sus primeras líneas, después de la aseveración de que los ornamentos fueron donados por Martínez de Salazar "Cavatt[er]o del orden de Santiago Gov[ernad]or y Cap[itá]n Gen[era]l desta Prov[inci]a del Río de la Platta y Press[iden]te de su Real Audiencia", se lee:

Primeram[en]te: Una hechura de un Santo Xpto. [=Cristo] 51, esto es, la Santa Imagen del Crucificado, que motivara la fundación de la Hermandad. En el inventario de 1735 aparece la leyenca:

Itt. el Steñlor Crucificado de la Capilla con un respaldo de yndiana q
[ue] compró d
ticlho Merio 52 .

Itt. el Stenlor tiene tres pontencias de plata en la cabesa.

Estas constancias autorizan a afirmar que la Imagen en su primitivo estado, la que obsequiara Martínez de Salazar, no tenía las potencias que ostenta hasta la fecha, agregadas más tarde, quizá por Merlo, que fuera quien adquiriera el respaldo de tela indiana, conforme acaba de verse.

El capellán licenciado Juan Miguel de Angulo minuciosamente anota entre 1736 y 1741 el gasto de cera y del incienso, el nombre del predicador y las menudencias de otros gastos, así como las referencias a las limosnas pedidas y obtenidas.

47 "Unas tijeras de plata que dió de limosna Doña Isabel de Tapia".

^{46 &}quot;Una sagra [sic] y una Tabla del evangelio de San Juan y una cruz de tabla que dio el licenz [ia] do. Alonso de la Magris. Ibidem.

^{48 &}quot;Más otras, puntas p[ar]a palia, aforradas en tafetán encarnado que dió la Sra. Press[iden]ta". La señora presidenta es la esposa de Martinez de Salazar, doña Antonia Boam. "Más en viente y seis de o[c]tubre de 1674 se hizo cargo el mayordomo [de] 117 Libras de sera labraca que mi Señora, Da. Antonia Boam dió de limosna". Ibidem.

Sotomayor una colgadura de brocatel carmesí y amarillo el campo, con su zenera y franxa de seca, que se compone de veinte y ocho paños para el adorno de la Capilla cel Sto. Crispto de Buenos Ayres, la qual se entregó a Dn. P[edr]o de Vera, mayordomo actual [de] d[ic]ha Capilla = Y se da con calidad de que no se preste para ninguna funcion que no sea p[ar]a el Sto. Xpto." Ibidem.

⁵⁰ El subrayado es nuestro.

⁵¹ Años después se colocó otro respaldo de damasco carmesí, dejándose el antiguo debajo, para resguardar a aquél de la humedad de la pared. Libro de la Congregación del Santísimo Cristo, cit., pp. 138 v., 139.

⁵² El Capellán Angulo dispuso en su testamento, su fecha 20 de abril de 1750, que...: "mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia Cathedral, en la Capilla del Santissimo Christo de Buenos Ayres, de quien soy incigno Capellán..." ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES, Registro I, año 1750, folio 195.

Fallecido el 5 de junio de 1750,⁵³ su reemplazante fué el Dr. José Antonio Gutiérrez, "clérigo presbítero, domiciliario de este obispado", como se titula, cuyo nombramiento efectuóse el día 9 de aquel mes y año.

El gobernador Don José de Andonaegui, en la indicada fecha, subscribió un detallado decreto, en el que, luego de manifestar que se halla vacante el cargo, expresa:

que "siendo preciso nombrar en su lugar persona de lustre y virtud, q[u]e asista a la obligaz[ió]n de tal Capellán en todas las funciones y cosas conzernientes a dliclha Capilla", porque esas "prendas y otras muchas nezesarias p[ar]a el efecto concurren en la del D[octo]r d[o]n Josef Antonio Gut[ier]r[e]z", le nombraba "p[o]r Capellán de la d[ic]ha Capilla, como Patrón que soy de ella".

A rengión seguido estatuye el despacho "que en conform[idad] del Capítulo tres de las constituzcion]es de la fundaz[i]ón de d[ic]ha Congregación, diga misa en la d[ic]ha Capilla", etc. Casi literalmente se ha transcripto, en el decreto, el artículo tercero de las constituciones aprobadas en 1671, esto es, setenta y nueve años atrás que, por lo visto, no habían sido modificadas.

Se advierte de inmediato o ignorancia o confusión acerca de lo que era la Capilla del Santo Cristo de Buenos Aires y de lo que debía entenderse por Congregación o Esclavitud del Santo Cristo de Buenos Aires. Aquella ya existía cuando la segunda fué fundada. En la Capilla que "sacara desde sus simientos", Martínez de Salazar, según afirmación de Monseñor de Mancha y Velazco, el eximio gobernador colocó "un devotissimo Crucifixo", a que también alude el Obispo y fué por ello que instituída una capellanía "en d[ic]ha Capilla" —repetimos palabras del prelado— nombra patronos de la misma a Martínez de Salazar y a su esposa, conforme tenemos referido.

La Congregación es posterior. Las constituciones son de la Esclavitud "para el buen orden y dirección de la d[ic]ha Congregación", según dijera en la oportunidad de su presentación al obispo Mancha y Velazco, Pedro de Vera y Aragón.

Extinguida la Hermandad por desaparición paulatina de sus integrantes, y escasa o ninguna preocupación por su estabilidad o subsistencia de parte de los gobernantes, mantúvose el culto en

⁵³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos...*, cit. Serie tercera, tomo I, p. 350.

la Capilla al Señor Crucificado merced al celo de Vera y Aragón en primer término y después de sus días, al del escribano Merlo y, posteriormente, al de Doña Ana de San Martín, como también—justo es reconocerlo— al cuidado que pusieron en el cumplimiento de sus deberes los capellanes que se sucedieron.

En el mismo despacho se refiere el gobernador Andonaegui a las diez misas que el capellán tendrá que rezar por los congregantes y bienhechores vivos y difuntos. ¿Quiénes y cuántos eran los congregantes en ese momento? Estamos ayunos respecto de las personas que podían, en esos años, pertenecer a la institución. En el libro de la fundación únicamente figuran los primeros anotados, cuyos nombres estas páginas han salvado del olvido. Repetimos, de la Hermandad sólo conservábase apagada memoria.

La designación de capellán a favor del Dr. Gutiérrez fué la postrera, que sepamos, efectuada por los gobernadores del Río de la Plata.

Pocos meses hacía que el Dr. Gutiérrez ocupaba el cargo, cuando el acreditado comerciante de la ciudad, Teodoro Blasinu, requirió del Cabildo Eclesiástico la mayordomía de la Capilla del Santo Cristo de Buenos Aires. Basaba su pedimento en el hecho de que habiendo fallecido el presbítero Angulo —que, además de las obligaciones inherentes a su magisterio, agregaba graciosamente el cuidado del "aseo y culto" del oratorio—, y que Doña Ana de San Martín deseaba desligarse de la tenencia de las alhajas y atención de aquel sagrado recinto "por cuias razones —decía—quedava d[ic]ha Capilla y su culto al abrigo del mero celo y devoción" del nuevo capellán. Corresponde asimismo reconocer que el Cabildo Metropolitano jamás desentendióse de la vigilancia de la Capilla; los fieles aportaron sus limosnas y los mayordomos no cesaron de cumplir, con rigurosidad, su cometido.

En verdad, no existía otro motivo valedero por parte de Blasinu que el que fluía de su fe, deseoso de realizar una obra grata a los ojos del Señor. Por esos años era también mayordomo de la Archicofradía del Rosario de Nuestra Señora de la Merced 54,

^{54 &}quot;...se haga cargo formando libro particular de entradas y salidas de todas las alhajas, que pertenesieren á la enunciada Capilla; de las limosnas que hará pedir d[ic]hos días de la exaltaz[ió]n de la Santa Cruz y Juebes Santo, dentro de la Iglesia, y en uno de los d[ic]hos de la exaltaz[ió]n p[ar]a toda la ciudad; de los subsidios caritativos con que acudieren

causal que corrobora su tierna devoción a las cosas santas. Y acaso no sería ajeno cierto afán de figuración en aquel reducido medio social, ya que a las personas designadas para tales oficios correspondíales, en las funciones de ritual, asientos principales que despertaban la emulación en más de un circunstante.

El 9 de noviembre siguiente el Cabildo accedió al pedido de Blasinu.

"Admitía la oblación de su persona y caudal —expresa el decreto de esa fecha— en servicio del S[eñ]or Crucificado que se benera en esta S[an]ta Igles[i]a y su capilla con el título del S[an]to Xpto. [= Cristo] de Buenos Aires".

Luego de agradecerle "obra tan piadosa" y el "celo y devoción" con que habría de dedicarse a las exigencias de su ministerio, el Cabildo Metropolitano recordábale las festividades y funciones a celebrarse en honor de su Divina Majestad, los recursos que habría de contar —limosnas, subsidios, etc. ⁵⁵— y disponía que Doña Ana de San Martín le hiciera formal entrega, bajo inventario, de cuanto obrase en su poder, de pertenencia de la Capilla. Esta última parte cumplióse escrupulosamente el 18 del mismo mes y año.

Nos inclinamos a creer que Blasinu conservó el cargo hasta

los fieles; y así mismo de veinte p[eso]s de réditos de pral. de quatrocientos que de quenta de la sobre d[ic]ha Capilla tiene Alonso Díaz, desde primero de Agosto de setecientos y treinta y ocho; y de ocho p[eso]s siete r[eale]s de zenso de pral., de ziento setenta y ocho pesos quatro rr[eale]s que tiene en su poder p[ar]a quenta de la misma Capilla dn. Joseph Conti, desde veinte y seis de Abrill del de setez[iento]s quarenta y tres, entendiéndose la perzepz[ió]n de los referidos réditos desde el presente año adelante" (1750). Libro de la Congregación del Santísimo Cristo, cit., p. 138.

⁵⁵ Es de lamentar la pérdida o extravío de numerosos documentos referentes a la Hermandad del Santo Cristo de Buenos Aires.

En el libro de la fundación (Libro de la Cofradia del Santísimo Cristo), en más de una oportunidad se hace referencia al Archivo eclesiástico. A fojas 138 vuelta, el Secretar o del Cabildo Don osé Remigio Escandon de Astorga se expresa así: "Y que de este auto [el del Cabildo de 9 de noviembre de 1750] y el citado imbentario ponga yo, una copia a la letra, en el libro mandado formar y zertificaz[ió]n en relaz[ió]n en este, el que quede en el Archivo Ecles[iásti]co con los Autos origin[ale]s, que en esta rrazón se obran." Se nos ha afirmado que en los archivos de la Curia y del Cabildo no existe manuscrito alguno atinente a la fundación de la Hermandad, con la única excepción del Libro tantas veces citado y cuya descripción hicimos en la nota 16.

su fallecimiento, ocurrido a fines de 1758. Su mayordomía fué, quizá, el último episodio, la postrer llamarada que alumbró por aquella época a la Capilla del Santo Cristo de Buenos Aires, origen de la Hermandad o Esclavitud de la misma denominación. De ésta ha quedado tan sólo su recuerdo, merced al libro de su fundación, precioso manuscrito en que hemos basado esta sencilla crónica. De aquélla perdura, y mantendráse a través de los siglos, la veneración a la excelsa Imagen del Crucificado, Señor de Buenos Aires, que por su vetustez —testigo de los pesares y alegrías de la gran ciudad— ha cobrado un valor inigualable entre las piadosas reliquias que atesora la urbe.

APENDICE DOCUMENTAL

I

CONSTITUCIONES DE LA HERMANDAD 56

Constituciones:

In Dei nomine, Amen. Por cuanto el Señor Maestre de Campo Don Joseph Martínez de Salazar, Cavallero del orden de Santiago, Press [iden] te de esta R [eal] audiencia, Gobernador y Capitán Gen [era] l de esta Provincia de el Río de la Plata, con fervoroso celo y vigilante asistencia ha hecho reedificar desde sus cimientos la Iglesia Catedral de esta Ciudad y en ella dispuso se labrase nuevamente una Capilla, la cual consagró su devoción como Patrón de ella a nuestro Redenptor Crucificado, colocando en ella su soberana Imagen para amparo, consuelo y refugio de esta República, y liberalmente la dotó de sus propias expensas de todo lo necesario para su decente servicio y del culto divino y deseando que tan piadosa obra se aumente y persevere habiéndolo comunicado y conferido con el Illmo. Señor D. Fr. Cristóbal de Mancha y Velasco, Obispo de esta Ciudad, y con los Señores Ldo. D. Diego Portales, Oidor más antiguo de esta Rl. Audiencia y Ldo. D. Diego Ibáñez de Faría, fiscal en ella, pareció que a gloria y honra de Dios nuestro Señor se instituyese una esclavitud o

⁵⁶ Foja 2 del original. En la transcripción modernizamos totalmente la ortografía.

congregación con el título del Santo Cristo de Buenos Aires, en la cual se entrasen por fundadores de ella dichos Señores, para su mayor lustre y duración, y para que, a su exemplo, otras personas principales se dedicasen con especialidad a servir y venerar a su Divina Majestad, y porque este fin tan loable y santo no es posible se consiga como conviene no haviendo el buen Gobierno y dirección que se requiere para los aciertos de dicha Congregación, se resolvió por dichos Señores se hiciesen algunas Constituciones las que, según el estado presente, se juzgasen necesarias para la conservación y adelantamiento espiritual y temporal de dicha Congregación, y habiéndose deliberado sobre la materia, se ajustaron los siguientes, para que inviolablemente se cumplan y observen, en tanto que legítimamente no se innovare en ellas.

- 1. Primeramente: que los que hubieren de ser admitidos sean personas de buena calidad, vida y costumbres, y el día que se recibieren, asentándose en el libro que ha de haber de los Congregantes, hayan de confesar y comulgar.
- 2. Que dichos Congregantes, antes de recibirse, o al tiempo de recibirse hayan de dar limosna para dicha Congregación los Señores Presidentes de esta Rl. Audiencia, cincuenta pesos; los Señores Oidores y Fiscales veinte y cinco. El Relator Escribano de Cámara y Oficiales Reales de esta Caja a doce, y las demás personas a seis; la cual cantidad han de dar cada año para los gastos del Culto Divino y servicio de dicha Capilla.
- 3. Que haya un Capellán, el cual nombrarán el Señor Presidente y Oidores y fiscal de esta Rl. Audiencia que fueren Congregantes, y le podrán quitar libremente cuando les pareciere con causa o sin ella y dicho Capellán ha de tener obligación a decir misa en dicha Capilla todos los días, dejándose libre la intención para que las aplique por quien quisiere, excepto diez misas en cada año, las ha de decir por los congregantes y bienhechores vivos y difuntos de esta congregación, al cual se le señalan cien pesos corrientes por ahora cada año, que se le han de pagar por el mayordomo de dicha Congregación de lo que entrare en su poder, por tercios de cuatro en cuatro meses, con libramiento del Señor que fuere diputado, y es condición que por cada día que dejare de decir misa en dicha Capilla, no estando enfermo, pierda un peso, con el cual se traiga otro sacerdote que supla su falta y

hallándose ocupado dicho Capellán, podrá suplir por el otro Sacerdote celebrando en dicha Capilla.

- 4. Que el día de la Exaltación de la Santa Cruz se celebre como fiesta principal en dicha Capilla, con la solemnidad posible, diciéndose misa cantada con Diácono y Subdiácono y haya sermón y también se celebren los días de la Invención y del triunfo de la Santa Cruz, como pareciere, según el estado de dicha Congregación, descubriéndose en estas festividades la Imagen del Santo Crucifijo; y el día principal de la fiesta han de comulgar los Congregantes.
- 5. Que cuando se haya de descubrir el Santo Crucifijo en las festividades, o en otra cualquiera ocasión, haya de ser asistiendo el Sacerdote que acudiere a dicha Capilla, u otro, con las vestiduras sacerdotales si hubiere de decir misa allí, o con estola y sobrepelliz y no se ha de poder descubrir, si no es en los días festivos que van expresados, y en todos los viernes del año, mientras se dijere misa en su altar, y si por alguna necesidad común o devoción particular se pidiere se descubra la sagrada imagen, no se pueda hacer sin licencia del señor Obispo de esta Ciudad, para que así esté con mayor reverencia y estimación este Santuario.
- 6. Que los Señores Presidente y Oidores y fiscales congregantes que fallecieren en esta Ciudad tengan su entierro en dicha Capilla, sin que por razón de la sepoltura hayan de pagar cosa alguna a la Iglesia ni a dicha Capilla, sino la limosna que voluntariamente quisieren dejar y que en ella, de la reja adentro, no se pueda enterrar otra persona.
- 7. Que todos los años, no haviendo impedimento el día siguiente a la Exaltación de la Santa Cruz, dichos Señores y demás Congregantes, en dicha Capilla o en otro lugar conveniente, se junten a tratar de la conservación y aumento de dicha Congregación.
- 8. Que los Señores Oidores y fiscal Congregantes, por sus turnos, empezando por el más antiguo, sean diputados de dicha Congregación cada uno un año, que corra desde el día de la Exaltación, al cual dicho Señor diputado, el Mayordomo que se nombrare dará cuenta de todo lo tocante a dicha Congregación y Capilla y, siendo materia extraordinaria y grave, se comunicará con los demás Señores de la Audiencia.
- 9. Que se elija uno de los Congregantes por mayordomo de la dicha Capilla y Congregación, en cuyo poder han de entrar

todas las limosnas que pertenecieren a ella y asimismo se ha de hacer cargo por inventario de todos los ornamentos y alhajas que tuviere, para lo cual ha de haber un Libro de cuenta y razón de lo que recibiere y pagare, por el cual el Sr. Oidor diputado le ha de tomar cuenta cada año, ora deje la administración, ora la continúe, el cual Mayordomo le han de elegir el Sr. Presidente y los Señores Oidores Congregantes.

- 10. Que si el Sr. Obispo quisiere visitar dicha Capilla y tomar cuentas al Mayordomo, asista a ellas el Señor que a la sazón fuere diputado.
- 11. Que no se pueda sacar para afuera ni dentro de la Iglesia de dicha Capilla cosa alguna y si el Mayordomo u otra persona la prestare para cualquier efecto, pague para los gastos de la Congregación la cantidad que valiere la alhaja o ornamento que así sacare.
- 12. Que los viernes de cuaresma se cante por la tarde en dicha Capilla el Miserere, descubriendo el Santo Crucifijo con la mayor decencia y devoción que se pueda; y porque es preciso que haya quien cante el dicho Miserere, por hallarse como se halla tan corta de medios dicha Congregación, se señala a todos los clérigos cantores y a las demás personas que asistieren a esta función, como no pasen de ocho, a dos reales a cada uno, los cuales dará el Mayordomo, viendo que asisten personalmente, excluyendo a los que no cantaren.
- 13. Que muriendo cualquiera de los Congregantes en esta Ciudad o fuera de ella, luego que se tenga noticia, se diga una Misa cantada con su vigilia por el alma de el dicho difunto.
- 14. Que en poder del Mayordomo esté un Libro donde se asienten las personas que fueren Congregantes, declarando el día en que se recibieron y en él se anoten los que murieren o hicieren ausencia sin esperanza de volver a residir en esta Ciudad.
- 15. Que los Señores Obispos ni el Cabildo Eclesiástico, en sede vacante, ni otro juez eclesiástico, no impidan el Gobierno ordinario de la Congregación, según estas Constituciones, ni la administración de los bienes, aunque sean del culto divino, reservándoles las visitas y lo que fuere conforme a derecho y el Santo Concilio de Trento.
 - 16. Y para que estas Constituciones tengan la fuerza y Au-

toridad que se requiere se han de presentar al Sr. Obispo que al presente es de esta Ciudad, para que se sirva de aprobarlas y confirmarlas, quedando siempre a dicha Congregación facultad de poderlas enmendar, quitando o añadiendo o haciendo otras de nuevo, según el tiempo, estado y aumento de ella, con calidad de que se dé cuenta de la novedad que se hiciere al Sr. Obispo que a la sazón lo fuere, para que lo apruebe y ratifique.

Son fechas en once días del mes de Diciembre de mil seiscientos setenta y un año, y lo firmaron todos los Señores = Don Joseph Martínez de Salazar = Ldo. D. Diego Portales = Ldo. Diego Ibáñez de Faría = Por mandado de los señores Presidente y Oidores = Bernardo Gaioso.

Y así presentadas las dichas ordenanzas por vuestra parte, nos fué pedido y suplicado las mandásemos confirmar y aprobar, para que fueren guardadas, cumplidas y ejecutadas como en ellas se contiene, o como mejor nos pareciere por nos vistas y que son hechas para el servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de la dicha Congregación, buen orden y concierto della tuvímoslo por bien, por tanto, confirmamos y aprobamos las dichas ordenanzas y constituciones en todo y por todo, según y como en ellas se contiene, por el tiempo y término que fuere nuestra voluntad; y os mandamos las guardéis y cumpláis y ejecutéis en todo y por todo, como en ellas se contiene, so las penas en ellas contenidas, y os mandamos no uséis de otras ordenanzas, sin que primero sean vistas y confirmadas por nos. Otrosí, os mandamos pongáis por cabeza de las dichas ordenanzas la Doctrina Cristiana y la enseñéis a vuestras casas y familias. Dada en la Ciudad de la Trinidad. Puerto de Buenos Aires, firmada de nuestra mano. sellada con el Sello Mayor de nuestras armas, y refrendada de n[uest]ro Secretario en diez y seis días del mes de Diciembre de mil seiscientos y setenta y un año = Fr. Cristóbal, Obispo de Buenos Aires = Por mandado de Su Señoría Illma. = Antonio Gnzález, Notario ppco.

Concuerda este traslado con el original, que queda en el archivo desta santa Congregación, al cual me refiero. Y para que conste, doy el presente sacado por mandado de los Sres. Presidente y oidores en Buenos Aires, en diez y nueve de febrero de mil y seiscientos y setenta y dos años = Bernardo Gayosso, Srio. de su majestad y cámara.

H

Inventario de los ornamentos y cosas pertenecientes a la Capilla, con que la ha dotado el Señor Mtre. de Campo Don Joseph Martínez de Salazar, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General desta Provincia del Río de la Plata y Presidente de su Real Audiencia. [Fol. 46].

Primeramente. Una hechura de un Santo Cristo.

Item un ornamento de terciopelo negro y raso carmesí, con un dosel, respaldo y frontal, casulla, dalmáticas, capa magna, paño de atril y paño de púlpito.

Más otro ornamento de casulla y frontal de raso, de flores, plateado y verde.

Otro ornamento de tela de plata, de aguas, blanca, y tela pasada de Milán, encarnada; casulla y frontal.

Tres bolsas de corporales del género de cada uno de los ornamentos de arriba y todos guarnecidos de franjas de oro y aforrados de carmesí y tafetán doble, de diferentes colores.

Tres albas labradas, de deshilados y guarnecidas todas de puntas.

Tres amitos y tres cíngulos.

Dos manteles para el altar, de deshilados y puntas

Cuatro cornialtares, con sus puntas para el lavatorio.

Dos pares de corporales de cambrai, guarnecidos con dos hijuelas bordadas, para cubrir el cáliz; tres palias, una bordada sobre tafetán azul; la otra de deshilados, aforrada en tafetán carmesí y la otra de puntas grandes, aforradas en tafetán carmesí.

Dos enaguas para el Santo Cristo, de Holanda y de Cambrai, guarnecidas de puntas grandes y encajes.

Otros dos pares de enaguas de color, las unas de tela encarnada, de Milán, aforradas en tafetán doble, blanco, guarnecidas de puntas grandes de plata.

Otras enaguas bordadas de coronas y flores de lis, con oro sobre raso noguerado, guarnecidas de puntas de oro.

Una cortina de tafetán blanco doble, que cubre el altar, guarnecida de puntas negras.

Otra cortina de tafetán doble, flor de romero.

Otra de tafetán doble, verde, guarnecida de listón de Italia, plateado y negro.

Un cáliz con su patena de platos dorada.

Un platillo con sus vinajeras de plata.

Una lámpara de plata.

Dos arañas de plata, cada una con tres candeleros. Tres tafetanes para cubrir el cáliz, cada uno del color de su ornamento.

Dos tafetanes para el servicio de la paz; el uno de tafetán doble, blanco, y puntas negras, y el otro encarnado, guarnecido de verde y plata.

Cuatro purificadores para el cáliz.

Un paño para el púlpito, de lienzo, con deshilados y puntas de guarnición.

Una colgadura de tafetán de Granada, con su fleco de seda, de seis paños, que es lo necesario para cubrir la Capilla.

Un chuse para la peana del altar.

Un cajón para poner los ornamentos, de cinco gabetas y sus bastidores para poner los ornamentos, frontales, docel y respaldo.

Cuatro escaños de respaldar, de cedro, para sentarse.

Cuatro escabeles y un atril para los evangelios y otro pequeño para el servicio del altar.

Un misal nuevo de Antverpia [= Amberes], una campanilla y una ara.

Una loba encarnada para vestuario del monasillo, con dos sobrepellices y demás, a más va vestido de paño de Quito, azul, con sus dos camisas, y otro vestido ordinario.

Un paño para el atril, del altar, de raso encarnado, aforrado en tafetán blanco.

Dos cuadros del Rey y la Reina.

Dos Paises con marcos de ébano.

Un cuadro de un Ecce Homo y un mapamundi grande, dorado el marco.

Un espejo pequeño con su marco de ébano.

Dos tohallas para limpiar las manos los sacerdotes.

Una cántara del Paraguay para tener agua.

Más cuatro ramilleteros de claveles de mano.

Más la cera y vino para los tres días de la colocación, y para el discurso [sic] del año.

Más un libro grande, blanco, para asentar los esclavos de la Congregación, y las demás cosas pertenecientes a la Capilla y su fundación.

Más un amito.

Más un Niño Jesús, que está a los pies del Sancto Christo.

Más una Cruz de plata, que sirve en el altar.

Más otra Cruz de plata, pequeña, de hechura de la de Carabaca, que sirve para dar la paz.

Más dos cajones con sus halacenas, que sirven de colaterales al altar.

Más cuatro escabeles para el servicio de Capilla y sacristía.

Más seis blandoncillos de plata, que pesan veinte y cuatro marcos, los cuales se hicieron con dos cientos y trece pesos y cuatro reales, que dió de limosna al Sancto Christo el Capitán Juan de Rocha, y con más treinta y seis pesos y cuatro reales, que se suplieron de lo procedido de las limosnas, que para en poder del Señor diputado.

Más tres frontalillos de tafetán doble, de colores, para las gradillas, que se compraron con lo procedido de las dichas limosnas.

Más nueve varas de puntas para que sirvan de mantelillos para las dichas gradas.

Más diez y ocho maceticas de loza fina, que sirven para poner en ellas los cipreses y los lirios del adorno del altar.

Más una palia de Cambray, con puntas grandes.

Más otra palia de Cambray, de puntas pequeñas.

Más una sagra [= sacra] y una tabla del Evangelio de San Juan y una cruz de tabla, que dió el licenciado Alonso de la Magris.

Unas tijeras de plata, que dió de limosna Doña Isabel de Tapia.

Más otras puntas para palias, aforradas en tafetán encarnado, que dió la Sra. Presidenta.

Más Idem, dos cornialtares guarnecidos de puntas pequeñas.

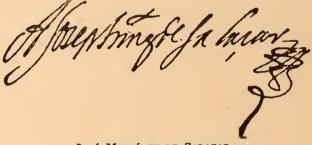
Más Idem, dos purificadores para el cáliz.

Más dos albas con dos amitos.

Más, en veinte y seis de otubre de 1674, se hizo cargo el mayordomo [de] 117 libras de cera labrada, que mi señora Da. Antonia Boam dió de limosna. Más una alfombra de tres varas de ancho. Más dos albas y dos amitos que deja a hacer. Más una escalerita de mano.

En 12 de marzo de 1693 dió el Maestre Dn. Joseph de Herrera y Sotomayor una colgadura de brocatel carmesí y amarillo, el campo con su cenefa y franja de seda, que se compone de veinte y ocho paños para el adorno de la Capilla del Sto. Cristo de Buenos Aires, la cual se entregó a Dn. Pedro de Vera, mayordomo actual [de] dicha Capilla. = Y se da con calidad de que no se preste para ninguna función que no sea para el Sto. Cristo.

[F. 138] Certifico yo, An. Joseph Remigio Escandón de Astorga, Secretario del Muy Ilustre Cabilde de esta Sta. Iglesia Cathedral, Gobernador de este Obispado del Río de la Plata, doy fe y verdadero testimonio, cómo, habiéndose presentado Dn. Theodoro Blacino, vecino de esta ciudad ante dicho Muy Ilustre Cabildo, diciendo que por cuanto se halla difunto el Licenciado Dn. Juan Miguel de Angulo, Presbítero, que como Capellán de la Capilla del Señor Crucificado, nombrado el Santo Cristo de Buenos Aires, cuidaba en lo que podía de su aseo y culto; y que, por otra parte, se había presentado ante su señora Da. Ana de Sn. Martín, vecina de esta ciudad, desistiéndose de la tenencia y cuidado de las alhajas pertenecientes a la decencia del dicho Divino Señor y su capilla, con que desde el tiempo de el gobierno del Illmo. y Rmo. Sor. Fr. Juan de Arregui, de buena memoria, Prelado que fué de esta Sta. Iglesia, había corrido hasta ahora; por cuyas razones, quedaba dicha Capilla y su culto, al abrigo del mero celo y devoción del Dr. Dn. Joseph Antonio Gutiérrez, como capellán que subsiguió al expresado Dn. Juan Miguel: y que en esta consecuencia, deseando hacer a la dicha Venerable Imagen algún obsequio agradable a los soberanos ojos su divina Majestad y adelantar la decencia (en que su señoría tiene puesto todo su celo) en lo perteneciente a la referida Capilla, y correr con las festividades acostumbradas que anualmente se hacen a costa y a expensas de su caudal y de las limosnas que la piadosa devoción de los fieles contribuyere; ha resuelto por su parte ser mayordomo, de la dicha Sta. Imagen y su Capilla, y correr con todo, lo que a ella [fuere] perteneciente; y que en virtud de su pedimiento su Señoría se sirva proveer como hallare ser de justicia. Y que a este pedimento su Señoría de dicho Muy Ilustre Cabildo, por decreto de nueve de noviembre del presente año, proveyó, que se admitía la oblación que hacía Dn. Theodoro Blacino de su persona y caudal, en servicio del Sor. Crucificado que se venera en esta Sta. Iglesia y su capilla, con el título del Sto. Cristo de Buenos Aires, por cuya aplicación y oferta le daba las debidas gracias, por obra tan piadosa, y el celo y devoción con que prometía dedicarse a su culto y decencia, y a su mayor adelantamiento. Y que en esta consecuencia, le asigna mayordomo de la expresada Capilla para que inmediatamente corra con ella y con todo lo que a ella toca, y que celebre anualmente las festividades y funciones que se han acostumbrado en honor de su divina Majestad, las que [se] reducen a tres misas cantadas, desde el día de la exaltación de la Sta. Cruz consecutivamente que están al cargo del Sor. Prebendado de semana, la primera, y del Capellán de la referida Capilla, las restantes; a un Sermón en el día primero; y al salmo del Miserere, cantado los viernes de Cuaresma por la tarde; y a la



JOSÉ MARTÍNEZ DE SALAZAR

manifestación de la majestad del divino Señor el sagrado día de Jueves Santo, después de la celebración de los oficios divinos; y de depositarse el Sto. Sacramento; y que para ello se haga cargo, formando libro particular de entradas y salidas de todas las alhajas, que pertenecieren a la enunciada Capilla; de las limosnas que hará pedir dichos días de la Exaltación de la Santa Cruz y Jueves Santo, dentro de la Iglesia, y en uno de los dichos de la Exaltación por toda la ciudad; de los subsidios caritativos con que acudieren los fieles; y así mismo, de veinte pesos de réditos de pral., de cuatrocientos que de cuenta de la sobre dicha Capilla tiene Alonso Díaz, desde primero de Agosto de setecientos y treinta y ocho; y de ocho pesos, siete reales de censo de pral., de ciento setenta y ocho pesos cuatro reales que tiene en su poder por cuenta de la misma Capilla Dn. Joseph Conti, desde veinte y seis de Abril del de setecientos cuarenta y tres, entendiéndose la percepción [f. 138v] de los refe-

ridos réditos desde el presente año adelante. Y que Da. Ana de Sanmartín le entregue por inventario, que pasará ante mí todo cuanto parare en su poder y debiere dar razón, perteneciente a la sobredicha Capilla, teniendo yo para ello su libro antiguo, desde fojas ciento treinta y seis en adelante, donde consta lo que recibió; y que se anote lo que por viejo e inservible diere por consumido, y lo que hubiere aplicado el Sr. Arcediano para la composición y adelantamiento de la citada Capilla, a cuya cuenta se reservan los alcances que se le han hecho al expresado Capellán Dn. Juan Miguel de Angulo, difunto, como Administrador que fué de ella, en que está su Señoría entendiendo; y que de este auto y el citado inventario ponga yo una copia a la letra, en el libro, mandado formar y certificación en relación en éste, el que quede en el Archivo Eclesiástico con los Autos originales que en esta razón se obran. Y en consecuencia de todo, habiendo pasado yo el presente Secretario el día diez y ocho del mes próximo pasado con Dn. Theodoro Blacino y Manuel Joaquín Tocornal, a las casas de la morada de Da. Ana de Sanmartín, para efecto de que se recibiese el susodicho Dn. Theodoro por inventario de todos los bienes y alhajas pertenecientes a la mencionada Capilla, según y como va referido, se mandó, por dicho auto; y estando en ellas presente la dicha señora y enterada de la diligencia que se iba a practicar, mandó poner de manifiesto todos los referidos bienes y alhajas, las que fuí llamando por el inventario y apuntes que constan de este libro, como está prevenido, cuyo inventario, según que se hizo a la letra, es como se sigue:

Primeramente la colgadura compuesta de diez y siete pedazos, dejó dicha Sra. que el Sor. Arcediano actual ha puesto de fijo en la Capilla, y que está muy vieja y maltratada.

It., el respaldo del Señor, de raso liso, encarnado, con tres cenefas de tafetán y galón falso de las gradas del altar, dijo que dicho Sor. Arcediano consumió en tapa del altar de la capilla dicho respaldo por estar maltratado al tiempo y cuando le hizo al Señor el respaldo nuevo de damasco carmesí que tiene al presente, y lo demás lo dió por inservible.

It., el frontal grande, que es de brocato encarnado y tiene galón de plata, dijo, estaba en el altar de la Capilla de ordinario, y entregó los seis pequeños del mismo brocato y galón.

It., el frontal de raso liso morado, dijo que por ser viejo y maltratado lo deshizo, y con él remendó las colgaduras; y su galón

de oro lo aplicó a otro frontal nuevo que ella hizo, de que después se hará mención, y entregó las tres tiras de cenefas con dicho galón de las gradas del altar.

It., entregó el terno de dalmáticas, casulla, con sus estolas y manípulos, paño de atril y bolsa de corporales de raso liso morado con galón de oro falso.

It., entregó el otro terno de casulla, dalmáticas, capa de Coro, paño de atril, de cáliz, y bolsa de corporales de raso liso morado, con galón de oro fino.

It., entregó el otro terno de raso liso encarnado y negro, compuesto de dalmáticas, casulla, capa de Coro, paño de atril y de púlpito.

It., entregó la casulla de lana blanca vieja.

It., dió por consumido el paño pequeño de atril colorado.

It., entregó los seis blandones de plata, la cruz, las vinajeras con su platillo, y el incensario con su naveta y cuchara, todo lo dicho, de plata.

It., dijo que la lámpara pequeña de plata que estaba colgada en la Capilla y se componía de tres piezas y tres cadenillas, consta del citado libro haberla vendido con facultad del Illmo. y Rmo. Sor. Obispo Dn. fray Juan de Arregui y convenido su producto en lo que reza el mismo libro.

It., el respaldo de Indiana del Señor, que puso [f. 139] Dn. Francisco de Merlo, dijo lo dejó dicho Sor. Arcediano abajo del nuevo de damasco carmesí que va referido, para resguardarlo a éste de la humedad de la pared.

It., las tres potencias de plata que sirven a la cabeza del Señor, dijo las tiene de fijo, como también se hallan en la Capilla las dos arañas de plata pendientes ante el Señor, de dos fierros que dicho Sr. Arcediano mandó hacer, y que también está en el altar la Imagen pequeña de la Soledad con su resplandor de plata.

It., el frontal que servía en el altar de raso amarillo con listas de morado y naranjado con fleco de oro falso, dijo que por viejo y maltratado dicho señor Arcediano lo mandó retirar, y que en dicho altar se hallan la ara sacra de palo, cruz, evangelio de Sn. Juan y atril, todo así mesmo de palo, y que el dicho Sr. Arcediano hizo pintar al olio con la reja de la Capilla.

It., los dos colaterales de madera, dijo que están siempre en la

Capilla, y que la cortina de algodón azul y blanco con que se cubría el altar, la hurtaron como es notorio y sabe el dicho señor Arcediano, quien en su lugar hizo la tapa que va referida.

It., el chuze que servía al pie del altar que compró Dn. Francisco de Merlo, dijo se consumió de viejo y maltratado.

It., el cajón grande con cuatro gavetas, que sirve de guardar los ornamentos, cijo está en la Sacristía, que el señor doctor Don Marcos kodríguez de Figueroa, Arcediano que fué de esta Santa Iglesia, fabricó a su costa para dicha Capilla.

It., el Niño Jhs. [Jesús] dormido, dijo que Dn. Juan Miguel de Angulo, aifunto, siendo Capellán se lo mandó dar al Licenciado Dn. Juan de Espinosa Arguello.

It., entregó los tres pares de enaguas del Señor, fuera de las que tiene puestas, que da de aumento así mismo cuatro mantelitos pequeños de los colaterales que, siendo seis, dijo que dos se habían consumido y en la misma conformidad las cinco polleritas del Señor, con la que tiene puesta, que es de damasco morado con franja de oro, y las cuatro cabelleras del Señor, fuera de la que tiene puesta, y es de augmento, apuntada en dicho libro.

It., entregó el frontal de lana encarnado, nuevo, con su pollerita para el Señor, de lo mismo, con más las tres panas, bien tratadas, y otras tres que da de augmento, apuntadas en dicho libro.

It., entregó el par de manteles nuevos con sus encajes, para el altar, con el par de manteles ordinarios que sirven, y más otro que da de augmento, apuntado en dicho libro.

It., entregó la caja grande con cerradura y llave, que dió el dicho Sr. Obispo, para guardar las alhajas del Señor.

It., entregó el misal, que es usado, y el cáliz con su patena, dorado, que consta de dicho libro.

It., entregó un frontal de raso liso azul, con algunas flores, que dijo había hecho, y está apuntado en dicho libro, en que embebio él galón de oro, del que va dicho, deshizo.

It., entregó una pollerita para el Señor, de glasé, nueva, que dice dió Da. Gregoria de Herrera, mujer [f. 139v] de Dn. Fernando Valdez, que no consta de apunte.

It., entregó un tafetán colorado, viejo, que sirve de respaldo al púlpito de la Capilla, cuando hay sermón, con más una alfom-

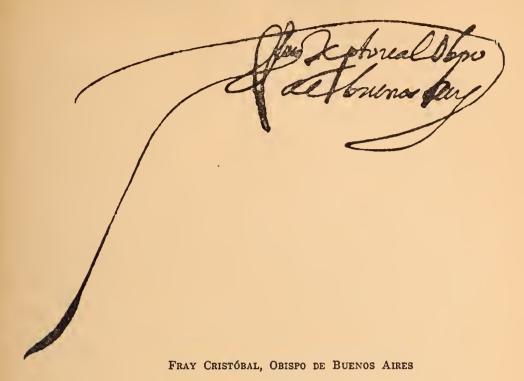
brita vieja remendada, que sirve al pie del altar, que [ni] uno ni otro consta de apunte.

It., dijo que el velo de tafetán carmesí, nuevo, que hizo al Señor, el se halla apuntado en el mismo libro, con más el viejo, también de tafetán, que antes le servía, los embebió el dicho Señor Arcediano en forros del velo rico de Imperiosa, que mandó hacer a los albaceas de su predecesor doctor Dn. Marcos Rodríguez de Figueroa, con los cien pesos que dejó de manda para dicho efecto, y con el resto mandó hacerles otro velo inferior interior, de los que llaman velillos, con listas coloradas, blancas y amarillas, y uno y otro se hallan puestos de continuo en el nicho.

It., dijo que cuatro cornicopias de piedra de Granada, pintadas con sus arandelas, cuatro espejos de luneta, marcos dorados, de cerca de tres cuartas, un cuadro grande del Señor Crucificado, y seis medianos, dos de estos con estampas y marco pintado, y los demás de pintura sobre bastidor, y cuatro láminas con marcos dorados y vidrios, que todo se halla en la Capilla, lo puso para su adorno y aseo dicho Sor. Arcediano, con más un farol grande de cristales, que está pendiente en medio, en lugar de lámpara. Y por hallarse las puertas de la reja sin seguridad, les mandó hacer cerradura y llave, como también a los dos cajones colaterales del altar, y a las gavetas del cajón de ornamentos que no tenían cerradura ni llave; y por estar descompuestas las gradas que están sobre el altar y en parte apolilladas, las mandó renovar y le hizo el nicho del Señor, el retablo de talla de cedro, que hoy tiene; y hizo pintar de negro la Cruz que estaba del color del palo, y mandó avivar la pintura interior del nicho, que estaba cuasi deshecha, y pintar la reja y puertas de la Capilla. Y en este estado concluyó dicho inventario, por no haber más bienes; de todo se dió por entregado al expresado Dn. Theodoro Blazino, y en su conformidad, mandó conducirlo todo a su casa.

Como de dicho escripto, auto, y inventario parece a que en lo necesario me refiero; y en virtud de lo mandado por el expresado auto, doy la presente en Buenos Aires, en veinte y cuatro de Noviembre de mil setecientos y cincuenta años.

Joseph Remigio Escandón de Astorga: Secretario de Cabildo.





EL CRISTO DE BUENOS AIRES

Por ERNESTO LUIS OLIVIER. - Buenos Aires

I. EL CRISTO DE LA CATEDRAL DE BUENOS AIRES.

Con frecuencia se oye decir que la ciudad de Buenos Aires encierra pocos restos del arte de la Colonia. Es verdad: pocos tiene; nuestra ciudad fué pobre artísticamente. Sin embargo, posee más de lo que generalmente se cree. Buena parte de sus obras de arte, guardadas en iglesias y conventos por la llave o el silencio, son desconocidas del público en general. Hay pocos estudios hechos sobre las mismas y hay contados trabajos de divulgación. Se explica, pues, que el público las desconozca. No obstante, existen. Y muchas han de existir, sin duda, ignoradas hasta por los mismos investigadores.

Hace algún tiempo, mientras recorríamos los repositorios porteños buscando material de ilustración para un libro, nos encontramos, por primera vez, en la Catedral Metropolitana, con un Cristo de tamaño natural —ubicado en el altar izquierdo del crucero— que atrajo en seguida nuestra atención por su indiscutible mérito artístico y su aparente antigüedad.

Obra de bulto, la imagen está totalmente realizada en madera. Talla estucada y policroma: sobre la madera una leve capa de yeso y sobre ésta la pintura. Cuatro clavos aprietan al Señor contra una cruz de madera con punteras de plata trabajada. En la cabeza luce tres "potencias" de plata labrada. Ornando la cabeza un halo metálico y, más arriba, un "INRI" de chapa plateada cuelga infamante.

¹ Mide 1,75 m. de altura, por 1,50 de brazos, y reposa sobre una cruz de 3,00 por 2,00 ms.

El cuerpo de Cristo es fino y delgado, proporcionado y algo tieso. Su dureza repite en la imagen la idea de la cruz. Recuerda un poco a los "primitivos" portugueses. Simplismo: rasgos definidos y detalles acentuados. Construcción decidida. Hay habilidad manual y dominio técnico, pero también algo más que artesanía: alma y sentimiento. La expresión, notable, trae un mensaje.

Jesús Nazareno agoniza. Tiene los ojos semiabiertos, los párpados caídos y la mirada baja, inclinada la cabeza hacia el costado sangrante. Su rostro triangulado, de rasgos europeos, lleva impresa una infinita tristeza. La boca entreabierta es la del sediento; deja ver unos dientes parejos, la lengua proyectándose. Corre un hilo de sangre sobre la divina faz.

Halo metálico corona su figura, halo de incienso y halo de misterio...

En la penumbra inquietante, tras la degustación estética, surgen las preguntas: ¿Es realmente antigua esta pieza? ¿Es obra americana o europea? ¿Cuál será su procedencia? ¿Quién habrá sido su autor? ¿Estuvo siempre en este lugar? ¿Cómo habrá llegado a la Catedral? Problemario mínimo: ¿qué es lo que se sabe de él? ¿qué es lo que podríamos saber de él?

He aquí, en el altar izquierdo del crucero de la Catedral Metropolitana, una imagen del Señor Crucificado. Objeto arqueológico y obra de arte. Una realidad y un punto de partida.

II. D. JOSÉ MARTÍNEZ DE SALAZAR DONA UN CRISTO A LA CATEDRAL DE BUENOS AIRES

En el año 1645 ocupó formalmente el sillón episcopal del Obispado del Río de la Plata el piadoso y violento dominico Fray Cristóbal de Mancha y Velasco, gran teólogo y predicador.²

Este Obispo tuvo entre sus grandes anhelos la reconstrucción de la iglesia Catedral de Buenos Aires, obra a la cual dedicó sus mejores esfuerzos.

En la ejecución de esta obra, Mancha y Velasco encontró un decidido colaborador en el gobernador de Buenos Aires, D. José Martínez de Salazar.

² Cf. PBRO. DR. FRANCISCO C. ACTIS, Actas y documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, pp. 85-88. — Publ.c. I de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires, 1943.

Martínez de Salazar, maestre de campo de los ejércitos reales y caballero de la Orden de Santiago, había recibido el título de Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata en 23 de noviembre de 1662, habiéndosele conferido asimismo el título de Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires. Se recibió del mando el 28 de julio de 1663 y ocuparía la gobernación de estas provincias durante más de diez años (hasta el 26 de marzo de 1674), distinguiéndose sobremanera por su honradez, su espíritu de justicia y su preocupación por la "respublica". Modelo de gobernante, querido verdaderamente por sus súbditos, su gobierno se singularizó por la serie de importantes obras llevadas a cabo y las innumerables disposiciones y resoluciones adoptadas con vista al mejoramiento del territorio. Inteligente y dinámico, vivió en la actividad y en la realización.

Le cupo instalar la Real Audiencia, que aún no funcionaba; mandó efectuar en 1663 un padrón de los vecinos de Buenos Aires, que se confeccionó al año siguiente y se conoce con el nombre de "padrón de 1664"; levantó el primer censo de indios encomendados en las tres grandes ciudades de su jurisdicción; dejó establecida por 1666 la reducción de Santa Cruz de los Quilmes; combatió el comercio blanco de los charrúas; dió facilidades al comercio de las misiones; pidió repetidas veces, sin resultado, que se abriera el puerto de Buenos Aires al comercio con España; sostuvo a las poblaciones constituídas contra las correrías de los infieles; previno contra las incursiones de los mamelucos paulistas, efectuando traslados y reuniones de pueblos indígenas; reedificó el Fuerte, que estuvo terminado el 26 de noviembre de 1670, poniendo €l puerto en estado de defensa y aumentando hasta 300 el número de la guarnición; por 1672 emprendió la construcción de un Hospital; en 1673 ocupó Maldonado, ante los propósitos portugueses de posesionarse de la banda oriental.3

El activo gobernador, como veremos, no sólo hizo lo expuesto, sino aún más.

Hombre de devoción, además de hombre de gobierno, "Martínez de Salazar, en su piedad enfervorizada, concibió, asimismo, otra obra sacra que había de perpetuar su nombre en la ciudad de Garay. No fué únicamente el decidido colaborador del Obispo Mancha y Velasco para la reconstrucción de

⁸ Véase la bibliografía, al final.

la ruinosa Catedral; edificó, conjuntamente con aquella, una capilla y ofrendó una imagen del Crucificado, que sería el «Santo Cristo de Buenos Aires»".

En el "Libro de la Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires", manuscrito inédito conservado en la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral Metropolitana, se esconden los testimonios documentales de la donación y ofrenda mencionadas. A foja 2 y datado en Buenos Aires en el mes de diciembre de 1671, se puede leer:

"Por quanto. El Señor Maestre de Campo Don Joseph Martínez de Salaçar, cavallero del horden [sic] de Santiago, Press[iden]te de esta R[eal] audiencia, Governador y Capitán gen[era]l de esta Provincia de el Río de la Plata, con fervoroso zelo y vixilante asistencia [h]a [h]echo redificar desde sus simientos la Iglesia Catredal de esta Ciudad y en ella dispusso se labrasse nuebamente una Capilla, la cual consagro su devoción como Patron de ella a nuestro Redemptor Cruzificado, colocando en ella su soberana imagen, para amparo, consuelo y refuxio de esta República y liberalmente la dotó de sus propias expensas de todo lo necesario para su decente servicio y del Culto Divino..." 5.

En el "Ymbentario levantado en 1671 de los hornam[en]tos Y Cossas pertenecientes a la Capilla con q[u]e la ha dotado el señor m[aest]re de Campo Don Joseph Mart]íne[z de Salazar, Cavall[er]o del orden de Santiago, Gov[ernad]or y Capp[itá]n Gen[era]l desta Prov[inci]a de Rio de la Platta y Press[iden]te de su Real Audiencia", se lee asimismo:

"-Primeramente una hechura de un Santo Xpto," 6

⁴ Corbet France E., La Hermandad del Santo Cristo de Buenos Aires, en este mismo número de "Apchivium" en pr. 49 v ss. Este originalísimo y serio trabajo ha sido confeccionado principalmente en hase al Libro de la Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires, inédito e inaprovechado hasta ahora. Deseamos destacar que la mayoría de los datos que incluímos sobre la Capilla, la donación del Cristo y la Hermandad, figuran va en ese trabaio, que nos fué facilitado gentilmente por su autor cuando aún estaba en borradores y por lo cual le expresamos públicamente nuestro agradecimiento. Sin embargo, como se podrá observar, algún dato ha sido extraído directamente del citado Libro y ello se debe a no haberlo utilizado (o utilizado a medias o de diferente manera) el señor Corbet France, por razones de tema o de manera de material. Cuando el dato que nos interesa figura en ese trabaio, nos remitimos a él. Queremos señalar esto en reconocimiento a la prioridad del Señor Eugenio Corbet France en la utilización del Libro de la Conaregación..., para especificar el modo en que lo hemos utilizado nosotros. Nos toca agradecer aquí igualmente al señor H. Cadelago Perevra, miembro de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral Metropolitana, su amable atención de permitirnos consultar el mencionado manuscrito.

⁵ CORRET FRANCE. E., art. cit., en el Apéndice. 6 Ibidem. Y foja 46 del Libro de la Congregación...



Lám. I. — El "CRISTO DE BUENOS AIRES", existente en el altar izquierdo del crucero de la Catedral Metropolitana, tal como se lo puede contemplar en la actualidad.



Lám. II. — Detalle de la parte superior del "CRISTO DE BUENOS AIRES".

Queda así establecido que D. José Martínez de Salazar —el realizador de tantas obras en favor de su gobernación— donó en 1671 un Santo Cristo para la Capilla anexa a la Catedral de Buenos Aires.

El Ilmo. Señor Obispo Fray Cristóbal de Mancha y Velasco se referiría al Crucificado del nuevo oratorio, diciendo que su "aspecto inclina y mueve el corazón a dolor de haberle ofendido".

III. EL CRISTO DA ORIGEN A LA "CONGREGACIÓN DEL SANTO CRISTO DE BUENOS AIRES". COLOCACIÓN DEL "SANTO CRISTO DE BUENOS AIRES" 8.

Como expresión de reconocimiento al empeño puesto por Martínez de Salazar en la obra de la Catedral, el Obispo Mancha y Velasco otorgó a éste y a su señora el 5 de diciembre de 1671 el Patronazgo de la Capilla del Santo Cristo que el Gobernador donara.

La piedad del cristiano gobernador no había quedado, según parece, satisfecha. Ante la otorgación del obispo concibe la idea de fundar una hermandad, con el objeto de sostener el culto al Señor Crucificado.

Redacta prestamente los respectivos estatutos de la hermandad que, el 16 de diciembre, quedan aprobados por el Obispo.

El día 21 del mismo mes se celebra la fiesta de la inauguración de la Santa Iglesia Catedral y el 29 inicia su vida la nueva hermandad, que se conocerá con el nombre de "Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires".

Ese mismo día líbrase solemnemente a la devoción de los fieles la imagen del Redentor Crucificado que originara la Hermandad. Las fiestas por la creación de la Hermandad y la colocación del Santo Cristo duraron tres días.

En el "Libro de la Congregación...", a foja 31, está escrito:

"Día en q[ue] se empieza la fundación y Colocaçión del Sancto Christo de Buenos Ayrez. En Veinte y nuebe de Diciembre de 1671 años [h]aviéndose juntado en la sagrada Capilla del Sancto Xpto. los señores Mro. de Campo Don Joseph Martínez de Salazar, cavallero del Orden de Santiago,

 ⁷ Ibidem. Y foja 1 del Libro de la Congregación...
 8 Todos los datos de este tercer acápite se hallan también en el artículo ya citado del señor E. Corbet France.

Gov[ernad]or y Cap[itá]n Gen[era]l desta Prov[inci]a del Río dela Platta y Press[iden]te de su Real audiencia; y el Ldo. Don Diego Portales, oidor más antiguo en ella; y Ldo. Don Diego Ybáñez de Farías, fl., se dió principio a la fundación de la Congregación del Sancto Xpto., [h]aviéndose confessado y comulgado en cumplim[ien]to de lo dispuesto por la Constitución 1a. y assistido a la missa, sermón, y demás festejos que se hicieron a la colocación del Sancto Xpto., que se continuaron por tres días."

Como se habrá podido notar, el Señor Crucificado de la Capilla donada por Salazar fué llamado y conocido desde un principio como "el Santo Cristo de Buenos Aires".

IV. EL CRISTO ACTUAL DE LA CATEDRAL ¿ES EL DE MARTÍNEZ DE SALAZAR?

Nos hemos referido hasta aquí, como se habrá notado, a una imagen del Señor Crucificado existente en la Catedral Metropolitana y a un Santo Cristo donado por D. José Martínez de Salazar en el año 1671, para una Capilla anexa a la Catedral.

¿Existe alguna relación entre uno y otro Cristo? ¿Constituyen ambos una misma pieza?

Estamos ante un problema de correlación arqueológico-documental. Para resolverlo será necesario efectuar la comparación entre el Cristo de Martínez de Salazar, que nos presentan los documentos escritos, y el Cristo que podemos observar y examinar "directamente" en la Catedral.

Realicemos esa comparación:

- 1. La imagen, librada al culto en diciembre de 1671, debió ser construída en 1671 o antes. Tendría hoy —cuando menos—271 años, y sería una imagen de antigüedad fácilmente reconocible. La observación vulgar y técnica del Cristo actual de la Catedral certifica la vetustez y la autenticidad de la talla, y el examen de las características de estilo confirma y asegura la antigüedad señalada. Podrán discutirse algunas de las deducciones que más abajo efectuamos, pero no puede ponerse en pie de duda la manifiesta autenticidad y vetustez de la pieza. Esta antigüedad es una realidad concluyente para nuestras apreciaciones.
- 2. El estudio minucioso de los documentos deja la impresión cabal —sin que en ninguna parte se indique explícitamente— de que "el Cristo de Buenos Aires" era de regular tamaño. La gran

cantidad de enaguas y cabelleras que poseía hace pensar en un servicio para un Crucificado de respetables dimensiones. Recordemos que la imagen actual es de tamaño natural y que aun hoy se le sigue poniendo "pollera".

3. La imagen donada por Salazar se colocó en una capilla anexa a la Catedral. Debería o podría —razonablemente— encontrarse en la misma Catedral. Una imagen de altar inmoble, que ha sido titular de una hermandad y que ha adquirido con los años un valor tradicional, no es cambiada ni retirada del lugar sin razones poderosas y sin dejar constancia. Los fieles —que debieron siempre ser numerosos— se han acostumbrado a rezar ante ella. Disposiciones canónicas prohiben el retiro, y disposiciones especiales de la propia Congregación trataron de impedir toda posible mudanza.

Sabemos por varios documentos de diferentes épocas que el Cristo de Salazar estuvo en la Catedral por lo menos desde 1671 hasta el 9 de noviembre de 1750. En esa fecha el Cabildo Eclesiástico accede a un pedido del comerciante D. Teodoro Blasinú para que le fuese otorgada la mayordomía de la Capilla del Santo Cristo:

"Admitía la oblación de su persona y caudal en servicio del $S[e\tilde{n}]$ or Crucificado que se venera en esta S[an]ta Igles[i]a y su Capilla con el título del S[an]to Xpto. [= Cristo] de Buenos Aires" 10.

Luego de esa fecha no poscemos noticia escrita directa. Posteriormente se produciría la inundación famosa, que dió lugar a la supuesta milagrosa intervención del Santo Cristo. En 1865, Vicente G. Quesada recogió la tradición sobre ese suceso y la refirió al Cristo del altar izquierdo del crucero de nuestra Catedral. Ese era "el Cristo de Buenos Aires" para él. Pastor Obligado aseverará —poco más tarde— lo mismo. 12

⁹ Váase más adelante el acápite VI, sobre El culto al Señor Crucificado. 10 CORBET FRANCE, E., art. cit.,

¹¹ QUESADA, VICENTE G, Tradiciones Populares (III. El Cristo de Buenos Aires) en el T. VI de la Pevista de Buenos Aires. En las pp. 456-457 se lee: "En la Santa iglesia Catedral hav un altar en el crucero del gran templo, entrando a la izquierda, en el cual se venera un Cristo de tamaño natural, en la cruz. Conocéis la leyenda de esta imagen. Se llama el Cristo de Buenos Aires."

¹² OBLIGADO, PASTOR, Tradiciones de Buenos Aires, Primera serie. Buenos Aires, 1888.

Las noticias sobre el Cristo de Salazar lo ubican siempre—como se ve— en la Catedral, y en ningún momento se tienen datos de un cambio. Dijimos que el Cristo de Salazar podría hallarse en la Catedral y el Cristo que hemos estudiado como probable se encuentra en la Catedral.¹³

4. En 1735 le fueron colocadas a la imagen donada por Salazar tres "potencias" de plata en la cabeza, que conservaba en 1750, según lo indican los inventarios respectivos ¹⁴. El Cristo actual de la Catedral tiene las tres potencias de plata que, según los documentos señalan, tenía el Cristo de Martínez de Salazar ¹⁵.

Este último dato disipa toda posible duda sobre la correlación e identidad de los Cristos. Ambos constituyen una misma pieza.

El Cristo debía ser antiguo y de tamaño, y lo es. Podría encontrarse en la Catedral, y allí está. Tendría que tener tres potencias de plata, y las tiene.

El Redentor Crucificado donado en 1671 por D. José Martínez de Salazar y llamado "el Santo Cristo de Buenos Aires", es el que hoy se conserva y exhibe en el altar izquierdo del crucero de la Catedral Metropolitana. Esta imagen posee, por tanto, más de 271 años, resultando la imagen documentada más antigua de Buenos Aires.

V. EL AUTOR DEL SANTO CRISTO DE BUENOS AIRES.

¿Quién fué —correspondería preguntarse ahora— el autor del Cristo donado por Martínez de Salazar y sito en nuestra Catedral? Y ¿dónde fué hecho?

modificadas en el ano 1940. La modificación consistió en el alargamiento de las mismas y fué efectuada por el artista Carlos Pallarols.

16 Según el mencionado señor H. Cadelago Pereyra, el Cristo fué restaurado en 1940, interviniendo Carlos Pallarols. La talla estaba cubierta, al parecer, de una pintura blanca, como cal, que, retirada, dejó ver la obra tal cual se la contempla hoy. La restauración se limitó a limpiar el Cristo de esa pintura, darle una mano de barniz y poner un poco de granate en las gotas de sangre.

¹³ Un espíritu muy sutil podría preguntar si el Cristo de Salazar no pudiera ser alguno de los restantes Cristos existentes también en la Catedral, en lugar del Cristo del altar izquierdo del crucero. Respondemos negativamente. El Señor Crucificado del Altar Mayor es moderno: fué realizado en esta ciudad por el tallista español Domingo Maza, hace unos pocos años. El pequeño Cristo de la Sacristía actual no es imagen de tamaño, ni de cabellera ni de enagua. El Cristo grande del centro del crucero fué traído de Europa por Mons. Espinosa.
¹⁴ Véase más adeiante el acápite VI, sobre El culto al Señor Crucifi-

¹⁵ Según el señor H. Cadelago Pereyra, las potencias fueron levemente modificadas en el año 1940. La modificación cons stió en el alargamiento de

José Toribio Medina en su obra intitulada El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata.¹⁷ da cuenta de un proceso seguido por herejía a un tallista portugués residente en Buenos Aires en 1672 y llamado Manuel de Coyto.¹⁸

Los papeles del proceso (que se hallaban guardados en el Cubo de la Inquisición del Archivo de Simancas) proporcionan una buena cantidad de informaciones sobre la vida y obras del nombrado Covto.

Nos enteramos así -por intermedio de Medina- de que Manuel de Coyto nace en San Miguel de Barreros, pueblo cercano a Oporto (Portugal), de padres labradores. Contando treinta y cinco años de edad lo encontramos en Buenos Aires ejerciendo con brillo su arte de escultor.19 En su taller tenía numerosas imágenes de la Virgen y de Cristo que labrara. Se dedicaba tranquilamente a su profesión cuando, para su desgracia, "entró en relaciones con una mestiza que le servía, que era a la vez requiebrada por un negro de su servidumbre..." Mestiza y negro, "deseosos de deshacerse del amo para no tener estorbo alguno en sus amoríos", aprovecharon actos y palabras del portugués (que era muy suelto de boca) para denunciarle al Comisario del Santo Oficio de la ciudad, aportando las pruebas de su herejía.

"Mandado prender con secuestro de bienes en 30 de junio de 1672, el escultor portugués entró en cárceles secretas en 30 de enero del año siguiente...". El juicio continuó hasta que en 1678 "fué al fin condenado a salir en auto público a la capilla del Tribunal, donde oyese misa y la lectura de su sentencia con méritos, adjurase de levi y después le fuesen dados doscientos azotes por las calles públicas y acostumbradas, y desterrado por cuatro años al presidio de Valdivia" 20.

Y he aguí lo que directamente nos interesa: durante las declaraciones formuladas ante los tribunales respectivos, Manuel de Coyto depone que un "crucifijo que se veneraba en la Catedral

¹⁷ Santiago de Chile, 1899. Cf. T. I, pp. 242-244.

18 Conocimos este dato y su ubicación bibliográfica por un trabajo de José Torre Revello, en el cual nos ofrece Noticia de algunos artistas coloniales, publicado en el Nº 18 de "Síntesis". V. pág. 336.

19 No sabemos en forma precisa cuándo entró en nuestra ciudad. Por lo pronto, en el "padrón de 1664" no aparece. Pero, sin duda alguna, entró de projectos de negliardo de 1670.

antes de noviembre de 1670, como se desprende de un párrafo documental que transcribimos más adelante.

²⁰ Glosas o transcripciones de la citada obra de MEDINA. Ibidem.

de Buenos Aires era obra suya" ²¹. De los papεles del proceso copia en seguida Medina el siguiente párrafo que confirma su glosa:

"Lo cual decía por un Santo Cristo que estaba en la Catedral de Buenos Aires y que había labrado y hecho este reo" 22.

Como vemos, el mismo Manuel de Coyto declárase entre 1672-1673 autor de un Santo Cristo colocado en la Iglesia Catedral de nuestra ciudad. La cita es bien clara. Y nos lleva inmediatamente a asociar el Cristo de Manuel de Coyto con el Cristo de Salazar.

Nosotros creemos que basta ese dato y un ligero conocimiento de la época histórica para afirmar la convicción de que el Cristo donado por Martínez de Salazar en 1671 es el realizado por Coyto, según su declaración de 1672-1673. Si en 1671 dona Salazar " el Santo Cristo de Buenos Aires" para la Capilla de la Catedral y en 1672-1673 Coyto dice ser el autor de un "Santo Cristo" existente en esa Catedral, es más que legítimo suponer que uno y otro Cristo constituyan una misma pieza y, consecuentemente, que Manuel de Coyto sea el autor del Cristo donado por Martínez de Salazar.

No obstante, vamos a ofrecer ordenadamente la serie toda de los principales puntos de apoyo en que asentamos nuestra atribución.

Relacionando, en primer término, datos documentales con datos documentales, referentes a Salazar y Coyto, encontramos que:

- a) En diciembre de 1671 D. José Martínez de Salazar dona y coloca un Santo Cristo en la Capilla que levantara anexa a la Catedral Metropolitana.
- b) Buenos Aires en esa época contaba con unos 1.200 habitantes. En 1664 el padrón arrojó un total de 211 vecinos. Por tanto, no era plaza ni mercado para muchos escultores.
- c) El único tallista que satemos positivamente trabajaba en ese momento en la ciudad es Manuel de Coyto. Los datos colegidos por Medina entre los papeles del proceso lo sindican como autor de varias imágenes ²³, realizadas con toda seguridad en Buenos Aires. Así, por e emplo, de una Virgen: "y diciéndole la mestiza cómo se sentaba sobre la barriga de una imagen de Nuestra Señora de la Concepción que tenía labrada, Coyto respondió:..." ²⁴.

²¹ Ibidem, p. 242. Glosado por Medina en los papeles del proceso.

²² Ibidem.

²³ Ibidem. Léase atentamente la p. 242.

²⁴ Ibidem.

Igualmente, Lozano Mouján escribe que "Manuel de Coita [sic]... hizo un San Miguel para el Fuerte, por el cual se le abonaron 100 pesos, el 31 de mayo de 1679" ²⁵. Ese San Miguel —hemos podido averiguar— estaba colocado en el Fuerte ya en octubre de 1670 ²⁶. Como se ve, Coyto trabajaba en ese momento, y trabajaba —al parecer— con la aceptación general, incluso la oficial.

- d) Manuel de Coyto era conocido seguramente por Martínez de Salazar. Nuestro tallista había realizado el San Miguel de la Real Fortaleza, y ésta había sido reconstruída justamente por Salazar, quien estuviera en todos los detalles de la obra. Siendo Buenos Aires —como era— un pueblo pequeño, con pocos habítantes, teniendo Coyto obras labradas en él, y obras labradas para las Autoridades Reales del mismo, tenía que ser conocido forzosamente por Martínez de Salazar, y todo ello explicaría que el encargo para el futuro Cristo de la Capilla recayese sobre el imaginero portugués.
- e) De cualquier modo, en declaración de 1672-1673, el mismo Manuel de Coyto manifiesta ser el autor de un Santo Cristo existente en la Catedral de Buenos Aires.

En segundo término, relacionando los datos documentales acerca de Coyto con la observación vulgar y técnica del Cristo actual de la Catedral, encontramos que:

- a) El Cristo actual es obra de bulto, labrado en madera y de tamaño natural. Y Coyto el a tallista y de obra grande. Conocemos "documentalmente" el carácter y el tipo de la otra obra de Coyto: el San Miguel. Entre los papeles del Fuerte, mandados por Enrique Peña e incluídos en su compilación "Documentos y planos...", se puede leer (datado en Buenos Aires el 1 de noviembre de 1670): "... y se declara que no ba aquí tasada la hechura de una ymagen de San Miguel DE BULTO DEL ALTOR DE VN HOMBRE, hecho de madera yncorruptible, que está puesto sobre la Puertta prinzipal deste Castillo, cuya advocación es..." 27. Medira, por su parte, exhibe otra serie de elementos que confirman plenamente las características generales de labor enunciadas más arriba 28.
- b) La talla de la Catedral es —desde el punto de vista del mérito artístico— una obra de consideración. Y el Cristo de Coyto debía ser igualmente obra de consideración: el hecho de declararse autor del Santo Cristo significa, cuando menos, que le atribuía cierto valor e importancia. Coyto era también autor del San Miguel (amén de otras imágenes, mencionadas por Medina) y, sin embargo, no lo mencionó.

²⁵ Lozano Mouján, Apuntes para la historia le nuestra pintura y escultura, p. 180.

²⁷ PEÑA, ENRIQUE, Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires, T. I, p. 129. Buenos Aires, 1910.

²⁸ MEDINA, J. T., ob. cit., p. 242.

- c) Podemos pensar que el autor del Cristo actual era de raza blanca, dado que la imagen posee todos los rasgos y trazos de la raza. Manuel de Coyto era portugués y de raza blanca.
- d) El Santo Cristo de Coyto fué realizado, sin duda, en Buenos Aires, donde el tallista residía. Las maderas que éste hubo de tener a su disposición sólo pudieron ser —normalmente— las del Río de la Plata (territorio argentino), Paraguay y Brasil. El anális de la madera del actual Cristo de la Catedral revela precisamente que dicha madera pertenece a una especie nativa argentina: es la llamada vulgarmente "algarrobo blanco" o "algarrobo", conocida entre los botánicos con el nombre de "prosopis alba griseb" 20. La talla, pues, es de procedencia proto-argentina. Señalemos que esa especie existió (dejando aparte otros lugares) en los mismos alrededores de Buenos Aires 30.

En fin, como se habrá podido comprobar, todos los elementos de juicio que poseemos —de fuente documental escrita o arqueológica, directos o indirectos— coinciden en un mismo punto. La declaración del tallista, por otra parte, nos parece prueba terminante, sobre todo teniendo en cuenta —ahora— que en apoyo de esa declaración concurren todos los demás testimonios colegidos, corroborándola y refirmándola.

Creemos, por lo tanto, que Manuel de Coyto fué el autor del "Santo Cristo de Buenos Aires", realizado seguramente en la misma ciudad.

VI. EL CULTO AL SEÑOR CRUCIFICADO

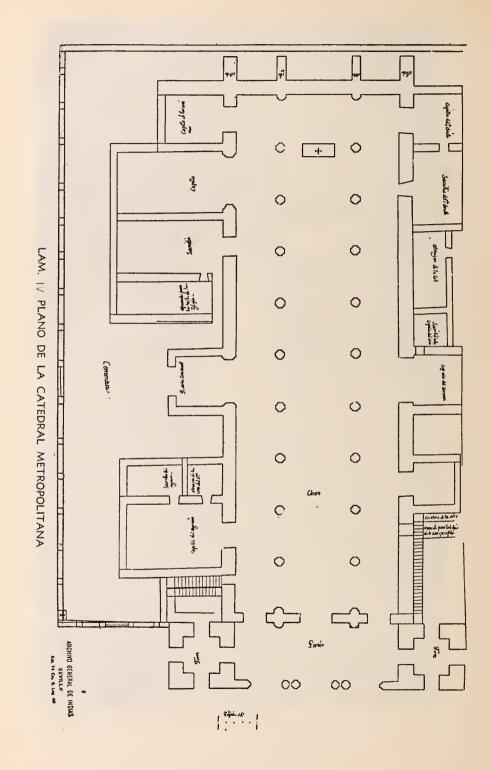
La imagen del Crucificado estuvo siempre ricamente vestida y alhajada. Los datos que poseemos sobre el ajuar dejan la impresión de que su culto se desenvolvió dentro de cierto boato. Fué imagen —como adelantáramos— de enagua y cabellera.

²⁹ El reconocimiento técnico de la madera ha sido efectuado por el Ing. Agr. Lucas A. Tortorelli, reputado especialista en la materia y autor del libro *Maderas Argentinas*, a quien agradecemos muy sinceramente la gentil y valiosa cooperación. Su labor ha permitido dilucidar una de las cuestiones más importantes de esta investigación: la procedencia de la talla. Ya no cabe duda —después del análisis macro y microscópico de la madera— que el Cristo del crucero fué realizado en territorio proto-argentino. El análisis obra en nuestro poder.

³⁰ El prosopis alba griseb: "es uno de los árboles típicos de la Argentina en la formación del monte, pero se extiende fuera de sus límites hacia las formaciones subtropicales Tucumano-Boliviano y Parque Chaqueño. En la Argentina está citado para Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Salta, Jujuy, Tucumán y Entre Ríos. En la Provincia de Buenos Aires, en San Isidro, existe un árbol histórico, de algarrobo blanco, que es más que centenario." (Cf. Informe y estudio del Ing. Agr. Lucas A. Torto-Relli, sobre la madera del Cristo de la Catedral).



Lám. III — El "CRISTO DE BUENOS AIRES" sin la pollera de género, tal como habría solido de manos de su probable autor, el portugués Manuel de Coyto.



En el primer inventario de la Congregación, levantado el mismo año de 1671, figuran —donadas por el generoso Martínez de Salazar— una serie de enaguas riquísimas, guarnecidas de encajes, con bordados en oro sobre raso y punteras de plata u oro, traídas de países famosos por la bondad y el lujo de sus telas: Holanda y Flandes, Milán y Francia. La minuciosidad con que se las describe da una idea de estas prendas:

"...Dos enaguas para el Santo Xpto. de olanda y de cambrai guarnecidas de Puntas grandes y encajes.

Otros dos Pares de enaguas de Color, las unas de tela encarnada de milán aforradas en tafetán doble blanco, guarnesidas de Puntas grandes de Platta.

Otras enaguas bordadas de Coronas y flores de lis, con oro sobre rraso noguereado, guarnesidas de puntas de oro... 31.

Alguna de ellas llevaría el Señor el día de la solemne Colocación.

Las numerosas ofrendas registradas posteriormente en los inventarios de la Congregación, ponen de manifiesto la afición y devoción que se tenía al "Santo Cristo de Buenos Aires" y el interés por mantener vivo su culto.

En el segundo inventario de los bienes de la Congregación, practicado el 18 de Noviembre de 1735 (sesenta y cuatro años más tarde) se puede leer:

"...Itt. tres pares de enaguas del S[eñ]or, seis mantelitos pequeños de los colaterales, y sinco polleritas del S[eñ]or con la q[ue] tiene puesta su divina Mag[esta]d, q[ue] es de damasco morado con franjas de oro..." 32.

Desde 1735 el Cristo llevará cabellera: "...y quatro cabelleras nuevas del S[eñ] or q[ue] le ha dado d[ic] ha S[eño] ra" 33. La Señoría y donante es el entonces mayordomo de la Capilla, D. Francisco de Merlo.

Y también desde 1735 lucirá el Señor en la cabeza las tres potencias de plata: "Itt. el S[eñ]or tiene tres potencias de plata en la cabeza" ³⁴.

En el último inventario, del 24 de Noviembre de 1750, se confirma la existencia de casi todas las prendas anteriormente

³¹ CORBET FRANCE, E., art. cit. Y Libro de la Congregación.

³² CORBET FRANCE, E., art. cit. Y Libro de la Congregación, foja 136 vuelta.

³³ Corbet France, E., art. cit. Y Libro de la Congregación, foja 136 vuelta.

⁸⁴ CORBET FRANCE, E., art. cit. Y Libro de la Congregación.

mencionadas (algunas ya se "havían consumido") y se anota la entrada de otras:

- "...It. entrego los tres pares de Enaguas del S[eño]r fuera de la que tiene puesta [que] queda de augm[ent]o, asim smo quatro mantelitos pequeños de los colaterales, que siendo seis, dijo que dos se havían consumido, y en la misma conformidad las cinco polleritas del S[eño]r, con la que tiene puesta, que es de damasco morado con frança de oro,"
- "... y las quatro Cavelleras del Señor, fuera de la que tiene puesta, q[ue] es de augmten]to, apuntada en d[ic]ho libro."
- "....It. las tres Potenc[ia]s de plata que sirven a la cavexa del S[eño]r, dijo las tiene de fijo" 35.

En esa época se "le hizo al Nicho del S[eño]r el retablito de tabla de piedra, que [h]oy, 24 de noviembre de 1750, tiene..." 36. Por este párrafo se comprueba además que el Santo Cristo debió estar (por lo menos durante un lapso) ubicado dentro de un nicho o altar.

En ese tiempo asímismo se "hizo pintar de negro la Cruz, que estava del color del palo y mandó atibar la pintura ynterior del nicho que estava quasi deshecha, y pintar la reja y puertas de la Capilla" ³⁷.

De los documentos transcritos se desprende nítidamente que la imagen fué siempre objeto de piedad y cuidados.

Y quizá también instrumento para llamar la atención y figurar. La mayordomía de la Capilla fué distinción codiciada por muchos. La última noticia documental que poseemos sobre el Cristo de Salazar está constituída justamente por el ya citado pequido del comerciante Teodoro Blasinú al Cabildo Eclesiástico para ejercer la mayordomía.

Después de ésta no tenemos —hasta nuestros días— noticias documentales directas sobre la atención al culto del Señor Crucificado, pero esa atención debe haber —sin duda— continuado.

La tradición refiere la milagrosa intervención del Cristo de Buenos Aires en una extraordinaria inundación que amenazó a nuestra ciudad, en días aún de la Colonia 38. Y también la tradición trae envuelta la figura del Cristo porteño en el respeto y la veneración.

³⁵ CORBET FRANCE, E., art. cit. Y Libro de la Congregación.

³⁶ Livro de la Congregación, foja 139, vuelta.

³⁷ Ibidem, foja 139, vuel.a.

³⁸ Recogida, como señaráramos, por Vicente G. Quesada.

VII. CONCLUSIONES

Con estas investigaciones consideramos dejar cabalmente establecido —en primer término— que la imagen del Señor Crucificado existente en el altar izquierdo del crucero de la Catedral Metropolitana es la donada en 1671 por el Gobernador del Río de la Plata, D. José Martínez de Salazar, para la capilla anexa a la Catedral reedificada (y, por tanto, la imagen conocida y documentada más antigua de esta ciudad), la siempre llamada "el Santo Cristo de Buenos Aires", la que diera origen a la extinguida "Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires" y fuera Titular de la misma, la de las tradiciones milagrosas y el fervoroso culto, y —en segundo término— la que realizara, a todas luces, el tallista portugués residente en Buenos Aires, Manuel de Coyto, en nuestra misma ciudad.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1.—Sobre el Obispo Fray Cristóbal de Mancha y Velasco: Ac.is, Pbro. Dr. Francisco C., Actas y documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. Buenos Aires, 1943. (Ver especialmente págs. 85-90). Corbet France, E., La Hermandad del Santo Cristo de Buenos Aires, en este número de "Archivum" (Nº 3).

2.—Sobre la actuación del Gobernador D. José Martinez Salazar: Archivo de la Nación Argentina, Reales Cédulas y Provisiones (15.7-1662), Buenos Aires, 1911. Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Bue-

nos Aires, tomos XI a XIV.
Lozano, P. Pedro, Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Buenos Aires, 1874. (T. III, págs. 445-449.)
Mallol, B. J., Narraciones Coloniales. Buenos Aires en el siglo XVII.

Buenos Aires, 1919. (Ver págs. 187-195.) Peña, Enrique, Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1910 (5 tomos.)

Peña, Enrique, Fragmentos históricos sobre temas coloniales, págs.

Torre Revello, José, Los Gobernadores de Buenos Aires (1617-1777), Cap. VIII - 2ª Parte - Vol. III de la Historia de la Nación Argentina. Trelles, M. R., Revista del Archivo General de Buenos Aires. Zabala. Rómulo - Gandía, Enrique de, Historia de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires (2 tomos. Ver T. I, págs. 288-319).

3.—Sobre la Catedral de Buenos Aires:

Actis, Pbro. Dr. Francisco C., obra cit.
Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. (Tomos XI a XIV).

Biblioteca Nacional, Manuscrito No 7449.

Buschiazzo, Mario J., La Catedral de Buenos Aires; Antiguas Iglesias y conventos de Buenos Aires. Buenos Aires.

Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires.

Peña, Enrique, obra cit., T. IV.

4.—Sobre la donación del Cristo de Buenos Aires:

Congregación del Santo Cristo de Buenos Aires, Libro de la..., manuscrito e inédito, conservado en la Archicofradía del Santísimo Sacramento (Catedral Metropolitana).

Corbet France, E., La Hermandad..., art. cit. Larrán de Vere, A., El Cristo de Buenos Aires, en Para Tí, del 20 de abril de 1943, págs. 16-17.

5.—Sobre la Congregación del Santo Cristo: Arch. Gen. de la Nación, Acuerdo..., cit., T. XIII. Congr. del Santo Cristo de Buenos Aires: Libro cit.

Corbet France, E., art. cit.

6. -- Sobre disposiciones canónicas respecto de imágenes: Cance, Adriano - De Arquer, Miguel, El Código de Derecho Canónico. Barcelona, MCMXXXIV (2 tomos. Ver T. I, pág. 793). Martínez de Antoñana, Gregorio, Manual de Liturgia Sagrada. (T. I, págs. 426-429). Santamaría Peña, I., Comentarios al Código Canónico. Madrid, 1922. (6 tomos. Ver T. IV, Título XVI, pág. 129, 49).

7.—Sobre las tradiciones del Santo Cristo:

Obligado, Pastor, Tradiciones de Buenos Aires, 1ª serie. Buenos Aires, 1888. (Ver Inunacción de Buenos Aires, págs. 98-111). Quesada, Vicente G., Tradiciones Populares (III. El Cristo de Buenos Aires) en el T. VI de la Revista de Buenos Aires, págs. 456-460. Además: Corbet France, E., art. cit.

8.—Sobre Manuel de Coylo y sus obras:

Lozano Mouján, J. M., Apuntes para la historia de nuestra pintura y escultura, Buenos Aires, 1922. (I t., pág. 180). Medina, José Toribio, El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Prov notas del Plata. Santiago de Chile, 1899. (t., págs. 242-244) Peña, Enrique, Documentos y planos..., obra cit., T. I, págs. 112, 113 y 129.

Pérez-Valiente de Moctezuma, Antonio, La evolución del mueble colonial en el Río de la Plata, en "La Nación" (Rev. Sem. Nº 27) del 5 de enero de 1930, (pág. 8).

Torre Revello, José, Noticias de algunos artistas coloniales, en Síntesis, Nº 18 (nov. de 1928), pág. 336.

9.—Sobre Población de Buenos Aires en la segunda mitad del XVII: Decadencia de Buenos Aires, en la Revista del Archivo General de Buenos Aires, T. I, págs. 409-413. Ver pág. 412. Ruiz Guiñazú, E., La magistratura indiana. Trelles, M. R., Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, 1859. (T. I. págs. 46-59, Buenos Aires, 1860).

10.—Sobre la reconstrucción del Fuerte por D. José Martínez de Sala-ZAR:

Arch. Gen. de la Nación, Acuerdos..., cits.; T. XIII. Peña, Enrique, obra cit., T. I.

EL R. P. FRAY JUAN PASCUAL DE RIVADENEIRA

Su brillante actuación en el Tucumán y Río de la Plata

Por Fray Antonio S. C. Córdoba, O. F. M. - Buenos Aires

Entre los obreros evangélicos de primera hora, en el vasto escenario del Tucumán y Río de la Plata, se destaca el R. P. franciscano fray Juan Pascual de Rivadeneira; figura de relieves propios, inconfundibles, religioso de vasta y meritísima actuación.

Sin más preámbulos, veamos algo de su dinamismo, fervor religioso y laboriosidad infatigable en pro de las incipientes fundaciones tucumano-ríoplatenses y de la evangeligación de las razas indígenas.

Alma y nervio, iniciador y realizador de la obra franciscana, material y moral, en el expresado escenario, allá en los remotos orígenes de la conquista política y espiritual, llevada a cabo por los heroicos hijos de la por tantos títulos gloriosa Madre España; bien merecido tiene se trace su fisonomía espiritual y se hagan conocer sus proezas, en estas horas en que, con vivo y noble afán, se trata de realizar la reconstrucción espiritual de América.

El P. Rivadeneira, de la nobleza de España, nació el año 1531 ¹, casi con seguridad en Galicia. Vistió el hábito de novicio y cursó la carrera eclesiástica en el Convento de San Francisco el Grande de Salamanca. "Era éste, por su renombre científico y su prestigio, "el primer Convento de la Provincia Seráfica de Santiago" ².

No se puede precisar el año en que vino de España al Perú; pero sí la fecha en que arribó del Perú al Tucumán, en compañía

¹ Información mandada levantar por el Gobernador Juan Ramírez de Velasco. Santiago del Estero, noviembre 11 de 1586.

de otros tres religiosos franciscanos y dos clérigos seculares, que fué el año de 1566.

De los franciscanos que vinieron con el P. Rivadeneira, dos de ellos, los PP. Baltasar (sin apellido conocido) y Francisco Daroca, están perfectamente identificados; el tercero sería, probablemente, el P. Fr. Juan de Santa María, o bien el P. Gonzalo de Malaber, primer cura párroco de Santa Fe.

Según documentos que hasta hace poco se conocían y hacían valer, los religiosos franciscanos habrían arribado por primera vez al Tucumán el año 1563, en la expedición de Francisco de Godoy, yerno de Francisco de Aguirre, a la sazón gobernador en el Tucumán.

Era el caso que los indios diaguitas estaban rebelados, y pusieron en serios aprietos al gobernador Aguirre, matándole un hijo suyo y cinco españoles, a más de perpetrar otras fechorías; lo cual dió ocasión a que se alborotasen muchas tribus de la indiada, desde Tucumán hasta los confines de Chichas y de Potosí. Aguirre pidió socorro al Perú, y de allí vino el capitán Martín de Almendras al frente de una partida de soldados, trayendo la especial misión de pacificar, de paso, a los "casabindos, apatamas y omaguacas... yndios que alborotaban los chichas comarcanos a Potosí" 3. Desgraciadamente, Almendras fué muerto por los desmandados omaguacas, y Gerónimo de Alanís, maestre de campo de Almendra, consiguió reunir los elementos dispersos, unos cien hombres, los condujo a Santiago del Estero y los entregó al gobernador Aguirre.

"Y de allí a pocos días —según reza el documento citado— fué Francisco de Godoy y llevó quarenta hombres y quatro frailes franciscos y dos clér gos, la qual gente asímismo entregó a Francisco de Aguirre".

Y bien; se ha escrito por no pocos historiadores modernos que esto ocurrió el año 1563, aduciendo en comprobación la información hecha de oficio por Juan Ramírez de Velasco, en Santiago del Estero, el año 1586; pues, en el *Auto* con que dicho gobernador cierra la información, dice textualmente:

"Lo otro, que los religiosos del Señor San Francisco [h]a veinte e tres años que llegaron a esta gobernación" 4 .

4 Información, antes citada, ibidem.

² P. Samuel Eiján, O. F. M., Franciscanismo en Galicia, p. 221. Santiago (Espeña). 1930.

³ Carta de Pedro Ramírez de Quiñones al Rey. La Plata, noviembre 10 de 1563. Cf. ROBERTO LEVILLIER, Audiencia de Charcas, tomo I, pág. 204.

De allí se ha establecido como algo seguro que la Orden Seráfica hizo su entrada al Tucumán de la conquista castellana el precitado año 1563, rechazando la opinión de muchos cronistas antiguos que venían repitiendo, sin aducir mayor prueba documental, que los franciscanos llegaron a Santiago del Estero hacia el año 1554-1555.

Por más bien fundada y respetable que parezca la opinión de los modernos, por nuestra parte creemos que ni ellos, ni menos los cronistas antiguos, están en lo exacto. Para asentar esta afirmación nos fundamos en un documento hasta ahora inédito y poco menos que desconocido. Es el siguiente:

A solicitud del R. P. Fr. Antonio Díaz Picón, compañero eficiente y valioso del R. P. Rivadeneira, el día 7 de junio de 1587 se levantó información jurídica sobre los servicios prestados a Su Majestad por el expresado Padre Antonio Díaz Picón, por su señor padre don Francisco Picón y por su hermano Cristóbal González Picón 5.

El P. Rivadeneira figura como primer testigo en la dicha información, y al contestar a la cuarta pregunta, dice:

⁵ He aquí el preámbulo de la información: "En la ciudad de Santa Fe, en 7 días del mes de junio de mil quinientos y ochenta y siete años, ante el ilustre señor capitán don Gonzalo Martel de Guzmán, alcalde ordinario de la hermandad, por su Majestad en esta dicha ciudad de Santa Fe y su juris-dicción, provincias del Río de la Plata, etc. "Ilustre Señor: Fray Antonio Picón, menor de la Orden del Señor San

Según la misma información, el P. Díaz Picón era un notable mecánico que prestó considerables servicios en el Río de la Plata y Tucumán. en donde ejerció su "habilidad, ingenio e industr'a ...de sucrte que se han hecho molinos de viento y de agua y atahonas con las moliendas, para que con más

facilidad los verinos se sustenten".

De iqual modo consta, según la misma información, que dicho Padre avudó eficientemente al P. Rivadeneira en la fundación de conventos en el Río de la Plata y Tucumán.

Francisco, parezco ante vuestra Merced en aquella vía y forma que más a mi derecho convenga: digo que yo estoy de camino para los reinos de Castilla, y para que a su Majestad conste de los servicios que yo he hecho en su real servicio en las partes de las Indias, donde me he hallado en las fundaciones de los conventos y otras cosas que por industria mía se han he ho, así en esta gobernación como en la del Tucumán en pro y utilidad de las dichas gobernaciones, y asimismo de los servicios que mi nadre Francisco Díaz de Picón hizo en su vida a su Majestad en las provincias de Tucumán, y de los que ha hecho Cristóbal González Picón, mi hermano, sucesor del dicho mi padre, tengo necesidad de hacer probanza ad perpetuam rei memoriam, la cual vuestra merced sea servido recibir. Fray Antonio Picón". (Rubricado). Archivo General de Indias. (Sevilla), Estante 75. Caja 6, Legajo 2. (Copia facilitada por el R. P. Fr. Buenaventura Oro, O.F.M., cuya gentileza

"que de lo que de ella sabe es que, como dicho tiene en las preguntas antes de esta ⁶, había sucedido lo contenido en la pregunta, y al tiempo y sazón que este testigo entró en las dichas provincias había ocho meses que la dicha ciudad de San Miguel de Tucumán estaba poblada, y de los vecinos de la dicha ciudad este testigo conoció ser uno de ellos el dicho Francisco Diaz Picón"...

Y bien; al presente tiénese como algo fuera de toda duda y perfectamente establecido que la ciudad de San Miguel de Tucumán fué fundada el 31 de mayo de 1565. Y como el P. Rivadeneira declara haber entrado en las provincias del Tucumán ocho meses después de fundada la ciudad de San Miguel, en buena lógica debemos concluir, que dicho Padre, en compañía de los tres religiosos franciscanos y dos clérigos seculares mencionados, arribaron a Santiago del Estero en enero o febrero de 1566. Esta fecha nos parece terminante; puesto que nadie mejor que el P. Rivadeneira debía saber con precisión cuándo hizo su entrada en las provincias tucumanas.

Casualmente, esta fecha (1566) coincide con la del documento más antiguo (carta judicial de pago) que conocemos sobre el Convento franciscano de Santiago del Estero.

FUNDADOR DE CONVENTOS

Ya en la capital del Tucumán nuestros primeros apóstoles franciscanos, desde principios de 1566, fué también ese el año en que se radicaron en Santiago del Estero, año en que el Cabildo les acordó el solar para fundar convento, y en el que dieron principio a la erección del *Proto-Convento* y primera capilla con que la Orden ha contado en la región tucumana. Es también puesto fuera de duda que el cerebro pensante y el brazo ejecutor de esta fundación, como de otras varias, no fué otro que el ya nombrado Padre Fr. Juan Pascual de Rivadeneira:

"quien ha hecho poblar y fundar las casas e conventos del Señor San Francisco en esta governación, e pobládolas de religiosos, en que ha trabajado mucho e fecho gran servicio a Dios nuestro Señor y a su Majestad".

^{6 &}quot;Si saben que llegados que fueron a la dicha ciudad de Santiago [los fugitivos de la despoblada Londres], luego se dió orden que se fuese a poblar una ciudad en las provincias de Tucumán, que llamaron la Ciudad de San Miguel de Tucumán, donde asimismo el dicho Francisco Díaz Picón fué con sus armas y caballos... y ayudó a poblar la dicha ciudad"...

⁷ Información de 1586, cit. en nota 1.

Hay una sólida y copiosa documentación con que se prueba haberse iniciado la fundación del Convento de Santiago del Estero en el expresado año 1566; pero no cre€mos necesario reproducirla aquí, por no ser del caso. Tan sólo esto queremos agregar: en una escritura de donación, hecha a favor del Convento por su Síndico Dn. Bartolomé Mansilla, el año 1567, se lee esta cláusula:

"...otorgo e conozco que hago cesion... en el dicho monasterio del Senor San Francisco... de un solar que... está delante de la puerta de la Iglesia del dicho Monasterio que ahora se hace" 8.

Siguiendo el orden cronológico, continuemos.

La primitiva ciudad de Tucumán, enclavada en la falda de la montaña, muy próxima a la actual ciudad de Monteros, fué fundada por don Diego de Villaroel, Teniente Gobernador de Francisco de Aguirre, el 31 de mayo de 1565.

El fundador bautizó la nueva ciudad con el nombre de San Miguel de Tucumán y Nueva Tierra de Promisión, disponiendo que la Iglesia Mayor a levantarse allí tuviese la advocación de Nuestra Señora de la Encarnación 9.

Respecto a la fundación del Convento de San Francisco, tenemos como algo puesto fuera de duda, que fué coetánea a la fundación de la ciudad. Para asentar esta afirmación, nos fundamos en la constante tradición, que así lo asegura; y además, en documentos que, en resumen, damos a continuación. Debió haberse iniciado su edificación en el segundo semestre de 1566 o a principios de 1567.

En efecto; el 3 de agosto de 1772, reunido con las formalidades de ley y costumbre el Cabildo civil de Tucumán, tomó en consideración una representación hecha por el P. Guardián de San Francisco, en la que insistía en la súplica que en el año próximo pasado había elevado a dicha corporación el R. P. Provincial Fr. Gregorio de Ascona, pidiendo se adjudicase a los Franciscanos la Iglesia y el Colegio que dejaron los expulsos Padres Jesuitas en esta ciudad.

la Revista de Buenos Aires, tomo VII, p. 401. Buenos Aires, 1865.

⁹ Ver documentación publicada por Mons. Pablo Cabrera, en Revista de la Universidad de Córdoba, I (1918) 205-220.

⁸ Documento del Arch. conventual de Santiago del Estero, publicado en

Lo cual examinado, "y visto con atenta y seria reflexión" por el Cabildo, éste resolvió acceder a la petición, teniendo en cuenta, entre otras cosas dignas de atenderse, "el desbelo, zelo y esmero con que en medio de tantos padecimientos estos Religiosos han servido en esta República desde su primera fundación" 10.

Ocurre preguntar ahora, ¿quién fué el fundador del convento? No cuesta mucho contestar satisfactoriamente al interrogante; pues, no fué otro que el emprendedor y heroico P. Fr. Juan de Rivadeneira.

En efecto; en la información levantada por el gobernador Ramírez de Velasco, antes citada, al declarar el testigo Bartolomé de Sandoval Ocampo, después de hacer el más cumplido elogio de la personalidad del P. Rivadeneira, expresa:

"Y este testigo los conoce a los dichos religiosos [franciscanos] de catorze años que está en esta governación, en el qual tiempo ha visto que el dicho fray Juan de Rivadeneyra a fecho poblar y fundar las casas e conventos del Señor San Francisco de esta governación, e pobládolas de religiosos, en que ha trabajado mucho e fecho gran servicio a Dios nuestro Señor" 11.

En la misma información, otros testigos declaran casi con las mismas palabras que Sandoval Ocampo; por consiguiente, no hay para qué repetir tales deposiciones.

La fundación del Convento de San Miguel, bajo la dirección del P. Rivadeneira, debió iniciarse en el segundo semestre del año 1566, o a más tardar a principios de 1567.

.

La ciudad de Santa Fe fué fundada por Don Juan de Garay, el domingo 15 de noviembre de 1573.

Respecto a la fundación del Convento de San Francisco, por la *Información Jurídica* levantada en Córdoba el año 1600, a solicitud del Síndico del Convento, Don Gabriel García, sabemos lo siguiente:

"El testigo Juan de Molina declara que, "después de fundada dicha ciudad [Córdoba] estuvieron [los pobladores] cuasi un año y más tiempo sin sacerdote, de modo que fué necesario ir a la gobernación del Paraguay, ciudad de Santa Fe, de donde vino un fraile sacerdote del Orden del Señor San

11 Información de 1586, cit. en nota 1.

¹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, Actas Capitulares, volumen VIII, fojas 220-222.

Francisco, y desde entonces en más tiempo de ocho años siempre hubo religiosos de dicha Orden".

El testigo Juan de Ludueña, precisando aún más la declaración anterior, dice:

"Estuvieron en esta ciudad al principio de la fundación y conquista della, más de ocho meses sin tener sacerdote, hasta que vino el P. Juan de Rivadeneyra, guardián del Señor San Francisco" 12.

Tenemos, entonces, que en 1574 el P. Rivadencira, guardián del Convento de Santa Fe, viajó de ésta a Córdoba, con el clevado propósito de desempeñar el sagrado ministerio entre los españoles e indígenas de la flamante ciudad de Cabrera, que estaban sin sacerdote.

Consta, pues, que en 1574, a pocos meses de fundada la ciudad de Santa Fe, el P. Rivadeneira estaba allí, desempeñando el oficio de guardián. Iría en compañía del fundador de la ciudad, Garay, o poco después; y al mismo tiempo que se echaban los cimientos de la ciudad, el P. Rivadeneira, según se cree, empezó también la fundación del convento y figuraba con el título de guardián del mismo.

Tuvo, sin duda, por compañero de esta jornada al R. P. Fr. Gonzalo de Malayer, primer Cura Párroco de Santa Fe.

El P. Argañaraz, muy atinadamente, escribe al respecto:

"Garay, por su afición a los Franciscanos y por el mavor número de ellos en el Paraguay, con ellos había fundado Santa Fe en 1573" 13 .

Al hablar sobre la fundación del Convento de Córdoba, Mons. Zenón Bustos ha escrito:

"No se detuvo [el P. Rivadeneyra] ante el peligro de ser tragado por las vertiginosas olas del mar. ni se detiene en Santa Fe ante el peligro de pasar al Chaco... Se lanza a Córdoba, condolido de la situación difícil para los españoles, y peligrosísima para el sostenimiento de la ciudad, que. a pesar de ocho meses de fundada, ninguna seguridad le permiten los comechingones, poniéndola en jaque, llevándole frecuentes ataques por los contornos, asediándola a flechas, y vigilando sus movimientos siempre" 14.

Don Gerónimo Luis de Cabrera fundó la ciudad de Córdoba el 6 de julio de 1573, al margen del río que los españoles denomi-

^{12 &}quot;Información Jurídica" de 1600. pp. 11 y 18.

¹³ FR. ABRAHAM ARGAÑARAZ, O. F. M., Crónica del Convento de Buenos Aires, p. 6.

¹⁴ Mons. Zenón Bustos, Oración Fúnebre por los PP. Fr. Juan Pascual de Rivadeneira y Fr. Pedro Luis Pacheco. Córdoba, 1896.

naron, en vascuence, Suquía (Río Primero), y que a Cabrera le pareció el mejor de toda la provincia, llamándola Córdoba de la Nueva Andalucía.

Al delinear el trazado de la ciudad, el fundador señaló un solar para la fundación del Convento de San Francisco.

Queda establecido en el punto precedente que el P. Rivadeneira viajó a Córdoba, desde Santa Fe, ocho meses o algo más, después de la fundación de aquella, a pedido de los vecinos, para que ejerciera el ministerio sacerdotal, porque se encontraban sin ningún sacerdote.

Antes de pasar adelante, recordemos que el Obispo electo, Fr. Gerónimo de Albornoz, que murió sin haber tomado posesión de su diócesis (la de Córdoba del Tucumán), nombró al P. Rivadeneira su Vicario General, con amplias facultades para gobernar la diócesis hasta que él pudiera arribar a ella. En efecto; en carta fechada en Los Reyes, el 9 de septiembre de 1574, decíale:

"Muy Reverendo Padre mío: La bendición y gracia de Nuestro Señor sea con V. R. Amén. El mayor deseo que tengo es ver a V. R., y conocerle para servirle, lo mismo que lo deseo por haberse V. R. tan de veras empleado en esa Provincia que a mi cargo está, en servir a Dios y a su Majestad y descargar mi conciencia, plega Nuestro Señor, para que a V. R. y a mí dé salud y fuerzas para llegar a emplearme en tan santa empresa, y... V. R. por amor de Nuestro Señor se anime y esfuerce a pasar adelante con la buena obra comenzada, que de más del servicio que en ello se hace a Nuestro Señor, recibiré yo particularísimo regalo y merced. En el entretanto que yo voy, V. R. en lo espiritual y temporal mío, podrá hacer como mi propia persona, que para ello le doy toda mi autoridad y judicial en derecho Utroque foro; y pues V. R. tiene entendidas las ánimas y el trato de ellas, hacerme ha señalada merced muy largo de las cosas que entendiere tienen necesidad de remedio para el bien de los naturales y asiento de los Españoles, y buena instrucción de todos, para que yo lo lleve sabido de aquí, de suerte que tenga efecto. A los Cabildos de las ciudades de esas Provincias escribo para que nos ayuden en lo que pudieren sin molestia suya y de los naturales para pasar lo despoblado. V. R. los anime a ello, y a mí me avisa en qué le podré servir entretanto que nos veamos; y no siendo esto para mal, Nuestro Señor la muy Reverenda persona de V. R. en su servicio conserve... Frater Hieronymus, Episcopus Tucumanensis" 15.

Aunque el Obispo Albornoz no conocía personalmente al P. Rivadeneira, se ve que estaba perfectamente interiorizado de su

¹⁵ Colecciones de Documentos del Excmo. Sr. Obispo Fr. ZENÓN BUSTOS. Archivo del Convento Franciscano de Córdoba.

actuación en el Tucumán, y sabía valorarla en lo que justamente merecía.

Por el nombramiento y amplia jurisdicción que le confería, en la carta transcrita, llegamos a la conclusión de que el P. Rivadeneira ha sido el primer Vicario General de la diócesis de Córdoba del Tucumán. Y consta que por tal lo reconoció el Cabildo, cuando él presentó su credencial.

"E vista e leída por los dichos Señores [del Cabildo], dijeron que atento que convenía recibirle, por quanto al presente no hay Vicario en toda la Governación; para los negocios que se ofrecieren le recibian e recibieron por tal Vicario en esta dicha ciudad y su jurisdicción hasta en tanto que otra cosa haya en contra" 16.

Este acuerdo del Cabildo de Córdoba se efectuó el día 1º de julio de 1575; y en esa misma fecha y acuerdo el Ayuntamiento dice:

"E asimismo pareció el dicho Vicario y Comisario [P. Rivadeneyra], y dijo que él quería fundar y poblar una casa del bienaventurado San Francisco, al qual por el fundador que fué de esta ciudad fué hecha limosna y merced de una cuadra para el dicho convento, y siendo por él vista, dijo: que él estaba presto de fundar el dicho Monasterio, e de dos frayles que había en la ciudad de Santiago pondría aquí uno para administrar los san[tos] Sacramentos en la ciudad" 17.

En la misma oportunidad el P. Rivadeneira pidió al Cabildo aumento de terreno para el convento que iba a levantar; terreno que debía tomarse con el cierre de una calle que "está en las postreras calles que cae abajo de la acequia de esta ciudad"; pedido al que accedió gustoso el Cabildo, con su voto de concesión.

Consideramos que de esta fecha —septiembre de 1575— arrancan los orígenes del Convento Franciscano de Córdoba, iniciado por el infatigable P. Rivadeneira.

Según la ya citada Información jurídica del año 1600, los franciscanos al principio "hicieron un rancho en el sitio donde ahora está poblada esta ciudad"; el mismo sitio que ocupa el actual convento. Monseñor Bustos escribe:

"Planta horcones [Rivadeneyra] y construye el rancho que será el centro de un pueblo, el corazón y el alma de una de las sociedades más religiosas y cultas que enorgullecerá a las Américas" 18.

¹⁶ Mons. Zenón Bustos, Colecciones, cit.

¹⁷ ARCHIVO MUNICIPAL de Córdoba, lib. I, p. 202. 18 MONS. Z. BUSTOS, Oración fúnebre, cit. en nota 14.

Es antigua tradición que, donde hoy está ubicado el altar de Nuestra Señora de Copacabana (Capilla de la Portería), el P. Rivadeneira, al tomar posesión de aquel sitio —el mismo que el fundador de la ciudad asignara para levantar el Convento de San Francisco— celebró la primera MISA a la sombra de un árbol que había allí, levantando luego un rancho, que fué el principio del Convento. "Todavía pueden observarse en Córdoba las ruinas donde se cantó la primera misa", escribió hace tiempo el Dr. Ramón J. Cárcano 19.

Repetimos que el alma y cabeza directriz de la obra del primitivo convento e iglesia fue el emprendedor P. kivadeneira. De igual modo que a la Custodia ya existente, al nuevo convento que se le sumaba, se le dió por Titular a San Jorge, mártir.

El P. Rivadeneira se apresuró a cumplir lo que había prometido al Cabildo o Ayuntameinto de la ciudad, respecto a enviarle uno de los sacerdotes que había en el Convento de Santiago del Estero; pues sabemos que a 8 de febrero de 1576 el P. Francisco Daroca (este fue el enviado a Córdoba)

"era el único sacerdote que [en Córdoba] administraba los Sacramentos y ejercía el oticio de párroco y vicario de dicha ciudad..., quien dió aquel día facultad para levantar el hospital que fundó el teniente general de toda la Provincia, don Lorenzo Suárez de Figueroa" 20.

Desde 1574, y luego con un intervalo de tres años o algo más, hasta su viaje a España en 1580, el P. Rivadeneira figura con el título de *Custodio* de las *Custodias* unidas del Tucumán y Paraguay. De consiguiente, debió de continuo recorrer las dos gobernaciones, visitando los conventos ya fundados y proveyendo oportunamente a sus necesidades. Era también Custodio en 1586.

Interiorizado de visu, así de las necesidades de los conventos como de las doctrinas y misiones que los Franciscanos sostenían en ambas gobernaciones del Tucumán y Paraguay, resolvió viajar a España en demanda de una nueva remesa de operarios evangé-

¹⁹ Ramón J. Cárcano, Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación del Tucuman del siglo XVI.

²⁰ ARCHIVO MUNICIPAL de Córdoba. En la fecha, el P. Daroca era el único sacerdote que había en Cordoba, e interinamente hacía las veces de cura y vicario. En tal carácter conce.ió licencia para la fundación del Hospital, que tituló de Santa Eulalia. La expresada licencia fué confirmada al año siguiente por el Vicario General, Pbro. Antonio de Torres.

licos, que quisieran venir a cultivar la extensa viña que el celestial Padre de familias les tenía deparada en estas tierras recientemente descubiertas.

Todos los pueblos y ciudades visitados por el P. Rivadeneira, pudieron apreciar en su meritoria persona al franciscano ilustre, despertando por doquier inmensa simpatía. Recordemos algunas actitudes.

El Cabildo de la ciudad de Esteco, con fecha 5 de junio de 1578, dirigió una carta al Rey de España, suplicándole se dignara concedérselo por su pastor y prelado al P. Fr. Juan de Rivadeneira ²¹.

Por su parte, el Cabildo del Municipio de Córdoba, con fecha 9 de marzo de 1580, comisionó al P. Rivadeneira, juntamente con el capitán don Lorenzo Juárez de Figueroa y Alonso Gómez de Cámara,

"Para que por nos y en nuestro nombre parezcais ante su Majestad y ante los muy poderosos señores Presidentes e Oidores de su Casa, Corte e Cancillería, o de su Real Consejo de las Indias"...

Entre las cosas que el Cabildo le autoriza a pedir al Monarca, figuran éstas:

"Item: se ha de pedir a su Majestad, que atento a que esta tierra es pobre y no hay posibles para hacer hornamentos a esta Iglesia desta ciudad, que su Majestad sea servido de lo proveer. Item; pedir religiosos de algunas órdenes para esta ciudad, por cuanto se carece en esta tierra de ellos" ²².

De igual modo que el Cabildo de Córdoba, el del Paraguay, en cuya ciudad capital el P. Rivadeneira dejaba "una casa del Orden del Señor San Francisco comenzada", lo comisionó para que hiciera presente a su Majestad la gran necesidad que aquella tierra tenía de sacerdotes y religiosos, suplicándole que "mande de su real hacienda proveer de manera que vengan".

* *

El P. Rivadeneira, en el desempeño de sus deberes de Custodio, en febrero de 1580, encontrábase en el Paraguay, visitando las misiones y doctrinas que allí tenía ya establecidas la Orden. En esa oportunidad dió principio a la fundación del Convento de Asunción; obra que tuvo que abandonar, para emprender el viaje

²¹ ROBERTO LEVILLIER, Correspondencia de los Cabildos, tomo I, p. 97. ²² En las Colecciones de Mons. Z. Bustos, ya citadas.

que ya debía realizar a España. En calidad de secretario, le acompañaba el P. Fr. Antonio Díaz Picón, y ambos aprovecharon la oportunidad de viajar con el general don Juan de Garay y su gente, cuando aquel venía a fundar la ciudad de Buenos Aires.

Los dos expresados religiosos asistieron a la fundación de Buenos Aires, realizada por Garay el día 11 de junio de 1580; siendo ellos los dos únicos sacerdotes que presenciaron aquel acto tan solemne como trascendental ²³.

Garay, al hacer el repartimiento de la traza de la ciudad, señaló la manzana 132 para levantar en ella el Convento e Iglesia de San Francisco, la misma manzana que actualmente ocupa el Convento. El P. Rivadeneira, oportunamente, en nombre de la Custodia Franciscana del Río de la Plata, tomó posesión de dicho inmueble.

Ocho días después de la fundación de Buenos Aires, el día 19 de junio de 1580, el P. Rivadeneira, en compañía del P. Antonio Díaz Picón y de don Alonso de Vera y Aragón, emprendió viaje para España, en la histórica carabela San Cristóbal de Buena Ventura; iba en calidad de enviado de Garay, conductor de una carta suya, en la que informaba al Rey Felipe II haber fundado las dos ciudades de Santa Fe y Buenos Aires, y le daba cuenta de los más importantes acontecimientos ocurridos en estas regiones.

"Fray Juan —dice Madero— iba encargado de exponer al Rey todo lo que en la nueva población se necesitaba, y de la falta absoluta que había de sacerdotes" ²⁴.

A fines de septiembre del expresado año 1580, la nave San Cristóbal de Buena Ventura arribó a Sanlúcar; y el P. Rivadeneira, sin pérdida de tiempo, se dirigió a Badajoz, donde a la sazón encontrábanse los Reyes, enfermos de la peste de "catarro" (influenza o gripe, diríamos hoy); enfermedad ésta que puso fin a los días de la reina Ana, cuarta esposa de Felipe II.

Pasado el duelo oficial por el fallecimiento de la Reina, el

²³ Aunque sin citar documentos que lo prueben, no pocos cronistas, antiguos y modernos, atheman que el P. Rivadeneira of cio la primera Misa que se celebró en Buenos Aires, en el propio día de su fundación, 11 de junio de 1580. Consideramos muy probable esa tradición, dada, especialmente, la catolicidad de Garay, la solemnidad del acto, y el hecho de que al P. Rivadeneira, como prelado que era, le correspondía ese honor, antes que al P. Antonio Picón, su compañero y secretario.
²⁴ EDUARDO MADERO, Historia del Puerto de Buenos Aires, p. 214.

P. Rivadeneira empezó las gestiones que le llevaban ante el Rey. Tuvo muy en cuenta las múltiples comisiones y encargos que llevaba de varias ciudades del Tucumán y Río de la Plata, y aunque ellas demandaban tiempo, trámites complicados y tacto diplomático, él supo desempeñarlas con altura y, por lo general, con éxito halagador. La Corte Real y demás altas autoridades de la Península recibiéronle con muestras de singular deferencia y despacharon favorablemente sus gestiones.

El P. Rivadeneira, que era la acción personificada, aprovechó su permanencia en España para escribir y presentar a su Majestad una minuciosa y muy interesante "Relación de las Provincias del Río de la Plata", a la que acompañaba un "Plano" de toda la región ríoplatense ²⁵.

En la expresada Relación, el P. Rivadeneira aconsejaba dividir la gobernación del Río de la Plata en tres partes, indicando que en cada una de ellas se pusiesen un gobernador y un obispo, a fin de que pudieran ser debidamente atendidos todos los asuntos, así espirituales como temporales.

Asimismo daba noticias sumamente interesantes acerca de la producción y riquezas naturales en las tres divisiones que proponía. Expone igualmente la modalidad y condiciones físicas de las tribus indígenas que las habitaban. Describe los ríos principales y sus afluentes; las rutas que debían establecerse, para hacer prosperar el comercio con las ciudades limítrofes, especialmente con las de Cuyo y Tucumán. Proporciona otros muchísimos datos curiosos e interesantes; y al referirse al estado religioso, económico y social de Asunción, dice:

"[H]ay muchos oficiales de todos oficios, toneleros, calafates, torneros, sogueros y acordoneros, carpinteros de ribera que hacen navíos, arcabuceros, herreros y plateros, y de todos oficios, gran suma de labradores y muchos ingenios de azúcar", etc.

Como se ve, este memorial del P. Rivadeneira era un documento valiosísimo, y hasta el presente se lo considera tal para el estudio de la historia y geografía del Río de la Plata.

Terminadas con éxito las gestiones ante el Rey y demás auto-

²⁵ Relación y Plano más tarde publicados por el SR. TRELLES en el tercer tomo de *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, p. 31. Buenos Aires, 1881.

ridades de la Península, la histórica nave "San Cristóbal de Buena Ventura", con fecha 22 de de mayo de 1582, partió de regreso desde Sanlúcar, bajo la dirección del piloto Juan Pinto, conduciendo a los enviados Fray Juan de Rivadeneira y Alonso de Vera y Aragón, a los que se agregaron dieciocho "frailes de San Francisco que su Majestad enviaba". "Traía también campanas y ornamentos para las iglesias, y los bastimentos, telas, herramientas, útiles y semillas que podía cargar" 26.

En julio del mismo año entraron al "Puerto de los Reues Magos" (actual Bahía del Espíritu Santo), donde encalló la histórica nave que los conducía. Gracias a los auxilios prestados gentilmente por el gobernador Blasco Fernández, consiguieron zafar la nave de la encalladura; pero parece que la prestigiosa embarcación quedó muy maltrecha; pues, el P. Rivadeneira se vió en la necesidad de comprar allí una fragatilla para continuar el viaje al Kío de la Plata. Se embarcó en ella con sus compañeros y Alonso de Vera y Aragón, trayendo como pilotos a Juan Pinto y a Juan Pérez. En dicha embarcación, que venía costeando, en el mes de agosto llegaron a Río de Janeiro. Desde allí Rivadeneira escribió a su Majestad, informándole acerca de los motivos que habían tenido para entrar al Brasil y de los percances que habían sufrido con la carabela 27. El 2 de noviembre reanudaron el viaje, y el 9 de diciembre entraron al "Puerto de Don Rodrigo" (al Sud de Santa Catalina), siendo allí sorprendidos por la presencia de tres naves inglesas. Una de ellas, a cañonazo limpio, impuso rendición a la fragatilla de nuestros abnegados misioneros, la cual fué en seguida abordada, apoderándose los ingleses de la correspondencia que allí encontraron: tomaron presos a los religiosos y a los pilotos, a los que trasladaron a bordo de la nave capitana inglesa; donde, después de tomarles declaración, pusieron en libertad a los religiosos y les devolvieron la mayor parte de la correspondencia; pero retuvieron presos a los dos pilotos que venían con los frailes. Además, les robaron las campanas, el vino para celebrar misa y otros objetos de importancia que traían, "e intimaron a Fray Juan de Kibadeneyra que no podía seguir viaje sino dos días después que las tres naves inglesas partieran".

Sobre este episodio ingrato, hay un documento poco conocido

²⁶ E. MADERO, ob. cit., p. 233.

²⁷ Esta carta está fechada en Río de Janeiro el 26 de octubre de 1583; pero consideramos equivocado el año: en lugar de 1583, debe ser 1582.

e interesante; pues él prueba hasta la evidencia que los corsarios ingleses, no obstante ser tales, se convencieron de la inocencia y pureza de intención de nuestros heroicos frailes; y por eso ellos, los piratas ingleses, no sólo los dejaron en libertad en seguida de haberles tomado declaración, sino que su jefe, que lo era el general Eduardo Fenton, dió al P. Rivadeneira un salvo conducto, para que él y sus compañeros religiosos no fueran molestados por algunos militares ingleses que recorrían las costas marítimas con fines de piratería. El documento de referencia, escrito en latín y traducido, por nuestra parte, al castellano, dice así:

"Cum senem hunc Dominum fratrem Joannem de Rivadenevra cepissemus, et re diligenter explorata invenimus illum ejusque socios nobis nihil mal' machinantes, indignum fore putavimus male homines mulctari, sed libere quovis abire permissimus; itaque vobis et cuilibet vestrum mandamus uti si bis in manus vestras inciderint, sine omni impedimento, aut damno, liceat illis in tuto discedere, qua commodum illis erit. Praeterea, ubi constitutum erat iter in Rivo de la Plata adaquare atque ibi ad primum usque diem Januarii permanere, num quoniam alias ob causas ad portum propinguiorem applicavimus, atque ibi omnia quae opus sunt perfecimus, decretum nobis est recta peragere ad caput Bonae Spei ibique in portu nobis cognito tantisper moras trahere dum veneritis vos. Rogo igitur et jubeo unumquemque vestrum ut properetis omni festinatione ad me venire, Valete, E Portu Bonae Consolationis, 9 decembris 1582. - EDUAR-DUS FENTONUS, Generalis" 28.

"Habiendo apresado a este anciano señor Fr. Juan de Rivadeneira y encontrado, después de diligente examen, que ni él ni sus compañeros maquinan mal alguno contra nosotros, hemos juzgado indigno el aplicar castigo a estos hombres y les hemos permitido irse libremente a donde quisieren. Mandamos, pues, a todos y a cada uno de vosotros que, si cayeren nuevamente en vuestras manos, les sea lícito transitar seguros, sin molestia ni daño alguno, por donde les fuere cómodo. Además, aunque se había determinado realizar el viaje por el Río de la Plata y permanecer allí hasta el 1º de enero, ahora, habiendo atracado en el puerto más cercano y realizado allí todo lo que era necesario, hemos resuelto seguir directamente hasta el Cabo de Buena Esperanza y esperar en este puerto que nos es conocido hasta vuestra llegada. Ruego, pues, y mando a cada uno de vosotros que os apresuréis con gran prisa a llegar hasta mí. Adiós. Del Puerto de Buena Consolación, 9 de diciembre de 1582. — EDUARDO FENTON, General."

Este documento no necesita de explicación ni de comentarios; pues sus términos hablan con demasiada elocuencia a favor de los

²⁸ ARCHIVO IBERO-AMERICANO, XXII (1924) 399. Madrid.

abnegados religiosos y, en primer lugar, desde luego, de su jefe, el P. Rivadeneira.

Por fin, después de soportar numerosas molestias, peripecias y contratiempos en la travesía, a principios de enero de 1583, el P. Rivadeneira regresó a Buenos Aires, en compañía de Alonso de Vera y Aragón, como de los religiosos que traía de España ²⁰; personal éste con que pudo reforzar el bien escaso número de los que moraban en los conventos ya fundados, al propio tiempo que llevaba a cabo otras fundaciones, así en el Río de la Plata como en el Tucumán.

Sirviéndose de estos elementos, inició la fundación del Convento de Buenos Aires, en el precitado año de 1583, en el solar que al efecto le asignara Don Juan de Garay en 1580.

El dinámico e infatigable P. Rivadeneira continuó desarrollando su obra vasta y magnífica, en forma sorprendente: fundando nuevos conventos y residencias, organizando la vida interna de los dos Custodias del Tucumán y Río de la Plata, dirigiendo personalmente la obra de evangelización de los indígenas, asesorando gobernadores, enviando amplios informes al monarca español acerca del estado general de la conquista en estas regiones, etc., etc.

En ese tenor de vida, vida de acción intensa, múltiple y meritísima, siguió trabajando en el vastísimo escenario del Tucumán y Río de la Plata, hasta el año 1587, en que, con fecha 17 de junio, se embarcó nuevamente con rumbo a España. ¿Qué móviles lo impulsaron a emprender por segunda vez una jornada por entonces tan molesta y peligrosa? No otro que el bien general de las flamantes y necesitadas poblaciones tucumanas-ríoplatenses. En efecto; el gobernador Ramírez de Velasco, considerándolo la persona más competente, lo comisionó para que de nuevo se entrevistara con el Rey de España y le informara ampliamente acerca del estado de estas provincias, haciéndole a la vez entrega de un extenso Memorial que dicho Gobernador puso en sus manos.

Como en el viaje anterior, uno de los asuntos que más urgían y preocupaban al P. Rivadeneira, era conseguir de su Majestad el envío de una nueva remesa de misioneros para el Río de la Plata y Tucumán; además, ornamentos, cálices y otros objetos

²⁰ Según ciertos cronistas, fueron *doce* los religiosos franciscanos venidos en esta ocasión; otros dicen que fueron *dieciocho*.

destinados al servicio del culto divino, que harto se necesitaban, en medio de la escasez extrema en que se debatían indígenas y conquistadores.³⁰

Una vez en España, el emprendedor emisario, sin pérdida de tiempo, realizó las gestiones que allí lo llevaban, presentando al Consejo de Indias un "Memorial", que tuvo despacho favorable. Como consecuencia de ello, tenía ya listos veinticuatro religiosos franciscanos, que consiguió se alistaran para venir a las incultas tierras del Plata y Tucumán. También consiguió del Monarca le hiciera dar campanas, ornamentos y otros objetos destinados al culto divino; pero, desgraciadamente, después de un sinnúmero de gestiones tendientes a realizar el viaje de regreso, no consiguió navíos que desde Cádiz o Lisboa zarparan con rumbo al Río de la Plata. En tales ingratas gestiones encontrábanse aún, cuando el Señor le llamó al reposo y a recibir el merecido galardón de tan laboriosa como santa vida, falleciendo en España el año 1592.31

El Consejo de Indias, deplorando el hecho de no haber sido posible llevar a cabo el envío de los religiosos al Río de la Plata, decía a su Majestad:

"Siempre se han ofrecido dificultades que han impedido el cumplimiento, que ha sido la causa de que los religiosos se hayan desanimado, muriendo en la demanda fray Juan de Rivadeneyra que vino por ellos; y estando agora el Consejo con cuidado y deseo de encaminar veynte y quatro descalzos de la Orden de San Francisco que están juntos, y para cuyo aviamiento Vuestra Majestad ha mandado proveer el dinero necesario" 32.

Debido a este interés tomado por el Consejo, en consideración, sin duda, a los ímprobos esfuerzos realizados por el P. Rivadeneira, tenemos entendido que la misión de religiosos colectada por él en España, vino efectivamente al Río de la Plata, por vía del Brasil, el año 1594.³³

⁸⁰ Cf. R. Levillier, Papeles de los Gobernadorcs, tomo I; Carta de Ramírez de Velasco al Rey. Santiago del Estero, octubre 10 de 1587.

³¹ R. LEVILLIER, Nueva Crónica del Tucumán, tercera parte.

³² R. LEVILLIER, Organización de la Iglesia, Primera Parte, p. 586. Consulta del Consejo al Rey. Madrid, mayo 13 de 1594.

³³ Véanse en el *Apéndice*, al final de este trabajo, los documentos respectivos, de que ofrecemos un extracto.

FIGURA DE ELEVADO MÉRITO

La desaparición del P. Rivadeneira en las circunstancias recordadas, importó para los flamantes planteles franciscanos de Tucumán y Río de la Plata un rudo golpe, una pérdida inmensa; por cuanto él, desde hacía un cuarto de siglo, era la figura central que daba relieve y vigorizaba a la incipiente actuación franciscana en el vasto escenario tucumano-rioplatense. Más aún, la obra de la conquista espiritual en estas regiones, perdió mucho, muchísimo con la muerte del infatigable misionero franciscano.

Veamos, siquiera sea en rápida síntesis, lo que de su personalidad han pensado en su tiempo, como lo que se piensa actualmente, al cabo de tres siglos y medio que nos separan de su actuación magnífica.

Aun en vida de nuestro héroe, el año 1586, el ilustre gobernador del Tucumán, don Juan Ramírez de Velasco, mandó levantar una información jurídica, relacionada con los clérigos y religiosos de su gobernación, con expresión de la calidad, antigüedad, méritos y servicios de cada uno de ellos; y los testigos declarantes, con unanimidad admirable, enaltecen sin reservas los altos méritos como las prendas intelectuales y morales del perínclito P. Rivadeneira. Sintetizando, reproduzcamos las declaraciones de tan sólo dos testigos.

El capitán Bartolomé de Sandoval Ocampo declaró:

que conoce "al Padre Fray Juan de Rivadeneyra, que al presente es Custodio de esta Custodia, y otras veces lo ha sido en ella, persona muy noble, predicador y de muy buenas letras y experiencia, muy buen cristiano, docto y de buen ejemplo, y es de linaje caballero; al cual toda esta gobernación qu'ere mucho por su bondad y porque ha servido en esta gobernación por tiempo de veinte años más o menos; y este testigo ha visto que el dicho Fray Juan de Rivadeneyra ha hecho poblar y fundar las casas y conventos del Señor San Francisco de esta gobernación y los ha poblado de religiosos, en que ha trabajado mucho y hecho gran servicio a Dios nuestro Señor y a su Majestad en la conversión de los naturales y predicación de la ley evangélica; de más de lo que sabe este testigo que fué desde esta Gobernación a España por el Río de la Plata, e informó a su Majestad de la calidad de la tierra, y que volvió de España con algunos religiosos, pasando mucho trabajo en la jornada, en que fué robado y preso por los ingleses; y con los frayles que trajo reformó las dichas casas, bien pobladas y fundadas con su solicitud y mucho trabajo, como persona de quien ha dependido el sustento de la dicha Orden en esta Gobernación y Custodia, y es el dicho Custodio de edad de cincuenta y cinco años poco más o menos" 34.

El testigo Francisco de Caravajal, a su vez, declara:

"Que conoce a los religiosos del Señor San Francisco de veinte años poco más o menos que entraron en esta Gobernación, y de los primeros fueron Fray Juan de Rivadeneyra, Custodio de esta Custodia, y Fray Baltasar y otros que al presente no se acuerda; y todos han sido y son de buena vida, costumbres y ejemplos, y han servido mucho a Dios nuestro Señor y a su Majestad en la predicación del santo Evangelio y doctrina cristiana, y de esta Orden han permanecido más religiosos en esta Gobernación que de otra alguna, y de ellos el que más ha traba'ado ha sido el dicho Custodio Fray Juan de Rivadeneyra... en la fundación y edificación del Convento de esta ciudad y de las demás casas de esta Gobernación, en la cual hoy tienen cuatro monasterios acabados, y en Salta están haciendo otro.... y este testigo ha oído decir en esta ciudad a muchas personas... que el dicho Fray Juan es caballero, y que había dejado mucha renta en España y se metió frayle" 35.

Los testigos Alonso de Cepeda, Bartolomé Valero, Juan Abrego, Cristóbal Pereira, Hernán Mejía de Mirabal, Juan Cano y Pedro Sotelo Narváez, declaran casi en los mismos términos que los dos anteriores, prodigando elogios al P. Rivadeneira, quien, al decir del último testigo expresado, "merece muy bien dignidades de más importancia".36

Este sentir de los contemporáneos del P. Rivadeneira, acerca de su benemérita persona, es el mismo que hoy se complacen en ratificar hombres de letras, eruditos en la ciencia histórica. Citemos dos o tres de entre ellos.

El doctor Ramón J. Cárcano ha escrito:

"El P. Rivadeneyra, por su prudencia y experiencia, su alejamiento de las rencillas locales, su serenidad y rectitud de juicio, fué desde el primer momento el mejor auxiliar del gobierno. La conquista y buena administración del país, para la Iglesia y la Corona, contaron siempre con su esfuerzo tenaz y poderoso, ardiente y abnegado por los impulsos de la fe" 37.

Por su parte, Mons. Pablo Cabrera ha escrito que el P. Rivadeneira valía por toda "una legión" de apóstoles.³⁸ La afirmación es rigurosamente exacta y justiciera; pues su talento, su virtud acrisolada, su dinamismo, su acción apostólica infatigable, nos

³⁴ Información de 1586, cit. en nota 1.

³⁵ Ihidem.

⁸⁶ Ihidem.

³⁷ RAMÓN J. CÁRCANO, ob. cit., p. 143.

³⁸ Mons. Pablo Cabrera, ob. cit.

hablan de su elevadísimo mérito, como de su personalidad múltiple y gloriosa. De ahí que su figuración adquiriera un prestigio inmenso.

Ponemos fin a esta reseña biográfica, reproduciendo lo que, sobre la personalidad extraordinaria del P. Rivadeneira, ha escrito el conocido publicista don Roberto Levillier. Son sus palabras:

"...fué, sin duda, [el P. Rivadeneyra] contemporáneo a la acción de Francisco Solano, y aun cuando él no haya sido canonizado por la Iglesia, se presiente que ese buen pastor, al soportar las vicisitudes de la época de Aguirre, y los períodos caóticos de Pacheco, Abreu y Lerma, y pasar su vida mediando con nobleza entre el indio y el encomendero, debió igualar en elevación de alma, a su santo compañero" 39.

Tal es la semblanza de este eximio pioneer en las primeras horas de la conquista espiritual en nuestro país. A él, honor y gloria.

APÉNDICE

Para ilustrar al lector acerca de las gestiones realizadas por nuestro heroico apóstol ante la Corte de España y altas autoridades peninsulares, casi hasta vísperas de su grave enfermedad y fallecimiento; gestiones encaminadas a lograr su regreso al Río de la Plata en compañía de los religiosos que al efecto tenía listos desde hacía ya más de dos años; nos permitimos reproducir en resumen los documentos oficiales siguientes:

- 1. Real cédula al Presidente y Oficiales reales de Sevilla, para que de los bienes de difuntos de que no parezcan herederos empleen quinientos ducados en misales, campanas y ornamentos, y los entreguen a Fray Juan de Rivadeneira para llevarlos a los conventos de la Orden de San Francisco de las provincias de Tucumán y Río de la Plata. Madrid, enero 28 de 1589.
- 2. Orden de pago, para que el albacea y testamentarios de Antonio de Cartagena den a Fray Juan de Rivadeneira ochenta y cuatro ducados, para recoger y llevar a Sevilla veinticuatro religiosos que han de ir con él al Río de la Plata y Tucumán. Madrid, enero 28 de 1589.
- 3. Real cédula al Provincial de San Francisco, de Andalucía, para que dé orden de como se haga buen acogimiento en los conventos comarcanos a Sevilla a *veinticuatro religiosos* de su Orden que van al Río de la Plata, entretanto que que aguardan allí la embarcación. San Lorenzo, junio 29 de 1589.
- 4. Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de Contratación, de Sevilla, para que envíen relación acerca de la orden que se podría dar en el pasaje para el Río de la Plata a veinticuatro religiosos francisca-

³⁹ R. LEVILLIER, Nueva Crónica del Tucumán, tomo III, p. 194.

nos que lleva allí Fray Juan de Rivadeneira, y lo que costará el flete. San Lorenzo, junio 29 de 1589.

- 5. El primer asiento de que se trató sobre llevar al P. Comisario de Tucumán y Río de la Plata, Fray Juan de Rivadeneyra, y a sus veinticinco religiosos franciscanos y tres criados, en la Urca de Pedro Ureña, por Gaspar Vargas Machuca. Sevilla, septiembre-noviembre de 1589.
- 6. Manc'amiento del Conse'o, sobre que envíen testimonio del concierto celebrado con Vargas Machuca para llevar al Río de la Plata a los religiosos que conduce Fray Juan de Rivadeneyra, en la urca de aquél. Madrid, septiembre 9 de 1589.
- 7. Memorial de Fray Juan de Rivadeneyra a su Majestad: pide que se despache para su destino con los veinticuatro frailes que tiene listos, en Sevilla o en Lisboa, o que se le dé licencia para recogerse al convento de su Orden que se le señale, y que de los quinientos ducados que se le concedieron para objetos del culto divino, se paguen las campanas que él mandó hacer, o se restituyan trece quintales de metal al campanero que las fabricó. Madrid, enero 16 de 1590.
- 8. Consul'a original del Consejo a su Ma'estad sobre el memorial de Fray Juan de Rivadenevra, en que espera resolución para el viaje oue ha de hacer al Río de la Plata, con los religiosos que ha de llevar. Madrid, enero 19 de 1590.
- 9. Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de Sevilla. a fin de que efectúen el acuerdo que tienen tratado con Gaspar de Vargas Machuca sobre el conducir veintiseis religiosos franciscanos en su urca al Río de la Plata, que le paguen mil cien ducados, y rrovean a dichos religiosos de vestuario y matalotaje. Madrid, marzo 16 de 1590.
- 10. Carta autógrafa de Fray Juan de Rivadenevra a su Majestad. suplicándole que con los quinientos ducados de que se dignó hacer merced a los conventos de la Orden de San Francisco, provea que se compren ornamentos, cálices, misales, aras, hierros para hostias, campanas y otras cosas, porque de lo contrario no se podrían celebrar los oficios divinos ni administrar los Sacramentos; pues, los que llevaron allá habrá ocho años, parte los robaron los ingleses y lo demás se anegó. (Sin lugar). Abril 2 de 1590.
- 11. Consulta original del Consejo de Indias a su Majestad, exponiendole las causas por donde parece se debería mandar cumplir una libranza de quinientos ducados que se hizo de hienes de difuntos, para ornamentos y cosas necesarias al servicios del culto divino en los conventos de San Francisco de Tucumán y Río de la Plata, o que se tomasen fiados a pagar en Tierra Firme. Madrid, abril 12 de 1590.
- 12. Memorial autégrafo de Fray Juan de Rivadeneyra, Comisario de los religiosos que ha de llevar a Tucumán y Río de la Plata por orden de su Majestad: expone la gran necesidad de esta nueva Iglesia, por falta de sacerdotes y material para el servicio del culto divino; agradece los quinientos ducados que mandó darle su Majestad de limosna para ob etos del culto divino, y pide que se sustente a los ministros del altar que van a las Indias

- a descargar su conciencia y llevar almas al cielo. Madrid, mayo 2 de 1590.
- 13. Carta original del Presidente y Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, a su Majestad, dándole cuenta, con auténtico testimonio, de la petición hecha por Bartolomé de Villes, ofreciéndose a llevar en un filibote, hasta el Río de la Plata, a Fray Juan de Rivadeneyra y a los religiosos que van con él a aquella provincia, bajo las condiciones y premio que expresa. Sevilla, diciembre 18 de 1590.
- 14. Papel en que se remite lo que escribieron de Sevilla sobre el aviamiento del Padre Fray Juan de Rivadeneyra y los frailes que lleva a Tucumán y Río de la Plata, y lo que Esteban de Ibarra dice de la comodidad que habría en Lisboa para aviarlos. La Posada, febrero 15 de 1591.
- 15. Consulta original del Consejo de Indias a su Majestad sobre el despacho de Fray Juan de Rivadeneyra, de la Orden de San Francisco, y de los religiosos que lleva a Tucumán y Río de la Plata. Madrid, febrero 23 de 1591.
- 16. Orden de pago de doscientos ducados a favor de Fray Juan de Rivadeneyra, para que los emplee en cálices y otras cosas del culto divino, y los lleve a las provincias de Tucumán y Río de la Plata. Madrid, marzo 16 de 1591.

RESIDENCIA JESUITICA DE SAN JUAN DE LA FRONTERA

(1655 - 1767)

Por el Cgo. Dr. Alfonso G. Hernández. - San Juan

PROEMIO

RESIDENCIA, COLEGIO E IGLESIA: Esta triple creación jesuítica fué alma y nervio robusto de la vida religiosa y cultural del pueblo sanjuanino desde mediados del siglo XVII hasta la expulsión de dichos Religiosos en 1767.

CIVILIZADORES, en la plena acepción del vocablo—se situaron estratégicamente en el centro mismo de la ciudad, como para que su voz fuera más fácilmente oída, sus ejemplos y enseñanzas mejor imitadas, y la irradiación de su tesonera actividad llegara por igual a todos los ámbitos de la Provincia.

La inmensa y proficua labor evangelizadora de aquellos viejos Misioneros coloniales en beneficio de españoles y nativos, bien merece esta evocación de justicia distributiva, ya que con ello se rinde culto a la verdad y se hace honor al mérito.

I. - RESIDENCIA JESUÍTICA DE SAN JUAN DE LA FRONTERA

1. ORIGEN, FUNDACIÓN Y OBREROS DE PRIMERA HORA. — Según atestigua el P. Miguel de Olivares, contemporáneo de muchos de los sucesos que relata 1, los Jesuitas, establecidos en Mendoza desde 1608, acudían periodicamente a hacer Misión en la ciudad de S. Juan y en algunos pueblos lejanos, donde: "convertían los infieles; administraban los sacramentos a los ya bautizados. Dejábaseles fiscal instruído en las oraciones para que les rezase..."

"La ciudad de San Juan —afirma el citado historiador— reconociendo el bien que hacía la Compañía en todos sus moradores, pobres y ricos, en grandes y pequeños, deseosa de tener en ella a los Jesuítas, hizo instancias por más de cuarenta años pidiendo Padres de la Compañía, ofreciendo el dar con

¹ Cf. MIGUEL DE OLIVARES. S. J., Historia de la Compañía de Jesús en Chile, c. XIV, p. 447. Santiago de Chile, 1874. En Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional. Tomo VII.

qué sustentarlos... Hasta que el año de 1655, habiendo ido el P. Cristóbal Diosc'ado con el P. José María Adamo a hacer misión, como solían, a esta ciudad c'e San Juan, se llevaron de tal suerte los corazones de todos y se les aficionaron de modo que aunque quisieron volverse al colegio c'e Mendoza, acabada la misión, no los dejó volver el Corregidor y el Cabildo. Y juntándose la ciudad, ofrecieron todos su limosna, deseosos todos de tener allí a los Jesuítas y un colegio en su república, independiente del colegio de Mendoza. Juntáronse en Cabildo e hicieron cómputo de las limosnas que todos habían ofrecido y escribieron... al P. Juan de Albiz, vice-provincial..."².

Decíanle allí, entre otras cosas, que "los habitadores de ella [la ciudad]... parten de sus bienes generosamente para el efecto de que en esta ciudad se pueble el colegio..." 3

En el mismo sentido se dirigía al P. Vice-provincial el señor Cura y Vicario de la ciudad 4.

Movido por tan sentidas y valederas razones, otorgó lo pedido el R. P. Vice-Provincial:

"Concedió —dice el citado P. Olivares— que asistiesen allí dos Padres en residencia, mientras se daba parte a nuestro Padre General, quien, viendo los deseos de la ciudad y lo que ofrecía para el sustento de los Padres, la concedió que pasase a colegio incoado."

"Envió el P. Vice-provincial por primer Rector al P. Cristóbal Diosdado, misionero antiguo de gran espíritu y fervor; y los vecinos de la ciudad de Ean Juan enviaron todo el avío necesario para los Padres, a quienes salió acompañando el General de aquella provincia, y llegados a la ciudad fueron recibidos con grandísimo gusto de toda ella. Hízoles donación el Capitán Gabriel de Malla de una estancia y una viña; y difronles una casa en lo mejor de la ciudad, que fué en la plaza, donde acomodaron su iglesia e hicieron viviendas y comenzaron desde luego a ejercitar sus ministerios enfervorizando al pueblo, avivando la frecuencia de los sacramentos..." 5.

2. POR FALTA DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA, LOS PP. ABANDONAN TEMPORARIAMENTE SU RESIDENCIA. — Tan auspiciosos comienzos hacían presagiar una pronta consolidación de la obra. Desgraciadamente no sucedió así. Toda la buena voluntad y espíritu de sacrificio —nota característica de los Misioneros— se estrelló contra un obstáculo insalvable: ¡falta de medios de subsistencia! Viéndose los PP. en la dura necesidad de abandonar temporariamente la nueva Residencia a los 10 ó 12 años de fundada, retirándose al colegio de

² Ibidem, pp. 447-448.

³ Ibidem, p. 448. En el Apéndice nº 1 transcribimos íntegra esta carta tomándola del mismo OLIVARES, ob. cit., p. 448.

⁴ Ibir'em.

⁵ Ibidem, pp. 448-449.

Mendoza ⁶. Tan extrema medida tiene pleno justificativo si se considera que la Compañía no sólo debía provecr de alimentos y vestuario a sus súbditos, sino también hacer frente a los gastos de iglesia, sacristía y demás cosas del culto, sin disponer de otras entradas que las provenientes de las haciendas y éstas no fueron suficientes ni mucho menos ⁷.

Al retirarse los Jesuitas, "Iglesia y casa" quedaron al cuidado y beneficio de los Curas, dice el P. Olivares, quienes "la cogieron por su habitación y cuidaron de reparar los techos" 8

3. Los PP. Jesuitas vuelven a poblar la Residencia de San Juan. — Este trascendental acontecimiento para los sanjuaninos lo relata el P. Olivares de la manera siguiente:

"Aunque la Compañía se retiró de la ciudad de San Juan no se olvidó de los sanjuaninos, porque como antes, acudían de dos en dos años a hacerles misión, a confesarles y consolarles... Así se fueron pasando y continuando algunos años sin que los Jesuítas desamparasen del todo a los sanjuaninos, ni en ellos faltase el amor a la Compañía, hasta el año de 1712, cuarenta y cinco años después que los Padres salieran de la ciudad de San Juan...", en que "volvieron con nuevas y más apretadas instancias... a clamar al Padre Provincial los consolase enviándoles Padres que volviesen a poblar aquella casa, que todavía se conservaba esperando a sus legítimos dueños..."

"Movido el P. Provincial Antonio Covarrubias de tan repetidas y eficaces súplicas determinó que fuesen dos Padres a misión y reconociesen los ánimos de aquellos vecinos para con su informe determinar. Lo que ejecutaron dando noticias cómo un noble vizcaíno... ofrecía para la nueva fundación una estancia que poseía a orillas del río de San Juan y junto a la Laguna de Guanacache, que era la mejor que había en aquella comarca. Con cuya noticia se determinó a ordenar que fuesen a poblar aquella casa de San Juan, el P. Manuel Bijus con el P. Arnaldo Lasperi, quienes volvieron a fundar la casa o residencia de San Juan..."

"Fueron los PP. a coger posesión de la casa, que la hallaron como los primeros Jesuítas la habían de ado, en pie y vacía. Recibiéronlos los vecinos con grandes extremos de alegría y gusto de ver que ya habían conseguido el tener en su ciudad por segunda vez a los PP. de la Compañía de Jesús..." 9.

4. BENEFACTORES DE LA REHABILITADA RESIDENCIA.—Haciendo mención de los Misioneros y primeros Maestros que hubo en San

⁶ Ibidem, p. 451.

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.

⁹ Ibidem, pp. 451-452.

Juan, justo es también que consagremos algún recuerdo siquiera a todos aquellos que con su óbolo contribuyeron a hacerles más llevaderos los múltiples sacrificios y privaciones de todo género que necesariamente debieron soportar los propagadores de la Buena Nueva.

El primero de estos benefactores fué Dn. Francisco de Marigota, el noble viscaíno de que nos habla el P. Olivares:

"Quien después —dice Olivares—, porque los Padres tuviesen más capacidad donde extender su habitación, nos compró media cuadra de tierra contigua a la otra media que tuvimos cuando entramos la primera vez, y quedó toda la cuadra en contorno para el colegio, sin otra alguna vecindad pared por medio, como la teníamos antes; y le quedó mucha capacidad para una buena huerta" 10.

Otra de las personas que se interesaron mucho porque se establecieran los jesuítas en San Juan fué doña María de Arce y Lucero, residente en Mendoza. Con fecha 31 de mayo de 1712, extiende una "Carta de Testamento", haciendo donación de un Solar y Esclavos al colegio que debían fundar los jesuítas en San Juan. Una de las cláusulas dice:

"Item. — Es mi voluntad que las casas en que vivo las dexo con todo lo plantado y edificado en ello al colegio de la ciudad de San Juan de la Frontera, para la fundación y fábrica que se hiciese en ella, y en el interin que se haga, es mi voluntad que las administre este colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad [Mendoza]... Y así mesmo dexo al colegio de d[ic]ha ciudad de San Juan cinco esclavos" 11.

Un tercer bienhechor fué el Clérigo Dn. Rodrigo Quiroga:

"Fomentó mucho aquella casa —nos dice Olivares—. Dió a los Padres de San Juan un pedazo de viña e hizo que una hermana suya, llamada doña Agustina Quiroga, que tenía allí junto otro pedazo, se lo cediese a los Padres, y en cuanto pudo los ayudó... Cuando murió, dejó a la Compañía la plata labrada que tenía. Mediante el fomento que tenía de este ejemplar sacerdote, pudo aquella casa, mantenerse con algún descanso..." 12.

En el Archivo Provincial y con fecha 19 de septiembre de 1729, se registra la donación que Doña Agustina de Quiroga hace:

"A la Compañía de JHS, de siete y media hiladas de cepas, que eran y hube por via de herencia de mi hermano el R. P. Nicolás de Quiroga del Orden de Predicadores..." 13.

¹⁰ Ibidem, p. 452.

¹¹ ARCHIVO PROVINCIAL de San Juan, C. I, L. 2, ff. 68-69.

¹² M. DE OLIVARES, S. J., ob. cit., pp. 452-453.

¹³ ARCHIVO PROVINCIAL de San Juan, C. 2, L. I, fol. 34.

II. — OBRA MISIONAL Y DOCENTE

1. MINISTERIOS SACERDOTALES. — Poblado de nuevo este Campamento de la Milicia Jesuítica y hecho foco de luz evangélica, merced al celo de los Misioneros, no tardaron en sentirse sus saludables efectos, comenzando por la ciudad y sus contornos. Se dedicaron de lleno a ejercitar todos los ministerios sacerdotales: desde las exposiciones de la doctrina cristiana hasta llegar a la práctica de los cuatro domingos y la devoción de las XL Horas. La testo por lo que hace a la ciudad y sus contornos.

Pero había otro campo virgen, inexplorado aún, que solicitaba el celo de los Padres. Allá lejos, a muchas leguas de distancia, en Calingasta, Valle Fértil, Pismanta, Jáchal, etc., numerosas tribus yacían sentadas en las tinieblas del paganismo y los operarios eran muy pocos. A esas apartadas regiones se extendió también el celo apostólico de los Jesuítas sanjuaninos.¹⁵

Si empresa de titanes fué para conquistadores y pobladores el tener que luchar con toda clase de obstáculos, de largas distancias, caminos intransitables, escasez de medios de traslación, apatía de los nativos y pesimismo de los hispanos, para poder echar, digamos así, los cimientos de lo que, con el andar de los años, serían florecientes ciudades, alegres villorrios y aldeas: mayor ciertamente y más dificultosa debió ser la *Conquista Espiritual* de esta comarca. Y en realidad lo fué.

La incógnita inconstancia de los naturales, su habitual indolencia, su poquísimo alcance mental, la diversidad de lenguas, sus hábitos inveterados, costumbres bárbaras y toda clase de vicios, que venían a formar en ellos como una segunda naturaleza, todos estos obstáculos eran como para hacer retroceder a los ánimos más esforzados. Sin embargo, fueron superados y vencidos. La abnegación, la sed de ganar almas, dilatando el reino de Jesucristo, que animaba a los Misioneros, obraron el milagro.

La mentalidad del indígena era como un Nuevo Mundo, que debían crear los Misioneros, "haciendo con la enseñanza y doctrina, de aquellos como brutos, hombres, y de unos salvajes, hijos de Dios por el bautismo" 16.

¹⁴ M. DE OLIVARES, S. J., ob. cit., p. 453.

 ¹⁵ Ibidem, p. 454.
 16 Ibidem, pp. 38 ss.

Para ello había que descender hasta el fondo mismo de la conciencia del salvaje, iluminarlo, instruirlo, convencerlo; para después arrancarlo de sus antiguas supersticiones y errores. Y los PP. Jesuitas acometen tamaña empresa. No reparan en distancias ni en obstáculos a través de selvas y desiertos; desafían ríos caudalosos, trasponen montañas en busca de los indios y, cuando han logrado reunirlos en pequeños grupos, se convierten en maestros al aire libre. No llevan más armas que el signo de nuestra Redención colgado al cuello; un breviario, su libro de rezos, con que han de tonificar su propio espíritu y hacer descender lluvia de bendiciones sobre la tierra; una fe inquebrantable, capaz de trasportar montañas; y, por sobre todo eso, un gran corazón, que los hace ver en el salvaje a un hermano menor, ignorante, desheredado.

Difícil nos es adquirir una idea de la paciencia, constancia y sacrificios que demandarían estas periódicas excursiones, que duraban largos días, muchas semanas y hasta meses. No es exagerado el afirmar que, como el divino Maestro, podían exclamar estos nuevos Cristos: que no tenían "dónde reclinar su cabeza".

Toda esa obra silenciosa y oculta a los ojos de los hombres y valorada sólo por Dios, la describe sintéticamente el P. Olivares, diciendo:

"El ministerio de la Escuela de Cristo está muy entablado; acuden a él hombres y mujeres todas las semanas. Los cuartos domingos se hacen con más solemnidad que en otras partes... La fiesta de las cuarenta horas se hace con más ostentación, aparato de luces y salvas que en otra parte... Juntamente se celebran las fiestas de nuestro Padre San Ignacio y San Francisco Javier, como la del esposo dignísimo de María Santísima, San José, a quien está dedicada aquella Iglesia, como Patrón y Protector de aquella Residencia... Los sermones de cuaresma y misiones, como en todas partes, no se dejan, como tampoco la doctrina cristiana... También entran algunos en ejercicios; mas como la casa ha estado hasta ahora en aquella estrechez que estuvo al principio, no hay en ella la habitación que se requiere. Respirando ya la Residencia de aquellos ahogos primitivos, empezó ya a hacer nueva habitaciín, con que podrá convidar a más gente al santo recogimiento de los ocho días de Ejercicios. Ni se olvidan los Padres de ir algunas veces a los pueblos de Caliengasta [sic], Pismanta, Jáchal y Valle Fértil, cuatro pueblos de indios, retirados de San Juan y muy faltos de doctrina" 17.

¹⁷ Ibidem, pp. 453-454. Para los que aún piensan y escriben que la enseñanza primaria en la época colonial era nula o sumamente deficiente, afirma expresamente Olivares allí mismo que "hay escuela de leer y escribir para los niños, y algunos, aunque pocos, que estudian gramática". Los más pudientes enviaban sus hijos a Córdoba.

2. Obra docente. — La Iglesia Católica, en su misión docente, no se contenta con enseñar la doctrina cristiana a sus adeptos, sino que en todas partes se esfuerza por trasmitirles también conocimientos humanos, arrancándolos de la ignorancia, por considerarla su mayor enemigo.

No es extraño entonces que la vanguardia de sus milicias, los soldados de la Compañía, pusieran en práctica esas normas, siendo en San Juan los PP. Jesuitas, los primeros Maestros de que hay constancia en los archivos.

En la mentalidad de todos, civiles y religiosos, la creación de Escuelas equivalía a encender focos de irradiación permanente en medio de una larga noche de paganismo. Pero carecían de los elementos indispensables. Había que idearlo todo, crearlo todo, organizarlo todo y faltaban materiales y la obra de mano. Antes de enseñar a los alumnos a "leer, escrebir y sacar quentas", los maestros tuvieron que hacer de albañiles, carpinteros, pintores, etc.; porque todos estos oficios había que desempeñarlos. Y las escuelitas surgieron, como a la voz de un conjuro.

Con ello se obtenía un doble resultado: los hijos de españoles y nativos, frecuentando las aulas, además de la instrucción religiosa, aprendían los conocimientos humanos indispensables para ser hombres útiles a la colectividad. A propulsar dicha enseñanza, haciéndola más intensiva y comprensiva, según las necesidades ambientes y que beneficiara a mayor número de alumnos, contribuyeron poderosamente las prescripciones sinodales, en las que los señores Obispos Diocesanos disponían se fundaran escuelas u ordenaban que lo hicieran los Párrocos, insinuando y exhortando a las Ordenes Religiosas a que realizaran otro tanto, teniendo en cuenta la conveniencia y utilidad que resultaría para todos.

Las mencionadas escuelas eran sostenidas por la Comunidad fundadora y los Maestros no recibían otra remuneración que un ¡Dios se lo pague!

Los PP. Jesuitas establecieron la suya en la ciudad de San Juan tan pronto como poblaron de nuevo su Residencia (después de 1712).

El P. Olivares, que escribía su "Historia de la Compañía de Jesús en Chile", entre 1735 y 1736, dice: "Hay escuela de leer y

escribir para niños, y algunos, aunque pocos, que estudian gramática" 18.

Genuinos representantes del saber y de la virtud, oficiaron a puro corazón, y careciendo de todo elemento ilustrativo y sin otros medios trasmisores que el calor de su palabra, lograron abrir surco profundo en las mentes juveniles, arrojando en ellas los primeros gérmenes de los conocimientos divinos y humanos, indispensables, para la convivencia social.

Más de medio siglo (1712 a 1767) perseveraron los Misioneros Jesuitas en este tenor de vida, prodigándose a toda hora, siendo verdaderos padres de los nativos, que a ellos acudían en todas sus dudas y necesidades.

Parecería, pues, que a tanta abnegación, a tan continuadas privaciones y sacrificios en bien de los demás, debían corresponder un público reconocimiento, un premio al mérito, de parte de las Autoridades civiles, las más directamente beneficiadas por la acción tesonera de los Misioneros. ¡Pero qué contrario resultó el proceder de los hombres de gobierno!

III. — EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUÍTAS DE SAN JUAN

1. EL DECRETO DE EXPULSIÓN. — De mucho tiempo atrás se venían incubando y acumulando odios y prejuicios en contra de los miembros de la Compañía de Jesús, debido a múltiples factores; con visos de verdad, algunos, y fantásticos los más.

Sin entrar en detalles, mencionaremos los más explotados:

1º El antagonismo de los encomenderos, que no podían ver con buenos ojos las Reducciones, pues les restaban encomiendas.

2º La absurda especie del Imperio Jesuítico, que pretendería independizar las Reducciones de la Metrópoli.

 3° La Leyenda áurea de las fabulosas riquezas de los Jesuítas, no podían menos que excitar la codicia de muchos.

Todo esto, unido al espíritu antirreligioso y sectario de los consejeros del monarca hispano, produjeron la catástrofe.

Con fecha 27 de febrero de 1767, Carlos III firmaba un decreto o "pragmática sanción", expulsando de los dominios españoles a

⁻² Pág. 453.

todos los Miembros de la Compañía de Jesús, que eran entonces cerca de seis mil. Dicho decreto llegó a Buenos Aires hacia fines de junio. El gobernador Bucarelli lo trasmitió al de Chile, donde se recibió el 7 de agosto y el día 26 del mismo mes fué puesto en ejecución, con gran pesar del gobernador Güill y Gonzaga, hombre honesto y, además, pariente de San Luis Gonzaga, jesuita.

Cabe hacer notar, que los Jesuitas residentes en Chile fueron deportados al Perú. Los de Cuyo, en cambio, no obstante pertenecer a la provincia jesuítica de Chile, fueron conducidos a Buenos Aires, por encontrarse cerrada la cordillera a causa de las nieves ¹⁹.

2. EJECUCIÓN DE LA "PRAGMÁTICA". — Don Antonio Güill y Gonzaga, gobernador y capitán general de Chile, comisiona, para el extrañamiento de los Jesuitas de San Juan, al capitán don Clemente Salinas y Cabrera, que a la sazón era aquí Teniente de Corregidor y Justicia Mayor. Dicho funcionario prepara sigilosamente la soldadesca y, acompañado del entonces Escribano Público, don Sebastián de Castro, se presenta delante de la Residencia en la madrugada del día 26 de agosto,

"a tiempo —dice el referido Escribano— que ya amanecía; disponiendo quedar gente en las puertas del lado de la calle, aunque se hallaban cerradas, y pasando a la principal que cae a la plaza. A las cinco de la mañana tocó las puertas, abriólas el portero y, dentrando dentro de la casa, dispuso fortaleza de gente en las puertas interiores y practicó las diligencias. Primeramente exhortó al padre superior Nicolás Díaz juntase la comunidad sin exceptuar ninguno, lo que executó en la sala que tienen para la consulta y, juntos todos, en presencia de testigos puestos en pie, destocados, leí yo, d[ic]ho escribano, el real decreto en altas voces e inteligibles, que humillando las cavezas con profunda humildad y reberencia dixeron lo obedezían como real disposición de nuestro soberano, y que cumplirían en todo como se ordena. Se procedió a judicial inventario, principiando la ocupación en archivos y papeles de toda especie y demás libros..." 20.

- 3. Los Expatriados. Componían la Comunidad de entonces los siguientes Religiosos:
 - R. P. Nicolás Díaz, Superior de la Residencia.
 - , Pedro Jofré y Fraguas, sanjuanino.
 - " Sebastián Antonio Godoy y Oro, sanjuanino.

20 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, Caja 2, libro 3. - Cf. Apéndice nº 2 (texto integro).

¹⁹ Cf. Mons. José A. Verdaguer, Historia Eclesiástica de Cuyo, t. I, pp. 483-484. Milán. 1931.

- José Joaquín Gamboa y Videla, mendocino.
- Pedro Andonaegui y Aguirre, chileno.
- Manuel Torrejón v Fernández de Heredia, chileno.

Hno. Tomás Morales, Coadjutor temporal formado.

- Francisco Torres, Coadjutor temporal formado.
- Benito Krimer, alemán, Coadj. temporal formado.
- José Veragua, donado.

El P. Superior Nicolás Díaz quedó en San Juan, "dando las quentas", esto es, haciendo entrega, bajo inventario, de todo lo que poseían los Padres. El 18 de noviembre salió rumbo a Buenos Aires. en carretón, llegando allá el 21 de enero de 1768. Así reza el siguiente recibo:

"Don José Artazo ha entregado [h]oy, día de la fecha, al P. Nicolás Díaz, Rector que hera [sic] de la Residencia de San Juan - Buenos Aires, 21 de enero de 1768" 21.

4. EN VIAJE. — Cumplidas las diligencias pertinentes, el Comisionado Salinas y Cabrera remite a los Jesuitas secuestrados al Puerto de Buenos Aires, encargando para ello al Cabo o Sargento Mayor don Juan Ignacio de Chagaray, con 15 soldados de escolta y 2 mozos de servicio, para la atención de los Padres. El Cabo ganaba \$ 80; \$ 16 cada soldado y \$ 20 cada mozo. Se contrataron al efecto 5 carretas por \$ 110 cada una y 1 carretón por \$ 120. El Comisionado impartió las siguientes Instrucciones, a que debía ajustarse el conductor:

"Primeramente se le entregan los Padres de esta Residencia para que los conduzca en carretas a la ciudad de Buenos Aires a entregarlos al Exmo. gobernador de aquella provincia y son los siguientes [los enumerados en el parágrafo anterior]. Item. — Conducirá a d[ic]hos Padres con toda comodidad y decencia, sin que consienta ningún vejámen por persona alguna, castigando al inobediente, como juez que es para esta comisión. Item. - Que, en virtud de esta Carta-justicia que conduce, y de su autoridad, podrá requerir en las partes y lugares por donde transitare le socorran con lo que necesitaren de mantenzión o animales, previniéndoles que, no cumpliéndolo así, serán castigados con las penas que S. M[a]g[esta]d expone y para ello requerir a los jueces más propincuos que le den todo auxilio" 22.

En los primeros días de septiembre, los soldados de la Compañía de Jesús eran arrancados de su campamento, rumbo a lo desconocido, pues ignoraban qué suerte correrían, y llevando por

 ²¹ Ibidem, C. 2, L. 3, f. 346 v.
 22 Ibidem, C. 2, L. 3.

únicas armas el crucifijo colgado al cuello y su breviario para tonificar su espíritu, y sin más riquezas que su fe grande en Dios y abandono en su amorosa Providencia. Sucedíanse las horas y los días y al monótono chirrido de ejes y ruedas, recorrían su largo vía crucis estos nobles proscriptos, sobre los cuales pesaba un gratuito y odioso estigma; siendo así que no habían cometido otro crimen que el prodigarse generosamente en favor del prójimo en todo tiempo y lugar.

Imitando al divino Maestro, podían ellos enrostrar a los que tan mal les correspondían: "muchos beneficios os hemos hecho ¿por cuál de ellos nos perseguís...?"

A fines de octubre y después de soportar penurias indecibles en tan largo y penoso viaje, llegaba a Buenos Aires la doliente caravana, con los cuerpos molidos y apenados los ánimos.

Así consta por el siguiente *recibo*, que la autoridad respectiva extiende el sargento Echegaray al hacer entrega de los Padres:

"El sargento mayor don Juan Ignacio Echegaray ha entregado en este colegio de Belén los sujetos que se expresan en la quenta que antecede; menos el hermano Tomás Morales, que quedó enfermo en San Luis.

[firma]: Fernando González — en Buenos Aires y octubre 29 de 1767" 23.

5. INVENTARIO DE DOCUMENTOS, PLATA LABRADA Y DEMÁS ALHAJAS QUE D'JARON LOS JESUITAS. — El 16 de septiembre de 1767, el gobernador de Chile enviaba una Circular al Comisionado Salinas y Cabrera, ordenándole que:

"Remita al Superior Gobierno, los libros de apuntes, quentas y demas papeles de toda espezie; y a la Caja Real, la plata sellada y labrada de vasos sagrados del uso de las iglesias y otros destinos, oro y alhajas preciosas que huviesen inventariado".

Dando cumplimiento a la primera parte de esta disposición gubernamental, el Comisionado Salinas y Cabrera envía al gobierno de Chile 57 piezas originales 24, entre escrituras de compraventa, donaciones y otros papeles. En el Archivo Provincial sólo se registra el título de cada documento. Los originales fueron conducidos a Chile por Fray Bartolomé Alvarez de Sotomayor, que era entonces Prior del convento agustino de San Juan 25.

²³ Ibidem, fols. 338 v. y 339 v.

²⁴ Cf. Apéndice nº 3.

²⁵ Archivo Histórico Provincial, C. 2, L. 3, ff. 357v-360v.

En cuanto a la plata sellada y labrada, oro, alhajas, etc., el gobernador de Chile certifica, con fecha 18 de diciembre, haber recibido del Comisionado Salinas y Cabrera: "las alhajas, vasos sagrados, etc., de las Temporalidades de San Juan". 26

6. LAS TEMPORALIDADES. — Se designa con este nombre a todos los bienes raíces y semovientes, incluídos los esclavos, que pertenecieron a los Jesuitas, y de los cuales se incautó la Autoridad civil al tiempo de la expulsión de los mencionados Religiosos.

El gobierno de España, donde funcionaba una Junta Central, había ordenado la creación de una Junta Principal, con sede en Buenos Aires, y de Juntas Municipales en las diferentes ciudades del Reino.

Cada Junta Municipal se componía de cuatro miembros: un Presidente, nombrado por el gobernador, directamente; de un Representante del Cabildo; de un Eclesiástico, y del Síndico o Procurador de cada ciudad.

La primera Junta Municipal de San Juan, quedó constituída así:

Prisidente - el General don Tadeo de la Rosa y Oro.

Miembro Eclesiástico — Dn. Simón de Lima y Melo, Cura y Vicario de S. Juan.

Cabildante — Dn. Domingo Mathias Frías, Alcalde de primer voto.

Procurador — Dn. Alberto Cano de Carbajal, Maestre de Campo.

Los bienes raíces y semovientes, que debían administrar eran los siguientes:

- 1º) Inventario de la Hacienda de Puyuta, denominada: Viña de arriba. Además de las 12.673 cepas en plena producción, la integraban: un molino y una bodega, "con todos sus aperos". Se pagaba 500 \$ de arriendo anual. El molino en cuestión fué construído en 1733. Al ser rematada, años después, dicha hacienda, se pagó por ella 10.000 pesos ²⁷.
 - 2º) "La viña de S. Javier, con todos sus aperos". Fué tasada en 3696 \$ 28.
- 3°) "La Estancia de Huanacache perteneciente a esta Residencia". Se pagaba 115 \$ de arriendo anuales ²⁹.

 ²⁶ Ibidem, C. 3, L. 1, fol. 72. Cf. Apéndice nº 4.
 27 Ibidem, C. 2, L. 3, ff. 178-188; C. 3, L. 1, ff. 131 y 178; C. 71, L. 1,

Ibidem, C. 2, L. 3, fol. 161; C. 3, L. 1, fol. 196 v.
 Ibidem, C. 2, L. 3, fol. 162; C. 3, L. 1, fol. 124.

- 4º) "El Valle de Ullum está entregado a los Señores de la Junta"; así reza el Informe y Descargo del Comisionado Salinas y Cabrera 30.
- 5°) Los esclavos, pertenecientes a las Temporalidades, al ser tasados en 1772, sumaban 112, entre hombres y mujeres. De los cuales, 53 hombres y 57 esclavas fueron tasados en 15.140 \$. Don José Ibaseta compró toda la partida por 15.100 \$. También aparece comprando 2 esclavos por 360 \$ Dn. Juan de Dios Furque 31.
- 6º) Pero lo más valioso dejado por los Jesuitas, s'n duda alguna, es la Iglesia, que actualmente ha sido elevada a la categoría de Catedral del Arzobispado.

Como el lema jesuítico es "A mayor gloria de Dios", se empeñaron en que la casa de Dios fuera lo mejor de lo mejor. No es extraño, por lo tanto, que toda su ciencia y sus ahorros los destinaran a construir esta verdadera joya, no tanto del arte, cuanto de solidez y majestuosidad. Sus muros, en efecto, tienen tres metros de espesor y construídos sin mirar en costo. Oigamos lo que dicen al respecto los Miembros de la Junta Municipal de Temporalidades:

"Siendo la Iglesia que fué de d[ic]hos Regulares fabricada a bóveda, construída de cal y ladrillos, que por la solidez de sus murallas, calidad de su arquitectura y cómoda ubicación en frente de esta plaza, promete con la permanencia mayor oportunidad para el adorno y decencia que pide el divino culto: aunque para concluirse le falta parte de las murallas, y cerca de la mitad de su bóveda...".

Los mencionados funcionarios resolvieron que esta Iglesia sirviera de Matriz:

"por hallarse —dicen— la Matriz que tenemos, quebrantada en sus murallas, techumbre y torre, fabricada de adobe crudo, que por su construcción e yncendio que experimentó en años pasados, no demanda comodidad para su aseo, ni para su duración".

La Matriz de que aquí se habla era la Iglesia de Santa Ana, situada en el costado sur de la plaza 32.

⁸⁰ Ibidem, C. 2, L. 3, fol. 36.

³¹ Es curioso notar cómo los tasadores tienen en cuenta el sexo, la edad, los defectos y habilidades de los esclavos. Mientras por un arpista (fabricante de arpas) piden \$ 325, por un manco solamente \$ 10. A una esclava de 90 años la tasan en \$ 3 y a un esclavo de la misma edad no le ponen precio. Cf. Archivo Histórico Provincial, C. 3, L. 1, ff. 215v-219v y 224-225.

³² Ibidem, C. 3, L. 1, ff. 37-38.

7. LOS PP. FRANCISCANOS SE HACEN CARGO INTERINAMENTE DE ALGUNOS BIENES QUE PERTENECIERON A LOS JESUITAS. — Al ser desterrados los PP. Jesuitas, los Religiosos Franciscanos fueron designados como Depositarios de algunos bienes dejados por los Jesuitas.

"Desde este tiempo [1767 y principios de 1768] —dice el Comisionado Salinas y Cabrera— se entregaron todos los edificios de este colegio a los Religiosos de San Francisco, por orden del Superior Gobierno...".

El Decreto pertinente dice:

"Santiago, seis de julio de mil setecientos sesenta y ocho. — Conformándome con el Dictamen del Real Acuerdo, el Comisionado de la ciudad de San Juan de la Frontera, estando el huerto que expresa el Síncico general del Señor San Francisco va'o del resinto del colegio que fué de los Religiosos Jesuitas, franquee y no ympida a los del horden [sic] Seráfico, que los tienen en depósito, la entrada para que les sirva de recreo y cultiven algunas mieses, e ygualmente les dará los ornamentos, sillas, cujas, y demás utensilios que necesitaren para su cómoda habitación... "[firman]: GÜILL — Dr. LÓPEZ".

Dando cumplimiento al decreto que antecede, el Justicia Mayor hace entrega al Superior de San Francisco:

"...en primer lugar, de la GUERTA [sic] que comprende el territorio que fué de la Residenc'a de los PP. Jesuitas, de la que están los padres de Sn. Francisco en posesión y como dueños. Así mismo se le entregaron por lo respectivo a la iglesia y sacristía, [y] tiene recebidas d[ic]ho P. Superior todas aquellas alhaxas de plata y vasos sagrados...".

En el tiempo que estudiamos, era Guardián Fray Félix Zapata y Síndico del Orden Seráfico, el Maestre de Campo don Diego Sánchez de Loria ³³.

IV. — LAMENTABLES CONSECUENCIAS DE LA EXPULSIÓN

1. EN FL ORDEN EDUCACIONAL. — Al ser expulsados los PP. Jesuitas, se apagó uno de los focos de luz que iluminaba aquella sociedad en formación, dejando en tinieblas a las nuevas generaciones. Así lo comprobó la *Junta Municipal de Temporalidades* y quiso poner remedio, en parte siquiera, a aquella necesidad social.

"Atendiendo —dicen— como deben a las justas y urgentes causas que representa el Procurador General, y están de manifiesto en la notable falta de enseñanza pública que se padece desde la expulsión de los Regulares de la Compañía de JHS...; hallándose la juventud sin educación y cultivo nece-

³³ Archivo Histórico Provincial, C. 2, L. 3, ff. 40-50 y ff. 110 y 362 v.

sario... Les parecía determinar, como en efecto determinan, se críe y establezca la enseñanza de escuela de primeras letras; la de gramática latina y de filosofía...".

2. LA VIDA ESPIRITUAL, RESENTIDA. — En el orden espiritual tuvieron los sanjuaninos que padecer un prolongado ayuno, faltándoles el alimento de las almas, cual es la predicación de la palabra divina, la frecuencia de los sacramentos en los centros más poblados y las misiones ambulantes en los lugares más apartados. A esto hay que agregar la práctica de los ejercicios espirituales, que ya habían introducido los Jesuitas.

Así lo declara la Junta Municipal, diciendo:

"Como no menos contribuyen a la gloria y honra de Dios y bien de las almas la anual distribución de ejercicios espirituales, que también se hallan suspensos en esta ciudad desde el extrañamiento de los expresados Regulares...".

3. La Economía Pierde uno de sus propulsores. — En el orden económico la expulsión de los PP. Jesuitas fué un verdadero desastre para la población sanjuanina. En efecto.

Mientras sus legítimos dueños estuvieron al frente de la administración, las diferentes propiedades —viñedos especialmente— produjeron el ciento por uno. No sólo trabajaban en ellas numerosas familias, viviendo con relativo desahogo, sino que también se exportaban los frutos: vinos, aguardientes, frutas secas, etc., a los mercados de otras provincias, especialmente al Puerto de Buenos Aires, donde se cambiaban por mercaderías varias; las que después se vendían a la población sanjuanina a precios módicos. En menos de cinco años, las propiedades, lejos de redituar, daban pérdidas. En tal forma que, en marzo de 1772, don Santiago Jofré, Defensor fiscal de Temporalidades, aconsejaba se vendieran los bienes raíces, como un "temperamento salvador".

La Junta Municipal de Temporalidades fué poco a poco deshaciéndose del capital recibido y ya en los últimos años, formando parte de ella Mons. Quiroga Sarmiento, no tenía otro papel que ¡cobrar los censos...!

³⁴ Cf. Apéndice nº 4.

Resultó con las Temporalidades, lo que acontece con algunos juicios sucesorios: que se terminan por consunción..., esto es, cuando ya no queda nada para repartir...

V. — EPÍLOGO

Tal resulta, de la documentación compulsada, el establecimiento, la actuación y el fin que tuvo la Residencia Jesuítica de San Juan.

Dió de sí todo lo que de ella esperaban los sanjuaninos al llamar a su seno a los mencionados Religiosos 34.

Con celo siempre renovado "pelearon las batallas del Señor", y sólo la obediencia a la legítima Autoridad —virtud característica en ellos— pudo hacerlos abandonar el campo de lucha.

La obra por ellos realizada arroja un saldo de valor imponderable: millares de almas infieles aprendieron a conocer y amar a Dios; las regeneraron con el bautismo y robustecieron con los demás sacramentos; inyectando, por así decir, en hispanos y nativos, gérmenes de verdadera civilización y sincero cristianismo.

Se fueron y, por desgracia para San Juan, sin retorno.

Después del restablecimiento de la Compañía por la S. Sede, las Autoridades hicieron gestiones para que volvieran, pero, hasta hoy, con resultado negativo.³⁵

APÉNDICES

Nº 1

CARTA enviada por el Cabildo y Corregidor al P. Juan Albiz, Viceprovincial, solicitando el establecimiento de un colegio en S. Juan.

"Con particular afecto de amor ha hecho esta república demostraciones de agradecimiento las veces que a ella han venido los hijos del gran patriarca S. Ignacio a consolarla con sus ordinar as misiones, que si bien sólo quedaban con los deseos, aunque buscando medios para de asiento gozar de tan saludable doctrina; se ha de entender que el Autor que lo es de todos los buenos aciertos, lo suspendía hasta el presente, en el cual la quiere regalar en medio de las tormentas que la han amenazado y no suspensa del todo la ejecución de la divina justicia, sazonando las voluntades de los habitadores de ella, que ostentando con afecto debido sus ánimos a esta sagrada religión, parten de sus bienes generosamente para el efecto de que en esta ciudad se pueble el colegio. Ya se reconoce que el todo de ella es poco para huéspedes tan grandes, en que no se repara; pues no se mueven por el interés humano,

⁸⁵ Cf. Apéndice nº 5.

sino por el aumento divino de que toda esta ciudad se asegura conseguir. Dando V. P. su beneplácito, consentimiento y licencia para que a ella vengan los Padres que pareciere convenir a la fundación, quedando esta república en perpetuo reconocimiento y asegurando en todo lo posible, en nada faltará a salir de su empeño. Y así empeñamos nuestra palabra los que hoy regimos.

Guarde Nuestro Señor a V. P.", etc. 36.

Nº 2

Cómo fueron arrestados los Jesuítas de la Residencia de San Juan:

"En la ciudad de San Juan de la Frontera, en veintiséis días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. El Maestre de Campo don Clemente Sal nas y Cabrera, Lugar Teniente de Corregidor y Justicia Mayor, Cabo y Gobernador de Armas: en este día apronto la soldadesca, que amaneció a la puerta de su casa, cosa de las quatro de la mañana, tan sigilosamente que sin saber [h]asta aquel entonces a qué fin se dirigía, en presencia de mí, el presente Escribano [lo era don Sebastián de Castro], mandó al Maestre de Campo don Pedro Jofré, al sargento mayor don Lucas Robledo, capitanes don Luis Benegas, don Antonio Salazar y don Francisco Alfonso Pereira, le siguiesen con la soldadesca y acompañamiento en derezo [sic] a la residencia de la Compañía de Jesús, a tiempo que ya amanecía; disponiendo quedar gente en las puertas del lado de la calle, aunque se hallaban zerradas, y pasando a la principal que da a la plaza. A las zinco de la mañana, tocó las puertas, abriólas el portero, y dentrando dentro de la casa dispuso fortaleza de gente en las puertas interiores y practicó las diligencias.

Primeramente, exsortó al Padre Superior, Nicolás Díaz, juntase la Comunidad sin exceptuar ninguno, lo que executó en la sala que tienen para consulta, y juntos todos en presencia de testigo, puestos en pie, destocados, leí yo, d[ic]ho Escribano, el Real Decreto en altas vozes e inteligibles, que humillando las cavezas con profunda [h]umildad y reberenzia dixeron lo obedezían como Real Disposición de nuestro Soberano, y que cumplirían en todo como se ordena, siendo los religiosos, el P. Superior ya d[ic]ho, el P. Joaquín Gamboa, el P. Pedro Andonaegui, el P. Pedro Jofré, profesos todos de quatro votos; el P. Manuel Torrejon, Coad utor espiritual, el P. Sebastián Godoy, sin grado; los hermanos Francisco Torres, Thomás Morales y Benito Criner, coadjutores temporales formados y el hermano José Veragua, donado; y en este estado el d[ie]ho P. Superior dixo cómo en la viña de arriba [Puyuta] asiste el P. José Morales, profeso de quarto voto, a la asistencia y quidado de aquella hacienda. Se procedió a judicial imbentario, principiándose la ocupazión en archivos y papeles de toda espezie y demás libros y escritorios de aposentos con distinción de los que pertenecen a cada jesuita y principiando por el aposento del P. Superior..."

"A continuazión se procedió a la judicial ocupazión de papeles y demás libros de quentas..." 37.

R. MIGUEL DE OLIVARES, S. J., ob. cit., p. 448.
 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, C. 2, L. 3.

Nº 3

Secuestro de documentos y demás papeles

1. Primeramente. — Un instrumento de donazión a favor de la residencia, hecha por don Francisco de Marigota y su mujer doña Josefa Molina, de un solar que fue de don Diego Salinas. 2. Itt. Un testamento de d[o]ña Maria Arce. 3. Itt. Una escritura de benta por los herederos de dn. Lorenzo Benegas al cura que fué dn. Simón Díez Sambrano, de una quadra de tierra, perteneze a la Casa de exercicios. 4. Itt. Un testamento de dña. María Silbera, con otros más papeles. 5. Itt. Un instrumento de promisión de Dote de dn. Eugenio de la Guardia Berberán. 6. Itt. Unos papeles pertenecientes a los dos solares de la casa. 7. Itt. Un instrumento en testimonio de venta que hizo esta residencia de dn. Juan Diego de Chagaray, de una viña que fue de dn. Rodrigo Quiroga, a senso en cantidad de setesientos y siete pesos. 8. Itt. Un tanto de escritura de benta que hizo Agustín de Quiroga de una viña a zenso. 9. Itt. Unos Autos en testimonio que contiene una Real Provisión sobre averiguar si son sificientes las haziendas de la residencia para fundar colegio. 10. Itt. Unos autos de donazión e imposizión de zenso que deben pagar los herederos de Juan Santos de Quiroga. 11. Itt. Un instrumento de lo que debe pagar José Cortés como heredero de Juan Santos Quiroga. 12. Itt. Un instrumento de donación que hizo a esta residencia Sebastián Ramírez, de dos solares. 13. Itt. Una escritura de benta hecha por el Licenziado dn. Marcos Luis Luzero, de un solar a la residencia. 14. Itt. Un testamento de dña. Josefa Fraguas. 15. Itt. Una escritura de donazión para el sitio de un molino, hecha por dn. José de Laciar. 16. Itt. Un legajo de Autos y al principio una Merced hecha al Licenciado dn. Juan Alvarez de Toledo, de un solar. 17. Itt. Una escritura de derecho y acción del Valle de Ullún, dada por dn. Lorenzo Quirós, 18. It. Una escritura de venta de la viña que fué de dn. Lorenzo Quirós a dn. Clemente Salinas, a zenso. 19. Itt. Un instrumento de donazion hecho por dn. Francisco Antonio de Marigota de la viña que llaman de San Clemente. 20 Itm. Un intrumento de permiso para traer agua para el molino de esta residencia, hecho por los PP. de Santo Dom'ngo. 21. Itm. Una escritura de zenso de trezientos pesos otorgada por Agustín Antunes a favor de la Residencia. 22. Itm. Una escritura de venta de un solar, a favor de la casa, por Raimundo de Barrionuebo. 23. Itm. Un testamento de dña. Margarita de Arce. 24. Itni. Una escritura de venta de un solar de Marcos Luzero. 25. Itm. Una donazión de quatro quadras de tierra que hizo a esta residencia dña. María Silbera. 26. Itm. Una donazión en testimonio hecha por dn. Agustín de Quiroga, de ura viña, hecha a la residencia. 27. Itm. Una escritura otorgada por dn. Pedro Lescano, de veinte y tantas cuadras de tierra. 28. Itm. Una donazión hecha por el capitán dn. Agustín de Quiroga, que rebocada vino a susistir. 29. Itm. Una donazión de Cristóbal de Silbera a su hijo Juan José de Silbera. 30. Itm. Una donazión de Agustín de Quiroga de una viña, bodega y basija, hecha a la residencia. 31. Ltm. Una certificación de cancelación de escritura de zenso, que esta residencia pagaba al convento de S. Agustín. 32. Itm. Una escritura de venta que hizo Pedro Lezcano de las tierras donde tienen plantada la viña de Puyuta. 33. Itm. Un testamento de Sipriano Tula. 34. Itm. Un instrumento de concordia entre Agustín Antu-

nes y la residencia. 35. Itm. Una escritura otorgada por Silvestre Navarro, de dos quadras de tierra. 36. Itm. Un instrumento de compra de siete yladas [sic] de zepas anebras [anexas] a la viña de dn. Rodrigo por dn. Pedro Ignacio Sánchez, a favor de la residencia. 37. Itm. Un instrumento de mensura de Sipriano Tula, a su favor. 38. Itm. Un instrumento de divizión de las tierras de Sipriano Tula, 39. Itm. Un testamento de Sipriano Tula, 40. Itm. Una donazión que hizo don Agustín Gil de Quiroga, de siete y media yladas de zepas a esta residencia. 41. Itm. Una cha[n]zelación de la escritura de venta de la casa que fue de dño. Margarita de Arce, y dejó a esta residencia 42. Itm. Una escritura en testimonio de Pedro Lescano y dña. Clemencia Salvatierra, venta de una [h]oja de tierras que hicieron los dos. 43. Itm. Una petizión de las tierras que tomó Lescano en Puyuta, por permuta que hizo con los Padres. 44. Itm. Un testamento de dña. Josefa Pereira. 45. Item. Una escritura de permuta en testimonio con la Simona. 46. Itm. Una escritura de venta de Antonio Riveros en testimonio. 47. Itm. Un testamento en testimonio de Dna. María del Campo Santadilla. 46. Itm. Unos Autos [en testimonio] que contienen la tazazión de la viña de dn. Lorenzo Jofré. 49. Itm. Una escritura de venta de la viña de dn. Agustín Quiroga. 50. Itm. Una donazión que hizo el cura dn. Simón Díez Sambrano al Dr. dn. Pedro José, de un solar de tierra. 51. Itm. Unos Autos de informazión ante el Juzgado Eclesiástico, sobre el amparo de esta residencia.

Documentos pertenecientes a la Casa de Ejercicios:

Primeramente. 52. Itm. Un testamento extrajudicial de dña. Margarita de Arze. 53. Itm. Una escritura de venta de quatro quadras de tierra, por dn. José Balmazeda. 54. Itm. Unos Autos por dn. Lorenzo José, seguidos por la adizión a un molino. 55. Itm. Una escritura de venta de quatro quadras de tierras, las dos compradas al P. Predicador Fray Martín Ramírez. 56. Itm. Una hijuela de P. Sebastián Godoy" 33.

Nº 4

Testimonio que da el Comisionado Salinas y Cabrera de lo que se encontró en la Residencia al tiempo del secuestro:

"Primeramente — se hallaron en este colegio cien pesos en plata cuando se hizo el secuestro. Así mesmo — tres petacas en que se acomodó la plata labrada que había en este colegio. Item. — Dos cajoncitos para la plata labrada" 39.

Nº 5

En sptiembre de 1839, la Legislatura sanjuanina autor zaba a Don Nasario Benavides, gobernador entonces, para solicitar de los PP. Jesuitas, residentes en Buenos Aires, la fundación de un Colegio en San Juan.

En el largo alegato, de su puño y letra, Benavides dice:

"...puede reputarse el establecimiento de ellos [los Jesuitas] en la provincia como una de esas adquisiciones patrióticas y bienhechoras que tanto anhela nuestra naciente sociedad..." 40.

³⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, C. 2, L. 3.

⁸⁹ Ibidem, C. 3, L. 1, fol. 72.
40 Ibidem, C. 43, L. 2, fol. 192.



FUNDACION DE LA VICARIA GENERAL DEL EJERCITO

Por Julián A. Vilardi - Buenos Aires.

Los vicarios nombrados para los Ejércitos de la Independencia eran improvisados; como eran improvisados los Ejércitos que se organizaban para la lucha por la libertad.

No había Vicaría del Ejército, de la misma manera que no había un Estado Mayor General.

La Soberana Asamblea General Constituyente estableció estas dos instituciones.

Entre tanto, y desde las primeras disposiciones promulgadas por las autoridades surgidas de la Revolución de Mayo hasta los decretos definitivos de fundación, por la Asamblea General Constituyente de 1813, los nombramientos se hacían teniendo en cuenta las necesidades de la guerra de la Independencia.

El 14 de junio de 1810, se promulgaron dos decretos, nombrando los capellanes para la expedición al Interior, que, al mando del Coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo y como segundo jefe al Teniente Coronel don Antonio González de Balcarce, salió de Buenos Aires el 26 de junio de 1810; éstos fueron: Joaquín Ruiz, para primer capellán; y Manuel Alvariño, para segundo 1.

Joaquín Ruiz no pudo asumir ese cargo; motivo por el cual, cuatro días después; el 18 de junio de 1810, se promulgó el siguiente decreto, cuya minuta reproducimos facsimilarmente:

¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo I, nn. 2-3.

"La Junta ha tenido por conv[enien]te nombrar al D[octo]r D[on] Manuel Alvariño y a fr[ay] Manuel Ezcurra, del Or[de]n de Mercedes, Capellanes del Ex[érci]to de Auxilio que pasa a las Prov[incia]s interiores a la mayor brevedad; y a fin de que exerzan su Ministerio con todo el lleno y facultades necesarias, ha acordado se le haga a V[uestra] S[eñoría] Y[lustrísima] pres[en]te, para que los habilite con las correspond[ien]tes facultades, a fin de q[u]e desempeñen las funciones de tales, como los demás Cap[ellane]s del Ex[érci]to. Y lo aviso a V. S. Y. para su intelig[enci]a. Dios g[uard]e [a V. S. I. muchos años]. Junio 18 de 1810. Al Il. S[eñor] Obispo" 2.

El 22 de septiembre de ese año, la Junta expidió el nombramiento de Fray José Zambrana:

"Por quanto siendo preciso nombrar un Capellán para la expedición destinada a Santa Fé; se ha elegido para éste destino al Rdo. P[adr]e Fr. Josef Zambrana: Por tanto ordena y manda se le haya, tenga y reconosca por Capellán de la referida expedición; guardándosele y haciéndosele guardar, todas las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden y acudiéndosele con el sueldo q[u]e por reglamento le corresponde, con calidad de concurrir antes al Rdo. Obispo para que lo habilite con las competentes licencias. Para todo lo qual le hize expedir este despacho, firmado por la Junta, refrendado por su Secretario y sellado con el sello de las Armas Reales. Dado en Buenos-Ayres, a veinte y dos de septiembre de mil ochocientos diez; y del que se tomará razón en el Tr[ibun]al de Cuentas y Reales Caxas de esta Capital. — Cornelio Saavedra. — Manuel Belgrano. — Manuel Alberti. — Miguel de Azcuénaga. — Domingo Matheu. — Juan Larrea. — Mariano Moreno, secretario" 3.

El 1º de julio de 1811, "...atendiendo a los méritos y servicios del Presbítero Dr. D. Juan José Castellanos...", la Junta le nombró Capellán del Regimiento de Dragones Ligeros de la Patria 4.

Para ese mismo Regimiento, se nombró el 21 de diciembre de 1811, al Presbítero doctor Ramón Olavarrieta... "q[u]e servía igual cargo interinamente en el de Pardos y Morenos" ⁵.

Uno de los capellanes que mayor brillo dieron a la Vicaría

² Ibidem, tomo I, nº 39. Manuel Alvariño mereció además una distinción del Gobierno, publicada en la Gazeta de Buenos-Ayres, nº 2, del sábado 6 de mayo de 1815, que dice: "Se ha nombrado Capellán Honorario del Ejército auxiliar de esta Provincia al Presbítero don Manuel Alvariño, en atención a sus distinguidos servicios y méritos, contraídos especialmente a las órdenes de Ignacio Alvarez y Thomas." (Decreto del 1º de mayo de 1815, insertado en el Registro Oficial, bajo el nº 769).

³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Tomas de Razón, Libro 65, folio 375.

⁴ Ibidem, L. 68, f. 77. ⁵ Ibidem, L. 68, f. 100.



Debiende a presione la Experience plan los lio algo Projecia, interiore plan los Unes p

nombrar de D. a. collermel e Marino, y a fr.
Mannel Scurra del Om. a Merudy Cape.
Many del Cora de Auxilio our vaya a las hor.
Interiores a la mayor savedad, y a fri de que conseran su minissio con toolo el dero y far autordad presentado prenaviario son toolo el dero y far autordad prenaviario son toolo el dero y far autordad prenaviario son de saperela las carres.

Di l'especiales principales fri degalemperar das funciones de relaciones de sales prenavas las finadas de sales de los especiales de sales de sales de la sales de la

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS CAPELLANES CASTRENSES

del Ejército, fué el Presbítero doctor Santiago Figueredo, quien el 16 de marzo de 1812 fué nombrado Capellán Castrense del Regimiento de la Frontera, de Montevideo 6.

Un mes después de recibir este nombramiento, Figueredo envió al Gobierno la siguiente nota:

"Excmo. Sr.: Nada hay más satisfactorio para quien de veras ama a su Patria, que haberle servido con desinterés. El sueldo de Capellán Castrense del Regimiento de Blandengues y Ejército Oriental, cargo con que V. E. me ha honrado, no me es absolutamente necesario para mantenerme. En esta virtud lo cedo íntegro para las urgencias de la Patria por el término de un año, contando desde la fecha de mi propuesta; reservándome estender la misma oferta, si en lo sucesivo no variasen las circunstancias; y espero tenga V. E. la bondad de aceptar esta pequeña demostración de mi amor patrio. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos-Ayres, 13 de abril de 1812".

Al día siguiente se promulgó el siguiente decreto:

"Admítese esta generosa oferta, se le dan las más expresivas gracias a nombre de la Patria y publíquese en la Gazeta, tomándose razón y dándose aviso" 7.

Figueredo fué después Capellán del Regimiento Nº 4 de Infantería, nombrado para tal cargo por decreto del 5 de diciembre de 1812 s, y Teniente Vicario del Ejército Auxiliar del Perú, el 13 de septiembre de 1814 s.

La Soberana Asamblea General Constituyente, en su sesión del 10 de marzo de 1813, resolvió:

"En las primeras creaciones de los regimientos, puede el Supremo Poder Executivo presentar las Capellanías Castrenses en propiedad, sin que proceda oposición; y todos los que actualmente sirven en los regimientos y a los que se le hayan extendido los despachos sin calidad de interinos, son efectiva y legítimamente propietarios, aunque no hayan entrado en concurso. Tomás Valle. — Hipólito Vieytes."

Este decreto de la Asamblea es el que deja definitivamente constituída la Vicaría del Ejército.

En la sesión que la Soberana Asamblea General Constituyente celebró el lunes 28 de junio de 1813 se dictó una Ley, cuyos artículos 3° y 4° dicen:

⁶ Ibidem, L. 70, f. 80.

⁷ Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres, nº 3, del viernes 24 de abril de 1812.

⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Tomas de Razón, Libro 70, folio 149. 9 Ibidem, L. 74, f. 362.

"Art. 30: En atención a haber cesado la autoridad del Comisario General de Cruzada y Vicario General Castrense residente en España, respecto de celesiásticos y demás fieles de las Provincias Unidas del Río de la Plata; el Supremo Poder Executivo procederá al nombramiento de un Vicario General Castrense y un Comisario General de Cruzada; incitando a los Reverendos Obispos y Provisores en sede vacante, para que deleguen en la persona de quien recayere, las facultades consiguientes a la naturaleza de estos Ministerios, con la expresa [facultad] de poder subdelegarlas en los Comisarios Diocesanos o Tenientes Vicarios Castrenses, que deben constituirse en los lugares en que lo exija la utilidad del Estado y el bien espiritual de los fieles.

Art. 4º: Declárase que pueden ser elegidos para los empleos de Vicario General Castrense, Comisario General de Regulares y de Cruzada aquellas personas que reúnan las qualidades necesarias para tan importantes cargos, bien sea de los mismos ordinarios, bien de los demás individuos del clero secular y aun regular, por lo que respecta a los Comisarios regulares" 10.

Virtualmente, era el Poder Ejecutivo el que ejercía las funciones de Vicario General del Ejército.

El 2 de agosto de 1813 el Poder Ejecutivo, constituído por Antonio Alvarez de Jonte, Vicente López, José Julián Pérez y Thomás de Allende, secretario, promulgó un decreto, nombrando al Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz, para Vicario del Ejército del Este.¹¹

Otro decreto del 13 de noviembre de 1813 dispone el desempeño de un cargo de Capellán y Parroco Castrense. Dice así:

"Por quanto es de necesidad nombrar quién sirva el empleo de Capellán y Párroco Castrense en la Expedición q[u]e está próxima a marchar para las Provincias interiores al mando del Coronel D. Carlos Alvear: por tanto, y concurriendo en la persona del Clérigo Presbítero D. José Antonio Medina todas las circunstancias q[u]e se requieren p[ar]a el desempeño de tan grave encargo; ha venido en nombrarle y elegirle por tal Cap[ellá]n y Párroco Castrense de toda la espresada Expedición, concediéndole las gracias, exensiones y prerrogativas q[u]e p[o]r este título le corresponden. En su conseq[uencia] ordena y manda q[u]e ocurriendo el Capellán interesado al Prov[is]or Gob[ernad]or de este Obispado y a los demás Prelados y jueces eclesiásticos del tránsito le [h]abiliten con las más amplias facultades espirituales p[ar]a el exercicio y desempeño de su ministerio parroquial" 12.

¹⁰ Decreto insertado en el Registro Nacional, bajo el nº 514.

¹¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Tomas de Razón, Libro 72, folio 92.

¹² Ibidem, L. 72, f. 156.

Bartolomé Doroteo Muñoz fué el Capellán de más duradera y elevada actuación en el Ejército Argentino.

El 8 de mayo de 1814, el Supremo Director del Estado decreta:

"Atendiendo a los méritos y servicios del presbít [er]o Dn. Bartolomé Muñoz, he venido en conferirle el empleo de Capellán del Regim[ient]o de Infant[eri]a no 6, concediéndole las gracias, exencion[e]s q[u]e p[o]r este Título le corresponden..." 13.

A principios de 1814 solicita su retiro: y el Supremo Director del Estado, por decreto del 1º de julio de 1814 se lo concede:

"Por quanto atendiendo —dice— a los relevantes méritos y distinguidos servicios del ciudadano Presbítero Bartolomé Muñoz, Vicario interino del Exército del Este y Capellán del Regim[ient]o nº 6; y a solicitud del mismo, he venido en conceder su retiro con el goze del sueldo q[u]e actualmente disfruta. Por tanto, mando y ordeno se le haya y tenga p[o]r tal Vicario y Capellán retirado, guardándosele y haciendo se le guarden todas las gracias, exenciones y prerrogativas q[u]e p[o]r esta cédula le corresponden..."14.

No obstante esto, el 24 de junio de 1815 se expidió un decreto que la Gazeta de Buenos-Aures reproduce bajo el rubro de Guerra, en la forma siguiente:

"En 24 de junio último se expidió el título de Capellán Mayor Vicario Subdelegado del Exército de esta Provincia a favor del Presbítero D. Bartolomé Muñoz, cuyo cargo lo desempeña gratis. BALCARCE" 13.

Bartolomé Doroteo Muñoz llegó al más alto cargo en la Vicaría del Ejército. El 30 de enero de 1818 promulgó una disposición dirigida a los militares para la práctica de las normas religiosas; y esa disposición comienza con la siguiente presentación de práctica:

"Nos, Bartolomé Doroteo Muñoz, Presbitero, Teniente Vicario General, Subdelegado Castrense, de las tropas de mar y tierra de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el Obispado de Buenos Aires y su jurisdicción", etc. 16.

¹⁸ Ibidem, L. 73, f. 130.
14 Ibidem, L. 73, f. 135.

¹⁵ Gazeta de Buenos-Ayres, nº ..., del sábado 7 de octubre de 1815, p. 96.
16 Insertado en el Registro Oficial, bajo el nº 1155. Sobre el Presbítero
Bartolomé Doroteo Muñoz publicó el R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J.,
un interesantísimo trabajo en: Revista de la Sociedad "AMIGOS DE LA ARQUEO-LOGÍA", VII (1933) 53-80, (Montevideo), firmado con el pseudónimo de EUGE-NIO BECK.

LOS PATRONOS MENORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: SAN SABINO y SAN BONIFACIO

Crónica de antaño

Por Eugenio Corbet-France. - Buenos Aires.

Fué siempre constante preocupación de los ediles la celebración de las fiestas religiosas decretadas por el Ayuntamiento.

A más de las correspondientes al Patrono de la ciudad —el santo obispo de Tours— conmemoradas con festejos ruidosos a costa, frecuentemente, de ingentes sacrificios por la poquedad de las rentas de la corporación municipal, hubo otras que también procurábase solemnizar lo mejor posible.

El progreso de la ciudad en sus años iniciales fué lentísimo. Nacida en la inmensidad de la llanura pampeana, a orillas del más dilatado estuario del Globo, conoció los rigores del clima hiemal de estas comarcas —fríos intensos y copiosas lluvias— sin resguardo alguno para mitigarlos. Las paupérrimas casuchas de barro, con techos de paja y piso de tierra eran impotentes para afrontar las inclemencias del tiempo.

Los relatos de los viajeros de la primera hora arribados a la ciudad del Plata, concuerdan en ponderar la única riqueza con que contaban sus hijos: los ganados de la llanura. Pero también mentan sus aprietos. Uno de ellos, el piloto del navío "Mundo de Plata", Enrique Ottsen, al referirse a dos españoles que retuvo a bordo, dice que eran tan pobres "que no tenían un vestido que ponersa en el cuerpo y mostraban los dedos de los pies, que les pasaban por la punta del calzado" 1.

¹ Anales de la Biblioteca, tomo IV, p. 437.

Los ganados y la fertilidad del suelo fueron, pues, los únicos bienes con que contó la colonización del Plata, "la única en América del Sur, que no debió su establecimiento, su formación y su desarrollo gradual al aliciente de los metales preciosos", afirma el general Mitre².

Años de prueba, de estrecheces y miserias para los fundadores y primeros pobladores de la futura capital de la nación, como si no fueran suficientes los rigores de la naturaleza habrían de sumarse las plagas de insectos y roedores, temibles por su número y avasallante destructor poder.

En efecto, hormigas, langostas y ratones enloquecerían a los vecinos, quienes hechos, a pesar de todo, al yunque, desesperarían de encontrar remedio a tanta calamidad.

¿Qué hacer entonces? ¿Cómo evitar sus constantes y continuos ataques? Contra la voracidad de tales enemigos, pequeños pero innúmeros e insanciables, aquellos hombres que no conocieron el miedo, ni retrocedieron jamás contra el obstinado batallar del autóctono, se reconocieron débiles, perdiendo la esperanza de vencerlos. Agotados todos los medios y realizados los mayores esfuerzos para combatirlos, elevaron sus miradas hacia el cielo.

A los diez años de la fundación de Buenos Aires, la plaga de hormigas y ratones adquiriría caracteres alarmantes. Las sementeras de viñas y de trigo corrían riesgo de perderse y los roedores constituían un peligro real en las misérrimas construcciones de la localidad.

En agosto de 1590 el Cabildo, velando por el bienestar del vecindario, decidió designar abogados celestiales y disponer una procesión, a fin de impetrar del Señor su divina misericordia. Para la elección de aquellos siguióse el simplista procedimiento en boga in illo tempore, de "echar suertes sobre los santos del calendario", resultando elegidos San Sabino y San Bonifacio, cuya fiesta celebra la Iglesia Católica el 14 de mayo 3.

Ignoramos si, en realidad, la decisión de los regidores de 1590 recordóse y respetóse en los sucesivos años. Tornadizos los hom-

BARTOLOMÉ MITRE, Historia de Belgrano, tomo I, p. 9.
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie primera, tomo I, p. 96; tomo II, p. 406; tomo XVIII, p. 86.

bres —antaño como hogaño— no es difícil que, realizada la procesión, efectuada la elección de los Santos intercesores y alejado el riesgo, acaso exagerado, se olvidaran presto de los designados y transcurrieran años sin que se oficiase la misa y distribuyese la cera por el mayordomo.

Las actas capitulares de esa época han llegado hasta nosotros maltrechas e incompletas. Mutiladas a causa de la humedad y la acción irreverente de roedores e himenópteros, no siempre es posible su lectura.

Lo probable es que hasta 1611 no se volvió a hablar —al menos no hay noticias al respecto en las actas que conocemos— de los dañinos huéspedes, y para nada se menciona la fiesta de San Sabino y San Bonifacio, que había de celebrarse el 14 de mayo.

En el acuerdo de 21 de noviembre de aquel año, alarmado nuevamente el Cabildo ante los perjuicios causados por los implacables insectos y devoradores roedores, "y que el dicho daño se puede entender que es por no guardar el dicho voto" —consigna el acta recordaron que "ha muchos años", se dispuso "se echasen suertes para elegir un Santo que fuese abogado para que este cesase", vale decir, la plaga de hormigas y ratones 4.

No dieron con el acuerdo respectivo, extraviado o destruído, y resolvieron entonces proceder a nueva elección, colocando en un sombrero los nombres de San Sabino, San Bonifacio, San Saturnino, los de los doce Apóstoles y de otros Santos más que no se citan. Llamado un niño, retiró una cédula que contenía los nombres de dos de los discípulos de Jesús, San Simón y San Judas Tadeo. Quedó, por lo tanto, que habría de guardarse su fiesta como de tabla todos los años. Se oficiaría una misa cantada en la Iglesia Mayor y realizaríase una procesión, costeando los gastos el Cabildo. Reemplazaron así, al parecer, los dos primeros abogados elegidos, por los Santos Apóstoles aludidos, cuya fiesta se conmemora el 28 de octubre.

Desde entonces solemnizóse anualmente la festividad de los Santos Apóstoles Simón y Judas Tadeo, celebrándose las ceremonias de rigor. Ocurre que, en algunos años, sus nombres no figuran en las actas capitulares, como si los consejales, de cuando

⁴ Ibidem, t. II, p. 406.

en cuando, olvidáranse de los protectores de la ciudad. Mas no podemos inferir de tales omisiones que la conmemoración no se realizara según lo preceptuado. Quizá el silencio fué siempre involuntario. Por otra parte, la tal festividad era de las que podríamos llamar menores, y esa circunstancia y la de aminorarse o desaparecer el peligro, motivaría, tal vez, su falta de anotación en las actas.

A fines de 1692, el capitán Gabriel de Aldunatte, a la sazón alcalde ordinario de primer voto y alférez real, halló entre diferentes papeles del Cabildo conservados en "una caxa de tres llaves", antecedentes valiosos acerca de la designación de patronos para combatir la plaga de hormigas y ratones. Pudo así resolverse la cuestión con respecto al nombramiento de aquellos y alcanzarse, al fin, la verdad histórica, hija de la casualidad a veces.

Los documentos hallados evidencian que, el 13 de agosto de 1590, el Cabildo, presidido por los alcaldes ordinarios Pedro de Izarra y Pedro Luis, eligieron por protectores celestiales a San Sabino y a San Bonifacio en la forma que afirmamos más arriba:

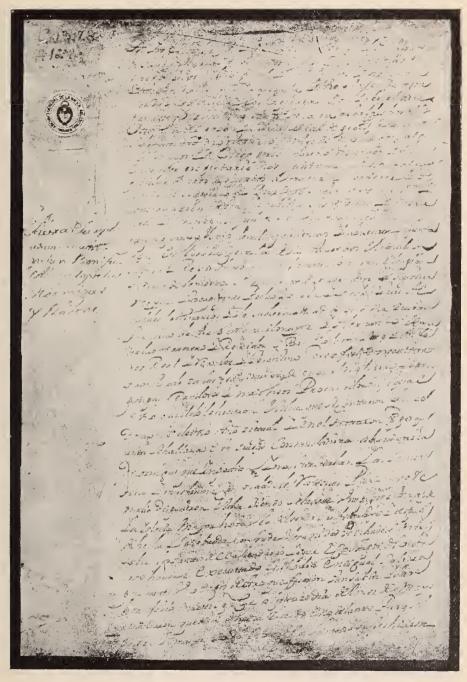
"y mandaron —consta en esos manuscritos— que desde d[ic]ho día zittado en adelantte para sienpre jamás, se guardassen los d[ic]os Santtos y se les hiciesse fiesta adonde se les señalase, para hazer una cassa de orazión en memoria de d[ic]hos Santtos; y le señalaron un citio para la d[ic]ha hermitta de aquel cavo de la quadra que el fundador desta ziudad señaló para atarazanas del Rey n[uest]ro Señor, sobre la barranca, un solar adonde, edificándosse, acudiessen con devoçión en proseçión y a decir una missa cada año a cattorze del mes de mayo" 5.

La exposición del capitán Aldunatte fué una revelación para los sencillos regidores presentes en el acuerdo de 7 de diciembre del mencionado año. Manifestaron no conocer tales antecedentes, esto es la "ferborossa debosión", "por no estar asenttada —añadieron— en la Tabla de las fiestas que este Cavildo tiene a su cargo", testifica el respectivo acuerdo.

En consecuencia resolvieron:

"en nonbre de n[uest]ros antepassados —exclaman con ardiente celo—. Y por nos de nuebo reproducimos q[ue] desde agora para siempre jamás se guarde y selebren los d[ic]hos Santtos San Sabino y San Bonifaçio, a los quales ynbocamos por yntterssessores y abogados";

⁵ Ibidem, T. XVIII, p. 86.



ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PATRONOS MENORES

non La lorene son to Caloration Lorand Same Milesto " connections acres China remapulati Wallatan onthe Jalla Som Siera Flor Can betigitor Vita Tidested on the The os Alinys Il have Elige ise denoupar tie fae. Vertilonian Santon Su without anterior por fultond Imidabilità vins bis fuerte de Pourre yna Orquine Sia de Ime de rivinos of Miss berite Ilderand in El card las Sufice orace in Those Grander Longit Remodinato Hons Anaxis Janes seemy 2 Do Sour alcalde thousand a las as rental Dreppene unoxuno Rexia inos Lado alla Sa las son Hou Ilin Dezinos ener do Longue re Casilles Dispetino

y dispusieron que anualmente se solemnizase el 14 de mayo, día de ambos santos, con misa cantada en la Catedral y procesión por el interior del templo. Esa festividad figuraría, en lo sucesivo, como de tabla, entre las que habría de conmemorar el Cabildo. Decretaron, por último, en la misma sesión, que se inquiriese respecto de la situación del solar destinado para ermita de tan "Gloriossos Santtos, para que hallado, se disponga por este cav [il] do lo q [ue] más conbenga".

Hasta la extinción del Concejo y Regimiento bonaerense, hízose memoria el 14 de mayo de San Sabino y San Bonifacio. No siempre hallamos la constancia del recuerdo y del abono de la limosna para la celebración de la misa en las actas del Cabildo. Mas, tratándose de una fiesta de guardar, desatada la duda acerca de a qué santos correspondería elevar las preces para ahuyentar los roedores e insectos perniciosos, ya no olvidarían los ediles de dar cumplimiento a lo resuelto.

Por lo demás, la plaga de las ratas continuó molestando. No sólo quéjase el Cabildo de los afilados dientes de los unguiculados —conocidos entonces con el sonoro nombre de pericotes— sino que también invadieron la Real Contaduría, entrando como por su casa a la sala de acuerdos, poniendo en grave riesgo, a los papeles allí depositados, de ser presa de la voracidad de los terribles animalitos 6.

En 1699 fué menester "poner en alto los esttanttes donde esttán los protocolos de oficio Público", para preservarlos del insatisfecho e incontenido apetito de los roedores —"de los pericotes"—, arreglo que exigió al Ayuntamiento la suma de ocho pesos, según "Quenta y Razon del Mayordomo Juan de Sevallos".

Pasaron los años, enfrióse de nuevo la devoción a los santos defensores contra la horripilante plaga, y los sempiternos enemigos de las sementeras, viñedos y edificios continuaron, aumentando su número, su destructora obra.

El Síndico Procurador general Manuel de Basavilbaso, se hizo oír. Presentó al Cabildo una extensa representación el 20 de

⁶ Ibidem, Acuerdos de Real Hacienda, 1667-1710, p. 166 v.
7 Ibidem, Cabildo de Buenos Aires. Propios. 1638-1746. Leg. I (libro encuadernado), p. 16 v.

diciembre de 1773, en la cual increpaba por igual la negligencia de aquellos que no cuidaban de sus casas y sus huertas y la tibieza de quienes olvidaban de elevar al Señor sus ruegos, valiéndose de los santos protectores San Sabino y San Bonifacio.

El Ayuntamiento resolvió pasar el interesante memorial al Sr. Provisor, Vicario y gobernador del Obispado, Dr. Juan Baltasar Maciel, en ausencia del Obispo diocesano, Monseñor Manuel Antonio de la Torre, a fin de que se dignase impartir las órdenes que contribuyeran al mayor realce de las fiestas en honor de San Sabino y San Bonifacio e informar al propio tiempo al gobernador para que, hallando atinado el pedido, dispusiera la publicación del respectivo bando.

Tendía la representación del Síndico procurador general a inflamar la devoción por los protectores elegidos, mediante órdenes a los curas de la ciudad y de su jurisdicción y a los prelados de los conventos, para que avivaran entre los fieles el fervor hacia San Sabino y San Bonifacio, su asistencia a la misa en la Catedral en la fecha fijada por la Iglesia y a la procesión a realizarse anualmente en ese día ⁸.

Además de la fase espiritual del grave problema tendiente al exterminio de los malignos insectos y roedores, solicitaba Basavilbaso que se impetrase del gobernador las resoluciones pertinentes para la matanza de ratones y hormigas "y hazer todo quanto en lo humano —decía— sea posible para su total extinsión, dándose en él las reglas que se han de observar".

A todo se avino el gobernador del Obispado, el ilustrado y virtuoso Dr. Maciel, en su auto de 26 de febrero de 1774, declarando "por fiesta perpetua de precepto" el 14 de mayo.

El auto obligaba a los fieles de uno y otro Sexo" a que, en obsequio "de sus dos gloriosos Abogados y Protectores", santificaran dicho día oyendo misa:

"en los mismos términos —establece— que lo practican en aquellos días festivos en que, según la constitución del Papa Benedito dézimo quarto, dirigida á los reynos y Dominios de nuestro Cathólico Monarca, pueden, oída la Misa, aplicarse a las obras serviles, sin perjuicio de su santificación".

La celebración de las fiestas de ambos protectores en el

⁸ Ibidem, Segunda serie, Tomo V, p. 74.

año 1774 alcanzó inusitado brillo. En lo referente a la cera, igualóse su gasto al efectuado para la festividad del Patrono de la ciudad; adornóse el altar y designóse predicador. Se acordó también que se hiciesen dos imágenes de bulto, de tamaño menor para poderlas pasear en las procesiones venideras, y que se iluminaran las casas capitulares. Igualmente se dispuso invitar al pueblo por medio de carteles que se colocarían en las esquinas "y parajes acostumbrados". A los regidores Gregorio Ramos Mexía y José Antonio Ibáñez se les comisionó para que, en nombre del Cabildo, invitaran al gobernador a concurrir a tales ceremonias. Realizadas las fiestas se aprobaron los gastos efectuados, que se elevaron a cincuenta y ocho pesos y medio real.

Ciento ochenta y cuatro años transcurrirían desde el día aquél de la elección de los apoderados celestiales San Sabino y San Bonifacio por el Cabildo bonaerense hasta quedar fijada definitivamente, por auto de la autoridad eclesiástica, como fiesta de precepto el 14 de mayo. Quizá no se hubiera alterado la costumbre de su modesta celebración en la Catedral a no mediar el dinamismo del procurador general Manuel de Basavilbaso, acuciado por el recrudecimiento de ese verdadero azote de "bien fatales y sensibles consequencias", según apuntara el celoso funcionario.

Con ligeras variantes conmemoróse anualmente el día de ambos mártires, hasta que nuevos vientos de reformas suprimieron la vetusta institución municipal.

De San Simón y San Judas Tadeo, electos, igualmente, patronos para combatir la misma plaga, en el acuerdo de 21 de noviembre de 1611, parecerían haberse olvidado los ediles. Sin embargo, en 1785 sus nombres figuran en los libros de Acuerdos. En el Reglamento Interno que ha de observarse por la Ciudad de Buenos Aires, compuesto por el Intendente Francisco de Paula Sanz el 17 de septiembre de aquel año, constan las siguientes partidas:

"Gastos de la 3ª. Clase

"Para los de la función de Iglesia y Sermón de S[a]n Bonifacio y San Sa-Tadeo 40. [esto es, 40 pesos]".

"Para los de la función de Iglesia y Sermón de S[a]n Bonifacio y San Savino, que se selebran en un día, 50" 9.

⁹ Ibidem, ob. cit., Serie tercera. Tomo VII, p. 586.

Si bien primó en el ánimo de los regidores de 1692 y 1774 el propósito de solemnizar el día de San Sabino y San Bonifacio, acatando lo resuelto el 13 de agosto de 1590, no dejaron por eso de recordar a los dos Apóstoles San Simón y San Judas Tadeo el 28 de octubre de cada año, aunque sin mayor ostentación.

Los documentos exhibidos al Cabildo por el capitán Gabriel de Aldunatte no desautorizaron, en realidad, la elección de 1611. Pudo por ello contar la ciudad con cuatro patronos para implorar el divino auxilio contra la plaga atroz.



MONS, LEON FEDERICO ANEIROS



MONS. LEON FEDERICO ANEIROS

2º ARZOBISPO DE BUENOSAIRES

EN EL 50º ANIVERSARIO DE SU MUERTE

Dos fechas celebra este año la iglesia bonaerense: el centenario del nacimiento de Mons. Antonio Espinosa, y el cincuentenario de la muerte de Mons. Aneiros, ambos insignes arzobispos de esta Sede Metropolitana.

Y a ambos también dedica su recuerdo la Junta de Historia Eclesiástica Argentina en este Cuaderno de "Archivum".

La estrechez del espacio nos impide detenernos a trazar, con la amplitud que mereceria, la vida del ilustre Preiado, en sus múltiples actividades de sacerdote y de pastor. Pero no resistimos al deseo de transcribir la "Semblanza del Obispo Aneiros" que, con este título y firmada por "Uno de sus discípulos", quien no era otro que Angel J. Carranza, apareció en diminuto opúsculo el año 1870¹, al ser elevado Mons. Aneiros a la dignidad episcopal, pasando poco después a llenar la vacante producida en la Sede Bonaerense por la muerte de Mons. Escalada, acaecida en Roma, durante el Concilio Vaticano, asamblea ecuménica convocada por aquel Pontífice que, antes de serlo, como el actual Pío XII, había honrado con su presencia la capital de nuestra República.

Y pasemos ya a transcribir el citado opúsculo, donde se pone de relieve, si no la imparcialidad histórica, imposible, como es obvio, en el momento de su aparición, ciertamente, al menos, el cariño y el prestigio que rodeaban la persona del gran arzobispo.

¹ Semblanza del Obispo Aneiros, actual Gobernador de la Arquidiócesis Bonaerense. Por UNO DE SUS DISCÍPULOS. Buenos Aires, Imprenta "Intereses Argentinos". Suipacha 77. 1870.

Dice así:

Conocedores del mérito y altas prendas del que acaba de ser elevado a la jerarquía de Prínc pe da la Iglesia, no cumpliríamos con el deber de discípulo y amigo, si al saludarlo, dominados por la más sincera complacencia, rehusásemos nuestro humilde contingente al ilustre sacerdote que por el sendero escabroso de la virtud, ha llegado al pináculo de su carrera.

Verdadero discípulo del Cristo, trasmitió constantemente a los hombres la verdad pura del Evangelio, porque comprendía que su misión era enseñar al mundo y prescribir a cada uno los deberes que le atañen en la órbita de su respectiva posición social.

Maestro en la ciencia del dogma y de la moral, tan necesaria a los pueblos trabajados sin cesar por el error y las preocupaciones, supo sostener dignamente su puesto de combate, sin otras armas que la persuación y teniendo por ún ca enseña la austeridad de sus costumbres, que lo llamaron más de una vez a poner armonía donde halló descontento, o a derramar el bálsamo celeste del júbilo y el consuelo en el lugar mismo que amargó la angustia y la desesperación.

Pocos hay, quizá, que habiéndole escuchado en la cátedra del Espíritu Santo, no hayan recogido suavísimos consejos y aprovechamiento para soportar resignados las tribulaciones y contrariedades que entrañan los azares a que está sujeta la pobre humanicad.

¿Y cómo no? Si se reconoce en él al fervoroso apóstol que dedicado a la oración y a la v da del espíritu, se ha desprendido de aspiraciones terrenales y consagrado por entero al estudio y a la contemplación!

El Doctor Don Federico Aneiros, no ha cumplido aún cuarenta y cinco años, y pertenece a una familia honorable de Buenos Aires, donde nació el 28 de junio de 1826.

Dos décadas después, es decir, en 1846, se doctoró en la facultad de Teología, habiendo rendido previamente un brillante examen del que aún hay memoria en nuestra Un versidad, recibiéndose en ambos derechos en 1848, época en que ingresó a la Academia de Jurisprudencia y principió a regentar el aula de humanidades en el colegio de San Ignacio, siendo ordenado de presbítero por el Ilustrísimo señor Medrano y Cabrera, Obispo que fué de esta Diócesis, en 6 de octubre de dicho año.

Cuando el fuego de Caseros consumió para s'empre la dictadura, el gobierno que podemos llamar de la *Restauración*, nombróle canónigo honorario en 11 de marzo de 1852, fundando, el año siguiente, la primera publicación religiosa que circuló entre nosotros con general aplauso y aceptación.

En efecto, el sábado 1º de octubre de 1853, apareció "La Reiigión, Periódico-Teológico-Social" y el que estuvo redactando por mucho tiempo en un ón del R. P. fray Olegario Correa, tan conocido en este país, y a cuya buena memoria hemos dedicado ya algunas líneas en otro trabajo de la índole del que ahora nos ocupa.²

V. Epitome sobre la vida íntima y pública del presbítero D. Escolástico Zegada, etc.

En esa publicación que fué hebdomadaria, se registran muchos y sabrosos artículos de doctrina y disciplina eclesiástica matizados con otros que prueban la habilidad con que sus directores manejaban la pluma del escritor y del filósofo.

Los que perteneciendo a la del Dr. Aneiros han fijado más nuestra atención, fueron su Réplica a la Memoria de un Eclesiástico (atribuída con justicia al ex-arcediano Piñero) y a la cual llamó brillante el entonces coronel M tre, redactor de El Nacional. Su disertación, leída en la Academia de Jurisprudencia el 29 de noviembre de 1853, y en la que se contrae a dilucidar el derecho de patronato en lo concerniente a la presentación para los beneficios eclesiásticos, evocando con ese motivo reminiscencias sobre nuestro pasado que no carecen de interés histórico. Su Necrología del canón go Segurola, propagandista infatigable y desinteresado del prodigioso descubrimiento de Jenner y uno de los bienhechores al que con justicia se puede aplicar aquella frase de los sagrados libros: pertransiit benefaciendo. Su Discurso pronunciado en el monasterio de Catalinas el 28 de septiembre de 1854, al tomar el velo la señorita Albín, Su artículo Oratoria Sagrada, y otros infinitos que sería fatigoso enumerar y que se encuentran diseminados como flores en vergel en los varios volúmenes del periódico a que nos referimos, el cual, levantándose a la altura de las necesidades que reclamaba aquella época de reconstrucción en que todo estaba todavía por hacerse al abrigo del concurso y la labor de los buenos ciudadanos, para que el patriotismo supl'ese siquiera a la inexperiencia y al bajo nivel de la inteligencia política de nuestros estadistas, propagando sanos principios y doctrinas salvadoras, conspiró a mantener acordes los dos poderes que tanta influencia han tenido siempre en la felicidad de las naciones.

De este modo vivió "La Religión" a la que supo abrir la puerta de todos los círculos, su sesuda redacción que nunca excusó sus columnas a los que querían hablar a los demás el lenguaje templado de la prudencia y del orden.

Persuadido el primer gobierno constitucional de la urgencia de volver al clero su antiguo esplendor, como que él es esencialmente llamado á difundir y sostener los principios rel giosos (que son la base de toda moral y buena administración) —conculcados profundamente por la impiedad del dictador Rosas— por decreto de 3 de enero de 1854, nombró una comisión con el propósito de que procediese a plantear un colegio eclesiástico, en el local que sirvió en los primeros años de la revolución para el de Ciencias Morales, y cuyo Rectorado se dió al P. Dr. D. Eusebio Agüero en 15 de mayo inmediato, siendo nombrado como vice-Rector el Sr. Aneiros, quien propendió por todos sus medios a educar el corazón y la inteligencia de la juventud más granada de la Repúbl'ca, encaminándola desde temprano por la senda de verdad e inculcándole las virtudes cívicas que deben caracterizar a los ciudadanos de los pueblos libres.

Su contracción no desmentida como las bellas muestras que había dado de su sólida preparación literaria, lo llevaron en ese mismo año á las Cámaras Legislativas, resultando electo diputado por la 2ª sección de campaña.

El 15 de mayo se inauguró el primer período legislativo constitucional, y el Sr. Aneiros sentóse resueltamente en su banca después de prestar jura-

mento sobre los Santos Evangelios, pues a indicación del Dr. Tejedor, no se le permitió hacerlo tacto pectore como deseaba, por prohibirlo el reglamento—siendo ascrito en seguida a la comisión de Pet ciones.

No tardó en dejarse oír en aquel augusto recinto su palabra elocuente y simpática, pronunciando a menudo notables y oportunos discursos o tomando parte activa en los debates más serios, particularmente cuando se trató sobre *Pensiones militares* (sesión del 10 de julio), y en la del 3 de agosto de 1855, en que discutiéndose el *Arancel de Derechos Parroquiales*, que s guió ocupando a la Cámara el 6 y 8 del propio mes, terminó su defensa con estas memorables palabras: "Hemos llegado a una época en que todas "las instituciones reclaman el honroso derecho de la libertad: hoy tengo el "honor de reclamarlo para la Iglesia... porque las constitución no la con-"sidera como sierva sino más bien como desvalida que necesita de la pro-"tección de la autoridad civil".

El Dr. Aneiros fué un representante que cumpl'ó dignamente con el mandato del pueblo, prestando su voto a las reformas útiles a la vez que tomaba parte en casi todas las cuestiones que afectaban los principios y las libertades públicas, despidiéndose de aquel cuerpo soberano, con el luminoso discurso que pronunció como miembro informante en las tumultuosas sesiones de 21, 22, 25, y 26 de abril de 1856, en que se debatieron las actas electorales del 30 de marzo, de cuyo rechazo o validez se trataba con sobrado calor y animación.

Habiendo renunciado el Dr. Agüero en 1855, la cátedra de derecho canónico que obtenía en la Universidad, fué nombrado el Pbro. Aneiros para reemplazarlo; y es la que ha desempeñado constantemente por espacio de 15 años luciendo en ella a la par de una preparación bien sentada, conocimientos profundos en la historia eclesiástica, que lograron beber de sublabios muchos de sus discípulos que ocupan en la actualidad los primeros puestos en el gobierno, en las cámaras, en la magistratura, en la iglesia y en la prensa.

Electo secretario del obispado en 1856, fué ascendido á la segunda canongía en el coro de la Catedral, recién en 23 de mayo de 1862, época en que resultó nombrado en reemplazo del Sr. Martín Boneo, Provisor y Vicario General; siendo Maestre Escuela o Cuarta Dignidad en 19 de mayo de 1864.

Erigido el Arzobispado en la República de las cinco Diócesis Episcopales, por ley del Congreso de 1º de octubre de 1864, y recibido del palio arzobispal el Ilmo. y R. Sr. Dr. Escalada el 19 de octubre de 1866, el canónigo Aneiros que desde el 25 de setiembre de 1865, había subido ya a la silla de la 3ra. Dignidad o sea Chantre, con mot vo de la muerte del Dr. D. Felipe Elortondo y Palacio (ocurrida a mediados de agosto de 1867) fué nombrado Deán de la Iglesia Metropolitana el mes de mayo de 1868.

Ocupando una posición tan espectable en el Senado del Clero, desde que el Sr. Arzobispo resolvió su pregrinación a la Ciudad Eterna en acatamiento de letras pontificias que le aconsejaban abandonar su vejez a merced del océano para l gar su nombre a las deliberaciones del Concilio Ecuménico, ya se dejó traslucir que se interesaría vivamente con Su Santidad en favor de su consejero y fiel amigo.

Por eso no nos causó gran extrañeza cuando en carta del Obispo de San Juan de Cuyo, fechada en Roma el 25 de marzo pretérito, leímos este párrafo:

"Te comunico la novedad muy agradable, de tenerlo de obispo a nuestro "querido el Señor Aneiros, pues el 21 de este fué proclamado en el Consis"torio. Nos hemos congratulado todos los americanos, y fuí con mis tres "compañeros a felicitar a nuestro viejo hermano el Sr. Arzobispo".

Fácil es suponer que semejante nueva fuera recibida en esta ciudad con visibles pruebas de regocijo y aceptación, esperándose para solemnizar la apoteosis del mérito, el regreso del Sr. Escalada, quien parecía el destinado a pres dir la investidura de su protegido.

Desgraciadamente la muerte se encargó de burlar tan justa ansiedad, pues el 28 de julio aquel dignísimo campeón de la Iglesia caía para siempre al pie mismo de la tumba de San Pedro. ³

Tal fué la causa eficiente o determinante de la demora que ha sufrido la consagración del Deán Aneiros.

Por ventura, durante esas incertidumbres, se presentó en el puerto el 9 de setiembre el Ilmo. Dr. Fr. José Wenceslao Achával, el cual después de visitar el Egipto y la Palestina y tomar parte en el Concilio Universal, regresaba para su Diócesis de Cuyo.

Fué entonces que se resolvió apresurar la augusta ceremonia que, á petición del agraciado, debía tener lugar la 3ª domínica de octubre en la Capilla de los Ejercicios, con el loable objeto de evitar la pompa por el duelo que lleva actualmente la iglesia.

En efecto, ella se realizó la mañana del 23, acompañando á S. I. en el sólio como obispos asistentes, el arcediano D. Nicolás Flores, y el chantre Dr. D. Francisco Villar, habiendo el secretario del consagrante, monseñor Salvador Giles, (canónigo) dado lectura de la Bula en que se le instituye Obispo de Aulón in partibus infidelium 4; siendo el padrino de la consagración

³ El Dr. D. Mariano José de Escalada, Bustillos y Zeballos — nació en Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1799. Se graduó y ordenó in sacris en Chile.

Fué preconizado obispo diocésano de su ciudad natal en 1855, habiéndolo sido de Auión desde 1831. Provido al sagrado palio pocos años ha, acaba de fallecer en Roma de una fiebre pern ciosa (maiaria) que lo llevó al sepulcro en 48 horas. Descansa en la Basílica Parroquial de los Doce Apóstoles, habiéndose embalsamado su cadáver por disposición del Santo Padre. Sus honras fueron presididas por S. Em. el cardenal Moreno (americano) Arzobispo de Valladolid, y la misa pontificada por el Dr. D. Pedro de Puch, Arzobispo de la Plata (Bolivia).

Arzobispo de Valladolid, y la misa pontificada por el Dr. D. Pedro de Puch, Arzobispo de la Plata (Bolivia).

La Prensa argentina r ndió cumplido homenaje á sus merecimientos, y muy en especial La Nac ón del 10 de setiembre, y los señores Guido y Estrada en los brillantes artículos registrados en La Discusión del 9 del mismo, (reproducido en La Tribuna é Intereses Argentinos) y en la Revista Argentina correspondiente al 1º de octubre.

⁴ Aulón (Aulona o Valona) es ciudad episcopal desde el 5º siglo, sufragánea de Durazzo y actualmente in partibus. Está situada en la Turquía europea, en el Epiro Superior (Albania), y sobre un golfo del mar Adriático que ostenta un puerto vasto y seguro.

el Sr. Inocencio Escalada, hermano del finado Arzobispo; y no obstante la estrechura del local, selecta y numerosa la concurrencia, entre la que descollaba el Venerable Cabildo Metropolitano, el clero y regulares de ciudad y campaña, la Sociedad de Beneficencia y otras personas de alta distinción.

Excusamos agregar que el acto fué en extremo solemne, porque la Iglesia siempre se manifiesta grande en sus ceremonias, desde que abre sus puertas al catecúmeno que solic ta las aguas de vida eterna, hasta que abraza en su seno de amor al hijo adornado con la estola cánd da de la gracia.

Por ello no es dable permanecer indiferente a la filosofía sublime que encierra el rito de la liturgia católica en la consagración de sus Pastores, porque todo es imponente, simbólico, y tocante...

Epilogando, diremos pues, que hasta el presente, tantas y tan encumbradas dignidades reunidas en la persona del ex-deán Aneiros, no hicieron sino estimular su celo y su más completa abnegación.

Catedrático de derecho canónico, provisor, secretario de S. S. I., Cabeza del Cabildo Eclesiástico, y Vicario Capitular en Sede Vacante se le vió darse tiempo para todo y sobrarle aún, para hacer oír su palabra edificante desde la cátedra sagrada.

Enseñando y discutiendo en el claustro universitario; restableciendo la paz como Juez de Conciliación en el seno de las familias cuyo hogar habían asolado las tempestades de la discordia; aconsejando al jefe de la Iglesia Argentina en las más arduas cuestiones que incumben a esta; sirviendo de moderador en las relaciones del cuerpo deliberante del clero, o hablando incesante a los hombres el lenguaje austero de la verdad en sermones morales y panegíricos desde más de cuatro lustros atrás, la actividad pasmosa del Dr. Aneiros ha podido ser de todos conocida, como fué apreciada la modestia de su carácter y la bondad de su alma, dispuesta a abrirse de continuo a las suaves expansiones de la amistad y de la benevolencia.

Por eso creemos que el vacío que deja, será difícil llenarlo en la viuda arquidiócesis hoy tan recargada de trabajo y dificultades, y en donde es indispensable como nunca la versación en los negocios ecles ásticos, y el pulso para encaminarlos con acierto y suceso.

Así, pues, al inclinarnos gozosos y reverentes ante el antiguo maestro, al que con el cayado simbólico, el anillo nupcial y la mitra cánd da ciñendo la sien ungida por el crisma sagrado, contemplámosle ascendido al episcopado, "que es la columna del templo y el trono del Señor" no podemos ahogar nuestros votos íntimos porque la Providencia que lo levanta cual faro de luz perenne a las miradas del mundo católico, siga propiciando su estrella, y los altos honores que se le tributan aquí abajo no conspiren a entibiar su celo evangél co y mareen su cabeza mitrada, sino que lejos de eso, contri-

Cuenta como 5000 habitantes entre musulmanes, hebreos y cristianos. Los turcos se apoderaron de ella en 1464, y en 1690 la tomaron los venecianos, viéndose obligados á abandonarla al siguiente año después de haber destruído sus fortif caciones.

haber destruído sus fortif caciones.

Los Ilmos Sres. Dres. D. Mariano Medrano y D. Mariano Escalada;
(ambos hijos de Buenos Aires) han sido sus dos últimos prelados.

buyan a retemplar su noble espíritu en la árida huella de la virtud, que si pasa oscurecida y a veces calumniada por la tierra, tiene su compensación legítima en las regiones serenas de la inmortalidad y de la gloria!

A. J. C.

Tocóle a Mons. Aneiros actuar en una de las épocas más turbulentas y aciagas para la Iglesia Argentina. La masonería y el liberalismo, entronizados en los poderes públicos, se lanzaron al asalto de la fortaleza cristiana del pueblo auténticamente argentino, y tramaron desde la sombra los más audaces sacrilegios contra la Iglesia y su Pastor. La ley de enseñanza laica, el salvaje incendio del Colegio del Salvador, la expulsión del representante pontificio, el matrimonio civil, el atentado criminal contra su persona, la prepotencia gubernativa en los asuntos eclesiásticos, son sólo algunas gotas del amargo cáliz que hubo de apurar con constancia de mártir y sublime dignidad el gran Arzobispo de Buenos Aires.

Mas no retrocedió un solo punto en el sagrado cumplimiento de su deber y prosiguió impertérrito su inmensa actividad pastoral, uno de cuyos aspectos, el menos conocido, acaba de ser documentalmente iluminado por el primer Cardenal Argentino, su sucesor en la sede Bonaerense. Nos referimos a la evangelización de la vasta región patagónica, trabajo al que quiso asociar a los PP. Lazaristas primero y luego a los beneméritos hijos de Don Bosco: la Patagonia fué reconquistada para Cristo.⁵

Más de 20 años de intenso apostolado habían transcurrido desde el día en que Mons. Aneiros entrara a ocupar la Silla Arzobispal de Buenos Aires. Y llegó también para él la hora del eterno premio y de las divinas recompensas: ¡Euge serve bone et fidelis...! Esta voz resonó para él en la noche del 3 de setiembre de 1894.

Entre las innumerables manifestaciones de pesar producidas por su muerte, nos place transcribir las de un varón eximio, el doctor Emilio Lamarca, cuyo centenario natalicio estamos también conmemorando en este año de 1944. Con sus palabras cerramos esta nota. Dijo así:

Mons. León Federico Aneiros

Anoche falleció á los 68 años de edad el ilustrísimo señor Arzobispo de Buenos Aires, Dr. Don León Federico Aneiros.

⁵ Cf. Santiago Luis, Cardenal Copello, Gestiones del Arzobispo Aneiros en favor de los indios hasta la conquista del desierto. Editorial "Difusión". Buenos Aires, 1944.

Tarea penosa es escribir, cuando casi no habla la cabeza y sólo s'ente el corazón sobrecogido por la súbita muerte de un prelado a quien muchos amaron con filial afecto y todos respetaron sinceramente; porque su vida fué una página de la Imitación de Cristo, sus anhelos los de un verdadero patriota, sus actos los de un celoso pastor de la Iglesia.

Dotado de virtudes poco comunes y de clara intel gencia, ascendió rápida pero gradualmente, hasta las primeras dignidades, hasta las más altas funciones del sacerdocio.

Poseía toda la unción episcopal, y supo vincularla con una humildad sorprendente en tal alto dignatario.

De aquí los ejemplos de esa vida intachable y de esa bondad cristiana que cada día se hacía más transparente y visible.

No debió su episcopado ni a la imparcialidad, ni a la intriga. No buscó ese honor, sino que ese honor le buscó a él: sus conocimientos y sus egregias cualidades le hicieron acreedor a la mitra, y por eso muere "cargado de méritos".

Habiendo recibido en sí la semilla de la vida divina, supo derramarla en otros con una fecundidad generadora. Y en medio de la pobreza y de las vicisitudes de todo linaje, ha mantenido la enseñanza y la dirección eclesiástica en la línea recta de los buenos principios y de pleno acato filial a la enseñanza de la Santa Sede. No ahorró sacrificio para vivificar en los sacerdotes el espíritu y la virtud que infunden en el clero la regularidad de vida y la generosidad de los caracteres. Imprimió santa energía y dió vuelo a muchas casas religiosas, que seguramente conservarán como un bálsamo el recuerdo de su apostólica influencia. Pasó por ellas "haciendo el bien" y su memoria será eterna.

La Providencia había reunido en este digno prelado cualidades que rara vez se ven juntas: una serenidad de alma que impedía que la pasión afectase a la rectitud de sus juicios, perfecta conciencia y una sencillez que siempre lo conducía a la verdad, firmeza en sus resoluciones, aptitud para las ciencias teológicas, afable trato con las personas, franqueza e independencia en la profesión de sus principios, espíritu sano y corazón amante, una limpieza de alma sólo igual a esa caridad que le hacía privarse de cuanto tenía para auxiliar al menesteroso. Había en Mons. Aneiros una mezcla admirable de indulgencia y de firmeza, de sencillez y de d'gnidad a la vez, y no sabríamos decir si predominaba más en él la dulce y paternal familiaridad o el respeto por sí mismo y por los demás.

La Prensa argentina se muestra unánime a su respecto: no es sino eco de ese tributo de estimación y respeto que chicos y grandes, hombres públicos y simples ciudadanos, le ofrecían en vida y con sinceridad depositan en su tumba, porque a todos inspiró confianza y su memoria es en verdad venerable.

En la cátedra, en sus discursos, en sus instrucciones y pastorales jamás flaqueó su doctrina: no la templó, ni debilitó so pretexto de hacerla accesible a la impiedad.

He ahí por qué al fin de la carrera, podemos decir que lejos de falsear los espíritus y rebajar los caracteres, ha contribuído poderosamente como prelado a sostenerlos y enderezarlos.

Su palabra escrita era llena, sustancial y adecuada; su oratoria, sobre todo en la improvisación, era a veces de singular elocuencia y de un acierto excepcional.

En toda circunstancia, siempre hablaba un obispo, pues su frase tenía unción y era de peso.

Monseñor Aneiros ha revelado siempre gran celo por los intereses de la religión; ha dado constante prueba de su fidelidad en el desempeño de su cargo; y su v'da entera se resume en su amor a Dios y a la patria.

Lamentamos su muerte y sentimos en medio del dolor, que hay consuelo en poder decir de Mons. Aneiros, como se dijera del insigne Obispo de Alejandría, defensor de la divinidad de Cristo: Athanasium laudans, virtutem laudabo, elogiarlo, es elogiar la virtud".

EMILIO LAMARCA.





MONS. DR. MARIANO A. ESPINOSA



Mons. Dr. MARIANO ANTONIO ESPINOSA

I OBISPO DE LA PLATA Y IV ARZOBISPO DE BUENOS AIRES

2 de julio de 1844 — 8 de abril de 1923

Por el Pbro. Jaime Avellá. - Buenos Aires.

Este año se cumple el centenario del nacimiento de Monseñor doctor Mariano Antonio Espinosa, primer obispo de La Plata y cuarto arzobispo de Buenos Aires. Hijo de Buenos Aires, en esta ciudad desarrolló sus actividades por espacio de cincuenta y tres años.

En estas páginas de ARCHIVUM queremos destacar, bien que sea brevemente, su obra y poner de relieve sus virtudes y carácter, como un justiciero homenaje a su memoria.

SU OBRA

En la vida y en la obra de Mons. Espinosa se distinguen dos etapas, perfectamente definidas: la de sus actividades como misionero de las tierras del sur argentino y como humilde capellán de Santa Lucía en Barracas, la primera, y la de su actuación como dirigente, la segunda.

Su verdadero temple de apóstol tuvo amplia ocasión de manifestarse cuando, en calidad de capellán, acompañó al Ejército Expedicionario en su marcha triunfal por el desiérto en 1879. El Vicario General iba también como misionero, a fin de ganar para Cristo aquellas almas que eran sujetadas por la fuerza de

¹ Los diarios de sus correrías apostólicas se publicaron en un volumen intitulado: Antonio Espinosa, *La Conquista del Desierto*, Buenos Aires, 1939.

las armas, y ni el hambre, ni el frío, ni las jornadas largas a caballo fueron parte para menguar y apagar su ardor evangélico. En esa ocasión, estuvo en contacto con los indios patagónicos y bautizó e instruyó a muchos de ellos.

Como misionero, su labor fué verdaderamente grande. Comisionado por Mons. Aneiros, recorrió, en los años subsiguientes a la conquista del desierto, las regiones sureñas, para consolidar la obra de la cristianización del salvaje. En 1880 dió una misión en las tierras australes de la Arquidiócesis y puso a los Hijos de Don Bosco en posesión de las misiones patagónicas, cuando constituía cura de Patagones al Padre José Fagnano (2-II-1880) y creaba la parroquia de Viedma (la primera creada en la Patagonia), cuyo primer cura fué el salesiano P. Emilio Rizzo (24 de abril de 1880); en 1881, acompañado del padre Lazarista Jorge Salvaire, dió una misión en Carhué, Puán y Guaminí; y en 1884, otra en Patagones, Patagonia, Río Negro y Neuquén. El Vicario General, que era un buen jinete, hacía sus viajes a caballo o en mula, sufriendo las penalidades propias de las travesías por parajes incultos, soportando el frío intenso, o la lluvia azotadora o el sol abrasador, y durmiendo a veces al raso o en un cajón dado vuelta. Predicaba, confesaba, instruía a los niños, administraba la confirmación y cuando su labor estaba concluída en un punto, emprendía viaje hacia otro, demorando en cada localidad el tiempo necesario, de modo que nadie quedase desprovisto de los auxilios y consuelos de la religión.

Cuando el neo-presbítero Antonio Espinosa, regresó a las playas argentinas (9 de septiembre de 1870), le fué confiada la capellanía del templo de Santa Lucía. El barrio de Barracas fué el testigo primero de sus fervores apostólicos. El padre "Antoñito", como cariñosamente se le apellidaba, alcanzó muy pronto gran popularidad.

Rememorando aquellas actividades, escribe el padre Ignacio Paso Viola:

"¿Y qué decir de aquellas famosísimas clases nocturnas de Catecismo? El P. Antoñito (decíame un testigo) frente a un semicirculo de zanguangotes, a quienes apuntaba el bigote, mantenía el orden a base de una varita de membrillo, la que, en el momento oportuno, iba a chocar en las piernas de aquellos traviesos con la consabida frase del Capellán: "tomá, para que no seás zonzo"; y joh sencillez encantadora! esos mismos muchachones se consolaban, a pedido del mismo P. Antonio, por traerle varitas cada vez mejores y más largas!... ¡Y aquel P. Espinosa, jinete insigne atravesando en su

petizo los campos que mediaban entonces entre la Capillita y el Colegio del Huerto (Rincón e Independencia)!...; Qué los santos viáticos en que, precedido de algunos devotos y mu eres piadosas con faroles, cruzaba, con paso apresurado y salvando alambrados, los potreros, llegando muchas veces a su capilla todo empapado y embarrado hasta las rodillas!"².

Pero lo que perpetúa su recuerdo en aquel barrio es el templo de Santa Lucía construído, es verdad, por suscripción popular, mas debido al celo y actividad del padre "Antoñito". El mismo iba de en puerta en puerta, solicitando de la caridad de los fieles el óbolo para el templo proyectado. De esta manera se levantó la hermosa iglesia que las actuales generaciones contemplan en la avenida Montes de Oca.

Sobresale, en la segunda etapa de su vida, la obra que llevara a cabo como obispo de La Plata y arzobispo de Buenos Aires. Su paso por aquella diócesis fué breve (24 de abril de 1898 — 18 de noviembre de 1900) pero ingente su actividad pastoral. El mismo recorría los pueblos de la campaña bonaerense, dando misiones, confirmando y derramando por todas partes los tesoros inagotables de su caridad y amor. Dice "El Pueblo" en su artículo necrológico:

"Como obispo de La Plata, colocó nueve piedras fundamentales de templos, bendijo 19 iglesias, creó doce escuelas católicas y once círculos de obreros"³.

El haber sido elevado a la primera dignidad de la Iglesia en la Argentina fué para el celoso prelado motivo de redoblar su fervor apostólico.

Su programa de gobierno comprendía tres puntos principales: 1) procurar por todos los medios posibles la educación cristiana de la juventud; 2) favorecer la buena prensa; 3) formar el clero argentino, sin el cual todas las grandes obras carecen de sostén.⁴

Los hechos nos están diciendo todavía de qué manera lo llevó a la práctica. Para procurar la educación cristiana de la juventud y oponiéndose a los avances del protestantismo fundó la obra de la "Conservación de la Fe" el 21 de septiembre de 1901. Esta obra

² Cf. Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, año XXIII y XXIV. Mayo 1923 a Diciembre 1924. Núme.os 269-288, pp. 304 y 305.

³ Ibidem, p. 211. ⁴ Ibidem, año I, enero 1901, N. 1, p. 30.

subsiste aún y cuenta con numerosas escuelas y talleres "en los cuales reciben instrucción unos seis mil niños".⁵

Monseñor Espinosa favoreció la buena prensa, porque "era—nos dice Francisco Durá— el primer convencido de la necesidad de la prensa para información y dirección espiritual de los católicos en la República Argentina". Y esta convicción la puso de manifiesto, fundando los periódicos: La América del Sur y El Católico Argentino.

Pero su obra cumbre y la que perpetuará su nombre en los anales del catolicismo argentino es la del Seminario de Villa Devoto. En este punto, Mons. Espinosa no hizo más que llevar adelante y coronar defintivamente lo que fué ideado por Mons. Aneiros e iniciado por Mons. Castellano.

La obra del seminario preocupóle desde los inicios de su arzobispado; organizó comisiones de damas para recolectar fondos; solicitó la ayuda del gobierno nacional y él mismo no trepidó en pedir limosna para este fin.

Cuando Mons. Espinosa fué designado arzobispo de Buenos Aires (24 de agosto de 1900), se había levantado ya la iglesia (gracias a las donaciones de doña Mercedes Castellanos de Anchorena) y una pequeña parte del proyectado edificio, "un cuadrilátero que constaba de sótano y dos pisos, excepción hecha del frente, que sólo tenía un piso". A través de su largo episcopado, Mons. Espinosa activó de tal manera la obra del seminario, que nunca faltaron los fondos y se pudieron ir levantando las diversas alas del edificio, el salón de actos, los aposentos para los teólogos; se revocaron los corredores de los diversos pisos y se hizo la instalación de la luz eléctrica y de las aguas corrientes.

Pero si Mons. Espinosa hizo tanto por la obra material del seminario, más si cabe, fué lo que hizo por el adelantamiento espiritual e intelectual de sus seminaristas, con quienes se mostró siempre bondadoso padre y protector. Visitábales con frecuencia y cuando sabía de las necesidades materiales de alguno de ellos, él mismo lo socorría de sus propios haberes. El, con su mediación, obtuvo que se anulase la ley por la cual los semina-

⁵ JULIÁN ALAMEDA, O. S. B., Argentina Católica, p. 472. Buenos Aires, 1935.

⁶ Revista Eclesiástica, cit. (nota 2), pp. 322-323. ⁷ Ibidem, p. 317. Artículo necrológico del R. P. Germán J. Rinsche, S. J.

ristas eran obligados a ingresar en las filas del servicio militar y consiguió de la Santa Sede que se erigiesen en el seminario de Villa Devoto las facultades de Filosofía y Teología, siendo el de Buenos Aires, el primer seminario que en la América del Sur era elevado al rango de Seminario Pontificio (1915).

SU RETRATO MORAL

Del tiempo de su consagración episcopal, es la siguiente descripción de sus dotes morales:

"El Dr. Espinosa reúne también cualidades personales que lo hacen muy apreciable. Es humilde, acaso hasta el exceso, si es que esta virtud lo permite; bondadoso, servicial, dotado de un espíritu conciliador, sin comprometer los derechos de la Iglesia, tan necesario en los tiempos que atravesamos. Enérgico, sin ostentación, ni arrogancia, y prudente e inteligente, sin transigir jamás con el abuso. Oculto bajo un exterior quizás adusto, hay en él un gran corazón de amigo y de padre" 8.

Su característica era la bondad; y, como por temperamento, era ardiente, inquieto, impetuoso; aquélla, más bien que un don natural, fué en él fruto de una piedad profunda, de una sincera humildad y de un constante dominio de sí mismo.

Poseía un tal don de gentes, que sabía conseguir lo que quería y hacerse amar de todos. Estaba dotado de un singular espíritu de iniciativa y era de una actividad asombrosa. Fué, por naturaleza, batallador e intrépido.

Era inteligente, aunque de manera ninguna un intelectual. Dominaba el idioma latino y en su juventud compuso odas y dísticos que en su vida son un breve relámpago y que demuestran un feliz talento literario. Pudo llegar a ser un destacado orador de su época, pero se conformó con predicar la verdad, sencilla y llanamente.

Era extremadamente dadivoso; por mucho tiempo, mientras desempeñaba la capellanía de Santa Lucía, no conoció más lecho que el duro suelo y la habitación en que se produjo su deceso, conservada hasta ahora tal cual estaba aquel día, hace resaltar a los ojos del visitante la austeridad de su vida y costumbres.

Tenía, por ello, muchos puntos de contacto, con aquel gran párroco y más tarde pontífice con el nombre de Pío X.

⁸ Cf. La Buena Lectura, 28 de octubre de 1893. Biblioteca La Buena Lectura, Parroquia de la Merced, Buenos Aires.

Puédese decir en resumen: Mons. Espinosa fué un corazón ardiente, ayudado y sostenido por una fervorosa voluntad, puesto al servicio del ideal que compendia su larga existencia: el apostolado.

Cuatro títulos, que resumen otras tantas fecundas jornadas de lucha y de sufrimiento, forman su corona de méritos, adquiridos en cincuenta y tres años de duro bregar en el campo del apostolado: "Misionero de la Patagonia"; "Capellán de Santa Lucía"; "Primer Obispo de La Plata" y "Cuarto Arzobispo de Buenos Aires".

LOS CLERIGOS SALCEDO EN EL TUCUMAN DEL SIGLO XVI

Por Francisco Avellá Cháfer. - Córdoba.

Roberto Levilier en el tomo 3 de su obra: Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán 1, historia con gran copia documental, el estado de la Iglesia en esa Gobernación a poco de ser desmembrada de la de Chile; mas no sin caer en un error de importancia, al asignar a un mismo personaje los datos que, incuestionablemente, refiere la documentación colonial a dos distintos: a Don Francisco de Salcedo, deán de la catedral de Santiago del Estero, y a su homónimo y pariente, que actuó, bien que temporariamente, como tesorero en la misma iglesia.

A fin de subsanar los involuntarios errores en que el citado autor incurre, vamos a presentar el orden de los hechos y a estudiar la actuación que en ellos corresponde a cada uno de dichos clérigos.

I. EL DEÁN SALCEDO

1. El nombre de los clérigos Salcedo nos hace remontar en la escala del tiempo hasta los orígenes de la Iglesia en el Tucumán del siglo XVI.

Felipe II, en Cédula de 29 de agosto de 1563, determinaba que la Gobernación del Tucumán, Juríes y Diaguitas se incluyera en el distrito de la Audiencia de los Charcas, demasiado extensa para ser convenientemente regida, tanto en lo eclesiástico como en lo civil. Ello trajo consigo la creación de un nuevo obispado, que remediaría las innumerables necesidades espirituales de aquel inmenso territorio. La Iglesia, en efecto, pasaba por una verdadera cris sen esta parte de la Colonia. A la pobreza característica de la tierra, se unía la falta de clero, estancándose de esta suerte la evangelización de los naturales. Era tal, por eso, la relajación de costumbres

¹ Varsovia, 1928. Pp. 200 y ss.

² A raíz de esta confusión ha aparecido en Tucumán (1941) un folleto firmado por el Pbro. EMIGDIO J. COUREL, institulado: El Deán de la Catedral de Santiago del Estero, Don Francisco de Salcedo y su homonimo el Tesorero de la misma iglesia. Tiende también él a corregir las fallas de Levillier. A través de su lectura hemos dado con errores, aunque accidentales, que iremos notando y corrigiendo a lo largo de nuestro trabajo.

y escándalos de toda clase, que se granjeó esta Gobernación el epíteto de "Pentapolis", relacionandola con aquellas cinco ciudades de la Escritura que, a causa de sus horrendos crimenes, fueron exterminadas con fuego bajado del cielo 3.

El poder civil, por otra parte —Francisco de Aguirre y Hernando de Lerma son una ciara muestra de ello— se despreocupada de los negocios eclesiasticos que eran de su incumpencia y, lo que es más grave aún, contribula con su actitud hostil a las autoridades constituídas de la Iglesia y al clero, a quebrar el equilibrio entre los dos poderes, el espiritual y el temporal. Así lo evidencia la narración remitida a S. M. Católica, en 19 de marzo de 1583, por los obispos reunidos en el tercer Concilio Limense. Se puntualizan allí sus causas generadoras. Háblase extensamente de los daños que recibe la Iglesia en lo tocante a su jurisdicción, pues los obispos son vejados por los gobernadores, de suerte que no sólo no pueden corregir excesos, pero ni siquiera enseñar la doctrina cristiana como deben. Los sacerdotes son perseguidos por los Corregidores de indios, hasta el extremo de que estos ni los respetan ni, por ende, aceptan sus enseñanzas 4.

"En particular —apúntase en la citada carta-relación— es de considerar el estado de persecución en que esta la Iglesia de Dios en estas partes, porque los Prelados todos, cada uno en su tanto, son muy perseguidos y tratajados y desautorizados por las personas que estan en algunas Audiencias y por los godernadores y corregidores y personas seculares constituidos en algun ministerio de justicia, con que el editicio espíritual no puede ir ya en acrescentamiento, antes en gran disminución, por estrivar la doctrina cristiana, que en estas partes se ha de ensenar y plantar, en la autoridad de los Prelados y ministros della, lo cual estorda e impide el mal tratamiento que a los Prelados desta tierra se les hace." 5

Todo esto tenía lugar a espalaas de la autoridad de la Metrópoli que, en sus dictámenes y resoluciones, se regía siempre por los principios del más genuino cristianismo.

2. El primer obispo efectivo de la nueva diócesis fué el Ilmo. Fray Francisco de Vitoria, de origen lusitano y miembro de la Orden dominicana, quien el 1º de febrero de 1580 llegada a la Ciudad de los Reyes . En calidad de tal, entabló relaciones, por medio de reiteradas misivas, con el entonces Gobernador, Licenciado Hernando de Lerma, preparando de esta suerte el camino a su actuación futura 7.

Todas sus cartas a Lerma respiran amabilidad y cortesía, razón por la cual una amistad, pasa era al menos, según lo demostraron hechos posteriores, lo unió con el sagaz y violento gobernador.

Mientras el prelado se abastecía de lo necesario en la ciudad de los Reyes, pues su diócesis era en extremo pobre, designó como Vicario y Admi-

³ Gen. XIX, 24-25.

⁴ Colección Levillier, Organización de la Igles'a y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI, 1^a p., p. 164.

⁵ Ibidem, p. 164.

⁶ LEVILLIER, Papeles eclesiásticos de Tucumán, Siglo XVII, 2ª p., p. 331. Madrid, 1926.

⁷ Se encuentran todas ellas insertas en el Apéndice de Papeles Ecles. de Tucumán, cit., 2³ p., pp. 321-333.

nistrador eclesiástico al Pbro. Hernando de Morillo, quien duró poco tiempo en su cargo, a causa de sus desavenencias con Lerma. Sabedor el diocesano de la disención, escribió al gobernador desagraviándole y nombrando sucesor del Pbro. Morillo al Deán Salcedo 8.

3. Salcedo era natural de Faro y, por tanto, igual que el obispo Vitoria, de origen lusitano 9. Nada sabemos de su vida antes de arribar a playas americanas, ni siquiera si sus estudios fueron cumplidos en Europa, lo que es más razonable y verosímil. Cuando Mons. Vitoria pisó el suelo de las Indias Occidentales "hacía tiempo —escribe Mons. Cabrera— que el señor Licenciado don Francisco de Salcedo se encontraba en el Perú, donde había desempeñado ya y adquirídose, justamente, fama de sacerdote grave, íntegro y laborioso, de una prudencia consumada y de un celo apostólico edificante". 10

Cómo surgiera su amistad con el obispo Vitoria, no nos consta; pero es un hecho la estima grande que de él tenía el primer diocesano del Tucumán, según lo pone de manifiesto en carta remitida a Lerma, fechada el 19 de mayo de mayo de 1581.

"No puedo yo —dice— mostrar cuánto nos tocan las cosas de Vuestra Señoría con mayor afecto que enviando a la persona que va [refiérese a Salcedo] cuyas letras y virtud son raras y es tan celoso de la honra de Dios y de la vuestra, que ir él es otra persona nuestra..." 11

En la considerable documentación que acerca del deán nos fué dado consultar, dos cosas, sobre todo, se mencionan y en gran manera se ponderan: su virtud y sus letras. En efecto: los documentos que poseemos nos hablan de Salcedo como de sacerdote adornado por la naturaleza de elevados dones de talento, versado en Derecho y en casos de conciencia graves, de vida irreprensible y de concienzuda exactitud en el desempeño de sus diversas funciones.

El mismo obispo, en la carta que acabamos de mencionar, asevera que "sus letras y virtud son raras". En la información acerca de sus Méritos y Servicios efectuada en 1586, durante el gobierno de Ramírez de Velazco, se alaba su vivir honorable y virtuoso y el buen ejemplo que con sus costumbres ha dado a la población, y se dice que es letrado. Un documento de 27 de julio de 1588, lo describe como persona docta y que ha servido en la catedral en todas sus necesidades 12.

4. Su virtud y sus letras eran más que suficiente título para que se le designase Administrador del obispado y deán.

⁸ Cf. Ibidem. Carta a Lerma, pp. 327-331.

⁹ Col. Levillier, Papeles de Gobernadores en el siglo XVI, 1ª p., p. 95. Madrid. 1920.

¹⁰ Pbro. Pablo Cabrera, Introducción a la Historia eclesiástica del Tucumán, 2ª p., p. 293. Buenos Aires, 1935.

¹¹ Colec. LEVILLIER, ob. cit., en nota 9, p. 328.

Hacemos notar que en todo nuestro trabajo, modernizamos la ortografía original y corregimos la puntuación.

¹² Col. Levillier, Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI, p. 343.

Salcedo entró en el Tucumán a mediados de 1581 ¹³. Pruébalo la carta de que éste era portador, con fecha 1º de mayo del mismo año. He aquí los términos en que se expresa Mons. Vitoria y que prueban nuestro aserto:

"Mucho fué privarme de la compañía de nuestro deán, portador de ésta, que sólo va a servir a vuestra señoría y a castigar a los que se han apartado de él" 14.

Es, pues, de saber que al presentarse Salcedo a la diócesis cuyos destinos momentáneamente regiría, buscó hospedaje en la casa del gobernador. Expresa orden había recibido de su obispo para ello.

"Váse a apear —dícele éste a Lerma— a la casa de vuestra señoría, que así lo lleva por orden nuestra, que me da a mí contento que sepa la universidad [= totalidad] de ese pueblo que el obispo y el gobernador es una misma cosa y no ha de haber entre los dos un sí ni un no." 15

Recibió Lerma en su casa al Administrador del obispado, pero muy pronto había de poner de manifiesto su altivez característica y su aversión a la Iglesia, en la persona de aquél.

Al principio, Salcedo, con tal franca acogida, pudo cumplir su misión de organizar el gobierno eclesiástico de la nueva diócesis. Creó, en efecto, el Cabildo, del cual fuera nombrado Deán, y actuó como cura de la ciudad, administrando los sacramentos, predicando la divina palabra y dando buen ejemplo a todos con su conducta intachable.

Las informaciones de méritos y servicios levantadas años más tarde, son la principal fuente informativa acerca de su actuación en el Tucumán. Háblase en todas ellas de Salcedo con alta estima y adjudicándole, entre otros y en primera línea, el título de Deán.

Así, en la carta escrita a Lerma y de la cual era Salcedo portador, llámale el obispo "nuestro deán". En la información de 1586, durante el gobierno de Ramírez de Velazco, se menciona en primer término su dignidad de deán.

Sucesor Velazco del sanguinario Lerma, escribe al Rey informándole del estado de la Gobernación al asumir su mando. Fechada en Santiago del Estero, a 10 de diciembre de 1586, dice la carta en lo que a Salcedo atañe:

"En ella [la Catedral] no hay más dignidad que el deán don Francisco de Salcedo, porque los demás se habían ido por los malos tratamientos del prelado." 16

5. Pero un incidente trajo consecuencas de gravedad para el Administrador eclesiástico. A oídos de Lerma llegó la queja hecha manifiesta del

¹³ Por lo tanto, nos permitimos apartarnos de la opinión del P. Courel, quien en la p. 3 de su citado folleto, dice: "...precedió [el deán] en su entrada al obispo Mons. Fy. Vitoria en el año 1580". La carta del obispo tiene como fecha el 1º de mayo de 1581. Mons. Cabrera, por otra parte, habla siempre del 1581, como el año de la actuación del deán.

¹⁴ Col. LEVILLIER, ob. cit. en nota 12, p. 328.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Col. LEVILLIER, ob. cit. en nota 9, p. 178.

deán, de que aquél había observado una menos caballeresca conducta, al no haber salido a recibirle cuando llegó al Tucumán.¹⁷

Faltó al deán en esta coyuntura la prudencia y mansedumbre propias de su estado. Las cosas se extremaron cuando, llevando Lerma al más alto grado su orgullo, desconoció a Salcedo su nombramiento de Deán y su título de Licenciado, cosas ambas que hirieron su amor propio y fueron causa de que éste emprendiera la fuga a Talavera. Allí le alcanzó la orden de prisión y destierro, emitida en Santiago del Estero el 11 de agosto de 1581, firmada por Lerma, previo sumario tejido, evidentemente, de testimonios falsos, alegando que unos religiosos de la Merced y el deán Salcedo habían cometidos actos hostiles a su autoridad. A fines de 1581 Salcedo huía desterrado al Perú.

- 6. Mons. Vitoria entretanto no había aún hecho la entrada oficial a su sede. Motivaban tal demora su salud quebrantada, por una parte, y su extremada pobreza, por otra. Decíale a Lerma, en carta de fecha 6 de febrero de 1581:
- "... y si hubiere de dar cuenta a vuestra señoría de [los] trabajos que he pasado en el camino, así por falta de salud como de dineros, sería dar[lej mucha pena, haciéndole participante de mis trabajos. Estoy en esta villa de Potosí ha dos meses con alguna enfermedad y ésta escribo en la cama..." 19

En febrero de 1581 se hallaba aún en Potosí y no continuó su viaje hasta los meses iniciales de 1582, en que arribó a Santiago del Estero, después de haber asistido el 16 de abril del mismo año a la fundación de Salta y haberse, en esa misma ocasión, malquistado con el gobernador.

7. En cuanto a Salcedo, cabe preguntar: ¿retornó el benemérito deán a su obispado? Fundamenta esta pregunta la diversidad de opin ones con que hemos topado al respecto. En su citado folleto, en la página 5, dice el P. Courel:

"Arreglado buenamente este incidente, pudo el deán Salcedo regresar al Tucuman cuando el Sr. Obispo Vitoria vino a Santiago a tomar posesión personal de su obispado en 1581".

Concordante a este es el parecer del P. Julián Alameda:

"Tanto más cuanto que se había atrevido a traer consigo [alude al obispo Vitoria] a su deán Salcedo, al que había encontrado en su camino, lo que era hacerse solidario de su conducta".²⁰

Mons. Cabreia, en camoio, afirma categóricamente:

"Salcedo ya no retornaría nunca al Tucumán, donde sus virtudes, actividades apostólicas, pacecimientos injustos y méritos incuestionables dejaron imperecedera memoria".²¹

Ante estas opiniones abiertamente contradictorias, investigamos empeñosamente en el monumental acervo de documentos referentes al Tucu-

¹⁷ Luis M. Torres, Rómulo D. Carbia, Emilio Ravignaní, Diego Luís Molinari, Manual de Historia de la Civilización Argentina, tomo 1, p. 426. Buenos Aires, 1917.

¹⁸ Cf. LEVILLIER, P. E. del T., 2ª p., pp. 271-363.

¹⁹ Ibidem, p. 321.

²⁰ JULIÁN ÂLAMEDA, O. S. B., Argentina Católica, p. 34, nota 1. Buenos Aires, 1935.

²¹ Poro. Pablo Caerera, ob. cit., p. 277.

mán dados a la publicidad por R. Levillier. Dimos allí con dos cartas que, a nuestro parecer, abonan la primera opinión: de que en realidad tornó a su diócesis Salcedo y continuó ocupando el primer puesto en el cabildo de aquella catedral.

De paso notamos que es cosa que está fuera de duda que el licenciado asistió al lado de su obispo a la fundación de Salta. En el acta de fundación se nombran entre los testigos: al "reverendísimo señor obispo don fray Francisco de Vitoria de estas provincias, y don Francisco de Salcedo, deán de la catedral de Santiago del Estero, de estas provincias..." 22 Era el 16 de abril de 1582.

Ramírez de Velazco escribe al Rey la larga carta arriba citada, informándole del estado de la Gobernación del Tucumán al hacerse cargo de ella. La carta, como vimos, está fechada el 10 de diciembre de 1586 y en ella afirmaba que fuera del deán Salcedo, no quedaba en Santiago ninguna otra dignidad, cosa que él atribuía a los malos tratos del Prelado.

Nos parece puesto en justa lógica concluir, a raíz de este documento, que Salcedo se hallaba aún en Sant.ago del Estero y ejerciendo su cargo de deán, en 1586.

Más aún: dimos todavía con otra carta del mismo gobernador, dedicada toda ena a poner en piena luz "los procederes inmorales del obispo" y fechada en Santiago del Estero el 10 de octubre de 1587. Dícese allí:

"Vuestra Magestad hizo merced al dicho obispo, como parece por su real cedula, su lecha en San Lorenzo a 28 de diciembre de [15]18, que pudiera homorar en esta santa iglesia hasta cuatro prependados; los cuales nombro de esta manera: don francisco de Salcedo, por Dean, y a don Francisco de Rojas, por arcediano, y a don Diego Pedrero de Trejo, por canantre, y por canonigo a Juan de Quiros; de todos ninguno hay en esta iglesia, si no es el dean don francisco de Salcedo; los demás están en el Feru..." 23

Según esto, pues, en 1587 se hallaba Salcedo en el Tucumán, consagrado a su geanato.

8. Pero surge ahora la cuestión: ¿volvió el deán a Europa y en qué fecha? As respecto dice Levillier: "... y fué [Salcedo] con él [Mons. Vitoria] a Espana en 1587". 24 Lo mismo asevera el P. Courel. 25

Una carta fechada en San Miguel del Tucumán el 27 de julio de 1588, nos da pie para atirmar que en esecto tornó el deán a Europa.

"De esta provincia —dice el citado documento— va el deán don Francisco Salcedo a presender mercedes de V. M., que se cree digno de ellas por ser persona docia y haber servido en la catedral de esta provincia"...²⁶

²² El acta se halla en Levillier, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán, cit., t. 111, pp. 318-320.

²³ Cf. LEVILLIER, Papeles de Gobernadores..., cit., 1ª parte, p. 178.

²⁴ Ibidem, p. 225.

²⁵ Ov. cit., p. 5.

²⁶ Col. LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI, p. 343. Carta a S. M. del cabildo de la ciudad de San Miguel del Tucumán, recomendando al deán don Francisco Salcedo.

Ahora bien: notábamos más arriba cómo Levilier afirma que Salcedo viajó a Europa en 1587, afirmación que es también sostenida por el P. Courel, con la sola diferencia de que éste hace oscilar el viaje del obispo entre 1588 y 1590.

Si nos atenemos a la carta que últimamente citábamos, tenemos que concluir que el deán viajó a España en 1588 y, por consiguiente, que no pudo en manera alguna acompañar a su obispo, quien emprendió su viaje de retorno —a estar a los documentos de la época— en 1590. Prueba este aserto la carta del jesuíta Angulo al Arzobispo de Los Reyes, de 30 de agosto de 1592. Refiriéndose a Mons. Vitoria, dice:

"Me manda le avise dónde está el señor obispo. Su Señoría pasó por aquí [Santiago del Estero] casi dos años ha, muy aprisa, viniendo de Potosí, donde había estado algunos años ocupado en lo que V.S. habrá sabido y se embarcó en Buenos Aires y pasó al Brasil..." 27

Del deán Salcedo ya no tenemos más noticias en los años posteriores.

II. EL TESORERO SALCEDO

Si abundante es la documentación acerca del deán Salcedo, más aún lo es la que trata de su homónimo y sobrino, el tesorero de la misma iglesia. Al tenor de ella podemos reconstruir toda su vida y seguir paso a paso su actuación hasta su muerte, ocurrida mientras ocupaba la sede episcopal chilena.

De paso notamos que Levillier, en su obra, concentra erróneamente todos los datos del tesorero en la persona del deán.

1. Ninguna noticia tenemos del nacimiento y estudios del "joven" Francisco de Salcedo. Su entrada en el Tucumán la coloca el eruditísimo P. Larrouy en los primeros meses de 1582, cuando viajaba a su sede el primer obispo tucumano. He aquí sus palabras:

"Había traído consigo [Mons. Vitoria] a dos dominicos para compañeros suyos, y al tesorero de su Catedral, Francisco Salcedo, sobrino del Deán, joven de unos veintitrés años, pero de relevadas prendas, que había de morir obispo de Santiago de Chile." 28

Quizá se había agregado a los clérigos que acompañaban al obispo, cuando éste salió de Europa; quizá Mons. Vitoria dió con él a su arribo a la ciudad de los Reyes o en otra, donde estuviera de paso en su viaje a la Gobernación del Tucumán. Ligando vínculos de amistad estrecha al diocesano con su deán, fácil nos es colegir de aquí, que éste pudo también ser el medio para conocer e intimar con el sobrino de éste y llevarlo a su sede.

La primera noticia que tenemos del tesorero y de su actuación data de una carta que, desde la Ciudad Imperial, escribía el diocesano del Tucumán a Antonio Pereira, residente en Córdoba, sobre asuntos económicos, los que siempre tuvieron preocupados al Obispo, dada la escasez de recursos que le acompañó en estas tierras. Estaba entonces abierto el tercer Concilio Li-

²⁷ Papeles Ecles. del Tucumán, cit., 2ª parte, p. 364.

²⁸ Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, VI (1906) 665, Llegada de los primeros jesuítas a la República Argentina.

mense, al cual hubo también de acudir Mons. Vitoria y, como quiera que estuviese tramitando el arribo de los religiosos jesuítas a su obispado, hubo de preocuparle la adquisición de los fondos necesarios para costearles el viaje.

En la carta en cuestión, que lleva la fecha de 29 de agosto de 1583, se menciona al tesorero Salcedo:

"Encomiendo a V.M. la brevedad y ayuda al Tesorero toda la que fuese posible; porque, como digo, sólo falta la vuelta de V.M. para el cumplimiento de mi viaje."

Sostenemos que se refiere a Salcedo, porque líneas más arriba, asegura no haber recibido carta "sino del padre Salcedo", a quien envía a Chile "a echar mano de una hacienda" y nombra su apoderado ante Pereira.²⁹

Por agosto de 1585 se hallaba ya Mons. Vitoria de nuevo en Santiago del Estero. Su celo, en este período de su actuación pastoral (el más fecundo, por otra parte, del benemérito prelado) tiene como expresiones relevantes y características la aplicación en su diócesis de las determinaciones conciliares y la llegada de los hijos de Loyola, cosas ambas, sobre todo la segunda, que contribuyeron grandemente a elevar el decaído nivel espiritual de las dilatadas regiones que abarcaba la Gobernación del Tucumán.

Ya cuando se hallaba en Lima a causa del Concilio que allí tenía lugar, se presentó al P. Baltasar Piñas S. J., Provincial, a la sazón, del Perú, solicitándole el envío de unos misioneros; pero su petición no pudo ser, por el momento, satisfecha. Empero, el P. Atienza, sucesor suyo en el Provincialato, dió orden de traslado al Tucumán, a los Padres Francisco de Angulo, que iba como Superior de la misión y comisario del Santo Oficio, y Alonso de Barzana, apellidado "el Apóstol del Perú", a quienes se añadía un Hermano Coadjutor. De ellos habla con grande elogio el nuevo gobernador Ramírez de Velazco en carta informativa al Rey, de 10 de diciembre de 1586.30

2. En el ardor de su celo apostólico, dirigióse el Obispo también al Provincial del Brasil, con la misma súplica. El viaje era largo, pues tenía como punto de llegada a Bahía, y la empresa transcendental y difícil. Por eso comisionó para su ejecución al tesorero Salcedo y a Diego de Palma Carrillo, seglar.

"Salieron —dice el P. Astráin— ambos mensajeros de Buenos Aires en una fragata que allí se hizo y compraron ellos por cuatro mil pesos. Hiciéronse a la mar el 20 de octubre de 1585 y llegaron a la Capitanía de San Vicente al cabo de veintiséis días, pero con la fragata en tan mal estado, que se resolvieron a comprar un nuevo navío por mil ducados, dejando el que llevaban por estar enteramente carcomido. Partieron de San Vicente el 23 de Enero de 1586, y tardaron treinta y siete días en recorrer las doscientas cincuenta leguas que separan aquel puerto de Bahía. Habiendo entrado en esta ciudad, entregaron las cartas y memoriales del Sr. Vicoria al Gobernador del Brasil y al P. Provincial de la Compañía. Hubieron de detenerse alí seis meses, porque el navío San Antonio, que llevaban, era grande para navegar río ariba por el Paraná, e hicieron otro pequeño de cuarenta toneladas que les costó mil ducados".31

²⁹ Cf. Cabrera,, ob. cit., pp. 325-326.

³⁰ Cf. Col. Levillier, Fapeles..., cit., p. 180.
31 ANTONIO ASTRAIN, S. J., Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, t. IV, 2ª p. (Aquaviva). p. 611. Madrid, 1913.

Por fin el 20 de agosto de 1586 se hicieron a la vela en viaje de regreso. Las relaciones nos hablan aquí del atraco de los dos navíos realizado por piratas ingleses el 20 de enero de 1587, cuando ya se hallaban los navegantes en la desembocadura del Río de la Plata. Los dos navíos fueron abordados y expoliados y en cada uno de ellos se colocó una guarnición de 20 hombres para su custodia. De esta suerte continuaron el viaje los tres navíos ingleses llevando a remolque los otros dos, que, al llegar a los 41 grados y medio de latitud austral, fueron abandonados. Sólo 18 días más tarde llegaron a Buenos Aires.³²

3. Una estrechísima amistad vinculó al prebendado Salcedo con su Obispo, según lo evidencian los hechos que acabamos de exponer. Los documentos nos hablan de las operaciones financieras realizadas en esta época por el Ilmo. Vitoria. Así el 15 de agosto de 1587 otorgó una escritura "por la cual —comenta el Pbro. Cabrera— hacía donación al Dr. don Francisco de Salcedo, Tesorero de su Catedral y apoderado suyo, de los dos navíos, San Antonio y Nuestra Señora de la Gracia, de su propiedad...' '33 A 14 de mayo del año siguiente, apodera el Tesorero al Pbro. Hernando de Morillo, para que exija de Antonio Pereira la entrega de unos bienes que procedían de la expedición a Chile, efectuada por este último.

La dimisión del Sr. Vitoria y la salida definitiva de su diócesis tuvieron lugar en 1590. Como Gobernador interino del obispado y Administrador y Comisario de Bulas dejó a su hermano en religión fray Francisco Vázquez.

- 4. Consta, sin embargo, que Salcedo fué nombrado Administrador y Gobernador del obispado, al hacer renuncia de él Mons. Vitoria. Así, en efecto, lo confirman los testigos de la información levantada en La Plata el 22 de febrero de 1616, acerca de los méritos y servicios del Tesorero. Rodrigo de Soria Cervantes asegura que:
- "... fué asimismo administrador de la dicha santa iglesia por ausencia del obispo don fray Francisco de Vitoria..." 34

Otro testigo, Juan Bernal de Mercado, dice que fué

"...administrador y gobernador de él [el obispado] por ausencia de don fray Francisco de Vitoria, obispo que fué de aquella provincia". 35

Más explícito aún es el testimonio de Juan Gregorio Bazán, según el cual Salcedo fué "administrador y gobernador de él por nombramiento y elección de don fray Francisco de Vitoria".36

La ausencia a que se refieren los testigos no ha de entenderse la del Obispo Vitoria mientras se hallaba en el Concilio Limense, ni cuando sus asuntos financieros lo obligaron a retirarse a Potosí, pues en estos dos períodos, a estar a lo que nos refiere Levillier, gobernó el obispado fray Francisco Vázquez, cuya actuación hace llegar este autor hasta octubre

33 Pbro. Pablo Cabrera, ob. cit., pp. 349-350.

³² Col. Levillier, *Papeles de los Gobernadores*, pp. 195 y ss., y 209 y ss., donde se refieren por menudo estos sucesos.

³⁴ Col. Levillier, Papeles eclesiásticos del Tucumán, 1³ p., p. 117. ³⁵ Ibídem, p. 127.

⁸⁶ Ibidem, p. 130.

de 1591.37 En esta fecha, pues, empieza a actuar Salcedo como Administrador y Gobernador del obispado, estando ausente el Sr. Vitoria.

5. El primer obispo del Tucumán entregaba su alma a Dios en el convento de Nuestra Señora de Atocha, en 1592, y en el mismo año sucedíale en el gobierno eclesiástico fray Fernando de Trejo y Sanabria, elegido por Clemente VIII.

El nuevo obispo tomó posesión de su sede por medio del Tesorero Salcedo, quien la gobernó en su ausencia. Mientras tanto se hizo consagrar en Quito en 1595,38 y el mismo año entró personalmente en su sede, la que con tanto acierto habría de regir en los casi 20 años que estuvo al frente de ella.

No es nuestro intento narrar por menudo su actuación, pues ello excede los límites de nuestro trabajo. Bástenos consignar que las obras inciadas durante el gobierno del Ilmo. Vitoria, fueron ampliadas y perfeccionadas por el Obispo Trejo, apellidado, y con razón, "uno de los espíritus más rectos de su época".39

Los tres sínodos que convocó, las correrías apostólicas en el territorio de su dilatada diócesis, la protección dispensada al indio, su empeño en fomentar la cultura, la fundación por él apoyada del primer convento de monjas en territorio argentino, la cesión de sus bienes al Colegio Máximo jesuítico de Córdoba: obras son todas estas que hablan bien alto en pro de su espíritu emprendedor y apostólico y que hacen de él una de las primeras figuras del Tucumán colonial.

6. Hemos dicho que el Tesorero Salcedo, por su virtud y letras, se había granjeado la amistad del Sr. Vitoria; añadamos que ellas fueron también motivo para que el nuevo obispo lo distinguiese sobremanera y le confiara cargos de responsabilidad.

Nos consta, en primer término, que continuó como tesorero de la iglesia catedral, siendo más tarde designado comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada. 40 Además, le vemos ocupando el cargo de Provisor y Vicario General, para el que fuera nombrado por el Obispo Trejo, quien así se expresaba en carta al Rey, de 3 de marzo de 1613:

"... y después viendo sus muchas y buenas partes, letras y prudencia, y buen celo del servicio de Dios nuestro Señor y experiencia de negocios, le nombré por mi Provisor, y por disgustos que tuvo con el gobernador Alonso de Ribera se exoneró [de] ello, hasta ahora, que a petición de toda esta república y a petición mía lo tornó a aceptar". 41

Por fin, en 1613 nos hallamos con que Salcedo es trasladado a la

catedral de Charcas, donde figura como canónigo. 42

37 ROBERTO LEVILLIER, ob. cit., p. 202.
38 JULIO A. MUZZIO, Diccionario Histórico y biográfico de la República Argentina, t. II, p. 409. Buenos Aires, 1920.
39 LUIS M. TORRES, RÓMULO D. CARBIA, EMILIO RAVIGNANI, DIEGO LUÍS MOLINARI, Manual de Historia de la Civilización Argentina, t. I, p. 434. Buenos Aires, 1917.

⁴⁰ Col. Levillier, Papeles eclesiásticos del Tucumán, vol. I, pp. 77 y 99. Madrid, 1926.

⁴¹ Ibidem, p. 99.

⁴² Ibidem.

Más aún: venimos en conocimiento, por un documento posterior, de que Salcedo fué Deán del mismo Cabildo. El Obispo Cortázar nos proporciona esta noticia, cuando, escribiendo a S.M. el 30 de enero de 1620, a poco de hacerse cargo de su sede, dícele allí:

"En la visita que hice a la catedral, hallé haber sido en ella tesorero don Francisco de Salcedo (deán que es ahora de Chuquisaca)..." 43

Todos los testigos de la información levantada en La Plata el 22 de febrero de 1616, afirman expresamente que Salcedo ocupó los puestos que acabamos de referir y que dió muestras de una rectitud poco común.⁴⁴

7. Pero, los méritos y excelencias del tesorero suben de grado cuando consideramos la claridad y munificencia de que dió alto ejemplo. Dos hechos, en efecto, abonan aquélla y ponen más de relieve su figura en el marco de la iglesia colonial tucumanense.

Es el primero de ellos la obra realizada en la reedificación de la catedral santigueña, cuando amenazaba ruina.

Si nos remontamos a aquella época y consideramos la pobreza que la caracterizaba, dicha obra adquiere gigantescas proporciones. Y, en primer término, ella requería una hacienda más que mediana. Que la poseía Salcedo, nos consta por los documentos de la época, siendo el principal (si no el único, al menos de los que han llegado a nuestro conocimiento) la información de sus méritos y servicios, de la que más arriba hemos hablado.

El tesorero mismo exprésase así: "en lo cual[la reedificación de la catedral] gasté mucha parte de mi hacienda". 45

Un testigo asevera que "todo lo hizo a su costa, respecto de que la dicha iglesia es pobre".46

Otro testigo afirma que restauró la Catedral "sin que para lo susodicho, fuese ayudado con dineros y otras cosas por los vecinos y moradores de aquella ciudad, ni de la fábrica de la dicha iglesia, porque no la tiene, por ser, como es, muy pobre".47

En segundo lugar, Salcedo puso en ella una solicitud ejemplar. La madera de cedro y nogal, necesaria para la edificación y embellecimiento de la iglesia matriz, debía ser cortada en montes pantanosos, alejados unas 30 leguas de la ciudad de Santiago, a la cual era llevada cruzando ríos y abriendo caminos nuevos en parajes intransitados, utilizando en la empresa carretas, bueyes y esclavos de su propiedad.

Por su celo y actividad, la diócesis poseyó una catedral amplia y hermosa. Era de tres naves y capaz de contener, no sólo la gente de la ciudad, sino también la de toda la provincia.⁴⁸

⁴³ Ibidem, p. 168.

⁴⁴ Ibidem, pp. 114 y ss.

⁴⁵ Ibidem, p. 115.

⁴⁶ Ibidem, p. 130.

⁴⁷ Ibidem, pp. 133-134.

⁴⁸ Ibidem, p. 115.

Un testigo nos asegura que como ella "no hay ninguna en toda la gobernación y aun en esta provincia no [se] la ha visto mayor". 49

El segundo de los hechos a que nos referimos es la fundación efectuada por Salcedo del Colegio jesuítico de San Miguel de Tucumán.

Dice el P. Furlong:

"El Colegio que tuvieron los Jesuítas en Tucumán se fundó en 1598, gracias a la donación de un solar que en 1588 hizo a los Jesuítas don Juan Bautista Beriso, uno de los primeros conquistadores del Tucumán y fundadores de la dicha ciudad".⁵⁰

Levantóse una iglesia bajo la advocación de Santa María Magdalena, y el colegio adjunto, que, dada la pobreza de la tierra, se sostuvo gracias a las diversas donaciones de los vecinos generosos y afectos a los jesuítas y a su obra.

De la fundación de Salcedo nos quedan testimonios explícitos de la época; pero "fundación" —según ya se echa fácilmente de ver— envuelve aquí el sentido de dotación, no de creación, pues cuando Salcedo hizo el traspase de los bienes que constituían aquélla, esto es, en 1613, el Colegio funcionaba ya.⁵¹

Consta, efectivamente, que en 1610 se efectuó el trasplante de la Residencia jesuítica de Santiago del Estero a Tucumán, donde hacia 1612 se leía gramática.⁵²

Salcedo era, por aquellos años de la actividad de los Hijos de Loyola en el Tucumán, Tesorero y Provisor; pudo, pues, muy bien, por ello, trabar relaciones amistosas con los citados religiosos y conocer, por ende, más de cerca la grandiosa obra evangelizadora y docente que llevaban a cabo en la Gobernación. Añadamos a esto su piedad, su desinterés, y su clara visión de las cosas, y podremos medir el alcance de su "fundación".

Ahora bien: recordemos que en 1613 le llegó a Salcedo el Real nombramiento de canónigo de La Plata; ⁵³ pero antes de partir a Chuquisaca, "resolvió —comenta Astrain— dedicar la hacienda de que podía disponer, a la fundación del colegio de San Miguel de Tucumán, donde habían vuelto los Nuestros [jesuítas], y se deseaba establecer colegio permanente". ⁵⁴

Vayamos ya a los documentos, para poner en claro, a su luz, el hecho de la fundación, y luego los bienes que comprendía.

⁴⁹ Ib'dem, p. 119.

⁵⁰ GUILLERMO FURLONG, S. J., Entre los Lules de Tucumán, p. 62. Buenos Aires, 1941.

⁵¹ El P. Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, S. J., ha publicado recientemente un profundo estudio crítico en Fasciculos de la Biblioteca, nº 17. Enero-Marzo, 1943, intitulado: "En defensa del Obispo Trejo", en el cual expone con toda nitidez los sentidos de la palabra "fundación" y los requisitos para ser "fundador-dotador", según las constituciones jesuíticas. (Cf. pp. 8-9 y 49-50.)

⁵² Cf. G. FURLONG, ob. cit., p. 65.

⁵³ Cf. Colección Levillier, Papeles eclesiásticos del Tucumán, 1ª p., p. 99.

⁵⁴ Ob. cit., p. 641.

Existe como máximo comprobante de aquélla, la carta de fundación, en que se lee al respecto: "me he determinado de fundar un colegio de la dicha Compañía de Jesús en la ciudad de San Miguel de Tucumán".55

El mismo hecho se consigna, con las siguientes palabras, en la información de sus méritos y servicios:

"111ª Item si saben que cuando hube de salir de la dicha provincia de Tucumán para esta ciudad a ser canónigo, en ella dejé fundado en la ciudad le San Miguel de Tucumán un colegio de Religiosos de la Compañía de Jesús", 56 de lo cual se hacen eco todos los testigos.

Los bienes que comprendía se hallan enumerados en la escritura de donación. Se reducen ellos a una estancia, denominada San Pedro Mártir, con todos los ganados mayores y menores en ella contenidos, diez piezas de esclavos, unas casas y tiendas y unas chacras y cuadras de su propiedad. 57 Todo esto producíale al colegio una renta de más de cuatro mil pesos.

Más adelante (o sea siendo ya prebendado de la Plata), se comprometió a dar -y dió efecto- más de cuatro mil pesos y "otra estancia que vale mucha plata, llamada Santa Catalina de Yatasto, en la jurisdicción de la ciudad de Esteco".58

La escritura de donación la firmó Salcedo el 11 de noviembre de 1613, cuando se había hecho cargo de su canongía. El entonces General de los Jesuítas, P. Mucio Viteleschi, le otorgó el título de "fundador" del Colegio de San Miguel de Tucumán, con todas las prerrogativas que, según las Constituciones del citado Instituto, le correspondían.

Tales méritos y virtudes tuvieron su coronamiento y gratificación por parte de la Corona (a quien también favorecía la fundación, bien que indirectamente, por cuanto la Corona sustentaba las instituciones de ese género), cuando Salcedo fué propuesto para el obispado de Santiago de Chile.

Así, en efecto, se lo hace saber el Rey al Obispo Cortázar, diciéndole "que está bien que así lo ha entendido siempre y, como habrá visto, fué promovido al obispado de Santiago de Chile".59

Fué consagrado en Charcas en 1624 y al año siguiente tomó posesión de su sede. Falleció en 1635.60

III. — Conclusión

Establecida ya la distinción entre el deán Salcedo y el homónimo tesorero, a través de la diversa actuación de ambos, nos parece puesto en razón señalar el origen de la confusión e identificación de estos dos personajes.

Como ya lo ha hecho notar el P. Courel, en las cartas e informaciones, los apelativos de "deán" y "tesorero" no se emplean indistintamente, antes

⁵⁵ Cf. Colección LEVILLIER, 12 p., p. 139.

⁵⁶ Ibidem, pp. 115-116.

⁵⁷ Ibidem, pp. 140-141.

⁵⁸ Ibidem, p. 116.

 ⁵⁹ Ibidem, p. 171.
 60 Ibidem, 2ª p., p. 33.

bien, siempre que una de las dignidades se menciona, es excluída la otra: lo cual, a nuestro modo de ver, es ya un criterio para establecer la distinción de ambos clérigos homónimos, si a ello se añade que, por ser dos dignidades distintas, es decir, hablando en términos canónicos, dos beneficios incompatibles, no podían, por consecuencia, acumularse en un mismo sujeto. 61

Para patentizar lo que apuntamos, presentaremos, por un lado, los documentos en que solamente y siempre se emplea el término "deán" y, por otro, aquellos, en que solamente y siempre se emplea el término "tesorero".

Los documentos en que solamente y siempre se usa el apelativo "deán" son, por orden cronológico:

1. De la colección: Papeles Eclesiásticos del Tucumán: La información levantada por orden del gobernador Hernando de Lerma, fechada en Talaera, agosto-octubre de 1581 (pp. 271 y ss.). Se hallan intercaladas las cartas remitidas por el obispo Vitoria al gobernador. Son tres, fechadas, una el 6 de febrero de 1581, otra el 1 de mayo de 1581 y la última el 13 de marzo de 1580 (pp. 321 y ss.).

2. El acta de fundación de la ciudad de Lerma, el 16 de abril de 1582.

La trae Levillier en el apéndice documental de su obra (pp. 318 y ss.).

3. De la colección: Papeles de los Gobernadores: Una carta-información de Ramírez de Velazco al Rey, donde describe el estado de la gobernación al entrar a regirla. Su fecha: 10 de diciembre de 1586 (pp. 177 y ss.).

4. De la colección: Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI: Una carta a S.M. del Cabildo de San Miguel de Tucumán, fechada el 27 de

julio de 1588 (p. 343).

Los documentos en que solamente y siempre se emplea el término de "tesorero" son, por orden cronológico:

- 1. De la colección: Papeles de los Gobernadores: Una carta de don Pedro de Mercado Peñalosa a S. M., escrita el 30 de diciembre de 1600, recomendando su persona para un obispado (pp. 329-330).
- 2. De la colección: Papeles eclesiásticos del Tucumán. Primera parte: El memorial de Mons. Trejo al Rey, tratando de la nueva división del ob spado. Su fecha: 1601 (pp. 5 y ss.).

Las constituciones y declaraciones del segundo Sínodo celebrado por el Obispo Trejo. El documento está fechado en Santiago del Estero, en abriljunio de 1606 (pp. 47 y ss.).

Las constituciones y declaraciones del tercer Sínodo, celebrado durante el gobierno del citado obispo. Septiembre de 1607 (pp. 64 y ss.).

La carta de S. M. del Ilmo. Trejo, recomendando la virtud, letras y

prudencia de Salcedo. En Tucumán a 3 de marzo de 1613 (p. 99). Una carta de la ciudad de San Miguel a S. M., donde se ruega que, en caso de vacancia de aquel obispado. sea propuesto don Francisco de Salcedo. San Miguel, 30 de noviembre de 1613 (pp. 100 y ss.).

Una carta de la ciudad de Córdoba, exponiendo los méritos de Salcedo,

⁶¹ El canon 1439, 1, del Código de Derecho Canónico, dice: "Nullus clericus habilis est ad acceptanda et retinenda sive in titulum sive in commendam perpetuam plura beneficia incompatibilia, ad normam can. 156."

^{2.} Incompatibilia sunt non solum duo beneficia, quorum onera universa idem beneficiarius per se implere simul nequeat, sed etiam duo beneficia quorum alterutrum ad honestam ipsius sustentationem sufficiat."

Y el canon 156, 1, dice: "Nemini conferantur duo officia incompatibilia". 2. Sunt incompatibilia officia quae una simul ab eodem adimpleri nequeunt. La Iglesia aquí no hace más que sancionar lo que ya habíase tenido siempre como regla de esta materia: por esto citamos el moderno Código de Derecho Canónico.

para quien solicita el obispado del Tucumán. Córdoba, 17 de diciembre

de 1614 (pp. 104 y ss.).

Una carta de la ciudad de Talavera de Madrid a S. M. en la que se suplica que, habiendo muerto el Obispo de Tucumán, sea elegido sucesor Salcedo. Talavera, 19 de enero de 1615 (pp. 107-108).

La información de méritos y servicios de Salcedo, levantada en La Plata, el 22 de febrero de 1616 (pp. 114 y ss.).

Una carta del Obispo Cortázar a S. M. con ocasión de la entrada y visita realizada a su sede. Córdoba, 30 de enero de 1620 (pp. 165 y ss.).

Ahora bien: hemos citado antes, tomándola de la colección "Papeles de

los gobernadores" (pp. 219 y ss.), una carta de fecha 10 de octubre de 1587, escrita por Ramírez de Velazco, exponiendo sus quejas contra el Obispo Vitoria. Decía ella:

"Vuestra Magestad hizo merced al dicho obispo, como parece por su real cédula, su fecha en San Lorenzo a 28 de diciembre de [15]78, que pudiese nombrar en esta santa iglesia hasta cuatro prebendados, los cuales nombró en esta manera: a don Francisco de Salcedo, por deán y a don Francisco de Rojas, por arcediano y a don Diego Pedrero de Trejo, por chantre y por canónigo a Juan de Quirós, y de todos ninguno hay en esta iglesia, si no es el deán don Francisco de Salcedo; los demás están en el Perú, y a la fecha de ésta, entiendo ha nombrado otros tres, que son: a Gerónimo Pedroso por chantre, y a Francisco de Aguilar, por maestrescuela y a Francisco de Salcedo, por tesorero..."

Nos hallamos, pues, con que en un mismo documento se mencionan los dos términos "deán" y"tesorero", aplicados a un mismo nombre.

Ahora bien: si tenemos presente lo que más arriba anotábamos, a saber: que siendo ambos, dos beneficios incompatibles, no podían, por ende, acumularse en uno mismo, nos vemos necesitados a concluir, que en realidad se trata de dos clérigos homónimos, pero distintos.

Viene a reforzar nuestro argumento el hecho de que en la información de los méritos y servicios del tesorero no se nombra para nada la dignidad de deán. Pero, ¿quién se resiste a creer, que si en realidad hubiera ocupado el primer puesto en el Cabildo eclesiástico, los testigos unánimemente la pasaran por alto? Es inadmisible ese olvidó de parte de todos los testigos en un tal acto y, por el contrario, el haterla mencionado, hubiera puesto más de relieve sus merecimientos.

Un argumento, que podríamos llamar extrínseco, por cuanto es de autoridad y no emanado directamente de la documentación, es el de los autores que establecen con toda claridad la distinción entre ambos clérigos.

Así el Padre Larrouy, en su estudio: "Llegada de los primeros jesuítas a la República Argentina", nos habla del tesorero Salcedo, "sobrino del Deán, joven de unos veintitrés años..."62

El P. Courel, además, nos cita al respecto, en la página 4 de su citado folleto, los testimonios del P. Lozano y del Dr. Angel M. Gordillo, éste en su obra: "Obispos de Tucumán y Salta"; aquél en la "Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", siendo el más explícito el testimonio del Dr. Gordillo, pues nos asegura que Salcedo fué "sobrino del Deán del mismo nombre".

⁶² REVISTA ECLESIÁSTICA del Arzobispado de Buenos Aires, VI (1906) 662 y ss.



UN PLAN DE ESTUDIOS COLONIAL

DEL M. R. P. MAESTRO FR. ISIDORO CELESTINO GUERRA AÑO DE 1795

Por Fr. Jacinto Carrasco, O. P. - Buenos Aires.

"Hombre de pensamiento y de acción saliente y eficaz, así en el claustro como en el mundo de la política, ha quedado soterrado bajo la ingrata lápida del olvido, sin que nuestros historiadores le dediquen ni una línea en sus páginas avaras".

Con estas palabras empezaba en 1907 el padre Reginaldo Saldaña unos rasgos biográficos del padre *Isidoro Celestino Guerra*, uno de los religiosos domínicos más eminentes que había en el país, desde mediados del siglo XVIII ¹.

A él encomendóle la Orden la elaboración de este *Plan de Estudios*, que sale por primera vez de la sombra silenciosa del archivo conventual, y que es digno de nota, pues trasunta la preocupación de la Orden por sus altos estudios, de una parte, y de otra, los métodos generalmente seguidos en el Río de la Plata en esa época.

La Orden de Santo Domingo, establecida en lo que es hoy nuestra patria desde fines del siglo XVI, fundó su primer convento en Buenos Aires hacia 1608. Los conocedores de la historia eclesiástica saben que uno de los grandes medios de que dicha Orden se vale para llenar sus fines de apostolado es el estudio de las ciencias divinas y humanas, dígase filosofía, teología y afines. Donde quiera que se establece un convento, debe contarse con personal capaz de predicar y enseñar. Laudare, benedicere et prædicare, dice el exergo de su escudo heráldico, exergo que encierra todo el destino de sus miembros.

¹ Periódico La Buena Noticia, año II, Nº 33. Tucumán, 1907.

Pasado el primer período de la conquista en estas regiones, era llegado el tiempo de organizar lo que se tenía delante, vale decir, la educación e instrucción sistemática del criollo y del aborigen. Los reyes de España promovieron la instrucción en todos sus grados y las Leyes de Indias mandaban abrir escuelas públicas en todos los vecindarios, como en efecto se hizo ampliamente.

Desde principios del siglo XVII se pudo decir que se había encaminado la instrucción pública por carriles seguros y serios, con la fundación de universidades, convictorios, colegios y seminarios. Antes no se contó más que con las escuelas conventuales o parroquiales o particulares, que siempre resultaban desproporcionadas para el crecimiento vegetativo de las ciudades.

Contrayéndome a la Orden de Santo Domingo, me es grato poder afirmar que fué una de las que más trabajaron en ese sentido, pues en todos sus conventos hubo siempre su escuelita de Primeras Letras, por lo menos. En los mayores, como los de Buenos Aires, Córdoba y Paraguay llegó a tener las facultades (como decían) de Filosofía y Teología. El primer tomo de historia de la Orden, que publiqué hace veinte años, no deja ninguna duda del empeño invariable desplegado por los superiores y congresos provinciales, que se sucedían cada cuatro años. Todos esos congresos insisten en la buena marcha de los estudios, no sólo en lo relativo al personal propio, sino también al extraño, porque era costumbre que se admitiera en sus aulas a cuanto estudiante decente deseaba instruirse en Gramática, Artes o Filosofía y Teología, Muchos hombres públicos, de la colonia y la patria, estudiaron en el convento de Santo Domingo de Buenos Aires, Córdoba, Paraguay, Tucumán, Santa Fe, etc. Se conservan en los respectivos archivos conventuales los Libros de Estudios que se llevaban, y en los que constaban la entrada, los exámenes y salida de los alumnos².

Por lo que hace a las Primeras Letras (leer, escribir y contar), como decían entonces, afirma el Sr. Juan Probst que los regulares confiaban su enseñanza a los hermanos legos 3. Será cierto en otras Ordenes, porque en la de Santo Domingo sólo por

² Véase mi Ensayo histórico sobre la Orden Dominica Argentina. Buenos Aires, 1924.

³ Documentos para la Historia Argentina, tomo XVIII, Cultura, p. XXXIX. Buenos Aires, 1924.

excepción se daba ese caso, y la excepción bien valía la pena, pues esos hermanos legos se hallaban pertectamente capacitados. Abro al azar mi Ensayo y en las páginas 372 y 373 hallo que en 1771 son nombrados maestros de Primeras Letras: para el convento de Buenos Aires dos, el padre José Pelliza y el hermano José de Zemborain; para Córdoba el padre Francisco Corbalán; para Santa Fe el padre Francisco Pera; para Santiago del Estero fray Francisco Acosta (corista); para el Paraguay (Asunción) el padre Silvestre Rodriguez; para La Rioja el padre Benito Rodríguez, etc. Y así se suceden los nombramientos de sacerdotes por años y años.

Como prueba del empeño por la instrucción del pueblo, a que aludo, lease esta *Ordenanza* cel Capítulo Provincial de 1771, que es la VI^a:

"Ordenamos y bajo el mismo precepto formal mandamos a los Superiores pro tempore, lo que ordeno el Capitulo anterior (1707), esto es, que vignando cuidadosamente por la conservación y amplitud de las cosas que redundan en decoro de nuestra Orden, mantengan con todo vigor en los conventos las escuelas de niños, y que en estas los maestros designados no solo les enseñen los primeros rudimentos de las Letras, sino también los principios de la te y la moral" 4.

A tiempo se daba esa *Ordenanza*, pues con la extinción de los jesuitas se hacía más sensible la penuria de escuelas y maestros, y mas urgente la organización y mantención de las demás conventuales.

Es cierto que esta constante preocupación de los domínicos por sus escuelas, era atizada, diré, desde Roma, por el General de la Orden. Estaba al tanto de lo que pasaba en los conventos de este país, y cada cuatro años, por lo menos, hablaba con ellos por medio de cartas circulares que eran leídas y obedecidas por todos. Así, al confirmar las Actas de los Capítulos provinciales de 1775, 1779 y 1783, les decía:

"Os encargamos, cuan encarecidamente podemos, el cultivo de los estudios, mandando seriamente a los prelados, así Provinciales como conventuales, que vigilen con todo rigor sobre si los profesores y estudiantes cumplen con su deper, castigando a los que encuentren remisos, y ayudando y preparando a los que ven que hacen veruaderos progresos en las letras. Os recordamos aquí el método de estudios promulgado por nuestro eminen-

⁴ Ensayo, cit., p. 371.

tísimo Predecesor de feliz memoria [se refiere al cardenal Juan Tomás de Boxadors], especialmente en cuanto a la explicación de la Suma Teológica de nuestro angélico doctor santo Tomás de Aquino. Y de nuevo imponemos severamente contra los transgresores (si acaso fuere necesario) la misma pena de nulidad de su enseñanza y perpetua inhabilidad para obtener cualquier grado, ipso facto y sin más declaración: pena que hemos de exigir irremisiolemente, acemás de otras más fuertes que nos reservamos. Pero confiamos, aún más, tenemos la seguridad, de que ninguno de vosotros se apartará un punto del cumplimiento de tan santísima ley. Fray Baltasar de Quiñones, Maestro de la Ordenº 5.

El Capítulo Provincial de 1787 insiste sobre los estudios, y para mejor organizarlos manda a los padres Regentes:

"que formen por su parte un Plan de Estudios que, conformándose exactamente con lo que está ordenado y prevenido por constituciones, ordenanzas generales y particulares acerca de las materias que se han de estudiar, establezca con concepto a las circunstancias de tiempo y lugar, el método, duración y vacaciones de las tareas l terarias, y prevengan cuanto sobre este punto se juzgue conducente al fin de que, presentado al futuro Definitor o Provincial, se examine, apruebe, reforme o autorice, como se estime conveniente".

"Entre tanto, encargamos a los Rdos. Padres Regentes, y mucho más a los Rdos. Padres Priores, se dispongan las ocupaciones clásicas y conventuales de tal modo que unas no se alteren o interrumpan por otras; que velen incesantemente sobre el continuo estudio de la juventud, sobre la inflexible justificación con que se deben tener los exámenes y librar patentes de estudiantes a los que hayan cumplido exactamente el tiempo prescripto para obtenerlas; sobre que no se dispensen las clases sino por casos y en días muy extraordinarios, a juicio del prelado local y Regente".

"Asimismo, queremos que desde luego se establezca la cátedra de Retórica Cristiana, según está ordenado por N. Padre General, sin separarse un punto de todos los que previene en sus novísimas Actas dirigidas últimamente a nuestra Provincia" 6.

Y terminan estas Ordenanzas prescribiendo que en cada convento se destine un tanto mensual (que podría ser el importe del vestido anual de un religioso, dicen), para comprar libros para las bibliotecas.

En el Capítulo siguiente, del año 1791, se sigue legislando sobre la marcha de los estudios conventuales, y el Provincial padre Cabrera ordena:

"Para evitar toda libertad de seguir doctrinas nuevas y opuestas en

⁵ Idídem, p. 449.

⁶ Ididem, pp. 478-479

algún modo a la pura y santa doctrina de nuestro angélico doctor santo Tomás, mandamos que en adelante se observe el método prescripto por nuestro Rvmo. padre Boxadors, y que ninguno pueda separarse de él, bajo las penas de privación de cátedra, inhabilidad ad quoscumque gradus, y otras al arbitrio de nuestro padre Maestro General, fulminadas por nuestro Revmo. Quiñones. Y porque en el citado método está mandado seguir en materias filosóficas el curso del padre Maestro Goudin, queremos que, en su lugar (hallándolo por más conveniente en estos tiempos), se siga el curso nuevo del padre Rosseli; y para que, por falta de ejemplares, no deje de conseguirse el efecto deseado, hemos encargado al M. R. P. Maestro fr. Isidoro Celestino Guerra haga traer de España así de Rosseli, como del Cetecismo [el de san Pío Vo], los que fueren necesarios para las tres casas de estudios y Noviciado que tiene la Provincia, a cuya satisfacción quedarán responsables los conventos..."7.

En vista de los inconvenientes que impidieron a los padres Regentes ponerse de acuerdo en sus respectivos *Planes*, la Provincia encargó la tarea de confeccionarlo al padre Guerra.

"Encargamos, dicen las Actas del Capítulo Provincial de 1795, al Muy R. P. Maestro fr. Isidoro Celestino Guerra que confeccione un Plan de Estudios, adaptando a las circunstancias y lugares de nuestra Provinc'a el Método para los estudios prescriptos por el Rvmo. y Emmo. Cardenal (de feliz memoria) fray Juan Tomás de Boxadors, ex-General de la Orden, y confirmado por el Rvmo. Padre Maestro General fr. Baltasar de Quiñones; para que, conocida por su Revma. la tal adaptación, se digne confirmarla".

El padre Guerra respondió a su cometido, y es el caso de conocer un tanto su personalidad. Nacido en Buenos Aires en 1747, profesó en la Orden veinte años después, o sea el 6 de febrero de 1767. Parece que llevó estudios hechos, pues cuatro años más tarde es diácono y Lector de Artes. Y así, desde 1771 hasta 1786, en que se recibe de Maestro, su vida se consagra por entero a la enseñanza. Todos los puestos directivos, todas las prestancias de un excelente profesor brillaron en su carrera. Prior de Córdoba en 1787, Prior de Buenos Aires en 1791, y por fin Provincial en 1807, es decir, jefe de las principales casas de la Orden en el país, y Superior, por fin, de todos los conventos, todo ello nos indica que el hombre no sólo sabía enseñar sino también gobernar, cosas que no siempre van unidas a las letras. Las Actas capitulares de 1807 hacen notar que "su elección fué recibida por todos con las más expresivas muestras de contento". Digno recuerdo de su gobierno

⁷ Ibidem, p. 505.

son los distintos autos de visita que dejó estampados en los Libros de administración conventual, y que más de una vez sirvieron de normas para sus sucesores ⁸.

El padre Guerra fué un religioso por el estilo del venerable padre Pacheco: muy de su celda, muy de sus libros y enemigo de la calle y los "mundanales ruidos". Las invasiones inglesas, la revolución de mayo, las agitaciones populares y los congresos que se siguieron, parece que él los contempló desde su celda, sin mezclarse mayormente. A pesar de ser Provincial, su nombre no figura al lado de los otros Superiores mayores en los cabildos de mayo.

Dios le ahorró la pena de ver cerrado su convento de Buenos Aires por la reforma eclesiástica de Rivadavia. Se lo da como fallecido el 20 de mayo de 1820, aunque en realidad los Libros de Procura sólo mencionan unos ocho reales que se gastaron "en lavar la ropa de nuestro padre Guerra". En adelante no lo mencionan más, y por su parte las Actas capitulares de 1823 lo dan como fallecido en el cuadrienio pasado.

PLAN DE ESTUDIOS

Nuevamente dispuesto para la Provincia de Sn. Agustín de Bs. As. del Orden de Predicadores por el M. R. P. Maestro en Sagrada Teología Fr. Isidoro Celestino Guerra, en cumplimiento de la comisión, que se le dió al efecto en el Capítulo Provincial celebrado el día 9 de Noviembre del año de Ntro. Señor 1795.

En cumplimiento de la comisión que se me ha dado para ordenar y acomodar, según exigen las circunstancias de Ntra. Provincia de San Agustín de Bs. Aires., el "Plan de Estudios" que el Emmo. y Rmo. Cardenal de Boxadors prescribió para toda la Orden siendo Mtro. Gral. de ella, ha parecido hacerlo en el modo siguiente:

Siendo la falta de estudiantes la que obliga a variar en mucha parte aquel método, parece conveniente, ante todas cosas, prevenir el medio de facilitar el número competente de éstos, para que pueda seguirse, ya que no literalmente, con la mayor proximidad posible. Parece no dejará de ser eficaz solicitar del Rmo. para los Maestros de primeras letras y de Gramática (que son los que deben formarlos) el premio que para éstos se ha pedido ya en el Capítulo Provincial que acaba de celebrarse: esto es, que a los que loablemente se ocupen por 12 años en estos exercicios, se les concedan los fueros y antigüedad de Presentados: en la inteligencia que, para

⁸ Ensayo, pp. 379 y ss. Cf. Libros de Vesticiones y Profesiones del convento de Buenos Aires, tomo I, 1713-1913. Archivo conventual.

darse por loablemente ejercitados, como se pide, deberá el Maestro de Escuela presentar cada año diez niños suficientemente instruídos para seguir la Gramática; y el Maestro de ésta, dar cada dos años doce Estudiantes capaces de pasar a Filosofía. De modo que el año en que el Maestro de primeras letras para el día de Ceniza, que será el destinado para hacer examen de su idoneidad, no presente los diez niños que se señalan, suficientemente instruídos, no se contará en el número 12 que deben integrar el tiempo de su mérito; ni al Maestro de Latinidad se le contarán los dos, si no ofreciere igualmente los doce que se le piden. Con este estímulo, y haciendo que a estos ministerios, a juicio del consejo (compuesto de los Vocales que se señalaren para las Oposiciones a las Cátedras), parece debe esperarse se empeñen los Maestros, de modo que cada dos años pueda abrirse un nuevo curso de Filosofía con número competente de estudiantes y tenga así lugar lo que bajo este supuesto se establezca en los Capítulos siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS CALIDADES QUE DEBERAN TENER LOS QUE HAYAN DE LEER CATEDRAS, Y MODO DE HACER LAS OPOSICIONES A ELLAS

Como de la idoneidad de los Lectores dependen principalmente los progresos que se desean en los Estudios, el lustre de la Provincia y el Honor del Hábito; a fin de que aquellos sean los que deben, se observará en Ntra. Provincia lo mismo que para nuestra Madre la de Chile ordenó el Emmo. Rmo. Mtro. Gral. Boxadors; esto es, que nadie sea admitido a oposición para Cátedra sin que haya estudiado tres años de Filosofía, uno de Melchor Cano y cinco de la Suma Teológica de N[uest]ro Ang[élico] D[oct]or, obtenida aprobación de cada uno de los Exámenes que debe hacer, y el que de otro modo se instituyese, su institución sea nula y de ningún valor.

Para evitar fraudes, y que la suerte (proporcionando a unos materia abundante, y a otros estéril), influya en no errar el concepto que debe formarse de la idoneidad y mayor habilidad de los Opositores, en lo sucesivo, del modo siguiente se harán las oposiciones:

Habiendo concluído los Estudiantes el tiempo de estudios que queda dicho, el R. P. Regente, de acuerdo con N. M. R. P. Prior Provincial, cuya anuencia será de necesidad, fijará auto en las puertas del Refectorio, o sala De profundis, convocando a los que quieran hacerlo (y caso necesario mandando el Prelado a los que, siendo conveniente lo hagan, no lo quieran hacer), para que, firmando al pie del auto, lo verifiquen en el tiempo que para ello se señalare. Llegado éste, se juntará consejo pleno, compuesto de 12 Vocales y el Presidente, que lo será N. M. R. P. Provincial. Los vocales serán los M. R. R. P. P. Mtros., y de Prov. los R. R. P. P. Presentados de Cátedra, el R. P. Regente, los LL. Pretéritos; y si no fuesen bastantes a llenar el número de doce, entrarán por el lugar de sus antigüedades los que actualmente leen; computándose en este número el Maestro de Estudiantes.

Junto el Consejo, se pondrán en un vaso que no sea de cristal, cien bolitas, o cosa semejante, como serían unas pequeñas piezas de cualquier metal, con tal que todas sean de un tamaño y figura, en cada una de las cuales estará señalado con tinta un número, desde uno hasta ciento. Revueltas estas bolitas o piezas, y tapado el vaso con paño, meterá el opositor la mano por bajo de él, y sacará por suerte tres números; tomada razón de ellos por el Maestro de Estudiantes, se traerá a la vista el Libro de Estudios, en [el] que, a esta sazón, deberá estar copiado fielmente el catálogo de cuestiones que por separado acompaño (u otro que quiera formarse a juicio del Consejo), en [el] que se han entresacado cien questiones de toda la Filosofía del Maestro Rosell: cincuenta de Melchor Cano, y ciento de la Suma, en 25 de cada una de las cuatro partes de ella. Por los números que se han sacado en suerte, se verá cuales son las questiones que corresponden, puesto que todas están ordenadamente colocadas, y señaladas al margen con sus números iguales, y de ellas eligirá el Opositor la que quiera, para leer al día siguiente sin más término que el de 24 horas. Por lo mismo, no deberá permitirse tomar puntos por la mañana para leer por la tarde del día siguiente; sino que se ha de leer precisamente por la niañana, o por la tarde, según la hora en que se haya el acto precedente de elegir materia para la lección. Esta se hará en la Cátedra, como de costumbre, con asistencia de toda la Comunidad plena, y especialmente de los Vocales que han de votar. El tiempo de la lección ha de ser precisamente de una hora completa, sin salir de la questión; y si saliere, el Presidente volcará la ampolleta para que este tiempo no se compute en la hora. El modo de hacerla será el siguiente: Diráse sin preámbulo alguno; (y si se hace, no corra la ampolleta mientras dure), que tal cuestión le ha tocado en suerte. Explicará, si quiere, los términos del Utrum de ella, para que mejor se entienda la substancia de la disputa. Podrá decir la variedad de opinión que hay, usando de la erudición de que le haga capaz su estudio. Impugnará, si gusta, todas las que sean contrarias a lo que ha de defender; y luego establecerá su conclusión afirmativa o negativa, probándola con orden, según los lugares de que se toman los argumentos, y valiéndose de los más sólidos y eficaces. Si con esto no hubiere llenado aún el tiempo que quede, podrá echar mano de las objeciones más fuertes que oponen los contrarios a su opinión, y desautorizarlas con la posible claridad, haciendo que las pruebas negativas tengan, si puede ser, igual fuerza que las positivas. Completa la hora hará señal el Presidente y, pasado un corto intervalo, seguirá otra hora de argumentos propuestos en forma, repetidos y calif cados por el Opositor. Esto lo harán dos de los Coopositores, si los hubiere, y si no los hay, los Lectores menos antiguos de la materia, computándose para esto en el número de los Lectores el Pasante de Filosofía y el Maestro de Estudiantes. Al cuarto de hora de cada argumento hará señal el Presidente con la campanilla, para que el que arguye, tome si quiere otro medio, o siga hasta completar la media hora con el que había propuesto.

El método hasta aquí sobre este punto dado, se guardará escrupulosamente no sólo en las oposiciones a la Cátedra de Filosofía, sino también a la de Melchor Cano y Suma del Ang[élico] D[oct]or: porque de aquí ade-

lante ninguna de estas se deberá proveher sino por oposición; y si de otro modo se hiciese, la institución sea nula, y no se cuente al Lector el tiempo que de este modo lea. Como de Melchor Cano no se han tomado sino cincuenta questiones, tampoco para elegir o tomar puntos se pondrán en el vaso sino los cincuenta números primeros, que son los que corresponden a las cuestiones señaladas.

Verificada la oposición a cualquiera de las Cátedras en el modo que se dija dicho, se juntará de nuevo el consejo, y se hará la votación per fabas, consultando cada uno de los vocales para ello su conciencia, y regulada ésta no por otros principios que por los de la equidad y la justicia. Hecha la votación se verán sus resultados, y el Maestro de Estudiantes, que será el que recoja los votos, como Secretario de este Consejo, los hará escribir inmediatamente en el Libro de Estudios, expresando el número de votos que ha tenido en pro y en contra: y esta partida se firmará allí nismo por todos los Vocales que compusieron el Consejo. Cuando concurran muchos opositores serán necesariamente preferidos para leer los que hayan tenido una aprobación más completa y con este orden: que el que haya tenido más votos lea en Bs. As., y el que le siga, en Córdoba, y el que tenga menos, en el Paraguay. Pero si todos fueren igualmente aprobados, se acomodarán al árbitro y voluntad del Definit[ori]o en tiempo de Cap[ítul]o, o N. M. R. P. Prior Prov[incial].

CAPÍTULO 2º

DEL CURSO DE FILOSOFÍA, Y LO CONCERNIENTE A ESTA CATEDRA

Para el día de Ceniza, en que, como se dirá después, deben abrirse las clases, se pondrá curso de Filosofía, dando principio en este año de 1796 y siguiendo cada dos años sucesivamente, sin que sea lícito, bajo la pena de nulidad de Lectura, hacerlo antes; ni en otro tiempo, así para mantener el orden que va a establecerse, como para evitar que, por adelantar los Lectores el tiempo de su mérito, entren los Estudiantes a oír Filosofía sin suficiente latinidad, y se pierda el fruto que debe esperarse, como ha sucedido muchas veces. Se pondrá especial cuidado por el Superior de la Provincia en que esto se verifique indispensablemente en los conventos de Bs. As. y Córdoba, que son de Estudios Generales, para que tenga lugar lo que se ordenará sobre la Cátedra de Melchor Cano: para en el Convento del Paraguay, cuyos Estudios no son de esta naturaleza, y donde los Estudiantes son más escasos, se pondrá nuevo curso cada tres años, y se hará siempre en el m smo día de Ceniza, que para este efecto queda señalado.

El Lector de Filosofía no tendrá libertad para enseñar otro curso que el que está ya mandado en la Provincia con aprobación del Maestro General, es a saber, el que con general aplauso compuso el Mtro. Rosell, sin apartarse un punto de sus opiniones, como que son las más conformes, no sólo a la mente sino a la letra de nuestro Ang[élico] D[oct]or. Habiendo ya como hay proporción de libros, el Lector no dictará cosa alguna, y sólo atend[e]rá a que sus estudiantes estén proveídos de esta obra: y si

alguno de los seculares (pues a los Religiosos se los proporcionará el Convento) no hubiese proporción de ella, tendrá privadamente el trabajo de copiar la lección en el tiempo que más le acomode fuera de Clase.

El Mtro. scñalará a los Di[s]cípulos la lección conveniente, encomendando que cuanto pueda ser, se fije literalmente en la memoria, pero esto será sólo el texto, y no las notas, las cuales bastará leerlas, si no es en caso de defender conclusiones públicas, o sabatinas, para cuyos actos será conveniente que el actuante tome de memoria las que corresponden a las cuestiones que defiende; pues así podrá responder a las dificultades más completamente y con singular y escogida erudición.

En el primer año se explicarán las Súmulas y Lógica, sin que se deje alguna questión. En el 2º se explicarán doce cuestiones de Físicas general; ocho de particular, de las comprendidas en el tomo 3º de la obra, y diez de las del 4º, con prevención que éstas las señalará el R. P. Regente, a cuya prudencia se recomienda que, a excepción de aquellas cuestiones de necesidad y Escuelas, quales son las de principios, tenga cuidado no se expliquen en el 2º curso las mismas que en el primero y así sucesivamente, para que de este modo todas se disputen, y de todas se impongan los Estudiantes. En el tercer año se explicarán 15 cuestiones de Metafísica y 9 de Etica, obscrvando la misma prevención que se ha hecho sobre la Física.

Para suplir las faltas del lector de Filosofía, en caso de enfermedad, y que no se tengan excepciones sin justa causa, se ordenará que si hubicse algún lector opuesto sin e ercicio de leer, por estar ya proveída en otros la Cátedra de esta Facultad, se le emplee precisamente, entre tanto llega el tiempo de abrir curso, en el Ministerio de Pasante de Filosofía: por cuyo cargo tendrá obligación de suplir como pueda, insinuando las faltas que por enfermedad deba hacer el Lector: presidir o auxiliar al que defienda la Conferencia diaria en la Clase: y asistir al paso y sabatinas, como uno de los Lectores.

CAPÍTULO 3º

DEL MAESTRO DE ESTUDIANTES: SU DURACION EN ESTE EMPLEO Y OBLIGACIONES QUE DEBE DESEMPEÑAR

El Lector que acabare de leer Filosofía deberá ser creado Maestro de Estudiantes, en cuyo ministerio durará no más que dos años; y para que éstos le sirvan de mérito, y cuenten entre los años de Lectura, cumplirá con exactitud las obligaciones de su cargo, que serán las siguientes: Primera. — Suplir las faltas que por enfermedad haga alguno de los Lectores de Teología, tanto en la clase como en los argumentos que le corresponden en Sabatinas o Conclusiones de fuera. 2ª Auxiliar a los estudiantes en las conferencias diarias del Lector de Iª o del de Vísp[eras]; a no ser que se halle supliendo alguna Cátedra, en cuyo tiempo tendrá los privilegios del Lector de que hace las veces. 3ª Asistir diar amente al paso, cuidando que los estudiantes empleen el tiempo útilmente y en lo que deben. 4ª Tomar razón del resultado en las votaciones de los exámenes; que en el

Libro de Estudiantes se expongan todas las partidas, así de ellos como de los actos públicos de conclusiones, con expresión del número de votos que el Estudiante ha tenido en pro y en contra, y del número de cuestiones que ha defendido: consiguientemente, el que se noten y apunten en el mismo libro el ingreso y salida de todos los Estudiantes, para que, en caso necesario, puedan darse sin confusión todas las certificaciones de Estudios que se pidan, las cuales han de darse con su intervención, como de un Secretario de Universidad, siendo firmadas del R. P. Prior de la casa, del R. P. Regente, dos Lectores de Teología, y del Mtro. de Estudiantes.

Aunque su lugar será después del Ilmo. Cano, al faltar el Regente tendrá la voz para dirigir los actos clásicos, señalando los argumentos y determinando cuándo se ha de responder a las dificultades propuestas. Esto se entenderá en el caso que no esté nombrado 2º Regente, porque, estándolo, deberá éste hacer todas las veces del primero.

CAPÍTULO 4º

DE LAS CÁTEDRAS DE TEOLOGÍA: SU NÚMERO Y LO CONCER-NIENTE A CADA UNA DE ELLAS

En los Conventos de Buenos Aires y Córdoba, como que son los Estudios G[ene]rales, además de la Cátedra de Filosofía que se abrirá, como dicho es, cada dos años, habrá tres Cátedras de Teología, que serán las de Melchor Cano, la de Vísperas y la de Prima. El Lector de Melchor Cano, no teniendo por ahora Discípulos por separado a quienes leer, como corresponde, podrá, hasta concluirse el primer curso, seguir leyendo en calidad de Lector de Nona, en la 2ª hora de Clase, después de concluir la suya el Lector de Prima, y de ningún modo alternando -con aquel un día uno, y otro día otro-. Para lo sucesivo sería conveniente establecer este orden: Concluído el curso que va a principiarse, seguirá de Lector de Cano con los que acaban Filosofía el que ahora lo es, y de Mtro. de Estudiantes, el que acaba de leer Artes, para que de este modo, a los dos años de este ejercicio, pase a leer la Cátedra de Melchor Cano a los que entonces concluirán su curso, y así sucesivamente, siendo la carrera leer Artes, después dos años de Mtro. de Estudiantes, luego un año de Melchor Cano, y finalmente cinco años en la Cátedra de Suma: verificándose de este modo no sólo lo que con la mayor prudencia está ordenado, a saber: que ninguno sea Mtro. de Estudiantes sin haber leído Filosofía, y que nadie lea a Melchor Cano sin haber sido por dos años Mtro. de Estudiantes, sino que también todos los Lectores hagan su mérito igual por una carrera g[ene]ral, que los ilustre en todas las materias.

Llegado el tiempo (que será pasados tres años) en que el Lector de Melchor Cano pueda leer por separado, y a Discípulos que no cursen otra clase, deberá hacerlo en el modo siguiente: Por la mañana tendrá dos horas de clase, como los demás Lectores, en la 1ª tomará y explicará la lección, y en la 2ª, que será la del paso g[ene]ral, tratará con sus Discípulos, como cada uno de los demás Lectores con los suyos, de las lecciones o cuestiones dadas, resolviendo las dificultades que pongan. A la tarde ten-

drá igualmente dos horas; en la 1ª hará lo que en la de la mañana, y en la 2ª tendrá en la clase conferencia por el mismo orden y estilo que se acostumbra en la Filosofía y Teología: previniendo que en aquella parte en que Melchor Cano parezca enseñar algo contrario al Ang[élico] D[oct]or, se expongan oportunamente y, caso de ser abiertamente opuesto, se impugne con la mayor eficacia; para dar a conocer que a nadie veneramos como a N[ues]tro D[oct]or y M[aes]tro, sino al que nos fué dado por una singular Providencia del Cielo, que es N[ues]tro Ang[élico] D[oct]or Sto. Tomás.

Los Lectores de Prima y Vísperas deberán leer y explicar a los Teólogos no otra cosa que el Ang[élico] D[oct]or con el método y orden siguiente: El Lector de 1ª explicará en cinco años la 1ª y 3ª parte de la Suma en el 1º desde la cuestión primera hasta la 49; en el 2º desde la 5ª hasta la última de la primera parte. En el 3º desde la 1ª de la 3ª parte hasta la 59. En el 4º desde la 60ª hasta la 33ª del Suplemento, y en el 5º desde la 34, hasta la última. El Lector de Vísperas igualmente en el primer año deberá explicar desde la cuestión primera de la 1ª, 2æ, hasta 54, en el 2º desde la 55ª, hasta el fin de la primera 2æ. En el 3º desde la cuestión primera de la 2ª 2æ hasta la 56ª. En el 4º desde la 57ª hasta la 100ª, y en el 5º desde la 101 hasta concluir la 2ª 2æ.

Uno y otro Lector, de Prima y de Vísperas, tendrán especial cuidado en distribuir a sus Discípulos la lección de tal modo, que ninguna de las cuestiones señaladas deje de explicarse, ni ninguno de los artículos que en ellas se comprenden, pues no siendo así, no deberá contárseles el año en el número de los de Lectura, y para que no suceda dejar alguna cuestión o artículo del S[an]to D[oct]or con pretexto de algunas disertaciones históricas o críticas, que, por ser más del tiempo, parezcan más convenientes, se previene que, caso de querer instruir a sus Discípulos en algunas de éstas, lo hagan oportunamente, no por escrito, sino viva voce, remitiéndolos a los autores que las traten, si quieren imponerse más a fondo, sin perjuicio de la lección de la Suma, que por ninguna otra se debe dejar.

A más de lo dicho, el Lector de Prima en cada uno de los Jueves del año, aunque sean festivos, e[x]ceptuando sólo aquellos en que ca gan, El Corpus, La Ascención del S[eño]r, la Asunción de Ntra. Sra., Ntro. Padre Sto. Domingo, Ntro. P. S. Francisco. N. P. S. Agustín y Ntro. Ang[élico] D[octo]r, tendrá clase de Retórica, explicando algún punto de la que escribió el Ve. Pe. Fr. Luis de Granada, a cuva explicación concurrirán todos los Estudiantes, así Filésofos como Teólogos, por espacio de una hora, como está mandado a la Provincia por Ntro. Rmo. P. Mtro. Gral.

No habiendo en las Casas de Estudios Lector de Casos de conciencia para los que deben resolverse cada semana, pertenecerá al Lector de Vísperas esto, como Lector de moral: y así tendrá cuidado de elegir con acuerdo del R. P. Regente los tres, que en cada semana han de resolverse en los Lunes, Miércoles y Viernes: y el Domingo, por medio del Teólogo más antiguo, los hará poner en la puerta del Refectorio expresando con claridad en un papel, a fin de que los P. P. que han de concurrir puedan mejor resolver.

CAPÍTULO 5º

DE LAS HORAS QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA CLASE, CON DESIGNACIÓN DE LAS QUE PARECEN MÁS OPORTUNAS PARA ELLA

Las horas de clase, tanto en Filosofía como en Teología, deberán ser generalmente todas por la mañana, y dos por la tarde, distribuídas como queda dicho en el Capítulo anterior, hablando de la Cátedra de Melchor Cano: y para que éstas pucdan arreglarse, sin que se pertuben con los ejercicios diarios de la Comunidad, será del cuidado de los RR. PP. Priores de las casas de Estudios procurar que en todo tiempo queden las dichas dos horas, desde salir del coro por la mañana, hasta tocar a misa mayor íntegras: lo que se consiguirá ordenándose por N. M. R. P. Provincial que, según las diversas estaciones del año, se fije la misa mayor en las casas de Estudios del modo siguiente: En los meses de Nbre., Dbre. y Enero a las 8. En Febrero y Marzo y Abril a las 8 1/2. En Mayo, Junio y Julio a las 9; y en Agosto, Sbre. y Octubre a las 8 1/2. Por lo mismo, en los tres primeros meses que se señalan deberá estar la Comunidad fuera del Coro antes de las 6 1/2. En Mayo, Junio y Julio, antes de las 7, y en los restantes antes de las 6 1/2, sin que en esto haya falta alguna, pues de ella se originaría precisamente perturbarse el orden de las clases; por lo mismo cuidará el Prelado de arreglar el toque al Coro con estas miras, previniendo que en aquellos días en que por razón de ocurrir Sto. simple, sea más dilatado el rezo de las horas, se adelante la señal el tiempo conveniente para lograr el fin.

Como todo el objeto de este arreglo es dejar libres las horas señaladas, para que los Estudiantes y Lectores las empleen precisamente en el e ercicio de las clases; y esto no se conseguirá, si después de asignadas se ocupan en otras funciones, como sucede no pocas veces, haciendo asistir a ellas, aunque sin necesidad, a los Estudiantes, con g[ene]ral trastorno y ruina de los Estudios: se hace indispensable que N. M. R. P. Provincial tome las providencias más eficaces para que los Priores de las casas grandes, especialmente el de Bs. As., de ningún modo permitan que para las misas o entierros que sea indispensable hacer en este tiempo, salgan los Estudiantes de las Clases, sino que estas funciones las hagan precisamente los cantores y PP. Hebdomadarios; y si más fueren necesarios, concurran los e[x]ceptuados antes que los Estudiantes, principalmente Filésofos o Teólogos; pues de otro modo no podrá conseguirse el fin que se desea.

Las horas de clase de la tarde serán de las tres a las cinco en otro tiempo; respecto a que en el verano, en que, por la fuerza del sol, sería conveniente variarlas, cesarán las clases por la tarde, como se dirá después: y así lo tendrán entendido los RR. PP. Priores para ordenar de modo el toque de Vísperas que en los días de clase se halle siempre la Comunidad fuera del Coro a las tres.

Capítulo 69

DE LA CONFERENCIA DIARIA Y SABATINAS

Todos los días de clase, en la 2ª hora de la tarde, que será de 4 a 5, hecha señal para ello con el toque de campana, se tendrá conferencia en cada una de las clases, y se reducirá a defender una conclusión de las ya estudiadas, empezando el Estudiante más antiguo, y siguiendo los demás por turno. En ella arguirán dos de la misma clase; el primer argumento lo tendrá el que se siga a defender el día siguiente y el 2º el que señalase el Lector, para que, siendo indeterminado, vayan todos prevenidos. En la clase de Teología alternarán para la conferencia el Lector de Prima y de Vísp[eras], un día uno, y el siguiente otre, asistiendo aquel cuya es la materia, que se defiende con el Mtro. de Estudiantes, que, como queda dicho, deberá siempre auxiliar al que defiende, para cuyo efecto tendrán cuidado los Lectores de hacerle saber con anticipación las conclusiones que cada uno defenderá en la Semana, para que pueda imponerse bien de ellas. En cuanto a los argumentos se observará lo mismo que queda expresado, a no ser que el Lector quiera seguir o tomar el 2º argumento que podrá hacerlo cuando le parezca y quiera. El R. P. Regente velará sobre todas las clases, cuidando que esta función de ellas se haga con el mejor modo y formalidad, para lo que será conveniente presencie algunas veces estos actos, ya en una, ya en otra parte, según le dicte su prudencia y pida la necesidad.

En los Sábados del año, y estando éstos impedidos por alguna fiesta u otra causa, los Viernes en la tarde habrá conclusionsillas g[ene]rales, o Sabatinas, a que asistirán no sólo los Filósofos y Teólogos, sino también (permitiéndolo la capacidad de la pieza) toda la Comunidad, a fin de que la mayor gravedad del concurso estimule más a los Estudiantes y Lectores. Nunca se pondrán para este acto más de tres conclusiones o artículos (sino es el caso que las Sabatinas sean extraordinarias, y de aquellas que se defienden fuera de turno, como ensayo de las conclusiones públicas) y esto a fin de que el que defiende pueda mejor imponerse, y penetrar a fondo las dificultades que pueden proponerse en la materia.

Siendo las Sabatinas ordinarias, las defenderán los Lectores por turno, empezando el de Iª y siguiéndole luego los demás, así de Teología, como de Filosofía, sin que en esto haya jamás dispensa por motivo alguno. Esta función durará dos horas: se dará principio a ella proponiendo el Estudiante las cuestiones o artículos que defiende. Establecerá las aserciones, las probará suficientemente, no ocupando en todo esto más tiempo que el de media hora, y luego sostendrá los argumentos que se propongan, primero en forma, por el tiempo que le parezca al R. P. Regente, y después en materia.

En las Sabatinas de Teología deberán argüir un Teólogo según le corresponda por turno de antigüedad, después el Mtro. de Estudiantes (y si no le hubiere con sólo este ejercicio, el Lector de Filosofía más antiguo), luego un Lector de Teología, el que siga a defender después del que defiende, y últimamente, si queda tiempo, el que quiera hacerlo de los Lectores

Pretéritos, Presentados, o M. RR. PP. Mtros. que concurran, para cuyo efecto el Lunes se fijarán en la puerta del Refectorio las aserciones que se han de defender en las *Sabatinas*, después de haber mostrado el sustentante el Papel de ellas a N. M. R. P. Provincial, R. P. Prior, y M. RR. PP. Mtro. y de Prov. que estén en el Convento.

Cuando las Sabatinas sean de Filosofía, argüirán dos medios, después un Teólogo, el que se siga por turno; luego el Pasante, o Lector de Filosofía, si lo hay, en seguida el Mtro. de Estudiantes o en su falta un Lector de Teología, y últimamente el que quiera hacerlo de los que anteriormente se ha dicho.

CAPÍTULO 79

DE LAS CONCLUSIONES PÚBLICAS

Todos los Lectores deberán defender cada año conclusiones públicas de las materias que han explicado, según es de ley, bajo la pena de no contárseles el año si no lo hicieren; y para que se verifique con honor y crédito de los Estudios, ninguno pasará a repartir papeles de ellas, sin haber presentado antes un e emplar de las aserciones que ha de sostener al R. P. Prior con certificación al pie del R. P. Regente de estar éstas conformes a la doctrina de N[ues]tro Ang[élico] D[oct]or, y de estar el Estudiante suficientemente instruído y actuado en ellas. Si alguno de los Lectores intentase defender sin haber obtenido esta certificación, el R. P. Prior de ningún modo se lo permitirá. Para que el acto se tenga por suficiente y válido, han de repartirse por lo menos 12 artículos o conclusiones, y se defenderán antes del día primero de Diciembre; pues de este tiempo adelante a nadie se le permitirá hacerlo, si no es en el caso de una grave y notoria enfermedad que se lo haya embarazado.

CAPÍTULO 89

DE LOS EXÁMENES

Todos los años, según está mandado, se examinarán los Estudiantes, así Filósofos como Teólogos, de las materias que en el año han pasado. El examen lo sufrirá cada uno por espacio de media hora, a no ser que sea examen g[ene]ral de toda la Filosofía o Teología, pues entonces durará por espacio de una hora. Concluído el examen se hará inmediatamente la votación, tomando en el mismo acto razón de ella el Mtro. de Estudiantes para pasar sus resultas al Libro de Estudios, con especificación del número de votos con que ha sido aprobado o reprobado.

El Estudiante que saliere reprobado, si es Filósofo, no seguirá en el curso; a no ser que, empleando en estudiar el tiempo de vacaciones, se presente nuevamente a exámenes al abrirse las clases, y sea aprobado; en cuyo caso se notará así por nueva partida en el *Libro de Estudios*. Si fuere Teólogo, y no se sujetare a otro examen del que salga aprobado, no se le contará el año en el número de los que debe tener para ser absuelto de las Clases. Los examinadores serán el R. P. Regente, el Lector de Prima.

el de Vísp[eras], el de Melchor Cano, y el Mtro. de Estudiantes; si el Regente fuera al mismo tiempo Lector de Prima, entrará por quinto examinador el Mtro. de Filosofía más antiguo, o el que hubiere. El día 30 de Nbre. se abrirán puntos para los exámenes; es decir, que desde este día no habrá lecciones, ni conferencias, y sólo tendrán los Estudiantes una hora de paso por la mañana antes de misa mayor, lo que durará hasta el día 15 de Diciembre, en el que se dará principio a los exámenes, y se harán de modo que queden concluídos para la Vigilia de Natividad, desde cuyas primeras Vísp[eras] se cerrarán las clases.

Los Estudiantes, así Filósofos como Teólogos, que defiendan conclusiones públicas se darán por libres del examen si, hecha la votación por los Examinadores que quedan señalados (la que se hará inmediatamente concluído que sea el acto), salieren aprobados; pero si no lo fueren, se sujetarán a examen como si no hubieren defendido. La dispensa de examen por esta causa, deberá entenderse de los Exámenes que no son G[ene]rales, porque de éstos no se dispensarán jamás, aun cuando defiendan Conclusión.

CAPÍTULO 99

DE LA VISITA DE LAS CLASES

En atención a que en las Actas y Ordenanzas del capítulo Prov[incial] que acaba de celebrarse [Nov. 9 de 1795] se ha prevenido ya y mandado el modo con que deben hacerse las visitas de las clases, tanto las mensuales por el R. P. Regente como las de cada tres meses por el R. P. Prior acompañado de éste y del Notario del Convento, se excusa reproducir aquí lo que está ordenado: y dándolo por expresado, sólo se recomienda su exacta observancia, como muy interesante, tanto al adelantamiento de los Estudiantes como a acreditar el verdadero mérito de los Lectores, para el caso de exponerlo al Rmo. P. Mtro. Gral.

CAPÍTULO 109

DE LAS VACACIONES Y DÍAS DE ASUETO

Las Vacaciones darán principio desde las primeras Vísp[eras] de la Natividad de Ntro. S[eño]r y continuarán hasta el Miércoles de Ceniza, lo que se entenderá para los Filósofos y Teólogos; porque los Gramáticos no tendrán sino los últimos 15 días de este tiempo. Y a fin de que se e erciten útilmente algunos ratos, se observará respecto de los Teólogos lo acostumbrado en la Prov., esto es, que prediquen por cuaresma un Sermón en el Refectorio, para cuyo efecto el día de Pascua se fijará a las puertas de él la Tabla que disponga el Mtro. de Estudiantes, señalando a cada uno, el que ha de predicar de Domínica, Santo, o Festividad: y a los Filósofos se señalará igualmente por el mismo una cuestión de las que hubiere dado en el año, para que sobre ella haga cada uno en el mismo lugar una lecc ón de media hora, por el estilo que se ha dicho hablando de las oposiciones a Cátedras.

A más de este tiempo de vacaciones, cesarán también las clases desde el Miércoles Sto. hasta pasada la Pascua, para los Gramáticos, y hasta el Lunes de Quasimodo, para los Filósofos y Teólogos; y serán días de asueto, a más de los festivos, la Víspera y tres días siguientes de Ntro. P. Sto. Domingo, la Víspera en la tarde, y día de N. P. S. Francisco y Ntro. Ang[élico] D[oct]or y los días de Ntros. Soberanos Rey y Reina (que Dios guarde).

Aunque los Jueves del año serán de asueto por la tarde, y en ellos no habrá por la mañana para los Filósofos y Teólogos otra clase que la que se ha dicho de Retórica, con todo, si entre semana ocurriese algún día festivo, se hará día de clase como los demás, y la lección de Retórica se tendrá el día de fiesta que ocurra. Fuera del tiempo de Vacaciones y días de asueto que se señalan, el resto del año será de clase formal, sin que tengan facultad para dispensarlas a su arbitrio los RR. PP. Regentes o Priores, sobre lo cual hará particular cargo en la Visita N. M. R. P. Provincial.

CAPÍTULO 11º

DEL MODO Y ESTILO QUE DEBERÁ GUARDARSE EN LAS FUNCIONES CLÁSICAS

Habiendo acreditado la experiencia que el demasiado ardor en los argumentos y falta del modo urbano y racional, que prescribe la buena educación, ha ocasionado no pocas veces graves disturbios y escándalos, cuidarán los RR. PP. Regentes que en las conferencias, Sabatinas y Actos públicos, se guarde la mayor moderación, no permitiendo a ninguno de los Estudiantes o Lectores, gritos ni acciones descompuestas y mucho menos palabras picantes u ofensivas; pues la chocarrería, vituperable en toda escuela, debe serlo mucho más en la de aquellos que hacen honor al tener por Mtro. un D[oct]or cuyo carácter es (como lo acreditan sus obras) la dulzura y moderación.

Si alguno de los Estudiantes defectuase en esto, sea públicamente corregido, para escarmiento de los demás; y si fuere alguno de los Lectores, sea amonestado por la primera vez, y si reinciciese, será igualmente castigado a juicio del R. P. Prior, a quien dará parte del exceso cometido el R. P. Regente. Mas si sucediese (lo que no es de esperar) que alguno de los Lectores faltase al respeto u obediencia al R. P. Regente en lo respectivo al gobierno y buen orden de las Clases, de que es cabeza y Superior, aun en la primera vez sea irremisiblemente corregido por el Preiado con un mes de reclusión, reagravando las penas en caso de reincidencia con el mayor rigor posible, a fin de mantener la debida subordinación, sin la cual sería imposible subsistir el buen orden, ni hacer progreso alguno en los Estudios.

CAPÍTULO 129

DE LOS ACTOS DE RELIGIÓN QUE DEBERÁN HACER LOS ESTUDIANTES SECULARES

Como la obligación de enseñar no debe limitarse a sólo las letras,

sino también a las costumbres, tendrá mucho cuidado el R.P.Regente sobre todas las Clases, y cada uno de los Lectores en la suya, que los seculares que vengan a ellas no sean de mala nota, o expulsados de otras; y en caso de serlo no sean recibidos por el R.P.Regente, sin cuya anuencia ninguno de los Mtros. sean de Gramática, o de Estudios mayores, admitirá Estudiante alguno.

Todos los que concurran a las Clases, sean de Estudios mayores o menores, deberán confesar y comulgar (permitiéndolo el Confesor) en cada uno de los primeros domingos de mes, y para que esto sea con mejor ejemplo y edificación del Pueblo, se procurará lo hagan a cierta hora en Comunidad; para cuyo efecto el Mtro. de Estudiantes, después de facilitar tengan oportunamente confesor, los juntará en alguna pieza conveniente, y hará leer por Fr. Luis de Granada las Oraciones que sean más oportunas para la Sagrada Comunión. Si alguno de los Estudiantes fuese renitente en hacer esta diligencia, y amonestado por tercera vez no se enmendare, se expulsará de las clases para escarmiento de los demás, y que su mal ejemplo no los corrompa. El día de N. Ang[élico] D[oct]or será la comunión de regla, por cuya causa se trasladará para ese día la confesión y comunión del Domingo primero de Marzo.

Todos los seculares que sean recibidos en algunas de las Clases (si ya no lo estuvieren) deberán alistarse por cofrades de la Milicia Angélica, donde está establecida, en el primer día de confesión que ocurra después de su entrada. A todos se les presuadirá una cordial devoción al S[an]to D[octo]r, para que mejor abracen su sana doctrina, y tengan para sus adelantamientos los auxilios de tan gran Protector.

En la Víspera del Santo por la tarde, que no habrá clase, concurrirán todos los Estudiantes sin e[x]cepción, y el Mtro. de ellos les hará un discurso recomendando este asunto y la mejor disposición para la confesión y comunión del día siguiente.

En el día que se celebra la Fiesta concurrirán todos, si puede ser, con hábito clerical, para mayor decencia, y hacer cortejo a la Universidad de Monserrat [9], o Real Colegio Carolino [10] que asisten a ella.

CAPÍTULO ÚLTIMO

SOBRE LA OBSERVANCIA DE LO PREVENIDO, Y MODO DE ASEGURAR LA MAYOR APLICACIÓN

Todo lo establecido en este Plan de Estudios deberá ser de rigurosa observancia, para lo que el V[enerabl]e Definitivo lo mandará, teniéndolo por conveniente, o solicitará se confirme por N.R.P. Mtro. Gral., a quien sería bien suplicar se dignase mandar a la Prov. que, aunque para ser absuelto de los Estudios baste haber pasado tres años de Filosofía, uno de Melchor Cano y tres de Suma; para ser instituído Predicador de Convento

⁹ Refiérese a la Universidad de Córdoba, la cual, sin embargo, por carecer en ese año, 1795, y ya desde 1767, de la facultad de otorgar grados, no era Universidad.

sea indispensablemente necesario estudiar cuatro años de Suma, con ejercicio de Estudiante formal y aprobación en todos los exámenes; de modo que, el que fuere instituído Predicador sin estas circunstancias, su institución sea nula, y jamás pueda ser expuesto a Predicador G[ene]ral.

Igualmente deberá solicitarse de su Rma. establezca por ley en la Prov. que los que no sigan las clases como Estudiantes formales, llevando lección y siguiendo el turno de defender conferencias y argüir, no sean admitidos a examen de confesor, no siendo creíble que puedan llegar alguna vez a tener la ciencia necesaria para este espinoso e importantísimo ministerio los que han dado una prueba tan auténtica de su abandono o incapacidad.

El Objeto de semejantes súplicas, ni es ni debe ser otro que el de estimular la aplicación de los Jóvenes, y cerrar la puerta a que por intrigas de elecciones sean creados confesores, o acomodados en las Predicaturas sujetos que no pueden serlo sin deshonor del Hábito, y sin gravísimas resultas de conciencia.

NOTA

Está conforme con el Plan de Estudios que, por Comisión del Capítulo Provincial, dispuso y ordenó N.M.R.P.Mtro. ex Provincial Fr. Isidoro Celestino Guerra, y se halla en el Archivo del Convento: Fray Domingo, Incháurregui, Predicador Gral. Regente de Estudios y Prior.

¿Marcharía este *Plan* junto con las Actas Capitulares de 1799 a Madrid, donde residía el Vicario General de la Orden para los dominios españoles? El Vicario padre José Díaz no se refiere a él en la confirmación de dicho Capítulo. Unicamente se leen estas palabras:

"Alabamos el celo que en vuestras Ordenaciones manifiesta la Provincia acerca de los estudios, y encargamos a los Rdos. Padres Priores y Regentes que cumplan exactamente con ellas, porque de aquí depende en gran parte el decoro y el esplendor de la Provincia misma" 11.

Este constante empeño por los estudios que mostró siempre la Orden dominicana durante la época colonial, la hace aparecer entre sus congéneres con relieve propio. Mucha documentación se conoce sobre las actividades escolares de las demás Ordenes durante dicha época; pero la verdad es que ninguna de las Ordenes que tienen Capítulo ha publicado hasta hoy, como lo ha hecho la Orden de Santo Domingo, un cuerpo sólido de Actas Capitulares y entrelíneas de ellas es este Plan de Estudios Colonial, que elaboró el padre Isidoro Celestino Guerra, y que vigió en sus conventos casi hasta fines del siglo XIX.

 ¹⁰ El Real Colegio de San Carlos, antiguo Colegio jesuítico de Buenos Aires.
 11 Ensayo, p. 592.





Dr. ROMULO D. CARBIA



Dr. ROMULO D. CARBIA

† 1º de Junio de 1944

Un recuerdo al menos del incansable investigador que acaba de desaparecer, no puede faltar sin injust cia en una revista de Historia Eclesiástica Argentina como "Archivum". Si el Dr. Carbia ha adquirido méritos innegables en el campo de la investigación histórica universal, no son menores los que ha conquistado en el de la Historia Eclesiástica de nuestro país, cabiéndole la gloria de ser el primero que ha legado a la posteridad una obra básica en la materia, que podrá ser susceptible de perfeccionamientos y retoques, de enmiendas o ampliaciones, pero a la que nadie podrá negar su valor fundamental dentro del campo de la historiografía eclesiástica argentina.

Ni es eso solamente lo que ésta debe al Dr. Carbia, ya que merced a sus trabajos se ha visto enriquecida con el valioso aporte de diversas monografías, entre las que se destaca la notable y poco conocida, que lleva por título: "La Revolución de Mayo y la Iglesia" 1.

Con broche de oro ha clausurado el curso científico de su vida, mediante su magnífica obra que deshace y pulveriza "La leyenda negra hispano-americana", como lo anuncia en el título y lo realiza a través de todo el libro.

Podríamos trazar aquí un largo y merecido elogio del Dr. Carbia, del hombre de ciencia y del caballero cristiano. La Dirección de "Archivum" prefiere ceder la palabra al Dr. Juan Carlos García Santillán y hacer suyos los conceptos por él vertidos en el acto del sepelio de los restos mortales del ilustre profesor desaparecido, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Alberto Baldrich. Dijo así:

"Maestro:

S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, impedido, por fuerza mayor, de despediros, pudo elegir dentro de su mismo Ministerio quien lo representase con más jerarquía; pero, en conocimiento del cariño con que me distinguísteis hasta en el último apretón de manos en vuestra agonía, ha querido, a la vez que ofreceros el doloroso homenaje del Departamento de

¹ Publicada en Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata, T. V. (3ª parte), 2ª Serie, pp. 193-328. La Plata, 1915:

Instrucción Pública, rendir este tributo a la amistad, para que ella añada a su expresión al menos el tono emocionado del afecto que un patriota esclarecido, un maestro eximio y un varón íntegro y esencial como vos, doctor Carbia, merecéis.

Porque todos, aun los que no fuimos vuestros alumnos, pero somos vuestros modestos discípulos, sabemos que vos supisteis enseñar aprendiendo tanto de la vida, que hasta vuestras vidas, aunque justas, críticas fueron para nosotros un bien y para vos un motivo más de mostrar vuestra grandeza de alma al ir suavizando y borrando, en el transcurso del tiempo, toda aspereza y toda arista con la comprensión, la benevolencia, la bondad y el cariño.

Así enseñásteis, del todo y con todo: maestro completo.

Pusistéis pasión, sí, porque erais un gran corazón y porque sin pasión nada grande se hace y vos dejáis una obra magna. Por los frutos se conoce al árbol. Y vos sois de aquellos operarios de la primera hora que no han dejado, por pusilanimidad de equivocarse, enterrado sus talentos, recibisteis mucho y mucho devolvéis: ante Dios y ante la Patria.

No, no fuisteis el erudito frío e intrascendente, ni menos el pomposo insustancial: hablabais, escribíais y obrabais con toda el alma y con toda la sangre; todo entero, como lo fuisteis para vuestros hijos, para vuestros amigos, para toda vuestra patria, para la patria nueva de la que como gran maestro sois uno de sus precursores, de sus paladines, de sus forjadores.

Quien sólo sabe que fuisteis profesor y autor de obras como "San José de Flores", "Historia eclesiást ca del Río de la Plata", "Psicología del jugador", "Monseñor León Federico Aneiros", "Historia de la historiografía argentinu", "Historia de la leyenda negra hispanoamericana", y otras grandes y muchas obras más, poco sabe de vos.

Ni siquiera os abarca, quien, además, os conoce perito en nuevas disciplinas por vos perfeccionadas y hasta inventor del utilísimo instrumento develador de las antiguas anotaciones raspadas o borradas por procedimientos químicos.

Mucho dice también, pero tampoco todo, vuestro título merecidísimo, y el primero conquistado, de "doctor en Historia Americana", otorgado por la Universidad de Sevilla y que sólo la ignorancia o la malicia pudiera regatear.

Lo que el doctor Carbia significa y significará en la Historia está sobre todo en su sentido esencial de la vida argentina, en su prédica de puro tradicionalismo, en su historiografía enraizada en filosofía de argentinidad, en su comprensión y en su amor de lo criollo y de lo hispánico, de lo universal y de lo católico: en el sentido heroico y religioso de lo español y de lo argentino: en la renovación y alegre rejuvenecimiento de la nacionalidad, en el reencuentro del auténtico venero de la tradición.

Esta fué su brújula en el itinerario de su obra que, ¡oh dolor! queda trunca en plena madurez del maestro. Pero, el Estado no ha de dejar perderlas. Deja casi terminadas otras obras maestras: sobre el Padre Las Casas, sobre Cristóbal Colón, sobre San Martín.

Todo lo grande, todo lo hispánico, todo lo auténticamente argentino, era objeto de sus temas.

Pero, no, tampoco hay sólo una seca filosofía en su obra: hay una mística, la mística de la nueva argentinidad.

Si sigue el rastro del enigmático Cristóbal —portador de Cristo—, es porque lo atrae la fascinante *Cruz del Sur* con que el mago navegante hizo universal la historia.

Si se apasiona en la reivindicación de la integral figura de San Martín, es porque ve en él la hispánica y criolla unión de la Cruz y de la espada, de la espada al servicio de la Justicia, de la Verdad, del Bien y de la Belleza.

La Cruz, siempre la Cruz, y más en esta hora de la Cruz, fué su guía. Cesó de latir este gran corazón en el 1er. día del mes de ese Corazón divino de su devoción y que se apareció con una cruz, y, muerto ya, sobre su ataúd, vuelve la cruz de Colón, la cruz del sur, beso de una madre reina, oro y gualda: la cruz de Isabel la Católica, y la celeste sonrisa del Capitán de los Andes.

Doctor Carbia: en la dolorosa despedida queda un esperanzado consuelo: habéis enseñado a las nuevas generaciones argentinas que los hombres buenos pueden seguir haciendo mucho bien desde más allá de los luceros y que el nuevo Estado velará no sólo por vuestra esposa y vuestros hijos, sino por el patrimonio espiritual que nos legáis".



RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

EMIGDIO COUREL, Estudios históricos. Talleres Gráficos San Pablo. Buenos Aires, 1944. (XXIII + XV + 236 págs.)

En el fondo de estas 236 páginas se agita, desde el principio hasta el fin, un visible deseo de rectificar afirmaciones de otros escritores sobre hechos históricos argentinos. Ningún documento nuevo, inédito, aporta a los estudiosos; sino que todo se reduce a trasegar sus lecturas de libros y más libros, que son citados en forma un tanto arcaica.

Los varios trabaios inconexos, publicados en distintas épocas y fechas, y que ahora se reeditan en forma de un libro, se resienten de una ordenación poco prolija y castigada, como parece debiera ser una colección de este

género, por lo mismo que aspira a ser definitiva.

No siempre acierta el autor en algunas rectificaciones, por ejemplo, cuando critica al visitador Alfaro, porque libró al indio del servicio personal obligatorio, a que lo tenía condenado el encomendero. Como si Alfaro no hubiera salido y visto que era prácticamente imposible "un tratamiento humano del indio" (pág. 102). La historia y el buen sentido quedarán siempre con Alfaro.

Participa todavía (v eso que se trata de rectificaciones) del error de que el doctor José Valentín Gómez tuviera o recibiera oficialmente del gobierno

argentino la misión de arreglar relaciones con el Papa, etc.

Pompe lanzas con escritores liberales, que estamparon v estamban en sus libros las más extrañas consejas acerca del clero y la Iglesia del país durante la época de la Revolución y guerras por la Independencia, y les da varias lecciones de derecho canónico y eclesiástico, tratando de hacerles ver los parrafales errores en que incurrieron e incurren, con total perjuicio de las juventudes argentinas, que creen que todo eso es historia patria. En este sentido es útil este libro del padre Courel; y sería de desear que se lo tuviera presente en la revisión definitiva de nuestros textos de enseñanza de la historia.

Todo el libro acusa un empeñoso estudio de nuestra historia, algunos de cuyos episodios, como el relativo a los dos Salcedos, tío y sobrino, a los primeros sacerdotes que sembraron la buena nueva del Evangelio en el norte del país, a los sacerdotes congresales de Tucumán y Buenos Aires, a la verdadera y lógica conducta de los obispos hispanos y americanos de la revolución, etc., son, según el autor, definitivamente discriminados y absueltos.

Lo repetimos: es obra útil y patriótica.

FR. JACINTO CARRASCO, O. P.

Reverenda Madre Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas de la República Argent na, por UNA RELIGIOSA DEL MISMO INSTITUTO. Buenos Aires, 1944. Las obras de aquilatado valor científico que acerca de la vida de la

Iglesia en la Argentina van apareciendo en estos últimos años, son un hecho que evidencia un glorioso resurgir de la historiografía eclesiástica en nuestro país; pues fué error gravísimo de los pseudo-historiadores liberales el dejar a un lado (conscientemente o no) el panel que la Iglesia desempeñara en la formación de la argentinidad, de honda raigambre hispano-cristiana.

Nótase aún, sin embargo, la falta de biografías trazadas por plumas competentess, de las figuras cumbres del catolicismo argentino; por ello, no sin razón afirma un experto investigador de nuestro pasado religioso, que "la historia eclesiástica argentina es una tierra casi virgen". (P. Avelino I. Gómez Ferreyra, S. J., Archivum, Tom., I. Cuad. 1, p. 302. Bs. Aires, 1943).

A mediados del presente año ha visto la luz pública un interesante estudio acerca de aquella ilustre cordobesa que fuera en vida la Madre Tránsito

Cabarillas de Jesús Sarramentado.

Obra de positivo valor histórico es ésta, por el tema que desarrolla, inexplorado (al menos, que nosotros sepamos) hasta el presente, y por el modo con que lleva a cabo su propésito. Lejos de esa manera bastarda de historiografía que llena con frases galanas la ausencia de trabato heurístico y de crítica científica, la anínima autora ha asentado su obra sobre la solidez de la información documental y se ha valido (el historiador puede legítimamente hacerlo, si bien con cautela suma) de las informaciones suministradas por personas que viven aún y que han conocido y entrado en contacto con la Madre Tránsito.

La figura central está bien trazada y a través de los treinta capítulos que el estudio abarca le es dado al lector seguir paso a paso la vida de la admirable fundadora, en su cristianísimo hogar, primero, donde su alma abriése al amor divino en un ambiente saturado de piedad; en el peregrinaje por su ideal, cuando contando ya cincuenta y dos años de edad, fué admitida en el Carmelo de Buenos Aires y más tarde en la Orden de la Visitación (en Montevideo), viéndose obligada a abandonar ambos claustros por una cruel enfermedad; en los trabajos de su fundación, por fin, en la cual fué ampliamente secundada por el Rvdo. P. Fr. Quirico Porreca, o.f.m., cofundador, y don Agustín Garzón, quien donó el terreno en que erigió la casa-madre del Instituto: el Colegio Santa Margarita, en la localidad de San Vicente (ciudad de Córdoba).

A todo ello se añade una síntesis (Cap. XXX: "El grano de mostaza") de la vida del florec ente instituto, desde su fundación (1878) hasta nuestros días, en que cuenta con veinticuatro casas. esparcidas en todo el amplio territorio argentino; al final del texto se inserta un Cuadro cronológico de la Madre Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado y una indicación de las fuentes históricas usadas en la preparación de la presente biografía, a la cual acompañan numerosas ilustraciones.

El estilo es sencillo, animado, pintoresco, tocando, a veces, los límites de lo simplemente laudatorio. Además, la autora o se detiene con alguna frecuencia, en consideraciones que están fuera de tono con la índole severa de lo científico, que ha de campear en esta clase de estudios, o inserta en medio del texto documentos enteros que entorpecen el hilo de la narración.

Huliéramos deseado también se indicase, como es de práctica, a lo largo

del texto, las fuentes de donde se toman las cartas allí transcriptas.

Deslízase en la obra una inexactitud histórica, sobre la cual hacemos hincapié, porque es lo que ha sostenido hasta ahora, con detrimento de la verdad, la historia oficial, sobre todo la que se ha escrito en "la ciudad docta". Nos referimos a la afirmación (p. 21) de que el obispo Trejo es el fundador de la Universidad de Córdoba. Nadie que se precie de culto (y menos un indagador del pasado argentino) puede sostener ya lo que se ha afirmado, cerrando a veces los ojos ante la meridiana evidencia de las pruebas científicas. Así lo prueban (y de una manera definitiva) los trabajos que sobre este tema han aparecido el año pasado en Fascículos de la Biblioteca (Revista publicada por las Facultades de Filosofía y Teología. San Miguel. Prov. de Buenos Aires): En defensa del Obispo Trejo, por el P. Avelino I. Gómez Ferreyra, S.J. (Nº 17. Año VII. Vol. IV. Fasc. 1. Enero-Marzo 1943) y El

fundador de la Universidad de Córdoba, por el P. Pedro Grenón, S.J. (Nº19. Año VII-Vol. IV: Fasc. 3º. Julio-Septiembre 1943).

Hechas estas salvedades, no se pueden tener sino elogios para el estudio que comentamos, que pone en plena luz la ingente obra espiritual y cultural realizada en nuestro país por una inclita hija del suelo cordobés, y por su instituto, en la docencia de la niñez y en el cuidado de los enfermos. Ella es una piedra más de que habrán de echar mano los constructores de la historia eclesiástica general argentina, de que hasta ahora carecemos.

FRANCISCO AVELLÁ CHÁFER.

Instituto Fernández de Oviedo, Missionalia Hispánica. Publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Menéndez y Pelayo. Madrid, 1944.

Los estudios sobre la historia de la evangelización de los infieles tienen, en España, destacados antecedentes. Baste recordar el célebre "Archivo Ibero Americano" y las publicaciones de la editorial "El Siglo de las Misiones" para comprobarlo, aunque dentro de ese movimiento nada más destacado que la obra realizada por la "Asociación para el fomento de los estudios misionológicos en España" (AFEME), organismo que, en 1930, organizó en Barcelona un importante congreso de misionología.

Pero faltaba la acción oficial en la mater a, hecho más destacable si se tiene en cuenta —y sobre el tema tenemos opinión comprometida— que la misionología constituye un hecho de tal significación en la historia española que, olvidarlo, equivale a renunciar a desconocer los más finos aspectos de la obra de España en América y Filipinas. Aunque para llegar a ello era preciso la mentalidad de una España nueva, recuperada y reconquistada, como es la que actualmente gobierna el general Franco, de donde recibimos la gratísima sorpresa de una magnífica revista dedicada exclusivamente a estudios de misionología española, editada bajo el alto patrocinio del Instituto Fernández de Oviedo, perteneciente al Patronato Menéndez y Pelayo que depende del Consejo superior de Investigaciones Científicas. Missionalia Hispánica es el título de esta publicación, de 400 páginas, que incluye los números 1 y 2 de la misma, y cuyo consejo de redacción está integrado por Constant no Bæyle S. J., José Castro Seoane. O. de M., Francisco Mateos S. J., Fidel de Lejarza, O. F. M., Manuel Merino, O. S. A., y Antonio Figueras, O. P., elenco de destacada alcurnia intelectual y religiosa, integrantes de la sección "misiones" del Instituto Fernández de Oviedo, que habrán de dar a esta publicación la alta jerarquía historiográfica que el tema requiere.

El primer número de Missionalia Hispánica incluye una serie de trabajos valiosísimos, algunos de sumo interés para la historia americana, así como diversas notas historiográficas y una amplia bibliografía que, en lo que a nuestro país se refiere, se ocupa del libro de Enrique de Gandía. Francisco Alfaro y la condición social de los Indios, trabajo antiguo al que el P. Bayle elogia por su copiosa documentación, que no es, justamente, lo que más abunda en el mismo, y de la monografía de Mons. José Alunni. Apuntes históricos sobre la conquista y Evangelización del Gran Chaco, desde su descubrimiento hasta la expulsión de la Compañía de Jesús, cuyo comentario hace el P. Mateos. Los trabajos de fondo que integran este primer número de la publicación que analizamos son los siguientes:

LA COMUNIÓN ENTRE LOS INDIOS AMERICANOS, por el P. Constantino Bayle, S. I. Se trata de un punto de historia eucarística y misional oue ha merecido diversos estudios y sobre el cual algo hemos dicho en nuestro libro El sentido m'sional de la conquista de América. El P. Bayle con su acostumbrada autoridad lo aborda a fondo. con copiosos datos documentales, demostrando cómo se trató de elevar el nivel religioso de los naturales para darles el consuelo de la comunión. Explica la posición de las diversas órdenes respecto a la cuestión, así como las decisiones pontificias y civiles sobre la

materia, extendiendo sus investigaciones a las diversas regiones del continente para considerar la forma como en ellas se fomenta la frecuencia de la comunión entre los naturales. Destaca las consecuencias de la intervención de la Compañía de Jesús en la materia, que elevó el número de comuniones de manera destacada.

LA EXPANSIÓN DE LA MERCED EN LA AMÉRICA COLONIAL, por el P. José Castro Scoane O. de M. Destaca que la expansión mercedaria fué obra exclusiva de la provincia de Castilla, dividida en tres etapas. Con abundancia de datos documentales y bibliográficos presenta el autor el desarrollo de la orden de la Merced en el continente. En lo publicado el P. Castro Seoane se ocupa especialmente de Méjico y América Central, anunciando la continuación de su estudio en próximos números.

ANTECEDENTES DE LA ENTRADA DE LOS JESUÍTAS ESPAÑOLES EN LAS MISIONES DE AMÉRICA (1538-1565), por el P. Francisco Mateos, S. J. Magnífico trabajo realizado sobre la base de la copiosa documentación reunida en la "Monumenta Societatis Iesu", en que se sigue cronológicamente los trabajos para enviar los primeros misioneros a América. Es un modelo de estudio histórico serio, documentado, concreto.

SEMBLANZAS MISIONERAS: FR. MARTÍN DE RADA, AGUSTINO, por Manuel Merino, O. S. A. Magnífica biografía dei apóstol agustino de Filipinas y China, y que estuvo en Nueva España a comienzos de 1560, donde trabajó entre los Otomies, en cuya lengua llegó a ser un destacado predicador. Fué designado Otispo de Jalisco de Guadalajara, en Nueva Galicia, renunciando a tal jerarquía para continuar su labor de misionero, santa labor que lo condujo a Filipinas con Legazpi y los PP. Urdaneta y Aguirre. Vida ejemplar la de este agustino, la biografía del P. Merino es una magnífica contribución a su conocimiento.

MÉTODO DE APOSTOLADO EN LA EVANGELIZACIÓN DEL NUEVO SANTANDER, por el P. Fidel de Lejarza O. F. M. Estudia aspectos de la acción franciscana en América durante el siglo XVIII, período en que esa acción fué intensa en muchas partes del continente, aunque casi desconocida. Este trabajo se dedica especialmente a la importancia de la obra seráfica en Nueva Santander, en base a documentos publicados por el Archivo General de la Nación. de México. Dadas las características de los naturales de Nueva Santander el trabajo de P. Lejarza, en cuanto a los métodos utilizados por sus hermanos de Orden, es de interés y de apasionante lectura.

PRINCIPIOS DE LA EXPANSIÓN DOMINICANA EN INDIAS, por el P. Anton'o Figueras O. P. Se trata del comienzo de un trabajo de sumo interés, elaborado con meticulosidad y amplia documentación que, en la primera parte, que se incluye en el primer número de *Missionalia Hispanica* se refiere a la expansión dominicana en las Antillas y Méjico.

CONTACTOS ENTRE ESPAÑA Y CHINA EN EL SIGLO XVI, por el P. León Lopetegui S. I. Interesante trabajo sobre la expansión de las misiones españolas de Filipinas en China.

En síntesis, Missionalia Hispanica es una publicación que honra a España, hace iusticia al valor historiográfico del estudio del carácter misional de su actuación exterior e inicia una ruta que ofrece amplias perspectivas para el conocimiento del pasado americano.

VICENTE D. SIERRA.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, Documentos de Arte Argentino.

Una y más veces hemos contemplado las maravillas de nuestro arte histórico-colonial, encofrado en las pulcras láminas de las publicaciones de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Por igual se llevan nuestros aplausos de reconocimiento y estímulo:

1) La genial idea de asegurar la perpetuidad a tanto monumento de arte diseminado en todo el amplio territorio que integra la actual República.

2) Las fotografías obtenidas, que en sí mismas son muestra de la más perfecta técnica, de un gusto artístico perfilado, con exacta apreciación histórica de lo sustancialmente valorativo.

3) Y por último la perfección gráfica con que ha realizado idea tan feliz, verdadero timbre de gloria para las artes gráficas argentinas.

Al presente mencionaremos tan sólo tres cuadernos tomados al azar sin miras algunas de predilección, ya que confesamos sernos toda la obra.

A) Cuaderno 11 bis: "Ramificaciones del Camino de la Quebrada de Humahuaca y del Camino de los Incas." B) Cuaderno VI: "La Ciudad de Salta."

C) Cuaderno XIV: "La Trayectoria Puneña y El Barroco Jesuítico."

El primero de los cuadernos citados, en una serie de fotografías incomparables nos da una lección plástica del tipo de las capillas de las avanzadas misioneras del norte argentino encuadradas en sus respectivos pueblos. Santa Victoria, Acoyte, Casabindo, Yruya, llenan estas láminas colmadas de luz y colorido, con el recuadro panorámico de sus casas, de sus iglesitas pobres y desmanteladas, hijas de un esfuerzo heroico en medio de un suelo árido y hostil, sin recursos y distanciado de todo centro de civilización. La estatuaria y demás objetos decorativos que rompen la monotonía en los altares y muros de esos templos solitarios, han encontrado también un resguardo en la galería fotográfica que comentamos.

Pasando a la ciudad de Salta, el panorama cambia radicalmente. Puerto seco se la ha llamado, por converger en ellas las tres grandes rutas comerciales que le adquirieron abundancia de riquezas para sus pobladores y

prestigio político ante las demás poblaciones norteñas.

Centro progresista y de asimilación más profunda de los elementos culturales arribados hasta sus muros, se le imponía una producción artística más rica, más abundante y mucho mas periecta.

Contiene este cuaderno la iglesia y monasterio de San Bernardo, convento y respectiva iglesia de San Francisco, la catedral, el cabildo y principales casas del aborengo salteno.

Indudablemente, por encima de todos estos monumentos de arte, descuella la iglesia matriz con su fachada de estricto tipo colonial; la siguen muy de cerca los dos conventos mencionados, y se completa la lección con los demás recuerdos artísticos estampados en este cuaderno que, lejos de desdecir del conjunto, más bien integran y perfeccionan la noción de arte colonial cultivado en esa zona.

Mencionamos las fotografías de Nuestro Señor del Milagro, de Nuestra Señora del Milagro, de Nuestra Señora de las Lágrimas; y por la notable expresión de sus rostros, las estatuas de San Francisco y de San Pedro de

El último de los cuadernos anotados nos da trayectoria luminosa para seguir la ruta de la escuela cuzqueña en todo lo que tuvo de influjo en el arte de Córdoba, hasta ser suplantada por la otra escuela formada en el Río

En las iglesias de Pocho, Amboy, de San Pedro, el tipo de construcción y el mismo arte decorativo nos recuerdan las láminas del cuaderno 11 bis.

En el Alta Gracia en cambio, la igiesia con toda su estatuaria y decorado oleográfico son preceas inmarcesibles del genio de aquellos artistas por el apostolado. En el interior del templo, como remanentes que acreditan su ajuar y alhajamiento, nombramos el retablo central, el confesonario encastrado en el muro, y las dos hermosas puertas de bien perfilado molduraje que dan acceso al presbiterio.

Nuestras más sinceras felicitaciones a todos los miembros integrantes de

la Academia Nacional de Bellas Artes.

GUILLERMO FURLONG S. J., Entre los Tehuelches de la Patagonia. (176 págs.; 24 x 16). Buenos Aires, 1943.

En el verano de 1942-1943 efectuó el P. Furlong un viaje al Sur y recorrió esas hermosas regiones, lápiz en mano, anotando los aspectos más interesantes que iba encontrando entre los indígenas y describiendo sus típi-

cas costumbres.

Recopilando esos apuntes y añadiendo a ellos numerosas e interesantes noticias de los misioneros e historiadores jesuítas Diego Rosales, Miguel de Olivares, Nicolás Mascardi, Juan José Guillelmo, Felipe van der Meeren, Armando J. Nyel, Antonio Alemán, José Cardiel, Antonio Machoni y Francisco Enrich, ha compuesto este libro dedicado a los "Tehuelches de la Patagonia", que completa la serie de otros publicados ya por el mismo autor, con los títulos: "Entre los Vilelas de Salta", "Entre los Pampas de Buenos Aires", etc. etc., en los que a través de los relatos —inéditos muchas veces— de los misioneros, ha ido estudiando las diversas tribus que poblaban nuestro territorio.

En este nuevo libro el R. P. Furlong nos describe primeramente el territorio de la Patagonia, luego se ocupa de las razas de indios que ocuparon ese territorio, de su aspecto físico, moral y religioso, de sus costumbres, vestimentas, de su orden social y de su idioma.

vestimentas, de su orden social y de su idioma.

Relata luego la historia de los primeros europeos que llegaron a esas regiones, enalteciendo con justicia la figura del jesuíta P. Mascardi, cuya

vida fué fecunda en apostolado entre los indios.

Elogia igualmente las conquistas de los Padres van der Meeren, Guillelmo, Elguea, Nyel, Garro, todos ellos figuras egregias en la historia de la civilización y evangelización patagónica.

Posee también la edición mapas y hermosas fotografías, que ilustran el

texto.

De indudable valor histórico y etnológico, aparte del literario, da este libro la impresión de cierta monotonía, que debe tal vez atribuirse a la disposición tipográfica de las páginas, repletas de texto, sin separaciones ni cambios de letras que alivien los ojos del lector, quien, además, debe tropezar en su lectura con una excesiva cantidad de errores de imprenta.

No entendemos por qué no se ha provisto al libro de un "Índice General" de materias, que ofrezca al lector una visión de conjunto antes de emprender

la lectura. Sólo hay un índice de nombres.

A pesar de estos reparos, es digno de todo encomio el trabajo del P. Furlong, quien se ha impuesto la ardua tarea de reunir las noticias dispersas de misioneros e historiadores, y ordenarlas, para ofrecernos esta obra que aumenta, si se puede, su ya sólido prestigio como historiador, y es una magnífica contribución al estudio de las razas aborígenes.

JUAN JOSÉ LARDIZÁBAL.

"UN INGLÉS", Cinco años en Buenos Aires, 1820-1825. Prólogo de ALEJO B. GARAÑO. Ediciones "Solar" (12 × 19; XX + 247 págs.). Buenos Aires, 1942.

Conocíamos la existencia de este libro en inglés, publicado en Londres en 1825 por un —todavía no identificado— "Englishman", y al que habíamos visto citado, entre otros, por el Dr. Rómulo D. Carbia en su trabajo La Revolución de Mayo y la Iglesia (Buenos Aires, 1915). Hoy llega a nuestras manos en castellano, traducido por "Solar" y elegantemente presentado.

Siempre es interesante para un argentino saber lo que piensan de su país los extranjeros que lo visitan, y sube de punto ese interés cuando, como en el caso presente, se nos relatan pormenores poco conocidos de los años iniciales de nuestra nacionalidad y vividos personalmente por el mismo narrador.

Naturalmente, no todo es halagador para el lector argentino, como tampoco podemos afirmar que este ignoto "englishman" peque por exceso de gentileza y cortesía hacia el país que tan generosamente lo albergaba... Las comparaciones que va estableciendo entre los incipientes progresos materia es de nuestro joven país en esos años y los acumulados por el suyo en una existencia muchas veces secular, aunque ello fuera para instruir a sus connacionales, son una pequeña muestra ce lo que afirmamos, muestra que puede encontrarse con excesiva frecuencia a todo lo largo del volumen.

Se esfuerza allí el "turista" por dar una idea lo más completa posible del ambiente religioso, político y social que reinaba en nuestro país allá por los años de 1820 a 1825. Como otros viajeros de esa misma época —el Abate Sallusti, por ejemplo— no anda siempre ni del todo desacertado en sus impresiones.

Dada la índole de esta revista, nos interesan sobre todo las que se refieren a la vida religiosa de nuestra metrópoli, cuya intensidad no podía menos de sentir profundamente nuestro "englishman". A ella dedica muchas páginas de su libro, donde encontramos minuciosas descripciones de las iglesias porteñas, de las procesiores, música y cantos religiosos, de la Semana Santa, de a "quema de Judas" el Sábado de Gloria, de las ceremonias fúnebres y muchas otras noticias sobre los sermones de cuaresma, sobre el Clero, la reforma rivadaviana, la Misión de Mons. Muzi, sobre los conventos de monjas, la confesión, etc. etc.

Aquí es donde anda más desacertado que en ninguna otra de sus apreciaciones, y no habría estado de más, ciertamente, que el traductor o editor lo hubiera hecho advertir, señalando en oportunas notas la verdad, cada vez que el turista se aparta de ella: así no sería éste un libro peligroso para espíritus incautos y desprevenidos o poco conocedores de esa misma verdad.

De mentalidad netamente protestante, el "englishman" tamiza por ella todas sus impresiones religiosas, poniendo muchas veces en ridículo las manifestaciones de vida católica en nuestro país. Pero las impresiones de nuestro turista —como las de muchos otros turistas modernos que recorren nuestra tierra, las apuntan en una libreta y luego las publican en los diarios de su país— son en extremo superficiales y demuestran poca o ninguna penetración del espíritu profundamente cristiano y católico de nuestro pueblo.

A veces, sin embargo, menester es subrayarlo, no puede menos de hacer honor a la cultura religiosa porteña de entonces: "en el templo casi vacío—dice— es posible apreciar, además, los deslumbrantes altares, virgenes, santos y madonas. No hay peligro de que manos profanas se apoderen de nada dentro de los muros sagrados. ¡Dios mio! Nuestros ladrones [en Inglaterra] no serían tan escrupulosos" (p. 151). ¡A confesión de parte!...

Pero lo que el lector católico se siente movido a rechazar hasta con asco e indignación, son las canallescas ironías con que se despacha el "englishman" al hablar del sacramento de la confesión: "sospecho —dice— que yo sería un mal confesor: las bellas arrodilladas destruirían mi filosofía; acordaría de inmediato absolución, remisión y todo lo que fuera necesario; y, olvidando mis votos y mi sagrada investidura, caería a los pies de quienes me creían su pastor y guía" (pp. 154-155). "Los pecados de algunas de estas jóvenes —añade después— pueden haber sido muy graves; yo las perdonaría por el placer de recibir sus confesiores una vez más" (p. 155). Por nuestra parte, al recibir su confesión de tan pésimas y bajas inclinaciones, no se nos hubiera ocurrido dudar ni un momento de su afirmación de que sería un pésimo confesor: ¡protestante al fin!

Con escasa verdad y siempre, por supuesto, con mentalidad y pre uicio protestantes, nos describe la llegada a Buenos Aires del Vicario Apostólico, Mons. Muzi, en 1824, arompañado del antes citado Abate Sallusti v del que más tarde había de ser Pío IX. el joven canónigo Mastai Ferretti: "En enero de 1824 —dice— un arzobispo de nombre don Juan Muzi, llegó procedente de Roma con un gran cortejo, en una embarcación sarda que llevaha izoda la bandera papal además de la suya propia, y saludó con un disparo. Hace algún tiempo este acontecimiento hubiera provocado revuelo en la población No sucedió así, y muy pocas personas fueron a verle desembarcar. La recepción

que le hizo el gobierno [de Rodríguez y Rivadavia] fué muy poco cordial y poco después el arzobispo partió para Chile. Durante la estadía se alojó en el hotel de Faunch, y allí impartió bendiciones al público, compuesto por muyeres, posi·lemente más atraídas por la curiosidad que por motivos religioses."

"La aparición del arzobispo provocaba una sonrisa: había rosarios, cruces y otras chucherías acresorias de la Iglesia Católica. Personalmente, con su venerable aspecto y pulidas maneras ganóse la estimación general; de cualquier manera, el poder papal es actualmente un pálido reflejo de lo que pudo haber sido en otros tiempos. La Iglesia Católica, en manos de sacerdotes liberales [sic], podara de sus absurdas supersticiones [sic], podría hacerse respetar en

todas partes" (pp. 150-151).

Después de este desahogo biliar, mezcla insolente de afirmaciones desmentidas por la historia, no puede menos el buen protestante de sentir allá en el fondo de su alma, aunque aún en abigarrada confusión, la falsedad de su doctrina y la encantadora belleza del catolicismo; la profunda piedad de los fieles en los días festivos le arranca esta confesión: "deseos dan de renegar de la religión de nuestros padres, convertirnos en apóstatas e ingresar en el sero de una iglesia tan encantadora" (p. 151).

Para terminar, véase el juicio que le merecen las invasiones inglesas y la heroica defensa y reconquista de Buenos Aires por las armas porteñas: "El interior de Santo Domingo -dice- es luminoso y aireado, sin opulencia, pero have en este lugar objetos que sublevan los corazones ingleses: estandartes británicos rodean la cúpula, trofeos de las expediciones de Beresford u de Whitelorke. Se recordará que Crawford, con parte de su división, se refugió er esta iglesia. Los más penosos recuerdos me traieron estas barderas, obtenidas, no en lucha franca, sino por enemigos ocultos e inaccesibles. Me he comradecido del destiro de mis compatriotas, asesinados y sin posibilidad de desquite, por avienes no hubieran podido resistirles media hora en un honrado campo de hatalla. Esta cirdad es casi la única del murdo que puede vanagloriarse de la posesión de estos trofeos". (pp. 30-31). "¡Sea para siempre maldita esa infausta hora!" -exclama después, al describir la fiesta del aniversario de la Reconquista... Que este éxito inesperado les haya inflado la imagiración, era irevitable, pero, para hacer justicia a esta buena gente, diré que en presencia de ingleses nunca mencionan el episodio. Todos sahen las desventajas que hubimos de sorortar, y que nuestras tropas fueron expuestas a una terrible masacre" (p. 195).

Por lo demás, es éste un libro ameno, lleno de curiosas noticias y episodios de nuestro pasado histórico, no obstante los reparos que debe hacerle todo lector católico y argentino.

ANTÓN MARÍA CANEVARO.

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, Notas para una historia de los treinta pueblos de Misiones. El proceso de expulsión de los Jesuítas (1768). (Apartado del Anvario de Historia Argentina. IV (1942), editado por la SOCIEDAD DE HISTORIA ARGENTINA, Buenos Aires, 1943.) Buenos Aires, 1944.

Tuera de algunos detalles relacionados con las expediciones enviadas a las misiores para retirar de el'as a los Padres de la Compañía de Jesús, cuya expulsión se había ordenado, nada agrega este trabajo de Julio César González a la historia del extrañamiento de los jesuítas del Río de la Plata. Y aun esos detalles se caracterizan —como todo el trabajo en sí— por ser expuestos de acuerdo a la versión oficial de los herbos. Los documentos, hasta abiora inéditos, pero no desconoridos, que el autor utiliza, no son otra cosa que epístolas, órdenes y oficios de Bucarelli, que se encuentran en el Archivo General de la Nación. No se ha preocupado el autor de completar sus datos con otros elementes de juirio, en virtud de que es muy posible que su intención hava sido la de salvar, por encima de todo, el prestigio de Bucarelli, y deiar flotando la idea de que la expulsión no encontró obstáculos en la opinión de la época.

Comienza Julio César González —que a la vez muestra marcada 'nclinación en refu'ar, sin éxito, las conclusiones sobre el tema a que arribara el P. Hernández- señalando que carece de razón el ilustre historiador jesuíta al estimar digno de atención "el que desde el día en que los Jesuílas fueron expulsados de las casas que tenían en la jurisdicción de las tres provincias, hasta cl en que se les notificó el extrañamiento en las Misiones de Guaraníes, pasó un año cumplido y bastante más"; y alega, para justificar su disidencia, que nada improvisó Bucarelli, y sólo se amparó en el artículo VIII de la Adición A LA Instrucción sobre el Extrañamiento..., dada en Madrid el 19 de Marzo de 1767. Pero es lo cierto que la lectura objetiva de ese artículo deja subsistente la légica cuestión planteada por el P. Hernández, ya que en dicho artículo se dice que antes se haga el arresto de los jesuítas existentes en los Colegios, lo cual nada tiene que ver con el problema en debate, pues el P. Hernández no dijo que le llamara la atención el que así se procediera, sino que se tardara tanto tiempo, como se tardó, en procederse a la expulsión de las misiones. Este simple detalle, en los primeros párrafos del trabajo de Julio César González, muestra a su autor embanderado en una posición que defiende en el resto de las páginas con más tesón que argumentos. Posición que no es otra que elevar la figura de Bucarelli, limpiándola de las críticas que su conducta merece. Es así como las medicas puestas en práctica en Mis ones para la expulsión de los religiosos los cuales, según el juicio del citado historiac'or 'esuíta, "revelan miedo verdaderamente pucril", evidencian, para González, "una comprensión del paso que debía darse", a pesar de los muchos elementos documentales que ha tenido en sus manos, que confirman plenamente la afirmación del P. Hernández. Lo que pasa es que González escamotea esos medios de prueba, y lo hare con poca habilidad, ya que, al final de cuentas, su trabajo está pleno le elementos para afirmar que el miedo de Bucarelli fué efectivo; tan efectivo como pueril. Hecho que confirmaremos en el curso de esta crónica.

Lo que ocurre es que González no hace historia, sino que aprovecha de ella para disimular un alegato en favor del pintoresco Gobernador de Buenos Aires, por lo cual ofrece, como única versión exacta de lo ocurrido, la opinión de Bucarelli, pero sólo en aquellos párrafos que convienen a su tésis.

Dice González, en la página 9 de su trabajo:

Nada hay más contradictorio que las aseveraciones acerca del carácter militar de la empresa del gobernador de Buenos Aires. Una y otra vez, según conviniera a la exposición del momento [o sea la exposición que de los hechos hace el P. Hernández], entraba "a mano armada a la conquista de aquel pretenso imperio", "si se ha de dar crédito a las lamentaciones de Bucarrelli, eran pocas y en mal estado" las fuerzas con que contaba para el extrañamiento, cuando no se dice que "hizo alarde de gran fuerza militar para extrañar a los jesuitas de quienes no había de experimentar resistencias", para luego insistir en una obra posterior sobre el tema, afirmando que Bucarelli hizo alarde de "una empresa formidable".

En este párrafo trata Julio César González de demostrar las contradicciones del P. Hernández, y la verdad es que ni en el sentido lógico, ni en el gramatical, ni en el histórico, hay en los párrafos entrocomillados contradicción alguna. Que Bucarelli, aconsejado por su miedo "pueril" CREÍA que las fuerzas militares con que contaba eran pocas, es un hecho que está claro en sus cartas al Conde de Aranda; que no fueran pocas, y que las que utilizó fueron más de las necesarias, lo demuestra el propio González quien, en la página 75, informa que Bucarelli. "con gran satisfacción" de ó constancia "al término de su campaña" de que, a pesar de haber movilizado "mil y quinientos hombres de todas clases, comprendidos los corregidores y caciques y su comitiva, con los destacamentos de Corrientes y el Paraguay", apenas había "experimentado enfermedad y accidente". Si semejante movilización para arrestar a menos de cien sacerdotes y coadjutores, de los cuales una tercera parte contaba con más de 65 años de edad, no es un "alarde de fuerza militar" para el autor del trabajo que

comentamos, es porque, influenciado por las noticias diarias de la guerra actual, debe suponer que el entrar "a mano armada" equivale a deter-

minado número de civisiones que, es claro, Bucarelli no tenía. Si esos 1.500 hombres cemuestran el "miedo verdaderamente pueril" de Bucarelli, muchos otros detalles lo confirman plenamente. Para custodiar a los jesuítas del Uruguay ordenó "a don Benito Vial que se embarcara en dos botes con toda la compañía de granaderos de su mando", dice el propio González en la página 47, pero agrega, de inmediato, para señalar la injusticia de los juicios del P. Hernández, que Bucarelli explicó su proceder, y lo hizo -; curiosa coincidencia!- tal como lo hace González, quien después de hacerlo dice: "Esto no es presunción, ni una explicación más o menos acertada. Es la razón invocada por Bucarelli y siendo la orientación que trabajó para cumplir con la real orden, está asentada en las comunicaciones que remitió al ministro Aranda". Pareciera que el error del P. Hernández consiste en no haber encontrado una carta de Bucarelli diciendo que lo dominaba un "miedo verdaderamente pueril", y poder con ella decir, como hace Gonzalez: "Esto del miedo no es una presunción... es la razón invocada por Bucarclli..." ¡Y vaya s era miedo el que tenían él y sus cofrades! El propio González relata que Nicolás García "entregaba a Francisco González los trece jesuítas que traía custodiados... con un sargento y trece hombres, todos de dragones, que se han podido juntar de esta corta guarnición, que por el presente me ha parecido suficiente escolta" (p. 71). Como se ve, al González de 1768 le parecía suficiente escolta, pero al de 1944 le parece poca, pues no considera un "alarde militar", demostración de "miedo", el destinar trece dragones para escoltar a trece padres misioneros, la mayoría de los cuales eran ancianos. Tan pueril era el miedo, y tanto el alarde con que Bucarelli procedió que, si quedara alguna duda, bastaría leer, en la página 59 del trabajo que comentamos, el relato que hizo de su entrada en Yapeyú, "dándole todo el aparato y ostentación que cupo, para captar la benevolencia y el respeto, poniéndome a la cabeza de los Granaderos, cuyas gorras, que nunca habían visto, causaron a los indios grande admiración". (Carta de Bucarelli al Conde de Aranda, de 14 de octubre de 1768, incluída en la conocida colección documental de Bravo, (p. 189).

Para confirmar su tésis respecto a la prudencia de Bucarelli, recuerda González la orden que diera al Padre Superior de las Misiones, Lorenzo Balda, que le enviara a su disposición un carique y un corregidor de cada una de las doctrinas, "con las ideas de examinar por este medio cómo piensa y también con la de que, si obedere y los remite, hacerles conocer la benigna piedad con que el Rey ha mirado por ellos, sacandolos de la esclabenigna piedad con que el Rey ha mirado por ellos, sacandolos de la esclavitud e ignorancia en que vivían, e igualmente para que vayan en rehenes cuando llegue el caso de marchar a extraer a los PP. y establecer el nuevo gobierno...". Nada dire esta carta a Julio César González; carta en la que hizo con los indios, argumentando que fué "para evitar embarazos como "rehenes". ¡Linda manera de mostrar la piedad del Rey! ¡Pero efectiva demostración del "miedo verdaderamente pueril" que lo dominaba! Miedo a los indios y miedo hasta del bueno del P. Balda, que nunca pensó hascale ninguno de los migiorarsa los questas descendes como puera possó hascale ninguno de los migiorarsa los questas en en estables de la migiorarsa los que estables en estables de la migiorar de los migiorarsas los que estables en estables est desobedecerle, como nunca pensó hacerlo ninguno de los misioneros, los cuales pueden contar en su haber, aunque González se haya olvidado de desta-carlo, los esfuerzos que hicieron para lograr que los indios obedecieran la orden dictada contra sus directores espirituales. Lo que no puede decir el autor, cuyo trabajo analizamos, es qué artículo de las instrucciones encomendaba aquel sistema, producto evidente de su temor. González apela a las instrucciones cuando cree que pueden servirle. Aquellos indios, traídos a Buenos Aires, fueron vestidos a la española, agasaiados, tratados como seres superiores, con el objeto de obtener de sus simples mentalidades una adhesión que, por otros medios, creíase dudosa. Este acto de baja demagogia no merece una sola opinión a Julio César González. Le basta con citar lo que Bucarelli opinó de ese acto, desdoroso para su dignidad de hombre y de gobernante. Mas, al citar la opinión de Bucarelli, olvida destacar cómo

en ella denuncia en qué consistía su miedo. En carta de 14 de octubre de 1768 al Conde de Aranda, el Gobernador de Buenos Aires explica lo que hizo con los incios, argumentando que fué "para evitar embarazos que contrajesen con otro, un empeño semejante al del Tratado de Limites". ¡Era esa la madre del borrego! Bucarelli llegó a Buenos Aires bajo la sugestion del poder de los jesuitas y bajo la impresión de la leyenda forjada por los enemigos de la Compañía de Jesús respecto a la resistencia de los Padres de las misiones al cumplimento del desgraciado Tratado de Permuta de 1750. Y es ese, aunque parezca mentira, el espíritu que domina al propio Julio César González, que no admite que Bucarelli diera importancia al saber "que en dos o tres pueblos han ejecutado sus curas diferentes ridículas acciones, de arrojar al río los platos, cucharas, tenedores y otros utensilios...", como escribió al Conde de Aranda el 25 de junio de 1768, aunque él, más celoso que Bucarelli, afirma que, aunque esas no fueran cosas graves, "tampoco deve desconocerse que esas agitaciones tumultuosas, que muy simples se inician, son las que llegan de inmediato al pueblo"; sesuda conclusion de carácter político que con continua de carácter político que continua de car a renglón seguido, agrega: "Por cl momento no nos consta documentalmente que los jesuitas hubieran cometido los destrozos de que se hizo eco Bucarelii. Pero es indudable que algunos de ellos, obrando por propia inspiración y tal vez sin que mediara sugestión superior, lograron hacer desaparecer todo aquello que por diferentes razones no querian que pasara a manos de los comisionados". ¿En qué quecamos? No quedamos sino en que el autor se enreda en sus propios razonamientos porque trata de huir de la verdad, pues si de lo que se hizo eco Bucarelli fué de que algún padre tró los tenedores y los platos, González, a pesar de no haber pruebas de hecho tan "siniestro", ce "esos que llegan de inmediato al pueblo", da cuenta cel cometido por el P. Vergara quien, según un indio, arrojó al fuego de una cocina cinco libros, de los que sólo se sabe "que eran de tamaño de cuarto mayor y no estavan forrados". ¡Convengamos en que era para dar temor a Bucarelli eso de quemar cinco lipros que no estaban ni siquiera... forrados!

La leyenda de la guerra guaranítica movida por los jesuítas regulaba las inspiraciones de Bucarelli. Antes de salir de España, él mismo lo relata, "solicité, dice en carta al Conde de Aranda de 4 de setiembre de 1767, por medio del Reverendísimo Padre Confesor, entender cómo debía manejarme con los PP, de la Compañía en este destino, donde yo sabía la autoridad y riquezas que poseían, y los respetables protectores que en Madrid sostenían esta gran máquina..." ¡La máquina! ¡Las grandes riquezas de los misioneros! Era toda la literatura movida por los Pombal, los Choiseul y los Aranda, hermanados en el secreto de la masonería que dirigía todos los actos contra los Jesuítas, desde el Tratado de 1750 hasta la expulsión de 1767, la que alimentaba las ideas de Bucarelli, a quien, por otra parte, no dejó de alarmar el hecho de que sus maniobras demagógicas para convencer a los indios que hizo traer de las misiones no le diera gran resultado. Fracaso que atribuyó, de acuerdo a la lógica de sus iceas, a "la inducción de aquellos curas a que no crean lo que yo les diga", opinión que González repite como un eco, pues, sin basarse en dato documental alguno, afirma que los naturales llegaron a Buenos Aires prevenidos por los misioneros, que agudizaron la natural desconfianza de los indios (p. 12). Por más que, si en la página 12 dice que Bucarelli "no logró ganarse el afecto y la amistad de la delegación indígena", en la siguiente, o sea en la 13, dice que "logró conquistarse la colaboración indígena..." y hasta considera a los indios "embelesados" con las promesas que les hiciera, y más embelesados, sin duda alguna, cuando lo vieran entrar en Yapeyú al frente de sus Granaderos donde, desgraciadamente para él, los naturales se detuvieron más en admirar los morriones de los soldados que la figura del Gobernador de Buenos Aires.

No sabemos por qué González dice que el Cabildo de Buenos Aires se manifestó conforme con la expulsión "cuando ya se había recogido a todos los jesuítas", el 23 de septiembre de 1768, pues, en realidad, lo hizo el 23 de setiembre de 1767, dando las gracias al Rey por la expulsión, pero... para

pedirle de inmediato el levantamiento de la prohibición de internar las tropas al Perú. La nota al Rey en favor de la expulsión no fué enviada, lo que demuestra que el voto no respondió al pensamiento de los cabildantes, sino que fué un acto de mero oportunismo, movido por el procurador Basavilbaso, quien a su vez era movido por Bucarelli, destinado a obtener un beneficio comercial en base a una ligera adhesión al extrañamiento de la Compañía de Jesús. La nota al rey lleva la fecha de 19 de setiembre de 1767 y, en original, se encuentra en el archivo de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. González dice que es de cuatro días antes que el acuerdo, y, en dos ocasiones, dice que el acuerdo es de 1768. ¿Por qué recuerda esté antecedente? Al parecer con la intención de dar a creer que la expulsión fué recibida con indiferencia, por lo menos, entre los habitantes del Río de la Plata, pese a las varias cartas que la colección Bravo incluye que demuestran todo lo contrario. Bucarelli, para quien la expulsión fué una empresa más grande que los trabajos de Hércules, ya que le decla en carta al Conde de Aranda que "no bastan millares de resmas de papel para explicar el todo de lo que abraza la grande obra de sacar a los PP. de la Companía de las predichas prov ncias", en otra de sus epístolas decía que eran partidarios de los expulsos hasta los tribunales y las autoridades, y hubo de expulsar de Buenos Aires a algunos de ellos. Y las cartas de los Obispos de Buenos Aires y Tucuman, que revetan la commoción espiritual que la noticia de la expulsión produjo, ¿no son acaso, muestras de un estado de ánimo que no de an de justificar el temor de Bucarelli quien, al fin de cuentas, llegó a Buenos Aires psicologicamente preparado para tener miedo?

Julio César González hace historia como ya no puede ni debe hacerse. Los documentos, por si solos, no sirven pala esa tarea si quien los maneja no sace vaierse de ellos como simples guias para llegar a la vercad, o sea, sin creer que ellos, soure todo cuando emanan de una sola de las partes, basten para estableceria. Si Bucarelli tuviera que escritir un resumen de su actuación, no hubiera escrito, salvo las citerencias de estilo, otra cosa que lo que ha escrito Julio César González, es detir, una versión oficial de los hechos, Lasada en documentos oficiales y, hecho destacable, provenientes de la misma mano. Es verdad que ai final de su tralajo dice que "despojando a los operos que Bucarelle remitro al Conde de Aranca de aquellas manifestationes parciales, podemos apreciar..., e.c." Es una confesion de parte, mas lo cierto es que Gonzalez no ha despojado a esos oficios de hingulia mannestación parciai pues, por el contrario, en aigunos casos, las ha acentuado con sus propias ejuculraciones, con lo cual se alirma nuestro concepto de que su tratajo no es una labor de historiador, sino un mero resumen de las opiniones de Bucarelli sobre sí mismo, sus accos y su accuacion; aunque tanto Bucarelli como Gonzalez se hayan cejado en el tintero la actuación en el mane o de las Temporalidades, escandalo administrativo de primera magnitua, a traves de cuyos entretelones no queua muy bien parada la personalidad cel Governador de Buenos Aires y sus secuaces. Sin olvidar que, después de tanto travajar, dejó Bucarelli las misiones en un estado tal que, pocos años más tarde, ya no quedaria nada de ellas, por haber sido robados escandalosamente los indígenas por los administradores y pastores que goternador y otispo de Buenos Aires, de acuerdo, enviaron para librar a los indios de la "esclavilud y la ignorancia" en que los hacían tenido los Padres de la Compañía. No es serio el trabajo de Julio César González. Bucarelli en sus cartas magnificó sin escrúpulos una serie de dificultades que solo existieron en su imaginación temerosa, como cuando, describiendo su "campana", dice que, finalizada la primera etapa—; admirable espiritu de mariscaleo!— "prepara la continuacion... aprovechando la experiencia obtenida... reflexionando que faliaban veinte y seis pueblos, en donde permanecian los jesuítas que tuvieron más nombre en la rebelión y alvoroto pasado, y que, divulgada la mutuación de los indios que manifestaban haciendo prevalecer aquel las ideas y engaños con que los mantuvieron enagenados y opuestos..." Se refería a los misioneros del Uruguay que habían actuado durante los episodios de aquel famoso

Valdelirios, la mayoría de los cuales pasaba ya de los 65 años de edad y algunos tan achacosos como el pobre Aperger, que no pudo ser expulsado

por dicha causa.

Dijo el P. Hernández, cuyas conclusiones son reforzadas por este trabajo escrito en parte para demostrar que ellas no son exactas —tragedia del que hacía prosa sin saberlo— que "queda mucho por hacer en el punto del extrañamiento", y lo cierto es que se trata de la historia de sucesos de trascendental importancia para la comprensión de todo ese período que se inicia con la mal llamada Reforma y se encuentra en crisis en los días que actualmente vivimos, cuya historia integral no ha sido hecha. Lo que de substancial agrega a ella el trabajo de Julio César González son algunas cartas de Bucarelli, existentes en el Archivo General de la Nación, que hasta ahora —aunque bien conocidas— no habían sido usadas, pero de las cuales ninguna tiene una importancia esencial para la comprensión de aquellos sucesos. Apenas si aumentan la información conocida sobre detalles circunstanciales o anecdóticos de la expulsión.

VICENTE D. SIERRA.

J. Luis Trenti Rocamora, Las convicciones religiosas de los próceres argentinos. Obra prologada por Guillermo Furlong, S. J., de la Academia Nacional de la Historia. (15 x 22 cms.; 220 págs.). Ecitorial Huarpes. Buenos Aires, 1944.

Asistimos a una época en que —frente a un fracasado y corrompido materialismo, infiltrado en todos los órdenes de la vida— se siente correr de norte a sur y de este a oeste y en todas direcciones, un hábito de rejuvenecimiento, un fastidio imponente que force ea optimista por romper las cadenas de sensualismo y de pseudo-ciencia que aprisionan la inteligencia y sujetan la voluntad.

Resuena por todas partes un anhelo de recuperación de nuestro auténtico pasado histórico, espiritualista, cristiano, hispano-criollo e imperial. Se siente hasta en la sangre la necesidad de revisar esa historia —oficial y dirigida—que ha inoculado la mentira y el error en el alma inocente de nuestros niños y de nuestros jóvenes, haciéndoles creer en un pasado inexistente, impregnado en tradiciones liberales, ajeno en absoluto a todo ideal supraterreno, desvinculado de Dios e indiferente a todo lo que no fuera engrandecimiento material y ganancia monetaria, ambiciones caudillescas y luchas fratricidas.

La mayoría de los textos de Historia Argentina apenas son otra cosa que un conjunto anodino de interminables descripciones de batallas, de hechos inconexos, de datos superfluos e inútiles, cuando no completamente falsos o tendenciosos, recortado todo ello a ti eretazos de otros libros de texto igualmente malos, terminando así por brindarnos una historia mutilada, vacía de sentido,

cadavérica y absurda.

Si a través de esos textos queremos estudiar a nuestros próceres, nos encontraremos con unos entes dotados, al parecer, de una naturaleza intermecia entre la angélica y la humana, genios militares apenas igualados en la historia de la humanidad y carentes de errores y pasiones, si se trata, naturalmente, de próceres "consagrados" por la historia liberal, pero monstruos abominables y satánicos si la historia oficial los colocó en la "lista negra". Para aquello no hay elogios suficientes en los léxicos del ditirambo, para éstos no hay bastantes palabras de condenación y de despieci».

Pero en unos y otros, como obedeciendo a una secreta consigna, la historia liberal, esa que ha trascendido a los textos escolares y se obliga a aprender a los niños y jóvenes argentinos, apenas se dirá una palabra, cuando se dice, respecto de sus convicciones cristianas, de sus actos religiosos, que afirman la tradición cristiana y católica de nuestros mayores y desmienten categóricamente esa supuesta tradición liberal y arreligiosa del pueblo auténticamente argentino. En una palabra, los alumnos de nuestras escuelas —¡y también muchos maestros y maestras!— tan sólo conocen unos prôceres mutilados...

Tan evidente es esta falla tendenciosa de los libros de texto, que aun a

jóvenes, como el autor del libro que nos ocupa, no ha podido pasar inadvertida.

Luis Trenti Rocamora, el joven autor a que nos referimos, obedeciendo a nobles inquietudes superiores a sus años, ha realizado una obra sumamente útil con su libro "Las convicciones religiosas de los próceres argentinos". Se ha propuesto en él destacar lo que han omitido injustamente los textos escolares y presentarnos el aspecto menos popularizado de nuestros próceres: el religioso.

Porque todos lo han tenido y no hay derecho para ocultarlo, aun aquellos mismos que han sido empleados como banderín de lucha contra la religión por

los pseudo-historiadores liberales.

En nombre de Rivadavia se asaltaron y quemaron iglesias y colegios católicos en una época bochornosa para el país: pero se olvidaron —o quisieron olvidarse, que no es lo mismo— de que D. Bernardino era buen cristiano, que envió sus hijos a colegios de jesuitas en España, que hizo los Ejercicios Espirituales más de una vez en la "Santa Casa" de Buenos Aires, que asistía devotamente a las procesiones y que al fin murió cristianamente en Cádiz. ¡La historia liberal había pintado un Rivadavia mutilado e inexistente!

Invocando a Sarmiento se imponía el laicismo en las escuelas: pero se ocultaba maliciosamente que D. Domingo Faustino escribía catecismos y Vidas de Jesucristo para uso de los niños en las escuelas, donde quería que se les enseñase a vivir cristianamente, aunque él mismo no viviera así en la última

etapa de su vida.

Rosas no es más que el tirano cruel y sanguinario, que ordena colocar su retrato en los altares con obligación de adorarlo (!), y así lo aprenden ingenuamente los pobres alumnos "porque lo cice el libro": mas nada se les dice en éste de los favores y privilegios de que gozó la Iglesia Católica durante su gobierno, mediante la construcción de nuevos templos en la capital y en la campaña, la dignificación del culto por él procurada en muchas parroquias, la educación cristiana de la niñez, etc. etc.

Nada digamos de San Martín, Belgrano, French, Arenales, Avellaneda, Urquiza, López, Mitre y muchísimos otros, que apenas son otra cosa en los textos de historia que meros militares o gobernantes, sin manifestación alguna de creencias religiosas y sobrenaturales, de las que, si alguna vez se habla, se tiene buen cuidado en anotar que ellas obedecían a móviles políticos y a exigencias populares..., dejando al lector la tarea de deducir por sí mismo la consecuencia: tales manifestac ones religiosas del prócer no respondían a sus íntimas y sinceras convicciones, las cuales tenían que ser —naturalmente—liberales. ¡Y así se ha escrito la historia oficial!

Es ya necesario reaccionar contra esa patraña liberal, y el libro del joven escritor Trenti Rocamora, sin ser perfecto en todos sus detalles, ha de contribuir, no lo dudamos, a rescatar para la historia eclesiástica de nuestro país a muchos prohombres del pasado argentino, cuyos nombres habían sido ya

insertos definitivamente en el "santoral" masónico o liberal.

Felicitamos al joven autor y deseamos que en próximas ediciones se vean subsanadas las explicables deficiencias de la primera, deficiencias que, justo es reconocerlo, no alteran el valor substancial de la obra.

AVELINO IGN. GÓMEZ FERREYRA, S. J.

Cngo. MIGUEL ANGEL VERGARA, Monseñor Bernubé Piedrabuena, primer Obispo de Catamarca y segundo de Tucumán. (18 × 27; 247 págs.). Publicación oficial del Obispado de Tucumán, 1943.

Merecía el santo Obispo Mons. Piedrabuena que alguien se encargara de dar a conocer su larga actuación episcopal, aunque sólo fuera con el fin

de que perdure el recuerdo de sus sólidas virtudes sacerdotales.

Con el acierto y maestría de que ha dado ya abundantes pruebas, el joven canón go salteño, Pbro. Miguel Ángel Vergara, incansable investigador ce nuestro pasado eclesiástico en el norte argentino, ha abordado esta tarea en una obra plenamente lograda.

No se nos oculta la dificultad que representa el trazar con rasgos imparciales e integramente objetivos la biografía de un personaje de larga e intensa actividad pública a tan escasa distancia de su desaparición. El tribunal de la histora es el de última instancia en el mundo de los vivos para juzgar a los muertos, y a la majestad de sus inapelables fallos no cuadra la improvisación, cuyo influjo sólo el transcurso del tiempo y el apaciguamento de todas las pasiones son capaces de evitar en la formulación de los juicios.

De ahí que esta obra del Cgo. Vergara no pretenda ser definitiva en todos sus aspectos y apreciaciones. El tiempo se encargará de confirmar o

modificar sus fallos.

Ello no obstante, y consciente de la dificultad de la empresa, el Cgo. Vergara ha sabido sortear hábilmente los escollos, haciendo resaltar las indiscutibles e innegables cualidades del virtuoso Pastor. Podrá decirse que esta obra resulta así más un panegírico que una biografía imparcial y objetiva. Pero esta objeción, por obvia que parezca, queda ya ampliamente resuelta en lo que acabamos de decir.

Quienes conocieron a Mons. Piedrabuena no podrán menos que estar de acuerdo con el autor, de cuya obra se deduce la clara conclusión de que en Mons. Piedrabuena ha tenido la Iglesia Argentina uno de sus más virtuosos Pastores de los últimos tiempos y que su actividad episcopal al frente de las diversas diócesis que le tocó regir, ha sido fecunda en obras de positivo progreso espiritual e intelectual, que han elevado el nivel cultural del catolicismo norteño.

Creemos sinceramente que éste es uno de los aspectos que quedan demostrados con carácter definitivo en la obra del Pbro. Vergara. Podrán, tal vez, d scutirse otros detalles, pero lo sustancial quedará en pie. No es posible, por el momento, trazar una biografía más completa y más imparcial, ni analizar todos los acontecimientos que reclamaron su actuación. Entre tanto, el libro del Pbro. Vergara prolongará el influjo de las amables virtudes del insigne Prelado.

Precede a la obra un prólogo de Mons. Agustín Barrére, Obispo de Tucumán, y figuran en apéndices la narración de las exequias, la oración fúnebre pronunciada en ellas por el citado Mons. Barrére, las notas necro-

lógicas de la prensa nacional y los decretos de honores oficiales.

BUENAVENTURA DE FILIPPIS, S. J.

ANGEL CLAVERO, Sch. P., Fray Antonio de San Alberto, Obispo de Córdoba. (18 × 27 ½; págs. 297). Córdoba, 1944.

Es la presente obra el Nº VIII de las publicaciones editadas por el Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba, a la que acompaña un nuevo prólogo del Director del Instituto.

No es un desconocido, ni mucho menos, el erudito autor de esta obra para los lectores argentinos, a quienes ha regalado ya otras de singular mérito. Docente e investigador por vocación decidida, el R. P. Clavero ha emprendido aquí la ardua y justiciera labor de dar a conocer la actuación de uno de los más insignes Obispos de la "docta ciudad" y dióces de Córdoba: Fr. José Antonio de San Alberto, quien ha dado su nombre a uno de los Departamentos en que está dividida la Provincia.

En quince capítulos bien definidos nos traza el P. Clavero la figura egregia del ilustre Ob spo carmelitano, y nos relata con creciente interés y correcto estilo literario las actividades pastorales, los afanes pedagógicos,

las fundaciones y otros trabajos de su biografiado.

Precede una acertada descripción de aquella Córdoba apacible y académica de fines del siglo XVIII, época en que actúa San Alberto, cuya figura queda así encuadrada dentro del marco de un ambiente "míst co, religioso, doctoral, estirado y desocupado que, espiritualmente, era entonces la Ciudad Docta", como se expresa el autor (p. 7).

Que el Obispo se entregó de lleno al estricto cumplimiento de sus deberes pastorales y a corregir paternal y prudentemente los abusos de diverso orden introducidos en los años de vacancia episcopal, es algo que se deduce con claricad de este libro del P. Clavero. Todo ello coloca a San Alberto en un lugar destacado y prominente entre los más ilustres Prelados que rigieron la más antigua diócesis del Virreinato.

Entre sus múltiples obras, hay una que merece honrosa menc'ón, cual es la fundación del Colegio de Niñas Nobles Huérfanas, cuya dirección confió a la Congregación de Hermanas Carmelitas Terciarias, fundada por él mismo para este objeto, y que aún subsiste, consagrada a las tareas que le impusiera su ilustre fundador. Para realizar tan magnífico proyecto, fué necesario ceder a esta nueva congregación el edificio que ocupaba entonces el Convictorio de Monserrat y trasladar éste a aquella parte del antiguo Colegio Máximo que en tiempo de los jesuítas estaba ocupada por los estudiantes de Filosofía y Teología pertenecientes a la Orden ignac ana. Allí funciona aún el antiguo convictorio jesuítico de Duarte Quiroz, transformado hoy en Colegio Nacional de Monserrat, en aquel mismo edificio construído por los PP. Jesuitas sin la menor ayuda pecuniaria del Obispo Trejo, como lo ha venido defundiendo la leyenda inverosímil.

Cerca de treinta páginas dedica el autor a hablar de la Visita realizada por San Alberto a la "Universicad" de Córdoba, pero sin caer en la cuenta de que, en la época de San Alberto, Córdoba no tenía Universidad alguna, como lo hemos demostrado ya con evidenc a en otras ocasiones y es necesario volver a repetirlo, para deshacer la patraña secular. La Universidad jesuítica de Córdoba —que jamás pudo ser ni fué fundada por Trejo, como sigue creyendo ingenuamente el autor en p. 118— no fué jamás otra cosa que el mismo Colegio Máx mo jesuítico, con el privilegio real y pontificio de otorgar grados académ cos a los alumnos "externos" que acudieran a sus aulas.

Y ese privilegio, según el Breve de Gregorio XV, era solo para los alumnos que hubieran estudiado cinco años en los "Colegios formados de los Presbíteros de la Compañía de Jesús". ¿Existía en tiempo de San Alberto en Córdoba algún "Colegio formado de los Presbíteros de la Compañía de Jesús?" Es evidente que no. S lo quedaban en Córdoba los "Estudios" de filosofía y teología, dirigidos ahora por la Orden Seráfica, pero sin facultad para otorgar grados. Ni el Rey ni el Papa habían concedido a la Orden franciscana privilegio alguno para ello. Por consiguiente no lo tenía. Y sin facultad de dar grados, no hay Univers dad. Lo reconoció así el mismo Carlos IV al "fundar una NUEVA Universidad" en 1800, por haberse extinguido la antigua con la expulsión de los Jesuitas en 1767, ya que se extinguió el Colegio Máximo, con el que dicha Universidad se identificaba. ¿Podría el autor cicarnos algún documento para probar que la facultad que tenían los Jesuítas para dar grados fué heredada por los Franciscanos al asumir éstos la dirección de la ex-Universidad? No lo podrá, porque tal documento no existe ni existió nunca.

No advirtió, pues, el buen Obispo San Alberto que en su "Visita" había dictado Constituciones universitarias para una Univers dad inexistente...! Y tampoco lo advirtió ahora el buen P. Ciavero. Fueron, pues, nulas esas Constituciones de San Alberto, como fueron nulos e inválidos todos los grados académicos conferidos por los PP. Franciscanos mientras rigieron la ex Universidad. Es esto de una ev dencia tal que —en buena te— no puede ya ponerse en duda. Creemos, pues, que el P. Clavero corregirá este error en nuevas ediciones de su libio (si enas se publican), haciendo honor a la verdad histó-

rica y a su seriedad de investigador.

No podemos ocultar, finalmente, a fuer de críticos sinceros, que el libro del P. Ciavero, no obstante su interés y hasta su amenidad, marcha algo al margen de los cánones c entíficos de la moderna historiografía y su carácter oscila entre los límites de la obra científica y de la "Vida de Santos", sin ser ninguna de las dos cosas. Es historia pragmática, más que genética. Tiende al panegírico, más que a la objetiva imparcialidad. El hilo de la narración se ve interrumpido con demasiada frecuencia por consideraciones de carácter ético-ascético, más propias de un libro destinado a "lectura espiritual" que

al conocimiento científico, y por largas transcripciones de documentos, que deberían ser relegados a apéndices o a notas, dando al lector sólo una fiel síntesis o extracto de los mismos. Transcripciones todas, real zadas con estrictez paleográfica, método pasado ya de moda y abandonado por todos los grandes historiadores modernos. Tales progresos técnicos no han llegado aún al Instituto de Estudios Americanista de la Universidad Nacional de Córdoba, lo cual es de lamentar. Hoy debe combinarse la legibilidad del documento con la f delidad en la transcripción.

A pesar de todo, esta monografía del P. Clavero es una obra de justicia en favor de San Alberto y una magnífica contribución al conocimiento de una de las más grandes figuras de la jerarquía eclesiástica en nuestro país.

AVELINO IGN. GÓMEZ FERREYRA, S. J.

José Torre Revello, Crónicas del Buenos Aires Colonial. (16 x 24; págs. 333). Ediciones "Bajel". Buenos Aires, 1943.

Demasiado conocido es ya el Sr. Torre Revello como para que nos detengamos a hacer su presentación. Su nombre es ya s'nónimo de trabajo infatigable, de tesón y constancia apenas imitables y de honestidad científica a toda prueba. Torre Revello es uno de esos hombres —pocos por desgracia— que han sabido labrarse su reputación y su fama a base de méritos auténticos, de estudio constante y oculto, sin estridencias de ningún género, y hasta de increíbles sacrif cios en aras de la ciencia y del más puro amor a los eternos valores de la Patria. La Comisión Nacional de Cultura, en un acto de estricta justicia distributiva, y haciendo honor a su bien merecido prestigio de historiador auténtico, le adjudicó el 1er. Premio Nacional de Historia en el pasado año de 1943.

Entre sus más recientes producciones historiográficas figura la que lleva por título "Crónicas del Buenos Aires Colonial", y que tenemos a la vista. Volumen hermosamente presentado, reúne una colección de narraciones sobre los más variados temas y costumbres de la "gran aldea" porteña en aquellas épocas de envidiable tranquilidad y representa el esfuerzo de largos años de trabajo, ya que el autor reunía pacientemente el mater al para estos escritos mientras realizaba —por espacio de 17 años— sus conocidos estudios de investigación en el Archivo General de Indias, de Sevilla, y en otros importantes archivos de la Madre Patria. La extensa bibliografía inserta al final de la obra y la abundante documentación citada profusamente, son un índice de la seriedad y dedicación con que el autor ha realizado este trabajo.

En un total de veinte crónicas, que responden a otros tantos capítulos, nos brinda Torre Revello en este interesantísimo libro una magnífica exposición de cuadros —verdadero salón de arte— de nuestro pasado colonial, aunque nos gustaría más llamarlo —y sería más exacto— "hispano provincial", ya que nunca fuimos "colonia", sino "prolongación de España" o "provincias de ultramar".

La sola enunciación de los títulos de estas crónicas dará al lector una idea del interés que despierta la obra que comentamos. Son ellos: 1. "El origen del nombre de la ciudad de Buenos Aires". 2. "Pasajeros a Indias". 3. "Cómo recibía la ciudad a sus gobernantes". 4. "La festividad del Santo Patrono". 5. "La procesión de Corpus Christi". 6. "La publicación de la Bula de la Santa Cruzada". 7. "Proclamación y exequias de Carlos III y proclamación de Carlos IV". 8. "Las corridas de toros". 9. "El juego de pato". 10. "Anónimos y pasquines". 11. "Los bailes, las carzas y las máscaras". 12. "El teatro". 13. "El uso de armas y los desafíos". 14. "Los juegos de azar y envite". 15. "La lotería". 16. "La nobleza". 17. "La mujer porteña". 18. "Los gitanos". 19. "Buenos Aires en 1801, según José María Cabrer". 20. "Buenos Aires en 1804, según D. Diego de Alvear y Ponce de León".

De esta enumeración, como lo habrá advertido ya el lector y lo exige la índole de esta revista, merecen destacarse las crón cas referentes a acontecimientos religiosos, cuales son, principalmente: "La festividad del Santo Pa-

trono", "El origen del nombre de la ciudad de Buenos Aires", "La procesión de Corpus Christi", "La publicación de la Bula de la Santa Cruzada", que contienen datos de no escasa importanc a y hasta fundamentales para la Historia Eclesiástica de nuestro país y de nuestra metrópoli.

Todo se encuentra descrito con acierto y profusión de noticias y circunstancias, no menos que con interés y amenidad, y respaldado por una sólida documentación, que excluye toda probabilidad de falseam ento de la verdad histórica, dando la sensación de seguridad en la posesión de la misma.

Aunque la mayoría de estas crónicas fué ya dada a conocer por el autor desde 1927 en diversos periódicos y revistas, s n embargo, la actual reunión de aquellas en un tomo, enriquecidas con nuevos y valiosos datos y hasta con modificaciones sustanciales a veces, otorga a dichas crónicas un puesto destacado entre las obras destinadas a llenar una verdadera necesidad en el campo de nuestra historiografía colonial.

Seis grandes ilustraciones realzan el valor del libro, a las que hay que añadir los hermosos dibujos que encuadran las letras iniciales de los capítulos,

delineados por el mismo autor.

Sólo echamos de menos un índice onomástico que facil te el manejo del volumen, y lamentamos los numerosos errores de impresión, algunos de los cuales, como el de la línea 3 de la página 159, dan a la frase significados

Tiene plena razón el autor al afirmar en la Introducción: "Creemos no equivocarnos si decimos que nuestra obra es una valiosa contribución al conoc'miento de las costumbres, ceremonias, juegos, actividades, etc., relativas al Buenos Aires antiguo". Ese es el fin de la obra y lo ha logrado plenamente.

J. Luis Trenti Rocamora.

LA HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA EN LOS PERIODICOS DE 1943

DIARIOS: C = Cabildo (Buenos Aires). — C D G = Correo de Galicia (Buenos Aires). — E Hr = El Heraldo (Concordia, E. Ríos). — E L = El Litoral (Santa Fe). — E O = El Orden (Tucumán). — E P = El Pueblo (Buenos Aires). — E Pp = El Pampero (Buenos Aires). — L F = La Fronda (Buenos Aires). — L N = La Nación (Buenos A res). — L P = La Prensa (Buenos Aires). — L Pr = Los Principios (Círdoba). — L U = La Unión (Catamarca). — L V = La Vanguardia (Buenos Aires). — L V D I = La Voz del Interior (Córdoba). — T S = The Standard (Buenos Aires). — REVISTAS: A = Ahora (Buenos Aires). — A E = Aquí Está (Buenos Aires). — E = Ensayos (Buenos Aires). — E H = El Hogar (Bs. As.). — H = Heroica (Bs. As.). — M A = Mundo Argentino (Bs. As.). — P T = Para ti (Bs. As.). — R E D A = Revista Eclesiást ca del Arzobispado (Bs. As.). — S V = Saber Vivir (Bs. As.).

ANIVERSARIOS

A. — CONSTITUCION DEL 53

- 1. NOYA ESTHER S., La reacción de los católicos bonaerenses ante la Constitución Nacional de 1853 y la de la Provincia de Buenos Aires de 1854. — Cr., 14-X-1943.
- 2. SALDAÑA RETAMAR, R., El Padre Fray Manuel Pérez, convencional del 53. — L Pr., 30-IV-1943.

B. — J. M. ESTRADA

- 3. AMADEO, OCTAVIO R., José Manuel Estrada, maestro de las generaciones argentinas. -- Cr., 16-IX-1493.
- 4. CALZETTI, HUGO, Estrada educador. - Cr., 28-X-1943.
- 5. Estrada y la libertad. Cr., 4-XI-1943.
- 6. CASARES, TOMÁS D., Un testigo de la Fe. - Cr., 18-XI-1943.

Magnífica semblanza del doctor José Manuel Estrada.

C. — P. FAHY

- 7. ANÓN., Truly a wonderful man. - T S, 14-VI-1943.
- El hombre "maravilloso" no es otro que el Padre Antonio Fohy, cuya vida y virtudes relata el anónimo cronista.
- 8. Blomberg, H. P., Hace cien años el Padre Fahy, el pastor irlandés, vivió 30 años en nuestro país ejerciendo ejemplarmente su ministerio. - A E, 21-VI-1943.
- 9. Ennis Antonio, S. J., A los cien años de la llegada del Padre Fahy. — L N, 13-VI-1943.

D. - PEDRO GOYENA

- 10. FILIPO, VIRGILIO, Pbro., Pedro Goyena, arquetipo de argentino. — EP, 22-VII-1943.
- 11. Franceschi, Gustavo J., Pedro Goyena. — Cr., 5-VIII-1943.
- 12. LEGÓN FAUSTINO J., Recuperación de Goyena. — E, 70 (1943) 158-181.

El hombre y su equipo. El adalid de espíritu. Ciudadanía y persona'idad Reverencia digna y honradez total. Magisterio perenne.

- 13. MORALES, ERNESTO, Pedro Goyena. — L P, 18-VII-1943.
- 14. MORENO, ELISEO, Al margen del centenario de Pedro Goyena. E P, 10-VIII-1943.
- 15. NICE LOTUS, Jurisdicción de Goyena. — Cr., 8-VII-1943.
- 16. TESSI, FRANCISCO S., Pedro Goyena, el iluminador. Cr., 15-VII-1943.
- 17. El centenario del Dr. Pedro Goyena. Cr., 27-V-1943.
- 18. ANÓN., Pedro Goyena. En el primer centenario de su natalicio: 1843-1943. E, 69 (1943) 385-396.
- 19. ANÓN., Doctor Pedro Goyena. L N. 24-VII-1943.
- 20. Anón., Pedro Goyena. E Pp, 24-VII-1943.
- 21. ANÓN., Pedro Goyena. Homenajes diversos. E P, 21-VII-1943.
- E. COLEGIO DEL SALVADOR 22. ANÓN., 75° aniversario del Colegio del Salvador. — E, 70 (1943) 193-201.
- 23. ANAYA, Gral. ELBIO C., Excmo. Sr., Discurso. E, 70 (1943) 215-218.
- 24. CAFFERATA, JUAN F. Dr., Discurso, ofrecierdo la placa. E, 70 (1943) 202-205.

- 25. DELL' ORO MAINI. ATILIO, Dr., Discurso en nombre de la Academia Literaria del Plata. E, 70 (1943) 211-214. Buenos Aires.
- 26. LABURU, JOSÉ A. DE, S. J., Discurso, sobre la finalidad de los Colegios de la Compañía de Jesús. E, 70 (1943) 219-247.
- 27. LINARI, ANDRÉS F., S. J., Discurso: respuesta al Dr. Cafferata. E, 70 (1943) 206-208.
- 28. MARTÍNEZ ZUVIRÍA, GUSTAVO, Dr. El Colegio del Salvador en el 75º aniversario. L N. 29-VIII-1943.

F. — CONVENTO SAN LORENZO

29. Anón., Cúmplense hoy 146 años desde que la Comunidad Franciscana se instaló en San Lorenzo. — EL, 7-V-1943.

Es la reproducción del capítulo pertinente aparecido en Lugares Históricos en la Provincia de Santa Fe. de que son autores Julio Marc y David Bergman.

G. - SAN JAVIER

30. Anón., Bicentenario de San Javier. — E L, 1-VII-1943.

Valióndose de las obras del Padre Furlong referentes a los Indias Mocobies refiere los orícenes de lo que fué otrara Reducción de San Javier y es hoy, el pueblo de ese nombre

ORIENTACION Y SENTIDO DE LA HISTORIA

A. — CONQUISTA DE AMERICA

31. Gómez Ferreyra, Avelino, I., El sentido misional de la conquista de América, por Vicente D. Sierra. — E, 69 (1943) 80-86.

B. - CRITERIO CRISTIANO

32. TRENTI ROCAMORA, J. LUIS, La misión del historiador cristiano. —

EP, 27 y 28-IX-1943.

C. - LEYENDA NEGRA

33. ZURETTI, JUAN C., Sobre la "Historia de la leyenda negra h'spano-americana". — H, XIV (1943) n. 181.

Califica de "Magnifica" la obra del señor Rómulo D. Carbia, a la que se refiere.

IGLESIA E INDEPENDENCIA

A. — REVOLUCION Y PONTIFICADO

34. CAMINOS IRENE, El Papado y

la revolución americana de 1810. Carta ahierta al Dr. Miguel Sorondo. — Cr, 1-VII-1943.

- 35. PEYRO DE MARTÍNEZ FERRER, GRACIELA, El Papado y la revolución americana de 1810: Libro de Miguel Sorondo, Bs. As., 1942. Cr, 13-V-1943.
- 36. SORONDO, MIGUEL, Dr., El Papado y la revolución de Mayo de 1810. Cr., 15-VII-1943.

B. — MISION MUZI

37. MOLINS, JAIME W., Cuando el Papa Pío IX pasó por Buenos Aires.

— A E, 18-III-1943.

Relato a base de las noticias —en grun parte falsas que da el Abate Sallusti en su Historia de la Misión Muzi.

C. - EL CLERO DE 1810

38. BELTRÁN, OSCAR R., Los púlpitos al servicio de la causa de Mayo. — A E, 1-II-1943.

Se refiere particularmente a la orden que impartió la Junta de Mayo de que los señores Curas convocaran a sus respectivas feligresias y les leyeran la "Gazeta" de Buenos Aires.

39. Gory, C., Los jesuítas de América trabajaron para que una expedición inglesa emancipara a Buenos Aires. — A, 24-XII-1943.

Se refiere principa mente al Padre Vizcardo y su actuación en Inglaterra, pero con muy poco criterio histórico.

LA RELIGION Y LOS PROCERES

A. - ROSAS

40. AVELLANAL, FELIPE, Rosas y el Catolicismo. — C, 5-XII-1943.

B. — SAN MARTIN

41. DELFINO HORACIO F., Religiosidad del General San Martín. -- EP, 25-IV-1943.

MISIONES

A. — JESUITICAS

- 42. ANÓN., Las ruinas de San Ignacio, en Misiones. — LP, 19-XII-1943.
- 43. ASENSIO DE ALEDO, VICENTE, La extraña conquista. EH, 3-IX-1943.
- Se refiere el autor a la actuación misionera del Beato Roque González de Santa Cruz.
- 44. El tesoro de Santa Bárbara. A E. 8-IV-1943.

Refiere y describe las ruinas que a 5 kms. de Córdoba, se conocen con el nombre de "Santa Bá·bara". casa y capilla jesuiticas derde 1646 hasta 1767. Reproduce cuatro vistas de las ruinas existentes.

45. CÓRDOVA ALSINA, M. A., Una fabulosa guerra guaranítica. — A E, 7-VI-1943.

Se refiere a la guerra originada por el Tratado de Permuta, y el autor muestra conocer el hecho y juzgar sus causas con acierto.

46. LEONHARDT, CARLOS, S. J., Una obra valiosa. — E, 70 (1943) 149-157.

Se refiere a la Historio das misces Orientaes do Uruguay, publicada por el historiador brasileño, Aurelio Porto. 47. MORATORIO, C. L., Hace más de 300 años se fundó el pueblo de La Cruz (Corrientes). — E Hr, 26-II-1943.

Se refiere a la reducción jesuítica de La Cruz, hoy pueblo de ese nombre. Recuerda los orígenes jesuíticos y refiere los comienzos de la actual iglesia parroquial

48. OBISPO DE TUCUMÁN, Carta del Obispo del Tucumán a S. M. Informa la necesidad que hay en aquella provincia de Misiones de la Religión de la Compañía de Jesús, por ser la que más atiende a la conversión de los infieles. Córdova del Tucumán, 20 de julio de 1720. — REBA, 43 (1943) 105.

B. — FRANCISCANAS

49. VERA VALLEJO, JUAN C., Phro., El apóstol del Tucumán. — LPr, 23-IX-1943.

Es una semblanza de San Francisco Solano.

ARTE Y COSTUMBRES COLONIALES

A. — GENERAL

50. BLOMBERG, HÉCTOR PEDRO, La Navidad colonial. — PT, 21-XII-1943.

Se refiere a las costumbres de antaño, sobre todo a los villancicos.

- 51. CURIA ECLESIÁSTICA, Notas cambiadas con la Comisión Nacional de Monumentos Históricos. REBA, 43 (1943) 231-232.
- 52. NOEL, MARTÍN S., El retablo cspañol y los imagineros de la conquista. C D G, 28-II-1943.

B. - ARGENTINA

53. CAILLET-BOIS, HORACIO, El templo de San Francisco de la ciudad de Santa Fe. — S V, 2-III-1943.

Atribuye a Alonso Cano el Cristo con la cruz a cuestas que se halla en dicha ig'esia. Sobrio y preciso artículo, muy bien ilustrado.

- 54. DEVISI. OCTAVIO N., Pbro., Monumentos religiosos de Córdoba colonial, por Antonio Lazcano González.

 Cr., 10-VI-1943.
- 55. GRENÓN, PEDRO, S. J., Las veletas. Su histórica arquitectura. E,

69 (1943) 27-53.

Se refiere a las veletas de iglesias de Córdoba.

56. LARRÁN DE VERE, A., El Cristo de Buenos Aires. — PT, 20-IV-1943.

C. - BOLIVIA

57. Anón., El arte colonial en el Altiplano. — L N, 10-X-1943.

Son páginas de rotogravure, y se reproduce la portada de San Lorenzo, Potosí, la de San Schastión cerco de Cuzco, la de Puna la de la Iglesia de la Compañía, de Potosí, la de San Francisco La Paz - Bolivia y la de la iglesia de Juli.

D. - ECUADOR

58. BERNI, ANTONIO, La escultura quiteña de la época colonial. — L P, 25-IV-1943.

"La primera escuela [quiteña] fué fundada por iniciativa de Fr. Jacobo Ricke en 1535, y cxistió hasta 1675 donde los naturales e hijos de colonos aprendían, entre otras cosas, aritmética y gramática, pintura y escultura, hacer aradoa y carretas, fabricación de instrumentos de música, teclas, cuerdas, flautas, trompetas, órganos..."

D. — PARAGUAY

59. FRIDMAN, LIBER, El oratorio de Loreto en el Paraguay. — LN, 3-X-1943.

Estudio profusamente ilustrado con preciosas viñetas del autor.

EDUCACION COLONIAL

A. — CASTIGOS

60. Furlong, Guillermo, S. J., Los castigos corporales en la Escuela Argentina. — E, 69 (1943) 122-140.

Pone de manifiesto el error de los que aseveran que los castigos corporales evan comunes en la época colonial y prueba que Samiento fué su entusiasta introductor y defensor, contra la opinión de Estrada, impugnador de tal método escolar.

B. — FILOSOFIA DE LA EDUCACION

61. GHIOLDI, DELFINA V. D. DE, El Canónigo Juan Ignacio de Gorriti. Su filosofía de la educación. — L V, 20-IX-1943.

C. — NAVEGACION

62. GOULD, MIGUEL, Fray Pedro José de Parras, maestro en el arte de navegar. — E H, 22-X-1943.

PARROQUIAS. PARROCOS

A. — BUENOS AIRES

63. ANÓN., José Gabriel García de Zúñiga, Cura de la Concepción. — REBA, 43 (1943) 185.

B. — CATAMARCA

64. TORANZOS, SAMUEL F., Mons., Fundación de la parroquia de la Piedrablanca, por Fray M. Esquiú. — L U, 2-IX-1943.

C. - ROSARIO

65. FURLONG, GUILLERMO, S. J., Rosario de Santa Fe. Cartografía y población, según Nicolás Besio More-

no. - E, 70 (1943) 184-190.

Se refiere al Párroco Cossio y Terán y refuta los errores de Azara.

MERITOS Y ACTUACION DE SACERDOTES

A. — RELACIONES DE MERITOS

66. VEJARANO, CARLOS J., Pbro., Méritos y literatura, 1728. — R E B A, 43 (1943) 665-666.

67. GONZÁLEZ MELGAREJO, J., Pbro., Relación de los méritos y grados del Dr. D. Juan González Melgarcjo, Cura de la Asunción del Parajuay, 1728.

— REBA, 43 (1943) 409-410. Cf. REBA, XLVII (1941) 683-684.

68. ALBORNOZ, VALENTÍN DE, Pbro., Relación de los méritos, grados y literatura del Maestro Valentín de Albornoz Ladrón de Guevara, 1735. — R E B A, 43 (1943) 104-105.

69. ROJAS Y ARGANDOÑA, PEDRO A., Pbro., Relación de la literatura, grados y méritos del Dr. D. Pedro Antonio de Rojas y Argandoña, 1766. — REBA, 43 (1943) 666-668.

70. CANALS, JOSÉ, Pbro., Relación de los méritos, grados y literatura del Maestro D. Joseph Canals, Cura Rector de la Catedral de la Asunción. — REBA, 43 (1943) 410-311.

B. - DEAN FUNES

71. PEÑA, FERNANDO, El plenipo-

tenciario Rodney y su amigo el Deán Funes. — L P, 6-VII-1943.

72. SÁNCHEZ, VICENTE, El Deán Funes y un Detractor. — LVDI, 16-X-1943.

El detractor, a quien se refiere el articulista, es el P Aveino Ing. Gómez Ferreyra, S. J., a quien juzga y condena con tanta inoxía de razones como sobra de dicterios gratuitos y ofensivos desde todo punto de vista. Baste decir que el periódico elegido para "defender" al Deán es La Voz del Interior, para juzgar al articulo y al articulista...

C. — ORADORES

73. SANTILLÁN, FRANCISCO M., El Orador del Acuerdo. — LP, 23-V-1943.

Se refiere al Presbítero Francisco Majesté, y analiza su discurso.

D. — ORDEN DOMINICANA

74. CAPDEVILA, ARTURO, El Padre Grela, una víctima inocente. — A E, 6-IX-1943.

75. SALDAÑA RETAMAR, FR. R. DE LA C., El Padre Julián Perdriel ¿escribió o no escribió la Historia Filosófica de nuestra gloriosa Revolución? — L Pr. 4-L-1943.

Sostiene que la tenía muy adelantada, fruto de diez y siete meses de total contracción a su composición en la Estanzuela. El mismo Gobierno le mandó suspender su obra.

CULTO MARIANO

A. — TRADICION ARGENTINA

76. FERREIRA REINAFÉ, FROILÁN, Mons., El culto de María Santísima en la tradición argentina. — Cr, 20-VIII-1943.

P. - VIRGEN DE LA PAZ

77. TORRES LUCENA, H., La Virgen de los caminos de América. Nuestra Señora de la Paz fundó la Catedral de Buenos Aires y la Capital de Bolivia. — E H, 9-VII-1943.

C. — SANTIAGO DEL ESTERO

78. NORIEGA, HIPÓLITO M., La Virgen de la Montonera. — MA, 22-XII-1943.

Se refiere a la Virgen venerada en Santiago del Estero.

D. — ITATI

79. CÓRDOVA ALSINA, M. A., El Cabildo Indígena de Itatí. — AE, 9-IX-1943.

El artículo se refiere casi exclusivamente a la devoción de los "itatines" hacia la imagen de Na. Sra. de Itatí.

MUJERES VIRTUOSAS

A. — MADRE AGUSTINA

80. Franceschi, Gustavo J., La Madre Agustina. — Cr, 2-XII-1942.

Se refiere a la religiosa Agustina de Jesús Sacramentado, cuya actuación y virtudes pondera.

B. — LA BEATA DE LOS EJERCICIOS

81. BEGUIRIZTÁIN, JUSTO, S. J., A propósito de la "Beata de los Ejercicios". — R E B A, 43 (1943) 129-133.

82. — Devocion de la Beata de los Ejercicios a San Ignacio. — E, 70 (1943) 50-72.

83. — Dos nuevos documentos inéditos de la Beata de los Ejercicios. — E, 70 (1943) 122-135.

84. ANÓN., Santiago del Estero, según María Antonia de la Paz y Figueroa. — L F, 6-IX-1943.

BIOGRAFIA Y NECROLOGIA

85. ANÓN., Levantan un monumento al primer jesuíta argentino. — E O, 31-X-1943.

Se refiere el anónimo articulista al monumento erigido en Villa Devoto al Padre Agustín Nores, y su información es abundante y acertada, si bien incurre en el error de considerarle el primer jesuíta argentino. Mucho antes que él, ingresaron en la Compañía de Jesús, vivieron y murieron en su seno otros muchos argentinos, como los Padres José Cubas, Moisés Dávila, Carlos Benítez, Santiago Bonini, Carlos M. Otaño, Enrique Najurieta, Enrique Máiner, José Bretón, etc.

86. ANÓN., Ing. Alejandro E. Bunge. † 24-V-43. — E. 69 (1943) 396-402.

La línea religiosa del Ingeniero Bunge fué una, recta y firme, sin altos ni bajos, sin curvas ni desvíos..."

87. BENÍTEZ DE ALDAMA, E., Al margen de una vida ejemplar. — Cr, 25-II-1943.

Se refiere al P José Vespignani, S. S. y a su vida, escrita por el P. Lorenzo Massa, S. S.

88. GARCÍA MANSILLA, DANIEL, Dr. Carlos de Estrada. — E, 69 (1943) 213-215.

PUBLICACIONES

de la

Junta de Historia Eclesiástica Argentina

Serie A. — DOCUMENTOS

- Pbro. Dr. FRANCISCO C. ACTIS, "Actas del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, T. I. (Acaba de aparecer. Precio: \$ 5.—). R. P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "El 5º tomo de
- R. P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "El 5º tomo de la Historia de la Misión Muzi,", por el Abate Giuseppe Sallusti. (En preparación).
- R. P. Fr. JACINTO CARRASCO, O. P., "La Comisaría General de Regulares". (En preparación).
- R.P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "El Diario de viaje del Canónigo Mastai y el Memorial secreto del Abate Sallusti". (En preparación).
- R. P. GUILLERMO FURLONG, S. J., "Interesantes publicaciones periodísticas del Pbro. Don Pablo Cabrera". (En preparación).
- R. P. GUILLERMO FURLONG, S. J., "El Catecismo del P. Pomey traducido al guaraní por el P. Cristóbal Altamirano, S. J., en 1710". (En preparación).

Serie B. — OBRAS DE INVESTIGACION

- JOSE TORRE REVELLO, "El Illmo. D. Fray Pedro Carranza, Obispo de Buenos Aires". (En preparación).
- R. P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "La primera Misión Pontificia a la América Hispana. Mons. Muzi, el Cano Mastai y el Abate Sallusti, 1823-1825" (tesis doctoral). (En preparación).
- R. P. RUBEN VARGAS UGARTE, S. J., "Historia del Culto de María en América". (2 tomos. En preparación). 2ª Ed.
- R. P. RUBEN VARGAS UGARTE, S. J., "El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana". (En preparación). 2ª Ed.

"ARCHIVUM"

Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina

PERIODICO SEMESTRAL

 Suscripc. anual:

 \begin{array}{lll} Argentina & \$ 10.— \\ Extranjero & \$ 12.— \end{argentina} \]

 Número suelto:

 \begin{array}{lll} Argentina & \$ 6.— \\ Extranjero & \$ 7.— \end{argentina} \]

EDITORIAL HUARPES

EDITORIAL HU

RECONQUISTA 281

BUENOS AIRES



Princeton Theological Seminary Library

1 1012 01458 4397

For use in Library only

For use in Library only

